

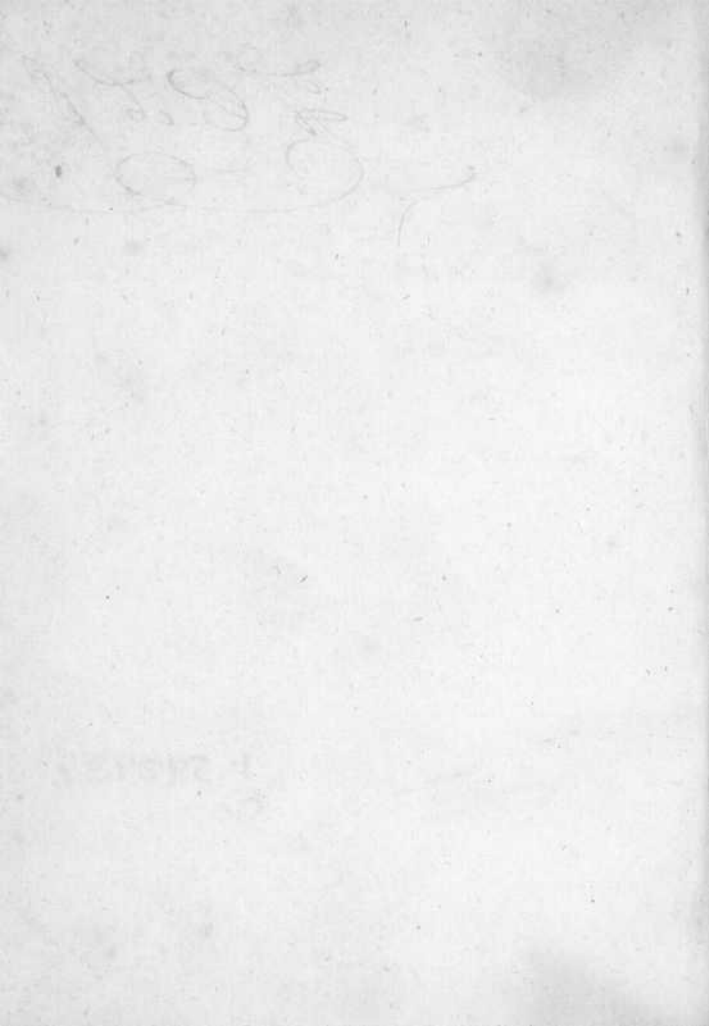




DELL
COM

F. B. I.


f. 592934
c.



LA

LECTURA.

BIBLIOTECA DE OBRAS SELECTAS.

de historia, viajes, poesía, crónica, y cuento tradicional.

BAJO LA DIRECCION

DE D. GREGORIO URBANO DARGALLO.

La Lectura 20 de julio de 1847. TOMO IX. 531

LEGTURA.

BIBLIOTECA DE OBRAS SELECTAS

de historia, viajes, poesía, ciencia, y cuento tradicional.

Bajo la dirección

DE D. GREGORIO URBANO DARGALLO.

HISTORIA

DEL

EMPERADOR CARLOS V,

REY DE ESPAÑA;

LIBRO XXXII

escrita por el maestro

AÑO 1555.

DON FRAY PRUDENCIO DE SANDOVAL,

OBISPO DE PAMPLONA.

Comenzaré este año por murales de príncipes que ninguno de los reyes tiene más en esta vida, ni es de mejor condición en lo que á esto toca, que un pobre labrador.

TOMO IX.

La reina doña Juana, propietaria de los reinos, y madre del emperador, casada como vimos por muerte del rey don Felipe su marido, año 1505 siendo de edad de veinte y siete años. Y habiendo estado poco menos de cincuenta años en la villa de Tordesillas, falta de juicio, si bien con conciencia, siendo ya de edad de 73 años.

MADRID:—1847.

LA ILUSTRACION: Est. Tipográfico-Litográfico-Universal.

Calle de la Madera baja, núm. 8.

IMPRESION

DE

EMPERADOR CARLOS V.

DE LOS REYES

DE LOS REYES

DE LA PRUDENCIA DE SANDOVAL

DE LOS REYES



MADRID:—1817.

LA IMPRESION DE LOS REYES DE LOS REYES
Calle de la Meseta baja, num. 2.

HISTORIA
DEL
EMPERADOR CARLOS V,
REY DE ESPAÑA.

LIBRO XXXII.

AÑO 1555.

I.

Muerte de la reina doña Juana.

Comenzaré este año por muertes de príncipes que ninguno de los reyes tiene mas en esta vida, ni es de mejor condicion en lo que á esto toca, que un pobre labrador ó mendigo.

La reina doña Juana señora propietaria de estos reinos, y madre del emperador enviudó como vimos por muerte del rey don Felipe su marido, año 1506 siendo de edad de veinte y siete años. Y habiendo estado poco menos de cincuenta viuda en la villa de Tordesillas, falta de juicio, si bien con continúa salud del cuerpo, siendo ya de edad de 73 años enfermó gravísimamente en el principio de este año, y fue tan grande el trabajo que se tuvo con ella, para que se dejase curar, y

quisiese comer, que he visto cartas que el marqués de Denia escribió á la princesa y á otros, en que se lastimaba mucho del gran mal que la reina tenia, y euán impaciente y furiosa estaba, y que de dia y de noche no hacia otra cosa sino dar voces, con que á todos sus criados traia fatigados y con pena: y el bueno del marqués que lo sentia grandemente.

Duróle este mal desde enero, hasta once de abril. Y Dios que la tenia guardada para si, á lo que podemos creer por su infinita misericordia, pocos dias antes que la llevasen de esta vida, le dió muy diferentes sentidos, y juicio de lo que hasta allí habia tenido. Y á los once de abril jueves de la Cena en la noche espiró, hallándose á su muerte el padre Francisco Borja, aquel duque ejemplar de Gandia, que dejando sus estados ricos y nobles, tomó el estado y vida de los jesuitas, que el vulgo llama Teatinos. Escribió una carta al emperador, en que decia: Que con un correo que á diez de abril habia despachado el marqués de Denia dando cuenta á S. M. de la indisposicion de la reina, hiciera relacion de la merced que nuestro Señor hizo á S. A. en su enfermedad, por haberla dado al parecer de los que se habian hallado presentes muy diferente sentido en las cosas de Dios, del que hasta allí se habia conocido en ella, y que el contador Arizpe daria mas particular cuenta, como hombre que siempre tuvo mucho cuidado del bien espiritual de S. A. y que tanto habia trabajado para que se pusiesen todos los medios para traerla en el recuerdo de Dios nuestro Señor: que daba muchas gracias á la Magestad divina por la satisfaccion que á todos estos reinos

quedó del buen fin que S. A. hizo, cuyas últimas palabras pocas horas antes que espirasen fueron: Jesu-Cristo erucificado sea conmigo.

El marqués de Denia escribió al emperador diciendo lo mismo, enviando con este despacho á Juan Perez de Arizpe contador de la reina, y dice, que lo envia para que en particular diese cuenta á S. M. del católico fin de la reina, como por muchas cartas lo habia escrito. Y junto á esto con esto para que representase á S. M. la suma pobreza con que la reina habia muerto, y quedaban sus criados, que era tan gran lástima, que por no dar pena á S. M., no lo decia en particular, y por no desampararlos no iba él en persona á suplicar por el remedio de todos ellos.

Lo mismo escribió al emperador la princesa de Portugal, su hija doña Juana, que gobernaba estos reinos, y á su hermano el príncipe don Felipe rey de Inglaterra, y el arzobispo de Sevilla inquisidor general escribió lo mismo. Luego que el emperador supo la muerte de la reina su madre le hizo las honras funerales que su grandeza merecia en Bruselas, donde le llegó la nueva, y en Bravante. Y lo mismo hizo el rey don Fernando, que estaba, como diré, en la dieta de Augusta.

Residian en Valladolid la princesa doña Juana gobernadora de estos reinos, y el príncipe don Carlos, los cuales hicieron las honras reales solenísimamente en San Benito el Real de esta ciudad como en casa suya propia. El príncipe estuvo con luto, y con todos los grandes, y consejos en lo bajo de la iglesia, junto al túmulo. La princesa en el coro alto, que no quiso ser vista, ni mostrarse en este acto funeral en público, por mostrar ma-

por dolor por la muerte de su abuela, cuyo nombre tenia puesto á su devocion.

II.

Mala voluntad del nuevo pontífice.

Tambien murió este año sábado á 23 de marzo el papa Julio III de este nombre, varon santísimo y de muy sanas entrañas y católicas intenciones, habiendo tenido la silla Pontifical cinco años cumplidos. Sucedióle en la silla Marcelo II de este nombre, y semejante en la virtud y santidad cristiana á los muy santos de sus antecesores. Logróse poco porque no vivió mas que 22 dias despues que fué puesto en la silla, con grandísimo dolor de los que le conocian, porque se esperaban de él grandes cosas, y muy importantes al bien dela cristiandad en la Iglesia. Sucedióle en el pontificado Paulo IV, que se llamó el cardenal Teatino, Juan Pedro Garrasa de nacion napolitano hombre que antes de llegar al pontificado tuvo nombre de un santo, y siendo arzobispo de Tieti renunció la dignidad, y se retiró á hacer vida solitaria, y aun dicen que fué monge Benito, y que tomó el hábito de esta religion en el monasterio de san Severino de Nápoles, y despues de colocado en la silla Pontifical, con ser viejo de mas de ochenta años, se revistió de un espíritu tan recio y bravo, que se tomó con el emperador y con su hijo el rey don Felipe, y les movió guerra, confederandose con sus enemigos, y sacó de aquellas cenizas de su viejo pecho unas brasas de cólera y indignacion contra las cosas de estos dos prínci-

pes, que parece quiso vengar las pasiones antiguas de Nápoles en el levantamiento que hubo siendo virey don Pedro de Toledo. Veremos aquí algo de esta pasión, y comenzará con ella el que escribiere la vida del católico rey don Felipe II de este nombre.

Avisaron al emperador de la mala voluntad del nuevo pontífice don Juan Manrique de Lara su embajador y don Juan de Acuña Vela, que por estar sin salud don Juan Manrique hacia este oficio, y Marco Antonio Colona, y Julian Cesarino, y otros que secretamente se congregaron en casa del cardenal Santa Flor, y que esta elección de Paulo no había sido legítima por muchas causas y que sería bien ponerse en ello, y deponerlo. A lo cual respondió el emperador, que pues en ello habían concurrido tantos cardenales, no convenia alterar la Iglesia, si bien ellos y otros insistieron en que para poner freno á la mala voluntad del papa, que cada dia iba descubriendo en las cosas del César, convenia poner duda en su elección, y amenazarle con el concilio; el emperador no lo consintió, ni dió oídos, antes mandó á don Juan Manrique que de su parte y de la del rey su hijo le visitase, y diese el parabien de la suprema dignidad en que Dios le habia colocado, y que holgaria S. M. que á su sobrino don Carlos Garraza honrase y favoreciese y á sus deudos, y que las cosas en que don Carlos los habia deservido á S. M., las tenia olvidadas, que eran mocedades, de que no se habia de hacer caso, y que así le podia dar el capelo: lo cual el papa hizo luego con ser su sobrino, no merecedor de él sino muy indigno, y que habia alterado y revuelto á Nápoles

y así andaba huído de él, sirviendo contra el emperador á franceses, que los príncipes si bien poderosos, han de saber disimular á veces, y es acto de suma prudencia. El papa que por su larga edad y experiencia la debiera tener, no usaba de ella, antes entró con unos brios mas que verdes, de querer sublimar la silla Pontifical, no menos que con las armas quitando todo lo que los príncipes seculares tenían usurpado de su patrimonio. Pensamientos por cierto ageno de su edad, y que le pusieron en harto trabajo, y al emperador dieron pena: porque sus deseos ya no eran de guerra, y jamás lo fueron con los pontífices, sino de venerarlos como se les debe.

III.

Dieta de Augusta.

Ya que he acabado con los muertos, diré ahora algo de lo que hicieron los vivos. Tenia mandado el emperador, que para principio de este año se juntasen en Augusta los príncipes y ciudades del imperio, para tener córtes, ó como ellos dicen Dieta, en lo cual se pensaba hallar. Esto no fue posible, por la guerra que tenia trabada con Henrique rey de Francia, por sus grandes enfermedades que le tenían tan impedido y acabado, que casi ya no era hombre, con unas melancolias mortales, que no se dejaba ver ni tratar de nadie.

Dió la presidencia de esta dieta á su hermano el rey don Fernando, el cual propuso allí á los estados, el deseo grande, que la magestad del César tenia de ver puestas en sosiego y paz, las co-

sas de la religion en Alemania: y rogó á los príncipes encarecidamente trátasen entre sí de la forma que para esto se podria tener. Que si bien era así, que el verdadero camino para conseguir esto era la conclusion del concilio, que tantas veces se habian comenzado, que por entonices no se hallaba medio para volver á él, todavía debian buscar otro razonable camino para venir á lo que tanto debian desear, y que si les pareciese que se tornase á comenzar el concilio, que de su parte y de la del César su hermano se haria todo lo posible, hasta darle el fin y conclusion que tanto convenia.

Detuviéronse sobre este punto algunos días, y resolviéronse en que de allí adelante, sobre las cuestiones de la Religion, ninguno hiciese á otro guerra, y que ni el emperador ni sus amigos pudiesen molestar á los protestantes de la confesion Augustana, ni ellos pudiesen faltar en su servicio, quedándoles su libertad para poder gozar del interin en lo tocante á la misma confesion Augustana, con tanto que las otras sectas diferentes, pareceres y opiniones quedasen fuera de esta paz y capitulaciones. De esta manera se ordenaron algunas cosas que notar á esta historia, solo digo que con esto, si bien no fuese muy favorable para la parte de los católicos, quedó Alemania razonablemente compuesta, y se remediaron algunos desafueros y males que de la discordia entre ellos habia cada hora.

IV.

Vuelven á las armas imperiales y franceses.

Habian estado quedos los capitanes fronteros imperiales, y franceses, lo que duró el invierno: mas luego como abrió el verano, volvieron á las armas con el mismo corage que las habian usado el año pasado. El mariscal de Francia Mr. de San Andrés entró por el condado de San Pablo, haciendo los daños, muertes y incendios que podia. Corrió toda aquella tierra y la de Arras, procuró impedir la fortificacion que se hacia en Hesindein, mas no salió con ello, y así volvió contra Cambray destruyendo los campos: tomó á Cambresi, y destruyólo, matando los que en él estaban de guarnicion. Apoderóse de otros lugares del marquesado de Monferrat. Por manera, que por esta vanda entre franceses, y flamencos no habia otra cosa sino fuego, sangre, muertes, robos y estragos infernales, que los unos contra los otros hacian sin piedad, ni respecto, de que eran cristianos, ni aun hombres de razon: tanto ciega una pasion desordenada.

Para dar fin á tantos males, y tomar algun medio de concordia entre los reyes, se juntaron en Maré que cae entre Artois, Cales y Granelingas por parte del emperador, don Juan de la Cerda, duque de Medina Celi, Antonio Perresin obispo de Arras y los presidentes Vigleis y Briarre: y por parte del rey de Francia el cardenal Carlos de Lorena y los obispos de Vanes, y Orleans, y Carlos Marillas y Claudio de Aubespina, secretario del estado

y estaba tambien el cardenal Reginaldo Polo inglés, como legado del papa, y que procuraba mucho las paces. Detuviéronse en esta junta hartos dias, sin conclusion alguna, y asi quedaron las cosas en el ruin estado que antes estaban y volvieron á ejecutar las armas con el mismo rigor que antes.

V.

Rompen españoles á franceses.

Temiáse el rey Henrico de que el emperador aunque viejo, enfermo y cansado, irritado habia de dar sobre él con todas sus fuerzas, quiso atajarle los pasos fortificando á Mariburg, y Masseria, y puso en ella muy buena guarnicion, basteciéndolas de vituallas y municiones todo lo que pudo. Andaban por esta parte Martin Dan Rosen con un buen ejército, al cual los franceses temian porque era un capitan valeroso, experimentado y sagaz, como en esta historia se ha visto, y el emperador hacia mucha confianza de él, tanta que no faltaban émulos envidiosos, cuales la virtud suele tener.

El duque de Saboya fortificó á Ghibeya ribera del rio Mossa haciéndola casi inexpugnable, y púsole nombre á esta fortaleza Carlomonte, digna memoria del emperador Carlos V. Intentó el francés impedir esta obra, mas el duque estaba tan poderoso, que los hizo estar á raya. Aqui en Carlomonte murió el capitan Martin Dan Rosen, señor de Pourroie, digno de nombre, y larga memoria por sus hechos, y por la lealtad y amor con

que sirvió á su príncipe despues que en Dura lo recibió en su gracia. Dijose que le habian dado veneno en una paloma cocida, (que era muy amigo de comerlas) con envidia de la merced que el emperador le hacia. Vino en su lugar al ejército Guillermo Nassau príncipe de Orange, el qual acabó de fortificar Carlomonte fue contra el castillo de Fragnoilio, y tomóle por fuerza y echóle por el suelo y levantó otro en lugar de Saltorio sitio arriscado y lo hizo muy fuerte, y dióle nombre Felipouilla en gracia del rey don Felipe hijo del emperador.

Hiciéronse otros dos fuertes en el condado de Henaut y de Namur, á la raya de Francia, en un monte ó selva, que llaman Arduenna, y deshicieron á Mariebug, y como los franceses viesen que no eran parte para impedir estas obras, intentaron tomar á Saltario, y Chimaq, y pasaron contra el nuevo Hesdin, amenazando á los de Arras: pero los españoles que estaban, en la guarnicion de Hesdin, y en otros presidios vecinos, se juntaron, y armaran á los franceses una celada, en la qual cogieron toda la caballeria, y les dieron tal mano, que mataron la mayor parte de ellos, y prendieron otros y escaparon muy pocos.

VI.

Otro descalabro de franceses.

Deseando vengar este daño Mr. de Humerario Gobernador de Perona, y general de aquella frontera, y Jallayo capitan de los aventureros, que siendo llamados del rey son obligados á seguirle á su costa en la guerra cuatro meses del año, aco-

metieron á los de Arras, y corriéronles la tierra haciendo gran presa de los rústicos y ganados. Salió contra ellos Maximiliano Melunio Vizconde de Granden, y Gobernador de Arras con la gente que tenia de guarnicion en Arras: mas como vió la multitud de los franceses en que era tan desigual volviése á la ciudad. Estaba en Baupama Mr. de Orchimont: salió con toda la caballeria que pudo juntar, y recogió los rústicos labradores de la comarca, y armóles como pudo, y púsoles encubiertos en lugares estrechos por donde los franceses cargados de su presa habian de pasar, dándoles á esta gente capitanes diestros que los gobernasen.

Los labradores tomaron las armas muy de gana, por la que tenian de cobrar sus haciendas que los franceses les llevaban, y vengar las injurias que de ellos habian recibido. Volviendo pues los franceses cargados de grandísima presa, y sin pensamiento de hallar la tierra tan armada, el señor de Orchimont los puso aquella de manera que los acometieron por los dos costados, y otros por las espaldas. El con la caballeria se les puso delante, y de tal manera los apretaron y pelearon los labradores, que en breve espacio los rompieron y mataron á muchos, huyeron muy pocos, cobraron toda la presa, y quedaron presos los dos capitanes Humerio y Jayllio, ó Jallao malamente heridos con otros nobles franceses, y perdieron mas de mil.

dan la campaña en donde se
 jornada que ligase á todo rompimiento.
 7 de mayo de este año de 1555.
 á las veinte y dos horas partieron los franceses
 de Ganciel que es á veinte millas de Castel. Han
 con esta gente Monsieur de Gionon. Mas de la

VII.

Guerra en el Piamonte.

Las guerras que con Henrico rey belicoso de Francia se hicieron en Picardia, Lombardia y Piamonte, si bien Felipe rey de Inglaterra tenia la investidura y títulos de Nápoles y Milan, por orden del emperador se hacian, que en rey de España, y con sus dineros y gente nombrando él los capitanes que nunca el emperador alzó la mano del gobierno de todos sus reinos, hasta que de todo punto los dejó, y se vino al monasterio de Iuste como presto veremos.

Digo esto por haber visto un pedazo de historia compuesta de diversas relaciones mal ordenadas, donde la guerra de Piamonte entre imperiales y franceses la cuentan con titulo de historia del rey don Felipe, que si lo fuera debia de contar otras mil cosas que pasaron estos años.

Digo pues que con la misma rabia y furor que en Picardia se hacian la guerra, imperiales, y franceses, se trataban, mataban y destruian en el Piamonte, corriéndose la tierra unos á otros, procurando con ardides tomarse los lugares y fortalezas. Unas veces prevalecian unos; y los que se veian inferiores encerrábanse en sus fuertes, y dejaban la campaña, no habiendo jamás entre ellos jornada que llegase á todo rompimiento.

Viérnes primero de marzo de este año de 1555, á las veinte y dos horas, partieron los franceses de Sancial, que es á veinte millas de Casal. Iban con esta gente Monsieur de Monon, Mos de la Mo-

la Gendrin, Mon de Salvason gobernador de Veruga, y el gobernador de Cortamilla, serian por todos hasta mil franceses, y con voz de que iban á la escolta caminaron toda la noche hasta junto á Casal, y con barcas, que llegar ya estaban aparejadas pasaron por el Pó, y con cuatro escalas por la parte de la roqueta entraron sábado de mañana á las diez horas antes del dia. Y el embajador Gomez Suarez de Figueroa, que estando dentro, y don Juan de Guevara, y otros españoles, y alemanes, viéndose asi salteados, se recogieron al castillo, y don Ramon de Cardona, y el conde de Valencia, se salieron por la muralla, y se fueron á Aste.

Habia el emperador enviado á llamar á don Hernando de Gonzaga, porque dieron contra él á S. M. muy malos memoriales de quejas y cargos, que le imponian, y como la guerra andaba tan viva en el Piamonte, y del papa no se tenia mucha satisfaccion quiso el emperador poner en Italia un capitan de quien se tuviera eterna satisfaccion, que tendria manos para todo, y dió el gobierno de Milan y Nápoles á don Hernando de Toledo duque de Alva, con poderes amplísimos, para lo que era de gobierno y de guerra, con seiscientos mil ducados, los cientos y sesenta mil luego, los demas librados en España, y alguna caballeria alemana, y que en Milan se hiciesen armas, artilleria, y municiones. Partió el duque de Flandes á grandes jornadas para Lombardia, y entró en Milan á trece de junio. Y este mismo dia que el duque entró en Milan, Monsieur de Brisac general en el Piamonte, con el ejército francés, habia tomado la tierra y castillo de Poma, y la de san Salvador, y vino

sobre Valencia estando en ella Gomez Suarez de Figueroa, y el marqués de Pescara, y don Alvaro de Sandi, con una parte del ejército, y salieron en campaña, hubo entre ellos grandes escaramuzas, en las cuales perdieron los franceses, y se hubieron de retirar.

VIII.

Entrada del duque de Alva en Italia.

El crédito con que el duque de Alva entró en Italia, fué tan grande, que á muchos causó temor, y á los franceses, puso en cuidado no pequeño para defenderse de un capitán de tanto nombre. Y Monsieur de Brisac general francés en el Piamonte, envió á pedir al rey de Francia, le ayudase con nueva gente para ponerse con mas fuerzas y tentar fortuna si fuese posible romper el primer ímpetu del duque de Alva para hacerle caer de su opinion. Juntó Brisac su ejército en Casal, y una noche quiso romper la puente que habia de barcas en el rio Pó junto á Valencia, para que Gomez Suarez de Figueroa perdiese la esperanza de poder socorrer este lugar, y deshacer dos tercios de infanteria española que estaban alojados de la otra banda del Pó, pareciéndole que con esto embarcaba al duque, para que no hiciese fuerte de nombre y que perdiese el que tena.

El rey de Francia Enrique, viendo que por los Países Bajos el emperador no le hacia guerra de consideracion, mas de la que tengo dicha, que era abrasarlos campos y lugares, aparejaba un ejército

poderoso para enviarle en Italia. Monsieur de Brisac sacó de los presidios de menos importancia la gente que pudo, y juntó hasta catorce mil infantes, y tres mil caballos, y una noche á buena hora, envió ocho barcas cargadas de arcabuceros, para que rompiesen la puente de Valencia, llevando los aparejos necesarios para este efecto: y que rota se pusiesen los arcabuceros á la parte de Valencia, estorbando, que no pasen barcas con gente que pudiesen socorrer á los españoles. Y que Monsieur de Brisac pasando por debajo de Casal la gente que allí habia, fuese sobre los dos tercios, cuyos maestros de campo eran Sancho de Mardones, y don Manuel de Luna, juzgando, que se deshacia esta gente el duque de Alva, no tendria fuerzas, y el embajador Gomez Suarez de Figueroa desampararia á Valencia, que estos y otros designos tuvo el capitan capitan francés en esta empresa. Los cuales se entendieron por los apercebimientos que hizo, y Gomez Suarez ordenó que don Lope de Acuña caballero natural de Valladolid, capitan de caballos ligeros con su compañía, y la del capitan Jorge Zapando Alvanes, que tambien era de caballos, y dos de infanteria italiana del conde de Valencia, se metiesen en Poma, lugar poco fuerte, entre Casal y Valencia, para cortar el camino á los franceses, y hacer espaldas á Valencia.

Temiendo don Lope que le viniese á cercar el ejército francés, por no verse en lugar donde se podia hacer tan poca resistencia, cada noche salia con la caballeria á la campaña, dejando dentro la infanteria, poniendo centinelas hasta el burgo de san Martin, y asi pasaba malas noches á caballo y

armado, porque los franceses no le cogiesen descuidado, y como la noche en que Monsieur de Brisac envió las barcas para romper la puente, fuesen vistos de las centinelas de don Lope de Acuña, dispararon dos arcabuces (que era la señal que se les había dado) y fué un caballo ligero á decir lo que pasaba, y luego llegaron hasta treinta caballos, y dando en dos centinelas preguntaron las unos á los otros, quien vivía, y conociendo que eran franceses, quedandose una centinela, la otra fué á todo correr del caballo á dar aviso, que causó alteracion en los franceses, irse el uno, y quedar el otro, y recelándose que estuviese allí toda la caballeria de Valencia, volvieron á buscar su gente, que eran hasta trescientos caballos, con cien arcabuceros á caballo, que Monsieur de Brisac enviaba á Valencia, para que á un tiempo tocasen armas á la villa, y con la turbacion no acudiesen á defender la puente, y los que iban, tuviesen lugar de desbaratarla, y creyendo los treinta caballos franceses, que en aquel paso de centinelas los esperaba la caballeria de Valencia, se volvieron á su ejército, que estaba en Casal. Don Lope de Acuña juntando su caballeria envió la compañía de albaneses á gran trote á avisar á Valencia de las barcas, que iban por el Pó, y mandó que en una torre de Poma se hiciesen grandes fuegos y ahumadas, avisando que era grande el número de gente que iba, y el mismo don Lope fué con su compañía, haciendo espaldas á los albaneses. Entendido en Valencia lo que pasaba, dispararon dos piezas de artilleria, para que los españoles estuviesen sobre si, y los de Valencia acudiesen á la defensa de la villa y puente. Los franceses viéndose des-

cubiertos, acordaron de volverse dando con las barcas al través, por la dificultad de subirlas contra la corriente del río. Y siendo ya de día salió don Alvaro de Sandoval con alguna gente. Y viendo las barcas con una invencion de molino que venia en ellas, desamparadas, corrió la ribera, y prendió ciento y cincuenta franceses que halló derramados, y con ellos se volvió a Valencia.

IX.

Hechos de armas.

Monsieur de Brisac sentido del mal suceso acordó de ir sobre los dos tercios de españoles, que estaban sobre Brema y Sartirana, y deshacerlos con las dos compañías de caballos de don Lope de Acuña, y levantando su campo fué á alojarse á Gerola milla y media de Poma, y la noche antes Gomez Suarez habia enviado al teniente de don Antonio de Tegeda con veinte celadas para tomar lengua de lo que los franceses hacian, el cual á boca de noche fué á Poma á ver lo que sabia don Lope de Acuña, y lo que le aconsejaba que hiciese y con esto pasó la vuelta de Casal. Otro dia por la mañana el teniente de la compañía Albanesa avisó á don Lope que la vuelta de Casal se sentian muchos arcabuzazos, y que debía ser el teniente de don Antonio de Tegeda que escaramuzaba con los franceses, y yendo á gran priesa á socorrerle llevando consigo cien infantes arcabuceros que dejó en lo alto de una cuestecilla ó cerro, para que si la mucha caballeria que habia en Casal le cargase, le amparasen, y pasando adelante vió un tropel

de hasta veinte y cinco caballos que á su vuelta venian al galope, y ochenta que los seguian á gran priesa, y creyendo que eran los caballos de la compañía de don Antonio de Tegeda, se apresuró para socorrerlos: pero vió los banderas blancas con cordones leonados, que era seña francesa, y de la compañía de Monsieur de Ambila general de la caballeria francesa. Por lo cual mandó apartar sus dos compañías, en que habia ochenta caballos y que se pusiesen á los lados, porque ya los franceses iban llegando, y ordenó á los albaneses, que si los franceses los cargasen se fuesen retirando muy cerrados, y que él se quedaria para embestirlos por costado, y que al mismo tiempo revolviendo ellos les diesen por la frente, y que esto se hiciese á priesa, antes que llegase en otros escuadrones que ya parecian por la campaña, y que si le acometiesen los franceses ellos hiciesen lo mismo de embestirlos por el costado. Llegando pues los franceses y reconociendo las casacas verdes (que era la librea de la compañía de don Lope de Acuña) dejándolos fueron sobre los albaneses, los cuales yendo muy cerrados sin dejar su paso, mostraron tener poco miedo, porque ya don Lope bajas las lanzas iba á embestir los franceses: por lo cual apartándose los franceses con vuelta redonda escusaron su encuentro, procurando de irle entreteniendole hasta que llegase su caballeria, que habiendo sido avisados desde el principio, iban á gran priesa no se viendo por aquella campaña sino escuadrones, que levantando gran polvareda caminan aquella vuelta por lo cual los albaneses llevaban con desórden su retirada á Poma.

Como vió don Lope que si dejaban su órden eran perdidos por la mucha gente que llegaba, dejando su compañía á Miguel Diaz de Almendarez, y á su alferez Gonzalo Fernandez Montejo, y al galope atravesó su escuadron al de los albaneses para irse con ellos. Y saliéndole al través dos franceses sin que los viese, el uno le encontró con la lanza por el lado izquierdo, por entre los espaldazetes, pero sin herirle se quebró presto, y abrazándose con él procuraba de prenderle con el favor del otro francés. Pero don Lope hizo gran fuerza por soltarse, y revolviendo de presto contra el otro francés, no le osó esperar, y asi tuvo lugar de llegar á los albaneses los cuales juntamente con los españoles en buen órden se fueron hasta junto á Poma, sin que los franceses (si bien muchas veces lo intentaron) pudiesen romperlos.

Y habiéndose roto de ambas partes algunas lanzas, llegaron al pie del collado ó cerro, adonde don Lope de Acuña habia dejado su arcabuceria, que siendo vista de los franceses, no osaron pasar adelante volviéndose á los suyos, y si bien eran mas de trescientos caballos, no llevaron un solo prisionero. Don Lope de Acuña desde lo alto de la cuestecilla ó collado, vió que la infanteria y artilleria del campo francés hacia alto en Gerosa, adonde aquel dia hizo su alojamiento, y que la caballeria en nueve escuadrones, en que habria cerca de cuatro mil caballos pasaba adelante, y acercándose á la cuesta, la cercaron con intencion de encerrar aquella caballeria y infanteria de los españoles en Poma, para que llegando otro dia la artilleria la tomasen á manos. Habia en el campo francés muchos caballos ligeros albaneses,

que en su lengua (que pocos de los demas entendian) decian á voces á los albaneses del capitán Zapando, que se retirasen, porque ya caminaba un grueso golpe de infanteria á tomarles el paso.

Llegaron en esto dos villanos muy sudados, y sin sombreros, que digeron que desde media noche estaban emboscados en un careabon que estaba entre Poma y Valencia entre trescientos caballos que se pensaba que estaba aguardando á que se retirase don Lope de Acuña con la gente de Poma á Valencia. Nada turbó á don Lope, que los enemigos supiesen que tenia esta orden, cuando viese el ejército enemigo sobre sí, porque habiéndosela enviado de palabra el marqués de Pescara con un soldado italiano, conoció que luego la sabrian los enemigos. Pero dióle cuidado, que estando atajado el paso con tanta caballeria, era imposible pasar, porque el careabon era muy hondo y largo, y por los lados con despeñaderos para gente de caballo imposibles de subir, y por medio atravesaba un arroyo hondo, que se pasaba por una puente de fagina angosta, que veinte hombres la podian defender.

X.

Prosigue la misma materia.

Con este cuidado que don Lope tenia apartándose con los villanos se informó como estaba puesta la gente francesa, lo cual le digeron muy bien, porque habian sido presos, y aquella noche estando atados porque pagasen la talla se habian soltado. Y habiendo pagado don Lope á los villanos el aviso

entre don Alvaro de Sandi, y don Manuel de Luna, sobre que don Alvaro que era maestro de campo del tercio de Lombardia, habia apartado tanto la infanteria española de Valencia, que dió lugar á que si cargara la caballeria francesa la rompiese. A lo qual respondió don Manuel, que teniendo el carcabon á sus espaldas era tan dificultoso y fuerte que ninguna caballeria por mucha que fuese, le podia enojar, y que cuando bien llevara infanteria yéndose por el carcabon al ojo hasta la ribera del rio, y por ella hasta Valencia, toda la gente del mundo no le podía hacer daño.

Y el agua que se debe de haber en el paso, y el agua que se debe de haber en el paso.

XI.

Combate de españoles y franceses.

Sintió mucho Brisac, que aquellas dos compañías de caballos, y infanteria de Poma se hubiesen salvado por su inadvertencia. Y llegando otro dia sobre Poma la comenzó á batir, y como los de dentro ni esperaban socorro, ni se podian defender, se rindiéron, y Brisac con el campo pasó á Valencia con intencion de asentar el ejército de la otra parte del carcabon entre la puerta de Alejandria, y San Salvador, y ver la demostracion que hacian los de dentro. Y teniendo Gomez Suarez tanta gente en Valencia quiso que saliesen, y se mostrasen á los franceses: y mandó que don Manuel de Luna con su tercio, y el de Nápoles se pusiese á la puerta de Poma, y que quatro mil alemanes del conde Alverico de Lodron se pusiesen á la puerta de Alejandria, y un poco mas adelante nueve estandartes de hombres de armas, de los

que le dieron, y proveíolos de sombreros y zapatos, envió á decir á Gomez Suarez de Figueroa que si no embiaba al carcabon alguna alcabuceria, que echase aquella caballeria francesa, él era perdido, y ademas de esto ordenó á los soldados que llevaban este recado, que si por caso fuesen prsos digesen que iban á dar aviso, que aquella gente de Poma estaba sin esperanza de salvarse por tierra, que les enviasen barcas para retirarse por el rio, y por otra envió á don Bernardino Osorio, para que reconociese, si yendo por debajo de los ribazos, despeñaderos del rio, viese si entre ellos y el agua, aunque hubiese de nadar un poco, hallaba paso. Y dejando de centinela á su alferes Montejo, para que viese los movimientos de la caballeria francesa se entró en Poma, y comenzó á reparar el castillo, por si hubiese de quedarse en él; porque don Bernardino Osorio le desconfiaba de aquel paso del rio.

Los cuatro caballos que se enviaron á Valencia como cada uno iba de por sí llegaron ayudados de la espesura de los árboles, pasando por entre escuadron y escuadron de los franceses. Gomez Suarez de Figueroa vista la esperanza que daba don Lope de poder salir de Poma, envió á don Manuel de Luna y á Cesaro de Nápoles para que con la arcabuceria y alguna caballeria ligera echasen los franceses del carcabon, lo cual hicieron dando á los franceses una gran rociada, y salieron á gran furia como atronados, y esparcidos cada uno por su parte. Viéndolo don Lope de Acuña teniendo ya cargados los bagajes con gran presteza, y llegado donde estaba Cesaro de Nápoles se vió en salvo. Hubo este dia gran diferencia

cuales era cabo don Antonio de Vivero, teniente de don Fernando de Góngora, porque no habia capitán en alguna de estas compañías: y mas adelante de la gente de armas estaba el marqués de Capestrano primo del marqués de Pescara con diez y seis cuadretes de caballos ligeros, y con el comisario general de la caballeria Juan Bautista Romano, y por estar enfermo el marqués de Pescara, no salió fuera este día, y mas adelante á la punta del carcabon á don Lope de Acuña con cuatro compañías de caballos ligeros y doscientos arcabuceros españoles, con los cuales con continua escaramuza defendia, que los franceses, que pasaban delante de la punta del carcabon, no entrasen en la llanura entre el carcabon, y Valencia, que era lo que mas deseaban. Lo cual maravillosamente defendian los arcabuceros españoles viéndose amparados de las cuatro compañías de caballos, y tirando de mampuesto cubiertos desde los bordes altos del carcabon hacian mucho daño en la infanteria francesa, que descubierta queria á pura fuerza subir á lo alto, y habiendo tomado á la infanteria francesa un carro de pólvora, para que tomasen de ella los que no la tenian, un arcabucero español con mas priesa que recato, llegó con su cuerda, y dió fuego á un barril, y aquel á los otros, que abrasaron á mas de ciento, de los que tomaban pólvora, de los cuales se dijo que murieron alli treinta luego.

La guardia de don Lope de Acuña fue de reconocer el contenido del enemigo, para conforme á ello retirarse á la villa, ó estar en campaña. Los capitanes de los tercios y la gente de armas habia hecho alto en el carcabon que estaba en la sierrilla, (don-

XII

Baeza.

El ejército francés cuando pasaba lo que queda dicho de la pólvora, estaba en el sitio adonde había de alejar, que era la otra parte del carcabon, y con cuatro piezas de artillería, que se habían puesto en un collado comenzaron á batir los escuadrones imperiales que estaban en el descubierta de ella, y habiendo muerto cinco soldados del escuadron de los alemanes con un tiro, causó tanto espanto en ellos, que sin poderlos tener se metieron en la villa, no mostrando mayor ánimo la gente de armas, porque atemorizados de algunas balas que habían dado cerca de ellos, retirándose á mano derecha de la puerta de Alejandría, se metieron entre unas grandes honduras: solamente la caballería ligera sin mostrar algun temor, si bien estaba mas cerca de la artillería enemiga con gran sufrimiento estuvo queda, sustentando la compañía, no cesando la artillería de batirla con mas estruendo y espanto que daño, porque no mataron mas de dos caballos y un soldado.

Y como pareció, que por aquel dia no trataban los franceses sino de asentar su campo, don Alvaro de Sandi, y Cesaro de Nápoles, con la compañía de caballos de Lázaro de Mezuca capitán de la guardia de Gomez Suarez fueron á reconocer el continente del enemigo, para conforme á ello, ó retirarse á la villa, ó estar en campaña. Los caballos ligeros y la gente de armas había hecho alto en el carcabon que estaba en la sierrecilla, (adon-

de tenían la artillería), y Valencia para dar lugar á que se asentase su campo sin impedimento de los españoles, y como se acercasen don Alvaro de Sandi, y Cesaro de Nápoles, y el alferes Baeza, que habia ido de Alejandria con cien infantes españoles, salió de una ermita á donde estaba, viendo á don Alvaro de Sandi, y se fué por los trigos adelante, que á la sazón estaban altos, que era víspera de Corpús-Cristi, hasta ponerse encima del carcabon, comenzando desde allí á dar arcabuzazos en los franceses, con mayor ánimo que cordura.

Los franceses viéndose tirar de parte tan desviada de Valencia, y hallándose mas de tres mil caballos juntos, sin perder punto cargaron con gran furia contra el Baeza, y no hallando reparo en don Alvaro, en cuya confianza habia hecho aquella demasia, sin poder hacer ninguna defensa fue con sus soldados atropellado, pasando toda la caballería sobre ellos, sin que escapase alguno que no fuese muerto, sino solo el Baeza que viéndole armado de buenas armas le tomaron preso por codicia de la talla. Fué Baeza preso este mismo año otras cuatro veces, porque siendo de ánimo temerario y poco cuerdo, acometia sin mirar el fin (en qué ha de poner los ojos todo soldado prudente en cualquier hecho peligroso.)

Don Alvaro de Sandi, y Cesaro de Nápoles no pudieron remediar á esta infantería, ni resistir á esta caballería, y así volvieron retirándose hacia el marqués de Capestrano, en el cual no hallaron mas socorro del que halló en ellos la infantería, y todos quien mas podia iban á meterse por las puertas de Valencia, viéndose desde el carcabon, has-

ta el entrar en la villa, un gran tropel de caballos muy grueso, que como corriente arroyo no cesaban de seguir unos á otros, sin otros muchos caballos que por todas partes se veian con tanta priesa y desconcierto, que al entrar de la puerta caian muchos en el foso, y otros que atravesando la campaña se iban á meter por la puerta de Roma, á donde estaba la infanteria española, ó por la de Basñana yendo á salir al lado del castillo. Y este feo espectáculo acrecentaban en gran manera los vivanderos y gente del servicio del ejército, que con la gente de la villa habian salido á ver lo que pasaba, que siendo muchos con gran grita y alboroto caian unos sobre otros, y se atropellaban.

XIII.

Socorre don Lope de Acuña valerosamente y remedia el desorden de los suyos.

En esta turbacion hallándose don Lope de Acuña el postrero, no viendo esperanza de remedio, y pareciéndole que era perdido, cerrando bien su escuadron, fué para embestir á los franceses, cuatrocientos pasos encima de la villa, porque ya iban tan adelante, y él quedaba tan atras, que no podia salir á su frente, y encargando la vanguardia al capitán Chucarro el mozo, soldado animoso, dió una vuelta á su gente amonestándoles que fuesen bien cerrados, y que entendiesen, que en aquella ocasion iban las vidas de sus amigos y suyas, y la reputacion de todos. Esta amonestacion fué en todos de provecho, porque algunos estimando mas la vida que la honra, desam-

pararon el escuadron, y se fueron á la puerta de Poma huyendo, que sería mas de la quinta parte. Y porque entre ellos se huyó un page francés, que llevaba la pica de don Lope, tomando la de Villaluenca su soldado, acometió á los franceses con tan venturoso suceso, que fué el único remedio, porque los franceses viéndose debajo de la villa, y acometidos de tan poca jente por el costado, tuvieron por cierto que no lo hacian como hombres que iban á perderse, sino confiados en buenas espaldas, y así hicieron alto con tanta polvareda y confusion, que no se conocian los unos á los otros haciéndoles muy gran falta sus cabezas, que con la larga carga que habian dado, unos quedaban atras, y otros venian por los lados.

Los españoles prendieron allí á muchos franceses, y libraron á Juan Bautista Romano, el cual habiendo caido del caballo, un francés le hirió en una nalga, con un golpe de lanza, y dando libertad á otros que estaban caidos revolviendo á muy buen tiempo el marqués de Capestrano con la caballeria, porque viendo que con la furia de don Lope habia para la de los franceses, dió vuelta sobre ellos animosamente parando los unos y los otros, con tanto temor y confusion, que con estar frente á frente á diez pasos unos de otros, no habia quien hablase y se moviese, tan cubiertos de espesa polvareda, que parecia una oscura niebla muy cerrada. Y acaeció (cosa raras veces vista) que estando con esta suspension y temor, que un trompeta francés puesto en medio de los unos y los otros, con mas ánimo de lo que conviniera, comenzó á tocar su trompeta incitando á los suyos á que cerrasen, y viéndole Figueroa soldado de

don Lope de Acuña arremetió á él, y le asió de la trompeta, y dió tres cuchilladas en la cabeza de que cayó muerto, y con la trompeta y el caballo por la rienda se volvió á su capitan, sin que hubiese francés que se moviese. Y concibiendo de este hecho gran temor los franceses, viendo que de la muralla habian disparado dos piezas de artilleria, aunque con incierta punteria por el mucho polvo, sin discernir cuales eran amigos ó enemigos, matando á un sobrino del capitan Lázaro Mezuca (mancebo de gran esperanza), dando la vuelta sobre la mano izquierda se comenzaron á retirar con mucha conformidad de la caballeria del ejército español, que sin hacer demostracion alguna se retiró por el otro lado, poniéndose en un altillo cien pasos atrás.

XIV.

Desconcierto del ejército imperial.

La gente de armas del ejército español tuvo este dia mucha culpa, porque habiéndose metido en aquellas honduras cerca de la puerta de la villa que va á Alejandria, no lejos de donde esto pasó: no salió á dar calor á las cosas que estaban en necesidad extrema, porque con solo mostrarse, hubieran sido de grandísimo provecho en la retirada del marqués de Capestrano, y de muy gran eficacia á la llegada de don Lope de Acuña, y procediendo tibiamente, ni salieron, ni se mostraron hasta que los franceses se retiraban la vuelta de otros sus estandartes de gente de armas que haciéndoles espaldas sin desordenarse, ni entrar en

el ruido, estuvieron muy cerrados guardándose para el último trance. Tomaron en el último paso, adonde llegó don Lope de Acuña, hasta sesenta franceses y más se tomaran, si al principio los soldados dieran en ellos, los cuales si bien veían muchos caídos, y que por las armas doradas y casacas recamadas conocían, que eran hombres principales, no los prendían, no teniéndose así mismo por seguros, según el paso en que se hallaban. El marqués de Capestrano con gran contento de tal suceso en un caso perdido no queriendo aguardar otro tal, dejando mandado que obedeciesen á don Lope de Acuña, hasta que volviese, fue á la villa á dar cuenta á Gomez Suarez, y al marqués de Pescara, de lo que habia pasado. Fue este dia tan apretado para el ejército español, que hubo muchos, que teniendo el negocio por perdido, entrando por una puerta de la villa se salían por la del Pó, y porque don Alvaro de Sandi habian hecho quitar algunas barcas de la puente, para que no huyesen, se echaron á nado y se ahogaron muchos. Y habiendo sabido Gomez Suarez lo que pasaba, y en el estado que las cosas quedaban, y que los franceses desde lo alto de la tierra miraban el asiento de Valencia, para resolverse en lo que habian de hacer, pareciendo que convenia que la gente descansase, mandó á don Lope que quedándose con su compañía, mirando atentamente los designios del francés, toda la demas caballerias se recogiese á su cuartel. Quedóse don Lope hasta las cinco de la tarde en el campo, sin que los franceses bajasen á él, y Gomez Suarez le envió á mandar que se fuese á descansar, lo cual hizo dejando algunas centinelas.

XV.

Muere don Fernando Bobadilla.

Estando apeado don Lope y desarmado, oyó gran grita y arma que se tocaba en lo alto del carbón, de que le pesó por ver á sus soldados cansados, y los caballos flacos y fatigados, y subiendo en su caballo, que estaba ensillado, mandó á sus soldados que se armasen, y saliendo á ver lo que era y mirando la vuelta de Basiñana, vió que dos compañías de gente de armas iban al galope y sus caballos y bagajes á mas correr delante: y mirando á los estandartes, y hallando que ambos eran rojos, y que el uno tenia un sol dorado, conoció que ambos eran del príncipe de Piamonte, y del conde de Potencia, y luego llegó Gines de Escocer, que eran de aquellas compañías, que iba delante á tocar arma, y mostró con la mano un gran golpe de franceses, que habiende bajado un collado alto, que estaba sobre su mano derecha la vuelta de Pece, venian á gran priesa atravesando la campaña para atajar los estandartes, los cuales serian como mil caballos, hombres de armas y caballos ligeros.

Estos Franceses con industria de guerras por detener aquellas dos compañías, hasta que ellos llegasen, echaron delante sesenta caballos, para que escaramuzasen con ellos, y los detuviesen, si bien fuese con daño: pero como vieron, que los hombres de armas iban bien cerrados: y en orden y que eran ciento y cincuenta, no los osaron esperar, ni embestir por frente, sino rodeándolos

llegaron á picarlos por la retaguardia, y sacaron siete soldados del escuadron que prendieron, no curando los otros de revolver para ayudarlos, temiéndose que si se detenian en esto, se les acercaria el cuerpo grueso de los franceses, y correrian peligro. Y aunque los sesenta franceses volvieron á cargar, no pudieron, porque don Lope de Acuña estaba alojado fuera de la villa, y la compañía de Zapando salió luego que oyó tocar al arma, y lo mismo hicieron don Manuel de Luna, y otros, y defendieron que aquellos estandartes no recibiesen daño. Los franceses como vieron libres los hombres de armas, hicieron una vuelta para coger á don Lope y á don Manuel, y los demás metiéndose entre ellos y el carcabon, y conociendo el intento se les torcieron, dando una vuelta de suerte, que salieron de entre sus manos encontrándose por un lado y rompiendo muchas lanzas.

Levantóse tal polvareda, que casi no se conocian unos á otros, y como hubiesen subido algunos arcabuces á lo alto de la ribera, que eran de la compañía del capitan Saavedra, y por el polvo no conociesen cuales eran españoles, ni cuales franceses, tiraron á vuelto una rociada de arcabuzazos, y mataron nueve caballos de la compañía de don Lope, algunos franceses, y los que iban en ellos fueron luego muertos por la gente de á pié. Y como la caballeria francesa vió salva la gente de armas y oyó la arcabuceria se apartó de aquel carcabon, retirándose á su alojamiento. Fué una buena suerte librarse las dos compañías de hombres de armas, que eran de las mejores del ejército, y hubo hartas ocasiones para perderse por-

que don Alvaro de Sandi habia quitado las puentes, ó barcas de la puente, porque los que estaban en Valencia no se saliesen, y le dejasen sola con temor de los enemigos, y quiso que esta gente pasase por Basañana, que era añadiendo desorden á desorden, echarlos en las manos de los franceses, y hacerlos presa suya. Alojaronse los franceses en el sitio que habian tomado de la otra parte del carcabon, donde habian tenido la artilleria.

Aquí estuvieron dos dias tirando á los que sañan. Mataron de un tiro á don Hernando de Bobadilla, y levantado el campo se fueron á alojar de la otra parte de Valencia, teniendo á Poma á las espaldas, para desde allí batir la puente que estaba sobre el Pó

XVI.

El duque de Alba.

El duque de Alba que ya estaba en Milan, habia juntado en pocos dias un ejército en que habia cerca de treinta mil infantes, y tres mil caballos con la artilleria necesaria. De este tan gran aparato de guerra, y de que ya se aprestaba para salir en campaña tuvo aviso Mr. de Brisae, y que el duque queria socorrer á Ulpian, que tenia gran falta de vituallas, y viendo que en vano era batir la puente de Valencia sobre el Pó, se retiró á Cisal, y de allí á Turin, llevando artilleria para batalla, y teniendola plantada supo como ya el duque de Alba habia salido de Milan pareciéndole que si allí se detenia le alcanzaria antes que pudiese hacer efecto. Pasando la Dora

hizo demostracion de querer defendér aquel paso y dar la batalla al duque, antes que consentirle meter provisiones en Ulpiana, haciendo romper todos los caminos y subidas de la Dora, y cortando grandes árboles con que por todas partes atajaban aquella ribera.

Llegó el duque de Alba á Valencia á 18 de julio, y otro dia á 19 llegaron los maeses de campo, don Manuel de Luna, y Sancho de Mardones con sus tercios. Puso el duque en orden las lanzas alemanas, y Herrerueros que habian bajado de Alemania, que era gente de mejor parecer que obras. Partió sobre el castillo de Poma: diéronle este dia una recia bateria, y tomáronle por batalla, matando los franceses que dentro estaban. Y á 20 del mismo mes partió al campo de Valencia caminó nueve millas este dia, y fue sobre Friexne de Pó, en cuyo castillo estaban hasta cincuenta franceses, y envió el duque de Alba á requerirles que se rindiesen. No quisieron haciendo de los valientes, púsoles la bateria, y en sintiendo los golpes de ella se rindieron, y por el desacato de haberse puesto cincuenta hombres á resistir á un ejército real (que esta ley dicen que guarda la vida del soldado) mandó el duque ahorcar al castellano, y á otros cuatro, y los demás envió á galeras, y echó el castillo por el suelo. Otro dia que fue 23 de julio se hizo una puente sobre el río Pó, y pasando por ella caminaron dos millas y alojóse el ejército en la granja de Abadia. Y el dia siguiente á 24 caminó el ejército nueve millas hasta Tilciro á seis millas de Beral, y dos del Torrión, que estaba por franceses. Y este dia Cesaro de Nápoles que iba con la infantería de vanguar-

dia, fue al Torrion, y con seis piezas de artilleria lo comenzó á batir. Los franceses que dentro estaban se rindieron, y enviáronlos á Casal de Monferrat. Estuvieron alli hasta 28 y de aqui pasaron á alojarse á Castil Merlin á cinco millas de Telcero.

A los 29 fueron á alojar á Liorno, y martes á 30 pasaron á Saluce, donde se puso puente á la Dora para dar socorro y vituallas á Ulpian, que estaba muy falto de bastimentos, y apretado del francés, y parecia que por entonces estaba alli el peso de la guerra por la demostracion grande que Mr. de Brisac hacia de querer defender la Dora, y quitar que Ulpian no recibiese el socorro que tanto habia menester.

Llegó el duque á Saluce, y luego los franceses se retiraron de todas las partes fuertes que habian hecho en torno de Ulpian, y asi vino al duque Tiberio Brancacio con veinte soldados diciéndole, que no habia enemigo con quien pelear y que seguramente podia socorrer á Ulpian, y meterle vituallas. Y era asi, porque Mr. de Brisac hallándose inferior, que no tenia mas de ocho mil infantes, y hasta mil caballos, viendo la determinacion del duque desamparó la Dora, y dejó libre á Ulpian, y repartió la gente en los presidios.

El duque llegado sobre la Dora asentó alli su campo, y viernes 2 de agosto envió á don Garcia de Toledo hijo de don Pedro, al marqués de Pescara y Vespasiano Gonzaga, y don Alvaro de Sandi, con parte del ejército con los vastimentos y municiones, que eran menester para abastecer á Ulpian, y renovar el presidio, cuya gente estaba cansada y enferma, por los grandes trabajos que

habia padecido. Llevaban setecientos pares de bueyes, con carros cargados de vituallas, y doscientos carros de caballos, que los Herreruelos habian prestado, y otros doscientos caballos de particulares que traian provisiones al campo. Caminóse con todo este aparato, y aquel dia llegaron con él á Ulpian, y descargando todas las vituallas que llevaban, sábado á 3 de agosto volvieron á Saluce, donde el duque estaba esperando con el resto del ejército. Y como á los soldados que estaban en Ulpian se les debiesen muchas pagas, y el duque de Alva estuviese con falta de dinero, esperando á Luis de Barrientos que habia venido á España por ellos, que eran los cuatrocientos y cuarenta mil ducados que se habian librado para esta guerra, y los soldados se quejasen pidiendo sus pagas á don Garcia por el poco remedio que habia de darles socorro de dinero por huir de sus quejas, si bien justas, sin hacer tanta diligencia como convenia, á lo menos en la mudanza de la gente, dejó aquel presidio muy mal reparado, y falto de gente, y dijo el duque, que Ulpian quedaba muy bien bastecido, que no le faltaban sino mantequillas de Guadalajara. Domingo 4 de agosto pasó el ejército á alojarse á Liorno, y aquella noche don Garcia de Toledo, y don Alvaro de Sandi con la arcabuceria española fueron á reconocer con la infanteria española á Santian adonde era Gobernador Ludovico Birago rebelde del estado Milan, y Mr. de Bonibet era coronel de la infanteria francesa, personas de reputacion y nombre en la guerra, y tenian dos mil soldados escogidos, y doscientos caballos ligeros.

Y segun la relacion de quien se halló presente

eran los que estaban dentro tres mil hombres de guerra con escogidos capitanes, y bien proveidos, porque era plaza de importancia. Hubo pareceres en el consejo del duque que se dejase Santian, y que fuesen sobre Berruga lugar fuerte de la otra parte del Pó, y muy importante para que los españoles pasasen el Pó, sitio apropiado para dar mano á todos sus fuertes. Y que poniéndose allí el campo, necesitaba los franceses á poner guarniciones en la mayor parte de sus fronteras, y tan gruesas y bien proveidas, como si tuviera cada uno sobre sí el enemigo que era un cuidado penoso y costoso. Pero volviendo don Garcia y don Alvaro de Santian, don Alvaro como hombre que su natural era altivo, dijo públicamente comiendo con el duque, que Santian era plaza tan flaca, que se podia tomar con espada y capa, cosa que se hizo dura de creer, porque demas de haber estado el campo francés mucho tiempo fortificándola, y que habia en ella muy escogidos capitanes, y por general Mr. de Bonibet, que como coronel de la infanteria francesa habia llevado la mejor y mas valientes capitanes, sin otros ventureros, que por su gusto, y por ganar honra seguian la guerra.

A la opinion de don Alvaro de Sandi, ayudó una nueva que Birago y Bonibet espantados de la fama del ejército del duque, y conociendo no poder defender á Santian, se habian ido la vuelta de Ibreá, para desde allí ir á Turin: y esta nueva fue verdadera, quanto á la salida, mas no quanto al efecto, porque estando estos capitanes franceses determinados de defender á Santian, hacian todo lo que en esto podian. Y asi entendiendo que Galloni castillo muy fuerte, á cuatro millas de San-

tian era á su propósito, para que en él pudiesen hacer escala los que por la parte de Ibreá los fuesen á socorrer, le fueron á ver, y que gente pondrían en su defensa, de donde resultó la falta nueva, que desamparaban á Santian, y afirmando con esto don Alvaro la flaqueza de Santian, quedaron sin conclusion las opiniones de los que aconsejaban que se fuese sobre Berruga, y el duque se resolvió de ir contra Santian, pareciendo á la mayor parte, que un fuerte tan reciente no podría resistir á tanta y tan buena artilleria como el ejército llevaba, que era la mayor que hasta aquel tiempo se habia visto en Lombardia, y sabiéndose que los muros y reparos de Santian eran de una arena gruesa y seca, que jamas pegaba, y que batiéndola con facilidad se desmoronaba y caia. Y juzgaban que tomándola esta fuerza, y degollando la gente que en ella estaba, siendo tan buena se pondría tanto miedo á los demas presidios franceses, que ninguno tendría ánimo para defenderse, ni aun para esperar que se le pusiesen encima. Resuelto el duque en ir sobre Santian, lunes á 5 de agosto pasó el campo á alojarse en Bianca, á donde don Garcia de Toledo y don Alvaro se juntaron con la gente que con ellos habia ido con todo el resto del campo. Caminóse aquel dia con la infanteria española á una villa que se llama Troncan dos millas de Santian.

Otro dia caminó todo el ejército, y pasó de la otra vanda de Santian donde se asentó el campo, y se hicieron las trincheras, y plantaron la artilleria y le comenzaron á batir: mas no hallaron labateria tan fácil, como se habian prometido los que persuadieron esto empresa: porque habiendo vuel-

to Birago, y Bonibet de Gallani, se reparaban con grandísima diligencia, y si bien la artillería tiraba á menudo, no hacia efecto de consideracion, porque con mucha madera que habian echado en los caballeros, suplían la falta del terraplano, que era de muy mala tierra. Habia cada dia muy reñidas escaramuzas, y Monsieur de Brisac recogió toda la gente que pudo, y envió á Francia para que le viniese mas, con intento de descertar este lugar, ó socorrello de manera que les españoles no lo ganasen.

Conoció el duque de Alba haber sido en lo que pensaba de Santian, porqué halló en él mas resistencia de lo que pensaba por ser fuerte, y serlo la gente con que se defendia. Faltábale ya el dinero, y lo que esperaba de España no le iba, ni aun habia esperanza de ello. Los soldados se quejaban de que no hubiese paga, y á los alemanes se los debian muchas del tiempo de don Hernando de Gonzaga, y de Gomez Suarez, y andaban para amotinarse. Acordó de levantarse y irse á fortificar á Ponte Astura lugar sobre el Pó y de grandísima importancia, porque demas que cortaba el paso á los que bajaban de Turin, Chibas, Berlen-goy, y Berruga, la vuelta de Casal, quitándoles totalmente el rio que les era importante para las empresas que quisiesen hacer en el estado de Milan, daba gran mano á los que habian de pasar de Aste, y Alejandria, á Turin, Berce], Crecentin, y San German, fuertes de la otra parte del Pó.

Jueves pues á 22 de agosto mandó el duque llevar á san German muchas municiones de pólvora y balas, y artillería, y hato, y doce piezas que quedaron en las trincheras. Quiso el duque

que se llevase esto, porque de Santian á San Germano hay mas de dos millas, por si á caso (como lo era) viniesen los enemigos, le hallasen mas desocupado. Y el sábado 21 de agosto dia de san Bartolomé se retiró todo el ejército, y fué á alojar una milla de san Herman cerca de Berceel, volviendo el duque con poca honra de esta jornada, que aun se dijo, que habia perdido parte del bagaje, que buenamente no pudo llevar.

Y de Santian salieron á picar en la retaguardia, mas hicieronlo volver de paso. Y el lunes á 26 caminó el ejército á Trecollo, y toda la artilleria y municiones se llevaron otro dia domingo á Berceel. En Trecello estuvieron hasta el miércoles 28 y de ahí se fueron á alojar junto al Pó frente del puente Astura, donde se hizo una puente, y pasó el ejército, y cincuenta soldados franceses que estaban en el castillo de puente Astura se rindieron.

Y el jueves 29 de agosto acabó de pasar el ejército y en puente Astura, y en torno de ella se alojó el campo todo. Viendo el duque que el sitio de puente Astura importaba conservarse, quisolo fortificar, para ser (como dije) señor del Pó, y haber parte en Monserrat, y sujetar á Casal que los franceses tenian ocupado. Y luego se comenzó la obra, y de los cuatro caballeros que en ella habia de haber, encargó el uno á su hijo mayor don Fadrique de Toledo, el segundo á don Garcia de Toledo, el tercero á don Juan de Figueroa Castellano de Milan hermano del conde de Oropesa, y tomando para si el cuarto trabajaban en todos con grandísimo cuidado no solo los gastadores, mas los soldados de todas las naciones. Crecia la obra trabajando todos en competencia.

XVII.

Peligros de don Pedro Acuña.

Habia dias que no se daba paga, y en el campo, y en los presidios se padecia. Buscó el duque dineros, y hallados con harto trabajo, dió una paga, y envió otra á los presidios. La que se habia de llevar a san German cometió al marqués de Malaspina, con su compañía de caballos ligeros y como sabia que en Santian habia caballeria, y que por estar san German no mas de dos millas de allí corria peligro, procuró con el marqués de Pescara que enviase á otros.

Y asi ordenó á don Lope de Acuña (á quien no tenia buena voluntad) que hiciese aquella jornada. Esto sintió don Lope, porque se mira mucho en la caballeria que habiéndose dado una orden á uno, se mande ejecutar á otro. Pero obedeció don Lope, y con muy buen esfuerzo entró en san German, y pagó la gente, y hecho esto volvió á salir sin que bastasen ruegos ni protestos, para que no lo hiciese, porque se sabia que salia caballeria de Santian para cogerle en el camino. A media milla de san German topó con una muger, que puestas las manos le pidió que no pasase adelante, porque le estaban esperando en el camino mas de trescientos caballos franceses, que la habian preguntado, si los españoles eran salidos de san German. Agradeció don Lope á la muger el aviso y la dió algunos dineros, y mandó á los soldados que muy bien cerrados acometiesen á cualquiera gente que se les pusiese delante, y le siguiesen.

Y él dejando el camino Real, que era cerrado por los lados con dos fosos de agua, por no ser tomado en lugar tan estrecho, pasó el foso á mano izquierda, y llegando á ver los franceses sin ser visto, con maravillosa astucia los engañó: porque ellos pensaron ser descubiertos en un camino, que era el que don Lope había llevado á san German, y irle á coger en el otro que iba á Vercel, y que se le metería en las manos. Mas don Lope los entendió, y dejó burlados, sintiendo mucho el Virago haber perdido esta suerte, que ellos esperaban buena.

Tuvo despues de esto don Lope Acuña una peligrosa escaramuza con manifiesto peligro de la villa, ó de ser preso, escapando de una emboscada que los franceses le armaron que si bien antes la sintió, no la pudo escusar, por haber hablado mal un herreruelo capitan alemán, diciendo que los españoles no eran para mas que andar de aquí para allí sin hacer nada, y este fué despues el que puesto en la ocasion huyó primero: y el marqués de Pescara y otros capitanes, si bien vieron el peligro en que estaba don Lope de Acuña, se estuvieron á la mira. Libróle Dios con confusion de todos ellos, y despues con el duque de Alba encarecian su valor, para pagarle en esto, lo que en no socorrerlo habían faltado con verguenza, y confusion suya. Fué don Lope uno de los buenos capitanes de su tiempo, y de la noble familia de los Acuña, caballero de tanta virtud, que nunca juró, ni jugó, ni bebió vino: fué natural de Valladolid.

XVIII.

Infame hecho de Cristobal Diaz.

Faltaronle al duque de Alba dineros, y mas lo que se le habia prometido de que embarazarian al francés, haciéndole guerra por Picardia, para que no pudiese echar todas sus fuerzas en el Piemonte lo cual no se hizo, y Monsieur de Brisac, solicitó tanto á su rey, que le envió á Monsieur de Aumala con mucha y buena gente, que llegó Brisac á tener ejército de cinco mil caballos escogidos, y veinte y cinco mil infantes y en el era general el duque de Aumala. Estando en la obra de Puente Astura, cuando los cuatro caballeros llegaban á la mitad de lo que habian de ser, llegó nueva de que el ejército francés marchaba contra ellos por el camino de Casal. Ordenó el duque, que en puente Astura quedase cantidad de infanteria española, italiana, y alemana, y algunos caballos y encargó á don Alvaro de Sandi, (aun que estaba enfermo) que quedase con ellos, y el aceptó de muy buena gana, y el duque caminó á la buelta de Valencia, sin querer esperar al francés, porque no tenia campo para ello. Supo don Alvaro, que los franceses eran llegados á Casal de Monserrat, y entendiendo que habian de venir sobre él, daba prisa en hacer reparos ó parapetos en los caballeros, para que la infanteria pudiese estar cubierta, y para la artilleria cuando llegason á dar el asalto. Llegó el ejército francés á vista de Puente Astura, hieieron sus alojamientos en lo llano asentaron la artilleria de tal manera, que dentro de la tierra, y bastiones

metian las pelotas, y llegada la vanguardia á lo llano, mandó don Alvaro, que saliese la infanteria á escaramuzar con los franceses, y el caballo enfermo y flaco andaba en la escaramuza: duró gran rato, hasta que los enemigos hicieron sus alojamientos. Don Alvaro mandó al sargento mayor, que retirase la gente y, andandola retirando, le dieron un arcabuzazo, del cual murió luego allí.

Reconocio Brisac el fuerte para asentarle la bateria en todas partes entorno del hallaba á don Alvaro con su gente fuera, y aunque los caballeros estaban bajos y la obra muy imperfecta, por el poco tiempo que para acabarla habia habido, el francés no paró allí, y caminó la vuelta de Moncalvo.

Estaba en Moncalvo una compañía de españoles con el capitan, que se llamaba Cristóbal Diaz, puesto de mano que don Garcia de Toledo, y antes que los franceses viniesen á Puente Astura llamó don Alvaro á este capitan, y le dijo que el campo francés habia de venir sobre Puente Astura, y que tambien creia iria á Moncalvo que si tenia animo para defender el castillo que se lo digese, sino que él meteria otro en su lugar, y si habia menester mas gente, y municiones, vituallas y otras cosas semejantes que se las daria. Respondióle Cristóbal Diaz, que él no habia menester nada, que defenderia su castillo. Llegados pues sobre él los franceses, comenzaron á batirle de manera, que al segundo dia el capitan se rindió con tal partido, que la bandera, armas y ropa fuesen salvos: y así acompañados de franceses vinieron á Puente Astura. Don Alvaro que tuvo aviso, como le habian rendido tan vilmente y que

venia a donde él estaba, salió al camino y en unas praderías esperó con alguna cantidad de soldados y como llegaron el capitán, y alférez, y soldados, preguntóles don Alvaro como se habían rendido; comenzó el capitán á escusarse. Dijo don Alvaro á los soldados que con él habían venido: amigos peladme estas gallinas, y no lo hubo bien dicho, cuando al punto fueron todos desbalijados, como si fueran enemigos.

Mandó poner en prision al capitán, y alférez, y otros oficiales, y dió aviso al duque de Alba que estaba en Milan. Y el duque mandó cortar la cabeza á Cristóbal Diaz; y á un cabo de escuadra que le arrastrasen por un pie, y desterraron del ejército al alférez y soldados. Castigo muy merecido de cobardes; y hecho digno del gran valor de don Alvaro de Sandi.

XIX.

Infortunio de Garcilaso de la Vega.

Hallábanse los franceses superiores por la grandeza de su ejército y porque el duque de Alva por falta de dineros habia deshecho el suyo, dejando á Juan Bautista Gastaldo con una pequeña parte del que era muy inferior, y el duque de Aumala deseando ganar honra se ponía en orden para ir sobre Ulpian, á lo cual le incitaba un italiano llamado Martin, que habiendo sido mucho tiempo capitán de infanteria en Piamonté, siendo preso de los de Ulpian, le habian tenido en aquella villa con menos recato de lo que en semejantes partes conviene tener á los prisioneros. Y como

era hombre de experiencia, y hablase con muchos soldados italianos de aquella guarnicion, y conociendo que la fortaleza de aquella villa consistia mas en opinion, que en otra cosa, queriendo dar reputacion á monsieur de Aumala le persuadia á aquella empresa, á lo cual ayudaba, que los dias pasados se puso el señor de Brisac á tomarla por hambre, y ocupándose en ello mucho tiempo, para que el rey de Francia entendiese que no habia dejado de ganarla por hierro, ni falta de militar disciplina, y que el haber perdido tanto tiempo sobre aquella plaza, no habia sido inconsideradamente, le habia escrito que Ulpian era inespugnable, y tal que con dificultad se podia tomar.

Sabiendo el duque de Alba la llegada del duque de Aumala, y falta de gente que Ulpian tenia, porque la mayor parte de los soldados estaban enfermos á causa de no haberse renovado el presidio cuando fué havituallado, acordó de enviar á meterse en él á Garcilaso de la Vega (hermano del conde de Palma, caballero mancebo, de quien segun su manera y brio se podia tener buenas esperanzas en las cosas de la guerra) con cien caballos ligeros, y seiscientos españoles, y llegando al Pó junto á Gaso, que es el mejor vado que por aquella parte se sabe, y hallando el rio muy crecido por las nieves de la montaña: que era al principio de agosto espantado de las dificultades que los soldados le ponian, como hombre mozo, y sin experiencia se volvió al campo con mucho sentimiento del duque de Alba que con aquella gente que tan á tiempo habia enviado le parecia que habia dado buen asiento por éne tónces á lo de Ulpian. Y así se resolvió de enviar

á don Manuel de Luna maestro de campo del tercio de infanteria española de Lombardia con seis cientos infantes y cien caballos, para que dejando dentro los infantes se volviesen los caballos, pues dentro estaban dos compañías de caballos de César de Nápoles, y Demetrio Basta Alvanes: solo se reparaba en hallar capitan de caballos, que venciendo la dificultad del rio metiese dentro aquella gente, y se volviese en salvo.

XX.

Trátase de socorrer á Ulpian.

El duque de Aumala, que ya estaba su ejército sobre Ulpian, sabiendo que la gente Española que traia Garcilaso, se habia vuelta del vado, lo hacia guardar de noche y de dia, con gran diligencia, poniendo gente en los castillos de Alonferrato, que estaban de la otra parte del rio para que avisasen con fuegos, ó humos de su venida, si acaso otra vez lo intentasen.

Y pareciendo al duque de Alba, que aunque don Lope de Acuña estaba con calenturas, seria á su propósito, le envió á llamar y delante del marqués de Pescara estuvo tratando y consultando con él, la orden que se podria tener para meter aquella gente en Ulpian, mandándole el duque de Alba, que de la caballeria española escogiese cien celalas sobre las suyas, y que al amanecer le fuese á hablar, que le daria la orden de lo que habian de hacer.

Llegada la hora el duque con un largo razonamiento le dijo la importancia de aquel socorro

con cualquier número decente que se pudiese mandándole, que si los franceses le acometiesen por lado, ó por espaldas, no volviese á ellos, y que solamente atendiese á romper los que se le pusiesen adelante, y que á mandasen á los caballos lijeros que llevandosus espaldas bien abrazados á los infantes, no procurasen otra cosa, sino caminar, y que si cayese cualquier hombre, si bien fuese don Manuel de Luna, dijese á los soldados, que no se detuyesen un momento á lebantalle, sino que le dejasen caido. Y que pues en aquella empresa estaba toda la honra del duque, y todo cuanto hasta alli habian servido al emperador, le rogaba cuanto podia, que con el valor y ánimo que habian hecho las cosas en que se habian hallado, acabase aquella, que era el sello remate de todas ellas. Y que si bien hasta aquel punto tenia determinado que se volviese á salir con la caballeria, visto que en aquello habria dificultad, se quedase en Ulpian y se conformase con don Manuel de Luna, que tambien se conformaria con él. Y creyese cierto que si él y los franceses se habian puesto en aquella empresa, no era, porque entendia que tomarian á Ulpian sino que como sentian tanto aquella fortificacion de Pontestura, con que les quitaba el Pó hacian aquella demostracion para removerle de ella, y que fuese á socorrer á Ulpian, y que en poniendo á Pontestura en defensa le prometia, que aunque vendiese á su mujer, é hijos, y cuanto en esta vida tenia, les iria á socorrer, y asi lo podia decir á todos, y asegurarles de ellos, pues á él iba mas que á ninguno. Respondió don Lope de Acuña, que tenia en grandisima merced

la que le hacia, encargándole cosa de tanto peso y calidad, y que su Excelencia estuviese seguro, que el socorro entraria en Ulpian, ó él quedaria muerto en el campo, en señal de que no habian podido mas. Y despedido del duque se fue á ejecutar su empresa.

XXI.

Parte don Lope á socorrer á Ulpian.

Estando recogida la caballeria que habia de llevar don Lope de Acuña, se fue á poner entre Pontestura y Moncalvo, que era el lugar donde se recogia la caballeria que estaba señalada para aquel socorro, y aunque ya era llegado don Manuel de Luna, se detuvieron tres horas, porque los infantes se juntaban mal, por no haber tantos que tuviesen caballos rocines, y así vieron de tocarlos de los villanos que traian provision al campo. Y vien lo tan larga detencion, y amotinándose don Lope de Acuña, y Francisco Ybarra contador mayor del ejército, y amigo de don Lope le dijo, que no se matase, por que no llevaba mas de doscientos y cuarenta Infantes.

Y partiendo la vuelta de Moncalvo, revolvieron á la mano derecha sobre Corona, y poco mas adelante se volvió al Maestre de Campo Cesaro de Nápoles, que como habia diez y ocho años que tenia el gobierno de Ulpian, y habia hecho aquella fortificacion, á donde se enriqueció (que el gobierno era suyo) no quiso ir á meterse dentro, porque conocian que iban á ser degollados, y con sus amigos se reian de que al cabo de sus años

quisiese el duque, que fuese á defender á Ulpian, lugar flaco y mal proveido, porque justamente queria el duque, que pues Cesaro de Nápoles le habia tenido tanto tiempo, y hecho la fortificacion á su modo, con tanto gasto de dinero, la defendiese. Y como desde Cocon.a adelante desde los castillos fuesen con humos, avisandose los franceses de la ida de los españoles, bajaban de los montes y salian de los castillos algunos que los arcabuceaban, si bien era de noche.

Llegados al vado de Gaso cuatro millas de Ulpian, aunque hallaron el rio crecido, y que de la otra parte estaban dos compañías de infanteria, y una de caballos franceses de guarda, se echaron con gran determinacion al agua jugando sin cesar los franceses su arcabuceria, que se procuraban impedir. Y visto por los franceses, que sin curarse de sus arcabuces la caballeria española caminaba por el rio desamparando la defensa huyeron por entre aquellas espesuras. Pasado el rio recogida la gente, comenzaron á caminar por donde las guias les mostraban, y topándose con una compañía de caballos que hacia la guardia y dando en ella la rompieron matando algunos soldados, y tomándoles los caballos en que subieron soldados, que vinian mal á caballo, oyéndose ya en este tiempo grandísima grita y estruendo de trompetas, que por todas partes resonaban de la caballeria francesa, que de mano en mano acudia la vuelta del rio en socorro de la compañía rota, y infanteria huida, á lo que los españoles con gran ánimo respondian tocando siete trompetas que llevaban, y gritando: España, España, acompañando las voces con continuos arcabuzazos, porque

los franceses (si bien hacia luna) no podian comprender el número de los españoles, y creyendo que era toda la caballeria, y Herrerueros del Campo del duque de Alba, se recelaban sin osarlos acometer. Y si alguna vez lo intentaban, los ponian en huyda, siendo cosa casi increíble el ver la multitud de escuadrones de caballos, que por la frente y lados se les mostraban, ue con tanta facilidad yendo la vuelta de ellos, losq hacian huir.

De la cual felicidad iban los españoles, tan alegres, nombrado Santiago y España, que les parecia que nadie podia impelirles el paso. Y llegando á ocho cientos pasos de la puerta de Ulpian, hallaron un escuadron de mas de seis mil esguizaros con sus mangas de arcabuceros á los lados, tan turbados con el estruendo que andaba, que sin saber bajar pica, los rompieron la mano izquierda, por donde pasaron juntamente con la manga de arcabuceria, y metiendo de ellos un golpe de gente que tomaron delante en prision se entraron en la villa. Y no hay duda sino que si aquella noche fueran cuatro mil caballos, que todo aquel campo fuera deshecho, porque el alboroto de los franceses fué tan grande, que no sabian donde se andaban. Para lo cual aprovechó mucho, que el duque de Aumala habia alojado toda su caballeria en san Bilen, y Leñi, lugar junto á Ulpian para tener la mas descansada. Entraron en Ulpian infantes y caballos ciento y ochenta y cuatro hombres, porque los mas por llevar ruines caballos no se atrevieron á pasar el rio: otros por ser tan larga la jornada, y por ir en yeguas y caballos flacos, se cansaron luego, y to-

da aquella noche se tocaron las campanas de Ulpian, para que pudiesen atinar á la villa los soldados que se habian quedado atras, y todavia acudieron catorce ó quince. Y los franceses entendiendo porquese hacia tomaron algunos.

XXII.

Escaramuza.

Otro dia bien de mañana don Lope de Acuña, y don Manuel de Luna, con los demas capitanes, fueron viendo el lugar, y la fortificacion, mostrandolo Sigismundo Gonzaga, que era gobernador por Cesaro de Nápoles, y artilleria y municion, quedando todos muy descontentos: porque demas de estar la villa muy flaca, y mal reparada; tenia la artilleria rota, y la gente en quien consistia la importancia, deshecha y enferma.

Y mandando hacer nota de los que eran, compañia por compañia, no se hallaron mas de cuatrocientos y ochenta hombres de pelea, y los enfermos que eran de ningun provecho pasaban de seiscientos, y partiendo entre si las baterias tomó don Lope de Acuña con los caballos ligeros, y arcabuceros á caballo de la guarda del duque de Alba, y de don Garcia de Toledo, y parte de los soldados italianos de presidio, la defensa del caballero alto de la montaña, que estaba al castillo, y don Manuel de Luna la de la villa, hallando tan mal aparejo de palas y ázadones con que trabajar, que en toda la villa no habia mas de sesenta, y con ellos trabajaban de dia en la bateria de don Manuel y de noche en la de don Lope, que

enfermo estaba, siempre echalo sobre un haz de cañamo en su caballero, por dar calor, á lo que se hacia porque el duque de Aumala, sintiendo que tan poca gente con tanto daño y verguenza de su campo hubiese entrado, con grandisima solicitud apretaba la empresa, haciendo que continuamente jugase el artilleria acercándose cada dia con dos grandes trincheras á la bateria de la montaña, que era la parte mas flaca, y con otra trinchera á la parte de abajo á donde estaba don Manuel de Luna. Y entre tanto que esto hacian los franceses, los españoles queriendo dar á entender al duque de Aumala, que habia en la villa mas gente de lo que pensaban, salieron con todos los caballos de repente buenos y malos, siendo el primero Teodoro Basta, mancebo valiente, Aferez de Demetrio Basta, por ser platico en la tierra, que que mucho tiempo habia estado en ella aquella compañía, y llevando consigo veinte soldados de su compañía, salieron tras él don Lope de Acuña y el capitan Lázaro Mezuca, y don Antonio de Vivero, con hasta doscientos y treinta caballos, cuya repentina salida causó gran grita en todo el campo, dandose gran priesa los franceses en volver el artilleria con que batian, tirando con ella la caballeria española, haciendo mas daño en su gente que en ella, porque del segundo ó tercero salto entraban balas por el cuartel de sus esguizaros.

Esta salida no fué de tanto efecto como pudiera, porque el alferez Basta viendo dos tenientes infanteria francesa, que se andaban paseando apartados de su guarda, cargando sobre ellos los prendió, y siguiendole don Lope (que no sabia la

tierra)erraron el golpe, porque si fueran camino arriba, como se habia concertado, al salir de la puerta rompieran fácilmente tres compañías de infanteria francesa que hacian la guarda: porque los franceses estaban tan asegurados de aquel repentino asalto, que habiendose ido á pasear, quedaban pocos en la guardia, y aquellos desarmados, tanto, que teniendose por perdidos se comenzaron á retirar con sus banderas, hasta que cargó en su socorro toda la gente que alojaba en aquella parte, y de aquella salida tomaron aviso para reforzar siempre la guarda, y hacer una trinchea honda, y levantada al traves del camino, para quedar seguros de cualquier ímpetu de caballeria, aunque no les aprovechaba, que saliendo (como se hacia) bandas de diez y doce caballos, mataban y prendian muchos franceses, por que contenian á Ulpian cercado alrededor, y de trecho á trecho tambien sus banderas plantadas, pudiendolo hacer, por estar aquella villa muy metida en sus tierras, y tener guardados los pasos de los rios con su caballeria.

Muchos franceses por no andar al rededor de las trincheas, que con gran anchura abrazaban la villa por todas partes, atravesaban por la llanura, y eran muertos ó presos de los caballos, y por librarse de aquel peligro, se dieron tanta prisa á batir la puerta, por donde salian; y el rebellin que estaba delante de la bateria, quedó todo tan derribado y deshecho, que fue necesario terraplenar la puerta, perder aquella sola salida que habia para los caballos, porque las demas puertas, por estar en partes descubiertas desde el principio las habian terraplenado, Estaba dentro

de Ulpian el capitán Piantanida Milanés, soldado de gentil ánimo y experiencia, aunque fulto de vista, el cual viendo que la mayor fuerza que los franceses hacían, era por la parte del caballero del castillo, que según su hechura y grandeza pudiera más justamente llamar montaña, porfiaba que se debía atravesar con una trinchera, porque cuando hubiesen batido las tenazas, y frente de aquel lado, hallasen dentro otro nuevo reparo, con que quedasen burlados de su trabajo. Reprobaba don Lope de Acuña este consejo como pernicioso, diciendo: que el hacer aquella trinchera tan apartada de la frente que se batía, daría lugar á que apoderándose los franceses de la punta de las tenazas, y plantada allí su artillería, como en lugar más alto, en una hora desharian el trabajo de muchos días, y que aquella trinchera se debía hacer junto á la misma batería. Y que demás de que allí estaba la tierra más alta y fácil para con mayor brevedad ponerla en perfección, tenían á los enemigos más afuera, sin dejarles lugar adonde pudiesen tomar plaza para su artillería. Pero don Manuel de Luna por fatal desdicha suya se inclinó al parecer del Piantanida, y labrándose luego la obra se disculpaba de secreto con don Lope, diciendo: que conocía muy bien que su consejo era más á propósito, pero que habiéndose de defender aquella tierra con infantería italiana, pues era el mayor número, convenía contentarlos. Ya en este tiempo los franceses llegaban con dos trincheas de la montaña á cincuenta pasos del caballero, yendo á embocar con ellas á la punta de la tenaza, en el cual foso hacían cada noche guarda doscientos infantes, como en la parte más

necesaria, y á donde los enemigos hacian todo su fundamento. Y hallandose allí una tarde don Lope de Acuña, y con él los capitanes Lucas Hernandez, y Pedro Montañes, Pedro Venegas, Luis Venegas, y Lazaro Mezuca, y otros hombres particulares les dijo, que le parecia cosa fuera de toda razon, que aquel foso tan bajo, flaco, y peligroso de guardar, se defendiese con tanto numero de soldados, como allí ponian, cada noche, que si se perdian, quedarian, tan enflaquecidos, que no solo no tendrian gente para defender las baterias, ni aun para el lugar, si los quisiesen acometer á escala vista.

Y pareciendo bien lo que don Lope decia, reprobaban la mala orden que hasta entonces en aquello se habia tenido, especialmente el capitan Pedro Montañes: y llegando á la sazón un soldado, que les dijo, que don Manuel de Luna, y los demas capitanes los guardaban en el caballero para tratar de lo que convenia á la defensa, fueron á cumplir lo que se les ordenaba.

XXIII.

Diversos pareceres de los capitanes.

Estaban con don Manuel de Luna, Garcilaso de la Vega (que como caballero honrado corrido del yerro que habia hecho, por el mal consejo que le dieron, sin algun cargo quiso ir á mostrar, que lo que le habia acaecido no fue por falta suya) y Sigismundo Gouzaga, Tiberio Brancacio, él capitan Piantanida, y los demas capitanes italianos, y un teniente de la compañía de alemanes que allí es-

taba, y sentados en unos ribazos junto á una capilla que estaba dentro del caballero, propuso don Manuel, como ya veian cuan cerca del foso llegaban los franceses, en cuya defensa estaba la salud ó peligro de aquel presidio, por lo cual les pedia que cada uno dijese lo que le parecia para la salud de aquella villa, mostrando en sus palabras, que era de opinion, que se defendiese el foso con mas gente de la que entonces tenia.

Y como Garcilaso estaba sentado á la mano derecha de don Manuel, y le tocaba hablar primero, conformandose con don Manuel dijo, que se pusiesen trescientos infantes: y sabiendo todos que Garcilaso era muy acepto al duque de Alba, y confiando que su amistad les seria algun dia de gran provecho, no queriendo contradecirle, fueron de su voto, mas el capitan Pedro Montañes, que antes lo habia contradicho, y llegando la vez á don Lope de Acuña (que por estar sentado á mano izquierda de don Manuel fue el postrero) dijo, que sin algun respecto, sino solo atendiendo á la necesidad del caso, servicio de su príncipe, y honra de su capitan general, le parecia que no solo no se añadiese gente á la que se solia menester en el foso, sin que se sacasen todos, sin quedar mas de veinte y cinco arcabuceros, que haciendo el efecto que al presente hacian todos, no hiciesen mas que tirar de ordinario á los que estaban en las trincheras, y que en las casas matas se metiesen otros tantos para que cuando los franceses, creyendo que habia mucha gente en el foso, le acometiesen, pudiesen desde ellas asaetearlos, sin algun peligro suyo, y dar lugar á que los veinte y cinco del foso se retirasen por el mismo foso á

la puerta, y con toda la artilleria, que por aquel tiempo se tendria un poco atras retirada de los parapetos, para que no fuese quitada de la francesa, la cual debia de estar muy bien cargada de guijas, y asomandola prestamente, y disparandola en ellos les darian en descubierto, con tan pesado granizo, que los harian advertir mejor otra vez en su forma de acometer, y que asi con salvar su gente, la conservaria para mayor necesidad, y para dilatar con arte lo que no podian con fuerza hasta que el duque de Alba, que no se debia descuidar de ellos, los socorriese, en que estaba el remedio de aquel presidio.

Don Manuel de Luna, ni del todo tomando e parecer de don Lope de Acuña, ni desechando el consejo de Garcilaso de la Vega, mandó que de los trescientos soldados que decian que se metiesen en el foso, hiciesen de allí adelante guarda ciento cincuenta. Pero como ya los franceses estaban á treinta pasos del foso, una noche á dos horas despues de anochecido con gran grito acometieron el foso con una terrible tempestad de arcabuzazos de la una parte y de la otra, porquelos españoles que estaban dentro aqui en aquella noche habia tocado la guarda, cuyos capitanes eran pedro Montañes, y Leon de Villaguardia, ayudados del capitán Piantanida los recibieron animosamente matando muchos de ellos, que saliendo al descubier+ to daban certísimo blanco para tirar. Y acudiendo don Lope de Acuña (que estaba solicitando la trinchera que se hacia), al rumor, halló á don Manuel y á Garcilaso de la Vega con grandísima turbacion porque el Piantanida, y los capitanes que estaban dentro, habiendo perdido mucha gente

pedian mas, y llegado á ellos les dijo, que le pasaba de ser tal adivino de un caso que les habia de ser de tanto daño, como aquella noche se les aparejaba, porque estaba claro, que llegándose los franceses con las trincheras que llevaban al foso, no habia duda, sino que las hacian para aquel efecto: pero que pues aquello ya no tenia remedio hubiesen de buscarle, para que aquella noche no se perdiesen.

Don Manuel dijo, que el capitan Piantanida pedia gente, y que era imposible enviarsela, y que le pedia que fuese al foso, y viese si se podia retirar aquella antes que se perdiese, ó lo que se podria hacer. Salió don Lope al foso con solo Bernardino Osorio: halló que los españoles, y italianos peleaban mano á mano con los franceses: para mas seguridad suya habia llevado muchos gaviones rodando con que se reparaban de los arcabuzos de los españoles, y que la última parte que era guardada de Temiño teniente de la guarda del duque de Alba, estaba desamparada porque el Temiño habiéndole muerto parte de sus soldados se retiró por la otra parte del caballero, hácia una puerta falsa que habia, y el capitan Pedro Montañes, que guardaba el foso delante de las casas matas, siendo muy apretado, estaba arrinconado y metido en la punta de la vuelta que hacia el foso á mano izquierda de las casas matas, y que el capitan Leon de Villaguardia, don Marcos de Toledo, Gaspar Osorio, y otros soldados defendian aquella vuelta junto á las casas matas, de los cuales dos soldados pasando don Lope por el uno le mataron de un arcabuzazo, y que toda la gente que habia de haber en aquellas dos vueltas

del foso, era muerta, ó se habia retirado á la parte que guardaba el Piantanida con los italianos, porque los franceses no apretaban tanto en aquella parte, y volviéndose á don Manuel le contó el peligroso término en que se hallaban, y que si luego no eran socorridos, Pedro Montañes, y Leon de Villaguardia serian muertos con los demas que estaban fuera.

XXIV.

Batida á las casas matas.

Don Manuel de Luna que se vió en tan mal término, rogó á don Lope de Acuña, que volviendo á salir fuera, procurase de retirar aquellos capitanes y aquella gente, porque enviar socorro nuevo era imposible. Esta retirada pareció á don Lope que tenia del todo imposibilidad, porque estando los españoles peleando mano á mano con los franceses, y haberse de retirar mas de doscientos pasos, hasta la puerta donde estaba don Manuel, no habia razon ni camino para ello, si Dios milagrosamente no los ayudaba: pero viendo que convenia remitir aquel caso á la fortuna. y saliendo don Lope, y tomando á parte al capitan Piantanida le dijo, que cuando le pareciese que el mismo don Lope habria llegado á los españoles hiciese, que sus soldados, dando la mas terrible y animosa grita que pudiesen apellidando Santiago, disparasen juntamente sus arcabuces, y que al momento entretanto que los franceses creian que eran socorridos, con sosegada diligencia se retirasen á la puerta, porque lo mismo harian los espa-

ñoles que estaban mas adelante, y no se estorbaban los unos á los otros.

No faltaron los italianos á esta órden (como aquellos que verdaderamente en cuanto esta empresa duró, pelearon valerosísimamente con gloria de su nacion) y dando una grita dispararon, y se retiraron con gran sobresalto de los franceses, que creyendo que era nuevo socorro de la villa, aunque los vieron volver las espaldas, no hubo hombre que los siguiese, ni osase echar pie adelante. Hicieron lo mismo los españoles, sin que nadie los siguiese. Retirada la gente, los franceses pasando adelante con sus trincheras, dentro de dos dias llegaron con ellas al foso, y haciendo una boca en el Argen del que venia á salir frontero de la junta que hacian las dos tenazas, plantaron una gruesa pieza de artillería, con que comenzaron á batir las dos casas matas que estaban juntas. Habia hecho en medio de ambas tenazas esta fortificacion, el maese de campo Cesaro de Nápoles tan inconsideradamente, que en todo aquel caballero que estaba delante del castillo, con ser como reducto, ó pedazo de montaña, no habia dejado sino aquellas dos casas matas, que estaban dentro en el mismo caballero en lo hondo que hacian las dos puntas á manera de tijeras, y porque el tiro que desde alli habian de hacer era largo, y siendo con arcabuces ó mosquetes, se podian hallar muchos reparos fáciles contra ellos, como gaviones y tablas gruesas, quiso que las casas matas fuesen tan grandes, que teniendo dentro artillería, hiciesen mayor contraste á los que quisiesen entrar en el foso y que no lo pudiesen hacer sino con grandes reparos, siendo forzoso para que las piezas pudie-

sen entrar dentro, y jugar como convénia, dejase dentro tan gran concavidad, que con el gran peso del terraplano de encima venia á quedar en falso y hundirse.

Y para remediar este segundo inconveniente, y que las casas matas que no eran de bóveda por lo alto, sino de madera, no cegasen como luego lo empezaba á hacer, fue necesario apuntar la madera del techo con gruesos y espesos maderos, con que del todo quedaron las casas matas incapaces de tener la artilleria, para que habian sido hechas, y muy aparejadas para que á cuatro cañonazos que recibiesen hacer una gran bateria cayendo toda aquella obra falsa y mal entendida, y comenzando á batir los franceses con el cañon que habian plantado en seis horas hizo mas efecto que en diez y seis dias habian hecho diez y ocho piezas de artilleria que contra aquel caballero batian, derribando ambas casas matas con gran pedazo del caballero con infinita alegria y grito de los franceses, y mucha tristeza de los españoles.

XXV.

Arremetida y rechazo.

Derribadas las casas matas, y pedazo del caballero, los franceses por aquella parte quedaron libremente señores del foso, y sin cesar su bateria comenzaron á picar el caballero por aquella frente y hacer una mina para volar los que estaban encima, y allanar la subida. Garcilaso de la Vega que alli habia quedado en lugar de don Lope de

Acuña (que muy apretado de enfermedad de calentura se habia ido a curar a importunacion de don Manuel de Luna, y de todos) asistia juntamente con los capitanes con mucha diligencia á los reparos y defensa, que la necesidad mostraba ser necesarias, no pasando menos trabajo don Manuel de Luna en la bateria que los esguizaros hacian por la parte de la villa, que si bien no era de tanto peligro como la otra, ni la gente tan hábil para el asalto, sin perder punto no dejaba de repararse cuanto podia, y ya con la continua bateria le habian derribado el rebellin de la puerta, y la misma puerta, y un largo lienzo de la muralla, llegando con la trinchea hasta el Argen del foso: porque era lleno de agua y cenagoso, procuraban de henchir con sacas de lana que habian para ello traído de Turin, poniendo otras en los parapetos por reparo, contra los continuos arcabozazos que los españoles tiraban, conque en ambas baterias habian muerto á muchos soldados y capitanes señalados, esguizaros y franceses.

Viendo pues don Manuel de Luna, que las cosas se iban cada dia apretando, y que la mina le tenia en gran confusion, y habia dias que se habia comenzado, por lo cual era de creer que no tardaria en reventar, y habiéndolo comunicado con don Lope de Acuña, le pareció que pues ya la trinchera del Piantanida era acabada, si bien con trabajo escusado, se sirviesen de ella, pues no tenian otro reparo, y Garcilaso y los demas capitanes que estaban en la defensa del caballero, al tiempo que entendiesen que los franceses dentro en la trinchera con su artilleria á punto, pues ya en otra parte no era de servicio, y que deja-

sen dos hombres de confianza, cerca de la mina, con quince picas, y quince arcabuceros que estuviesen muy advertidos, para que como la diesen fuego acudiesen a ella, y se saliese de arte, y que si juzgasen que no se podia defender la desamparasen, retirandose a la trinchera, y si saliese de manera que se pudiese defender con las picas y arcabuceros, entretanto que los franceses reconocian si podian dar asalto y arremetian, los entretenian hasta que saliendo Garcilaso y su gente fuesen a tiempo de socorrerlos: porque el estar Garcilaso en la misma bateria al tiempo que volase la mina, lo tenia por muy peligroso, y que si la mina salia mal, no seria a tiempo de retirarse con la gente, y podria suceder algun desastre, perdiendo la villa y la gente a un tiempo. Este parecer apreharon don Manuel y todos los demas capitanes.

Los franceses entretanto que se labraba la mina habian hecho una casa de madera de tan gruesos tabloncs, que aun con arcabuz no los podia pasar, y cabian en ella doce arcabuceros, que tirando por pequeños agujeros sin peligro, hiciesen daño en los soldados que se descubriesen, la cual estaba puesta sobre unos husillos á manera de aquellos con que suben y bajan las vigas de los lagares, con que con gran facilidad la bajaban y subian, y hacian tanto daño en los españoles, que no descubrian las cabezas para ver lo que los franceses hacian cuando luego eran muertos ó heridos, con que los tenian puestos en gran estrecho y temor, y del todo con esta sola invencion bastaban a desbacerles, sino que los franceses no osaban alzar mucho la casa para sobrepu-

jar, porque una vez que lo habian probado, habiéndoles desde un torreón del castillo asestado una pieza, habia dado en lo alto de la casa, con daño y grande espanto de los que estaban dentro. Y estando á punto la mina la dieron fuego, y reventó con tanta violencia, que levantando un terrapleno y muralla que estaba en el caballero, hizo una muy llana subida, y muy conforme al deseo de los franceses, y pasando la polvareda y reconocido que salió á su propósito, arremetieron algunas banderas, que con facilidad fueron detenidas de los españoles, los cuales con sus picas y lanzas estando bien cerrados animosamente los esperaron, haciendo caer á bajo á los que presumiendo de valientes se querian aventajar, y matando con su arcabuceria gran número de franceses, y fueran muchos mas los muertos, si el temor de la casa de madera no los detuviera, la cual hacia notable daño en ellos, porque no eran tan presto descubiertos, cuando eran pasados con las balas de sus arcabuces.

Y el capitán Piantanida con mayor ingenio que ventura habia hecho ciertos fuegos artificiales en unas grandes cajas de madera como arcas en que habia cantidad de pólvora, y otras mezclas apropiadas para ello, en las cuales habia unas cuerdas atravesadas, que teniendo encendidos los cabos que estaban la parte de fuera de la bateria, y los españoles que estaban detras teniendo en las manos los otros cabos que eran mas largos, para que tirando de ellos y corriendo las cuerdas pasasen los cabos encendidos por la pólvora, y pegando el fuego y ella en los demas fuegos artificiales, hiciesen gran daño á los franceses. Y

como para hacer lugar que subiesen los franceses, y los fuegos hiciesen su efecto, los españoles se apartasen á dentro, dieron larga ocasion á que se hubiera de perder el caballero, porque creyendo los franceses que huian, subieron á gran priesa tras ellos, y tirando los españoles de las cuerdas el fuego, no hizo efecto, sino que la pólvora como un fácil soplo se resolvió en humo sin encender las otras mechas, con tanto espanto de los franceses, que temiendo fuese algun engaño en que se abrasasen, no solo no osaron pasar adelante, mas con gran grito se tuvieron atras, dando lugar á que los españoles, viéndose en tan peligro con impetu volviesen á cobrar su perdida plaza, comenzándose de nuevo á dar grandes golpes de picas y arcabuzazos, y usando los franceses del ardid que habian tenido en el ganar del foso de traer delante sus gaviones, comenzaron á subir rodando algunos, viniendo ellos cubiertos detras.

Y viendo el capitan Lucas Hernandez enderezar uno, como animoso soldado arremetió á los que le levantaban, estorbándolo con su pica, y descubriéndole los de la casa, le dieron un arcabuzazo con que cayó muerto en tierra.

XXVI.

Detalles.

Habia durado el acometimiento que hacian los franceses con gran mortandad suya, cinco horas y media, que sin parar refrescando su gente con enviar nuevas banderas á la bateria, apretaban

cuanto podian á los españoles, porque sabiendo el duque de Aumala como soldado práctico, cuán buena gente eran los defensores, juzgaba que no se podia ganar aquella plaza, sino con larga porfía, porque siendo tan pocos como eran, al fin los vendrian á cansar y consumir.

Y este pensamiento no le salió en vano, porque al fin de aquel tiempo Garcilaso se hallaba muy fatigado, así por haber dado licencia á los heridos, para que se fuesen á curar á la villa, como porque inadvertidamente habia dejado ir con cada uno un amigo suyo, para que le ayudase, y habiendo sido tantos los que se habian ido, sin que volviere alguno que se hallaba muy falto de gente, no hallándose en menor necesidad don Manuel de Luna, porque habiéndole dado los esguizos el asalto habia cinco horas que se peleaba en la bateria baja, le habia enviado á decir, que se valiese como mejor pudiese de la gente que tenia, porque no habia otra cosa alguna que darle: á lo cual se juntaba, que como Garcilaso era nuevo en la guerra, y no se hubiese hallado en semejante trance, ni sabia lo que se debia de proveer no habia mandado llevar barriles de pólvora, para que acabada la de los soldados tomasen la que quisiesen, y como los soldados la pedian, viéndose faltos de ella, y de gente, volviéndose á los capitanes que estaban presentes les preguntó lo que debia hacer: y segun se dijo el capitán Pedro Venegas le respondió, que se retirase á la trinchera, porque con la artilleria que estaba en ella haria gran daño á los franceses que entrasen en el caballero: porque desde el principio que se entró en Ulpian Pedro Venegas, como hombre solí-

esto había tomado á cargo la artillería, que estaba, en el caballero, que era muy poca y todo rota, y habiendo puesto las piezas detras de la trinchera las tenia cargadas con guijas y pedazos de hierro porque encargado del mismo deseo del Piantanida dió aquel dañoso consejo á Garcilaso, y creyendo que seria tan fácil el hacerlo como decirlo, mandó retirar la gente, palabra que no fué tan presto oida como ejecutada.

Viendo los franceses su huida entraron furiosamente sin perder tiempo tras ellos, matando cuantos alcanzaban en venganza de los muchos que de su parte habían sido muertos aquel dia. Habían los españoles dejado á un lado de la trinchera una abertura a forma de puerta para pasar de una parte á otra, y tan estrecha, que apenas cabia un hombre armado, y apretando los traseros con los delanteros, embarazándose con las picas y armas, cayeron algunos, y cerrando aquel angosto paso con miserable principio, fué causa, que cayendo unos sobre otros, fuesen cruelmente muertos de los franceses, y si algun francés queria salvar alguno, los que venian detras se les mataban. Murió allí Garcilaso de la Vega y casi de los primeros, porque pareciéndole fea tal retirada de que había sido causa, y retirándose mas despacio de la que en caso tan perdido le convenia siendo alcanzado, y habiéndosele caido un morrioncillo negro, á prueba de arcabuz que traía, le dió un francés una cuchillada en la cabeza al través, que se la abrió toda, matando tambien á don Pedro Silva, de un arcabuzazo por las espaldas, manco animoso, y de grandes esperanzas.

Mataron tambien con muchas heridas al sar-

gento mayor Rascon, gran soldado y experimentado, con otros muchos hombres particulares muy señalados en las armas. Ganaron los franceses en aquel punto el lugar, y se metieron por la puerta que estaba entre el castillo y la villa, porque los que huian se la habian dejado abierta: pero los soldados del castillo viendo aquella infelice huida acudieron á un torreón que estaba encima de ella y matando á los que iban delante hicieron detener á otros, que pasaron arrimados á la trinchera del Piantanida, que por ser de una pica de alto los cubria del castillo: y de esta manera aquella desgraciada trinchera fue causa de la perdicion de los españoles, y amparo de los franceses que firmes en en ella cubiertos del castillo quedaron señores del caballero.

XXVII.

Trata de rendirse don Manuel de Luna.

Fue culpado don Manuel de Luna porque no dió orden á Garcilaso y á los capitanes que con él estaba, para que ejecutasen el consejo de don Lope de Acuña. Porque si al volar de la mina no se hallaran mas de los treinta soldados, se pudieran retirar á su placer, sin que aquel dia se perdiera el caballero y tanta gente. Y don Manuel cargando la culpa á Garcilaso decia, que se lo habia así ordenado: pero los que conocian la puntualidad de Garcilaso en obedecer á los que sabian mas que él en la guerra, le defendian diciendo: que si don Manuel se lo mandára, lo ejecutára y que tambien lo hubieran entendido los capitanes que con él es-

tabany asi quedó el punto de este yerro indeterminado, y sobre el muerto (como casi siempre acaece en aquellos que no pueden responder por si) cargada la culpa.

Estaban ya los de Ulpian en la última necesidad, porque habiendo retirado los esguizaros de la bateria baja, quedando algunos en el rebellin que han ganado los españoles, dejando veinte y cinco soldados en la bateria, se habian ido á curar los heridos, y saber de sus amigos si eran muertos ó vivos, no viéndose por la villa sino hombres con diversas suertes de heridas bañados en sangre, buscando cura: porque entre las otras faltas que alli tenian, era no haber medicinas, ni cirujanos, sino que era menester que se curasen unos á otros, con que se acrecentaba el espectáculo de su desventura, cayéndose muertos en las calles, muchos enflaquecidos por la sangre perdida y grandeza de las heridas: y otros que con gemidos sin poder ir atras ni adelante pedian socorro á los que pasaban. Lo cual retirándose don Manuel de la bateria, remedió lo mejor que pudo, mandándolos llevar al castillo, y que los curasen los que sabian curar de ensalmo. Y andando aquella noche con cuidado, por no ser tomados á escala vista, á la mañana echó el tanteo de los sanos.

No se hallaron de los españoles mas de diez y ocho, y los italianos no estaban mejor librados, como aquellos que en toda aquella empresa habian peleado con mucho esfuerzo por ser soldados viejos, y gobernados de valientes capitanes: porque la nacion italiana es tan sujeta á sus capitanes, que si son buenos hacen maravillas en la guerra.

De los tudescos habia mayor número, porque

como desde el principio habian andado tan mal no se hacia cuenta de ellos, y como don Manuel de Luna viese las cosas en tal estado, hablando con los capitanes acordaron de rendirse, y no esperar, que á mano salva los degollasen los franceses, y saqueasen aquella villa. Y acudiendo á dar cuenta á don Lope de Acuña de este acuerdo, que estaba en la cama, pues ni era bien dejar de saquear lugar que tanto habia servido, ni perder la caballería que podia ser de tanto servicio, pues del duque no habia de esperar socorro. Don Lope de Acuña aunque muy enfermo rogó á don Manuel, que ni mirase en saco de la villa, ni en la pérdida de la caballería, pues era mejor que abrasasen el lugar, que dejársele entero para gozarle, y que no dando lugar á que se dijese que un maese de campo español se habia rendido, cosa jamás oida, y se metiese en el castillo, gobernándose conforme á las ocasiones, pues era imposible que el duque los dejase de socorrer.

Todos con alegre rostro aprobaron el consejo, y don Manuel de Luna prometió de meterse en el castillo con los que le quisiesen seguir, pues los demas no querian pelear, y un teniente de infantería italiana, que allí estaba le dijo, que no habia para que hechar culpa á los italianos, que todos moririan con los españoles, y llegando á la sazón un teniente de alemanes de la compañía que allí estaba, dijo, que se resolviesen en lo que habian de hacer, porque los franceses se iban llegando para dar asalto. Y yendo don Manuel á proveer en lo que convenia, se trató de entregar la villa, y envió á decir á don Lope con Miguel Díaz de Armentariz que se habian rendido, por no poder

mas. Replicó don Lope con el mismo que rogaba a don Manuel, que se acordase de lo que habia prometido, y que en todo caso se retirase al castillo, pues tanto convenia á su honra, y á todos.

Don Manuel dijo, que lo habia mirado, y que pues retirándose al castillo habia de rendirse dentro de dos dias, que queria acabar de una vez, pues el duque no los socorria. Salió don Manuel de Luna con toda la gente de Ulpian á donde todavia estaba el duque de Alba, y esta fue la salida de Ulpian indigna ciertamente, si se ha de mirar á la fama y honra que habian ganado los que tan animosamente socorrieron aquel presidio, en la cual empresa perdieron los franceses casi tres mil hombres de los mejores que tenian, y entre ellos cincuenta y dos capitanes.

XXVIII.

Pelean en el agua imperiales y franceses.

La misma guerra se hacian en el agua estagentes. Por el mes de agosto de este año se toparon flamencos y franceses: venian de España 24 urcas de flamencos cargadas de mercaderias, á los cuales acometieron 26 navios armados de franceses. Combatiéronse mucho tiempo, llegaron á aferrar, porque con la ventaja que los franceses tenian por ser todos sus navios de guerra, procuraban que no se les fuesen algunas de las urcas. Peleaban los flamencos, aunque menos, y no tan armados valientemente. Mas como los navios franceses estaban mas descargados y artillados, ha-

ciánles ventaja en la ligereza con que los rodeaban y embestian.

Desesperados los flamentos, y ya como perdidos, porque su enemigo no gozase la victoria, y presa, encendieron su propia pólvora, queriendo morir quemados con ella por abrasar á los enemigos. Encendiéronse en un punto sus urcas, y los navios franceses que con ellas estaban amarrados, de suerte que casi fue el daño igual en todos, muriendo franceses y flamencos, ardiendo encima del agua. Pudieron escapar pocos, solos aquellos que tuvieron lugar de desamarrarse. Escapáronse algunas de las urcas que de entre las llamas fueron huyendo á Holanda: las capitanas y capitanes de ambas partes se abrasaron. Llevaron los franceses cinco urcas de los flamencos sin hombres, y sin mercaderías, medio quemadas y entraron con ellas en Diepa, de donde habían salido, llevándolas como trofeo, ó despojos de tan triste victoria. La ganancia fue ninguna, porque demas de lo que consumió el fuego, echaron en la mar el oro y plata, y todo lo precioso que los flamencos llevaban, porque los franceses no se aprovechasen de ello.

XXIX.

Tregua.—Guerra del papa.

Cansados y aun destruidos con tantas guerras imperiales y franceses, el emperador enfermo demasiado, el rey Henrico gastado y pobre, su reino perdido con los tributos que para la guerra se le habían sacado, suspendieron las armas, jun-

tándose en Cambray los comisarios, para tratar las condiciones de la concordia y paz. Y no concertándose por las dificultades que habia, acordaron una tregua, esperando que de ella se seguiria la paz. Concertóse por 5 años si bien contra voluntad del rey don Felipe, que no queria que fuese por mas de tres.

Publicóse con que comenzase á correr desde el mes de febrero del año 1556. Que en este tiempo en todos los reinos y estados de ambas coronas cesasen las armas, y viviesen en paz. Que lo que hasta aquel punto cada una de las partes hubiese ocupado lo retuviese. Que el comercio fuese libre por mar y tierra. Que cualquiera que fuese libre transgresor de esta tregua y la quebrase fuese castigado en pena de la vida. Que no se comprendiesen en esta tregua los rebeldes y foragidos napolitanos. Que no se hiciese violencia alguna en las tierras que de presente poseia el duque de Saboya. Que ningun francés con ocasion de trato, ó mercaderia alguna pudiese pasar á las Indias, sin licencia de la magestad imperial. Que el marqués Alberto de Brandemburg no fuese comprendido en esta tregua. Que el rey Henrico de Francia pague lo que por razon de la donacion hecha por su padre el rey Francisco se debia á la reina Leonor. Fue jurada esta tregua y suspension de armas por parte del emperador, y del rey don Felipe su hijo, por el conde Carlos de Lalain gobernador del condado de Enault, Simon Reynardo, y Carlos Tisnac, doctores del consejo, y Filiberto de Bruxelas, tambien del consejo, y Juan Bautista Esguizo Cremones, regente del consejo de Italia. Y por parte del rey de Francia, la juraron el

Almirante Gaspar de Coliñi, Sebastian de Laubellen del consejo y secretario de estado, el Abad de Bassefontayne, y el Abad de San Martin tambien del consejo.

No contentó á muchos de los de Italia esta tregua, ni el cardenal Carrafa, ni á los de su casa y familia, y mucho menos al papa Paulo IV que con su vieja pasion ardia aquel sugeto seco, y sin poder mas fingir la santidad con que tanto tiempo habia engañado, quitando la máscara á su hipocresia, antes que este año se acabase movió la guerra, y perturbó la paz en odio del Emperador moviéndose contra Marco Antonio Colona, y tratando con el rey de Francia de ganar el reino de Napoles. Y si bien esta guerra comenzó en este año de 1555, y pudiera con este título escribirla no puedo acabarla dentro del tiempo que el emperador reino, porque renunció en este año los estados de Flandes, y todo lo de Italia, y en el principio del siguiente de 1556, el imperio, y los reinos de España y así dejó la guerra con Paulo IV para el que escriviere la vida de Felipe II.

XXX.

Motivos para la guerra del Papa.

Solo diré brevemente el motivo que el papa tuvo, y las diligencias que el emperador y el rey su hijo hicieron para atajar la guerra, y quietar el pontífice. Quien principalmente movia al pontífice era, una mala voluntad que de tiempo muy antiguo tenia al emperador, y á sus cosas junto con esto sus sobrinos codiciosos y inquietos, que

le encendian su viejo pecho en cólera, y le ponian en que descompusiese algunos principes de Italia por componerse á si mismos con lo que les quitasen.

La primera ocasion ó achaque que el papa tuvo para mover esta guerra, é inquietar á Italia fue tal. Tenia en Civita vieja el prior de Lombardia, hermano del Cardenal de Santa Flor, dos muy buenas galeras, y habiéndose dado orden por medio del cardenal y don Fernando Ruiz de Castro marqués de Sarria, embajador de España en Roma que pasasen al servicio del emperador, porque antes el prior servia con ellas al francés, el papa se enojó grandisimamente, y puso en prision al cardenal de Santa Flor, y nunca le quiso dar libertad hasta que volvieron las galeras á Civita-vieja, lo cual se hizo por temer el peligro del cardenal, que se tuvo creido, que le costaria la vida.

El segundo motivo que el papa tuvo fue, un edicto que propuso, por el cual mandó, que para cierto dia pareciesen en Roma personalmente todos los señores feudatarios de la Iglesia, y que toda persona lega de cualquier estado y condicion que fuese, que tuviese tierras ó bienes temporales de la Iglesia. Acudieron muchos á reconocer este vasallaje, y recibir nueva confirmacion del feudo, solo Marco Antonio Colona no fué, temiendo alguna fuerza; y no se teniendo por seguro en sus tierras, se metió en Napoles. El pontifice procedió luego contra él, y privóle de todas sus villas y lugares, con el rigor posible, haciendo gracia de ellas á sus propios deudos. Como Marco Antonio se vió así despojado, y el cardenal de Santa Flor preso, acudieron al emperador y á Felipe su hijo

suplicándoles mirasen por ellos, pues era cierto, que por ser sus servidores padecian por el ódio antiguo que los Garrafas tenian á las cosas del emperador.

Luego el Papa se comenzó á poner en armas, y no bastaron las diligencias que el marques de Sarria de parte del emperador hizo para quitarles de ella,

Sabido por el emperador y rey su hijo, lo que en Roma pasaba, no quisieron romper con el pontífice, sino con toda humildad enviarle á suplicar se desenojase, y que perdonase al cardenal, y á Marco Antonio volviese sus tierras, y que mirase con mejores ojos sus cosas. Enviaron para esto por su embajador á Garcilaso de la Vega, hijo de don Pedro Laso de la Vega (de quien ya dije quien era) para que en compañía del marqués de Sarria hiciese este oficio, dándole el emperador su instruccion de lo que habia de hacer que fué: que dijese al Pontífice con toda blandura y modestia que siendo la observancia que el emperador habia tenido y tenia á la Sede Apostólica, la que todo el mundo sabia, y se habia visto, por lo que continuamente habia hecho por su beneficio, conservacion, autoridad y aumento, sin perdonar algun gasto ni trabajo de cuerpo y espíritu, no hubiera creído que un caso tan leve como el de las galeras, especialmente queriéndose su dueño apartar espontáneamente del servicio de un rey que trae los turcos para ruina de la cristiandad, por entrar en él de quien es el verdadero propugnáculo, y defensa de ella, lo hubiera su Santidad tomado tan ásperamente, y procedido con tanto rigor contra la persona del Cardenal de Santa Flor y Camilo Colona.

Y que no contento con esto, haya desposeído sin causa con tanto alboroto y escándalo a Marco Antonio Coloma, y á los demás de sus tierras, que eran sus vasallos, y podia su Santidad castigarlos. Debiera tambien tener alguna cuenta, con que si eran servidores aficionados muy antiguos suyos, sinó para disimular sus faltas, si en alguna habian caído, á lo menos para mandar templan y suspender el proceder hasta hacer con el emperador como con amigo algún cumplimiento, y esperar la respuesta de lo que se habia consultado por su embajador al duque de Alba. Y que tanto mas hallaba S. M. por extraño no haber querido tener cuenta con lo que le podia tocar, siendo en tiempo que con tan entera voluntad y sumision se le habia dado la obediencia, y feudo del reino de Nápoles, y declarádole por su embajador la voluntad que tenia de serle muy buen amigo y obediente hijo, y haber hecho por los suyos lo que parece por los efectos.

Allende que la esperiencia de las cosas pasadas, y justificacion de que siempre habia usado en todas sus acciones podian ser harta prueba para persuadirse su Santidad, que no le habia de ir á da mano en cosa que fuese disminucion de su autoridad, ni de la santa Silla, sino antes ayudársela á conservar, como fué siempre el officio del César.

Y que aunque el de su Santidad era de ser comun padre, como quiera que los hijos debieran ser tratados y regalados, segun las obras de cada uno, para no ser medidos indiferentemente, con una misma medida, le habia desplaído mucho, que en esta ocasion no se pudiese aun decir, que su Santidad haya querido usar de la

igualdad que debiera, pues habiéndose disimulado á franceses tantos desacatos y insolencias, como habian cometido en tierras de la Iglesia, y robado la hacienda agena, que es lo peor, se pudiera bien proceder con mas blandura contra los que por salvar la suya propia de los que se la tenian tiranizada, se aprovecharon de la ocasion. Y que haberse con unos blandamente disimulado sus violencias y poco respecto á la Sede Apostólica, y con otros con tanto rigor, en cosa que por ventura no pensaron ofenderla, se dejaba á consideracion de su Santidad, si era esta buena manera de guardar neutralidad, allende de lo que las gentes podian decir y juzgar, que por ser estos servidores y aficionados del César fuesen peor tratados, y que esto no fuera de tanto momento, si con estas demostraciones no se diera materia de escándalo á la cristiandad, viendo que por tan liviana causa como esta de las galeras, no habiendo el Cardenal, ni alguno de los otros desobedecido á su Santidad, ni hecho cosa que no fuese de su servicio, hubiese querido mover tan arrebatadamente las armas en Italia, sin considerar que de menores principios que estos se ha venido otras veces á perturbar la cristiandad, siendo tan propio y de su oficio sosegar y corregir con caridad y blandura, á imitacion de Cristo, los que quisiesen desviarse del camino del deber, y de la razon. Pero que pues ya era hecho, y era de creer que su Santidad se habria conformado con ella, no habia querido S. M. dejar de representarle lo arriba dicho, y suplicarle con la humildad y respeto debido, que teniéndolo á sus acciones de buen deseo, que era de serle obediente hijo, y si

la Sede Apostólica, quisiese de allí adelante tener mas cuenta con sus cosas, para que conociese el mundo, que eran tratadas como de padre, que las sabia tener con las obras de cada uno: y que al cardenal Santa Flor, Camilo Colona, Marco Antonio Colona, y los demas les favoreciese, admitiese y conservase en su buena gracia, como de primero, sin acordarse del enojo recibido, pues su intencion no fué de desagradarle, ni de serle los unos ni los otros desobedientes. Y que asi mismo instase por sus grados, y en su lugar y tiempo, con toda buena manera y blandura por el remedio de lo que por ventura no se hubiese del todo acabado, como seria, si el cardenal y los otros estuviesen aun sobre fianzas, ó todavia se retuviese con alguna de las plazas que habia ocupado del estado de Marco Antonio, ó de los otros de la casa de Santa Flor y Urfina, de manera que la cosa viniese á quedar como de primero.

Que procurase lo que tocaba á las galeras se viese por justicia con toda brevedad, de manera que no padeciese el Prior, y que tambien se diese libertad al Abad Briceño, significando que siendo persona que iba con comision y despachos de ministro del emperador, y sobre cosas de su estado y servicio, se habia de tener mas miramiento á no detenerle, como él le mandara tener, si fuera criado de su Santidad, y que mandase alzar las fincas á Julian Cesarino, y favorecer á doña Juana de Aragon, con los demas que dependian de aquella casa. Y que si vueltas las galeras, el Papano hubiese venido en lo arriba dicho antes continuase en lo comunicado, que seria clara conjetura de tener las cosas mas fundamento, porque la rotura en

15 todo tiempo, tanto mas en este, y con el Papa se
19 debe escusar quanto mas fuere posible, y que el
20 enojo del César seria con nuevo fundamento ma-
21 yor, si habiéndole vuelto las galeras que fué el
22 principio de su enojo, y siendo el cardenal y los
23 demas muy obedientes, sin haber faltado en nada,
24 ni querer repugnar su voluntad, no desistiese de
25 ello, y le pidiese afectuosamente se aquietase y
26 desarmase, y los quisiese admitir á todos en su
27 gracia, y restituirles á sus haciendas por contem-
28 placion y respeto del César. Pues de lo contrario
29 se seguiran grandes inconvenientes y daños en la
30 cristiandad por estar el César mas que obligado
31 junto con favorecer y amparar sus amigos y alle-
32 gados á mirar tambien por la quietud de Italia,
33 por lo que incumbia á su dignidad y officio pro-
34 veer á la seguridad de sus reinos y estados: por-
35 que quando despues de hechos tantos cumpli-
36 mientos, protestos y diligencias, su Santidad qui-
37 siese proceder con tales modos él quedaria mas
38 descargado delante de Dios y de todo el mundo,
39 siendo forzado á tomar camino tan contrario á su
40 buena intencion y costumbre.

41 Otras muchas cosas advierte el emperador á
42 Garcilaso, para que procurase atraer al Papa á
43 que quisiese la paz, y dejase el mal proposito que
44 de las armas tenia, por donde claramente parece
45 cuán contra su voluntad se hizo esta guerra, y
46 que la procuró escusar quanto fué en si. Y só
47 que el emperador y su hijo el rey consultaron con
48 todos los hombres doctos de la cristiandad, si era
49 heita esta guerra, y vistas las causas determina-
50 ron, como parece por sus firmas, que estan en el
51 archivo de Simaneas, que el emperador y rey su

hijo tenían muy justificada su causa, y el Papa no, y que era lícita y justificada la guerra que contra él hacian. De estas y otras muchas cosas advierte el emperador á Garcilaso de la Vega, en las cuales si bien manda prevenir al duque de Alba, y á don Bernardino de Mendoza, y á otros capitanes, y que soliciten al duque de Florencia, y á don Hernando de Gonzaga y á otros, siempre quiere que se guarde el debido respeto al Papa. Dióse esta comision á Garcilaso en Bruselas á cuatro de octubre, año de mil y quinientos y cincuenta y cinco.

XXXI.

Instruccion que el rey dió á Garcilaso.

Y á siete dias del mes y año, y en la villa de Bruselas el rey don Felipe dió otra particular instruccion á Garcilaso, en la cual se remite á la que el emperador le habia dado, y dice mas: que de su parte hallando que el pontífice llevase adelante el mal propósito que habia comenzado, haga el mismo oficio con la santidad del papa dándole su carta, usando de los términos y palabras que viere á propósito, para que tratándose con el autoridad que conviene, se use toda templanza y buen modo, para que no solo á su santidad, pero á todo el mundo conste de la observancia y respeto con que le trataban, y tambien vean la justificacion que en todas sus obras querian usar y tener. Y que demás de lo que en la instruccion de S. M. se contenia dijese su santidad, que á él y al emperador su padre les á parecido muy extraño que no se tuviese cuenta con que acaban de dar-

le por sus embajadores la obediencia por el reino de Inglaterra, despues de haberse acabado el servicio, que con el favor y ayuda de nuestro Señor se hizo, por medio de la reina y suyo á su santidad, y á aquella santa sede en reducir á su obediencia un reino como aquel, que estaba tantos años habia apartado de ella, y que estando él entendiendo en asentar las cosas de la religion en él, se tuviese tan poca cuenta con las suyas, y con las que tocaban á sus servidores, y ministros, y que no fuesen tratados con el respeto, y consideracion que se ha tenido á las cosas de los que inquietan y perturban á la cristiandad, y ayudan y traen á los enemigos de la fé, en daño y en vergüenza de ella. Y que le dijese mas la diferencia que de razon habia de haber en tratar los hijos, y como se deben abrazar y regalar los obedientes como él, y el emperador su padre lo habian sido. Y encarga mucho á Garcilaso que de su parte dijese á Su Santidad fuese con la templanza y respeto que el bien sabia usar: pero de manera, que tambien entendiese cuan diferente consideracion se debiera tener de lo que en esto habia tenido. Siempre este principe cristianisimo tuvo este buen miramiento, digno de su real pecho. Encárgale otras cosas todas enderezadas á sossegar al papa: escribe al cardenal de santa Flor, y á doña Juana de Aragon, y á otros agraviados consolándolos, y pidiendo procuren en cuanto pudieren sujetarse al papa, y agradarle, y junto con esto ofreciéndoles su favor.

Esta embajada hizo Garcilaso de la Vega, con la misma diligencia y valor que el emperador y rey se la habian encomendado. Y mostró tantos aceros al papa, que sin miedo ni recelo del peligro

de su vida (que le tuvo muy grande) despues de quinze meses de muy apretada prision en el castillo de san Angel, por el mucho brio y valor, con que le fué á la mano. Y le dijo secamente muchas verdades que le escocieron. Y en Roma se estimó el valor grande de Garcilaso, y dura hasta hoy dia su memoria.

XXXII.

Pérdida de Bugia.

Y porque con las pesadumbres del papa, y al rey Henrico de Francia, no lo olvidemos todo, diré agora la pérdida de la ciudad de Bugia en Africa, como fué este año.

La ciudad de Bugia en el reino de Tremezen, que el conde Pedro Navarro ganó año de mil quinientos y diez, como queda dicho fué muy antigua, y tan grande que en su prosperidad tenía más de veinte mil casas pobladas, la cual segun opinion de algunos fué poblada por los romanos en en el lugar donde agora está puesta en la halda de una gran cuesta ó sierra, que cae sobre el mar Mediterraneo Sardo, treinta leguas á Levante de Argel, y doce á Poniente del castillo de Gigel, en el parage de Densa ó Dunia. Despues que la ganó el conde, estuvo en poder de cristianos y por los reyes de Castilla treinta y cinco años, y de ordinario estaban en ella quinientos soldados de presidio repartidos en tres fortalezas, de las cuales salian y hacian correrias, algunas veces recibiendo daño por ser los moros de aquellas sierras belicosos, y haber muchos escopeteros azuagos, que siempre iban á correr á Bugia. Siendo pues capitán

general de esta ciudad, y frontera don Alonso de Peralta caballero natural de Medina del Campo Salb. Artaez Gobernador de Argel á persuasion de un Morabita llamado Cidi Mahomet el Haxi, fué sobre ella con una armada de veinte y dos baxeles por mar, y un campo de mas de cuarenta mil hombres por tierra, entre los cuales iban diez mil tiradores. Y habiendo ocupado el castillo Imperial, que los cristianos desampararon, pareciéndoles que no se podia bien defender, cercó el castillo de la mar, y lo batió cinco dias, y despues de algunos asaltos, lo entró por fuerza de armas, habiendo en el solo cuarenta soldados españoles que pelearon animosamente. De allí fue luego sobre el castillo grande, donde estaba don Alonso de Peralta con toda la otra gente, y le batió veinte y dos dias al cabo de los cuales faltándole á don Alonso ánimo, ó movido de piedad de las mugeres y niños fiado del partido que el moro le hizo, se rindió, habiéndole prometido, que le dejaria ir libre, á él y á los que con él estaban, y les daría bajeles en que pasasen á España. Con esto el moro entró el castillo á veinte y siete de setiembre dia de San Cosme, y San Damian. No se cumplió con Peralta, lo que habian prometido, porque el turco, ó moro los tomó á todos por esclavos, dando solamente libertad á don Alonso, y á otros veinte con él. Los cuales vinieron en España, y el emperador mandó prender á don Alonso, y a los que le aconsejaron que se rindiese: y tratándose esta causa en consejo acusando el fiscal á don Alonso, fué condenado á muerte. Y en Valladolid á quatro dias del mes de mayo, año de mil y quinientos y cincuenta y seis le sacaron de la carcel pública

blica armado, y con pregones le trageron por las calles quitándole en cada canton ó parte mas pública una pieza de las armas, y de esta manera con pregones afrentosos le fueron desarmando, hasta llegar á la plaza mayor, donde sobre un tablado le cortaron la cabeza, como á cobarde, que le fuera mejor perder como valiente, y como quien el era, y lo habian hecho sus pasados.

Si bien el doctor Gasca hizo con su mismo valor en allanar las tierras del Pirú todo lo que vimos, pedian con todo un gobernador que las sustentase en paz y justicia, y obediencia de su príncipe. Teniendo el emperador experiencia de los grandes y leales servicios, que don Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete le habia hecho, y de que era sugeto capaz cual convenia para el gobierno de aquellas grandes y remotísimas provincias, le nombró este año por Virey de ellas, que entiendo fué la última provision que S. M. hizo, y bien acertada; porque como á todos es notorio, el marqués fue, y sirvió su oficio cinco años, hasta en el de mil y quinientos y sesenta, en el cual murió, habiendo allanado y pacificado aquel reino, con la buena gobernacion y justicia, que con singular prudencia administró, haciendo de mas de esto muchas obras públicas y pias, con que ilustró muchos lugares, ayudándole su hijo don Garcia de Mendoza marqués que agora es de Cañete, que en sus muy tiernos años ejercitó las armas y el gobierno en la provincia de Chile peleando y venciendo gentes bravas y indómitas, aventurando su persona en notables peligros: pobló ocho ciudades, como lo dirá quien refiere la historia de don Felipe Segundo.

XXXIII.

Renuncia el emperador en el rey su hijo los estados de Flandes.

Hallándose el emperador ya muy cansado, así en el ánimo como en el cuerpo, fálto de salud, quiso dar un ejemplo al mundo de la mayor grandeza que en él había hecho: que fué dejar la monarquía del Imperio y reinos que tenía, y retirarse á la mas pobre, y solitaria vida, que puede hacer un triste fraile, como se verá en lo que presto contaré. A ocho de setiembre envió á llamar al rey don Felipe su hijo, que estaba en Inglaterra. Llegó el rey acompañado de muchos caballeros españoles y ingleses. Holgó el emperador con la vista desu hijo único y amado, y luego mandó llamar los grandes y procuradores de los estados de Flandes, y Brabante que para 26 de octubre estuviesen en Bruselas.

Juntos todos, habiendo celebrado capítulo con la caballeria del Toison, trató con ellos en córtes la determinacion que tenía de renunciar aquellos estados en su hijo, y aun el imperio en su hermano el rey de romanos don Fernando, reservando para sí una pobre suma de dinero para el gasto ordinario de su casa. Determinacion fué digna de considerar, y hubo en los hechos mas heróicos que el emperador hizo en su vida que causó estraña admiracion al mundo viendo que un príncipe tan grande y tan bien afortunado en sus hechos, así se deshiciese de todo, y lo quisiese dar de su mera libertad, contentándose con la vida pobre de un escudero honrado, y que tubiese en nada la magestad del mundo, sus pompas, la adoracion de

los hombres, y finalmente la vida espléndida y real, escogiendo una pobre y humilde vida de un monasterio, queriendo esto, no por mas de dar á Dios una breve parte de su vida, y hacerle sacrificio de ella, acabándola en la contemplacion, y ejercicios saludables á su alma, y quietud del cuerpo.

No es oficio del coronista, ni lo permite el estilo que á de tener la historia, predicar en ella: más este hecho de Carlos V me mueve y saca (como dicen) de mis quicios, considerando los años en que comencé esta obra, cuando nació este príncipe, el contento de sus padres y abuelos los regocijos de sus reinos, los juicios que se echaron, las esperanzas que se concibieron, la adoracion que le hacian, la estimacion en que estaba, la envidia que de sus privados habia, lo que todos procuraban serlo y valer con él, y luego que comenzó á reinar, los inmensos cuidados y trabajos que le cargaron, los reinos y estados casi todos se le levantaron en España, Austria, Flandes, Italia, Alemania, Sicilia, Cerdeña, Indias, que como hemos visto en todas estas partes hubo levantamientos y alteraciones harto peligrosas. Demás de esto las guerras continuas que tuvo por ganar, por conservar, por defender, y pocas por ofender á sus enemigos, y por otros respetos humanos, que todo lo representó á todos los ojos, no sé por qué Angel, en aquellas visiones espantables que en Lombardia (como dije) se vieron año de 1517. Duró esta vida cincuenta y cinco años, que son un punto ó nada, respecto de la eterna, y todos estos afanes pararon en lo que presto veremos de la vida que este gran príncipe hizo en el monasterio de San Yuste. No sé qué espejo mas claro y cristali-

no de la vida humana, para que mirando en él sean santos los que fueron mas perdidos. Algunos dias antes de estos, habia el emperador tratado su determinacion y pedido parecer á sus hermanas la valerosa reina Maria, y doña Leonor reina de Francia, y ellas considerando que el gusto del emperador era retirarse á descansar en España, y acabar el resto de la vida, viéndole tan fatigado con sus enfermedades, tan quebrantado de tantos y tan largos trabajos de las continuas guerras, y gobiernos de sus estados, no solo le disuadieron su buen propósito, antes loaron y aprobaron su intencion, suplicándole las trajese en su compañía para acabar con el las vidas. Resuelto el emperador en esto, ordenadas las escrituras que sobre ello habia de otorgar estando juntos los caballeros y procuradores de las ciudades, y estados de Flandes á 28 de octubre, habiendo oido misa, dia de san Simon y Judas, entregó á su hijo el rey don Felipe, y renunció en él el maestrazgo y señorío del Toison, que es la orden de caballeria de la casa de Borgoña, encargándole mucho procurase siempre conservar la grandeza y dignidad de aquella insignia militar, mirando la persona y mérito á quien la daba.

Hecho esto comió, y luego bajó á una gran sala aparejada para este acto, vestido de luto, par su madre la reina doña Juana, y con el collar del Toison, acompoñándolo su hijo el rey don Felipe, y su hermana la reina Maria y su sobrino Manuel Filiberto duque de Saboya, y todos los caballeros y embajadores de príncipes que habia en su corte. Sentóse el César en una silla que estaba algun tanto levantada, y eminente sobre otras, y mandó

sentar al rey su hijo y á su hermana la reina Maria, y al duque de Saboya, y algunos grandes, para los cuales estaban puestos asientos. Entraron y se hallaron presentes los procuradores de cortes, y otros varones ilustres, los cuales todos cabian bien, porque la sala era capaz, y el autor á quien aquí sigo dice, que se coló dentro por amistad que le hacian algunos de la guarda, y que tenia veinte años de edad en este de mil quinientos y cincuenta y cinco. Estando todos así congregados con gran silencio, levantóse Filiberto de Bruselas presidente del consejo de Flandes y habló de esta manera.

«Si bien, grandes y clarísimos varones, de las cartas que por mandado del emperador habeis recibido, podreis en parte haber entendido la causa para que os habeis aquí ayuntado, con todo eso á querido su Cesarea Magestad, que agora y en este lugar mas larga y claramente os sea por mi declarada.

Saben muy bien muchos de los que aqui estan presentes, que á años que el emperador Maximiliano abuelo paterno de nuestro César le emancipó y sacó de la tutela y curaduria en que estaba, cediendo en él, y traspasando el señorío y gobierno de los estados de Flandes: y de la misma manera es notorio de la suerte que en todo este tiempo á procurado con suma diligencia la paz, quietud, y sosiego de todos sus vasallos, ninguno creo que puede ignorar esto: y si el César provocado con las injurias de algunos, no ha podido siempre estar en tal propósito, ni ejecutarlo como deseaba, sino por vuestra causa tener graves y prosiga lesguerras, y algunas veces por causa de

ellas, le ha sido forzoso dejar el gobierno de los reinos y provincias á él por Dios encomendadas, no pudiendo asistir por su persona en ellas, á verificado con el cuidado posible, poniendo todas sus fuerzas, ausente como presente, en defenderos, y ampararos, y librar vuestras tierras de las invasiones de vuestros enemigos, para que vuestras causas se gobernasen con suma quietud, equidad y cumplimiento de justicia, haciendo el oficio de un buen príncipe y padre verdadero de esta república. Lo uno, porque siempre tuvo tal amor á sus súbditos, heredándolo con los reinos y estados de sus padres y abuelos. Lo otro, porque vuestros méritos nacidos de los servicios y amor que á él y á sus pasados habeis tenido y hecho, lo pedian así, principalmente por la naturaleza que en estos estados tiene por haver nacido y criándose en ellos, y por una larga esperiencia que de vuestras obras tiene. Sabe y reconoce el César le voluntad y amor, con que en todas ocasiones la habeis servido, y pagado el amor que á todos tiene, porque habeis siempre hecho lo que unos buenos y leales vasallos deben á su príncipe, y que todo á sido, no forzados, ni con amor fingido sino con todo corazon, como por las obras á visto. Y tiene en poco el haber padecido por gobernarnos y defenderos de vuestros enemigos, trabajos y molestias, peligros, pérdida de hacienda, y aun la propia salud con la vida, porque conoce que la vida, y lo que pudo hacer en ella por los suyos, siendo ellos tales, era deuda que se les debía. Y quisiera él mucho tener siempre este cuidado, y no descargarse de él, hasta el fin de sus dias, y acabar en vuestro favor lo que le resta de las

fuerzas del ingenio, y de la vida: si no fuera que el cuerpo ya cansado con tan inmensos trabajos, aunque la edad no es mucha, y no podria sufrir carga tan pesada, principalmente estando tal que ya no es señor de sí, como lo veis tan inútil é impedido para poder bien gobernar. Y no solo por esta causa levanta el César la mano, y se descarga de esta monarquía, poniendo en su lugar otro, que para el gobierno de estos estados sea su igual, y tan idóneo, sino por otras muchas causas que le incitan, mueven y fuerzan á ello. Quéjense los españoles, que á doce años que no vieron la cara de su rey, y cada hora y momento claman por él, lo mismo desean los de Italia, los de Alemania de dia y de noche piden la presencia de su príncipe, á los cuales todos hubiera el César satisfecho, y dádoles gusto, si la gran falta de salud lo le impidiera, y le forzara á dar el remedio que agora se trata. Aveis visto y sabido á qué estado le ha traído su fuerte mal, y aqui presentes lo veis y no sin gran dolor. No está por cierto el César en edad, que no fuera muy bastante para gobernar: mas la enfermedad cruel, á cuya fuerza no se ha podido resistir con todos los medicamentos y medios humanos, esta enemiga le ha tratado así, derribado, prostrado su caudal y fuerzas. Es un mal terrible y inhumano el que se ha apoderado de S. M., tomándole todo el cuerpo, sin dejarle por dañar parte alguna desde la cabeza á la planta del pie. Encógense los nervios con dolores intolerables, pasa los poros el mal humor, penetra los huesos hasta calar los tuétanos ó meollos, convierte las coyunturas en piedra, y la carne vuelve en tierra, tiene el cuerpo de todas mane-

ras debilitado sin fuerzas ni caudal, tiene los pies y manos como con fuertes prisiones ligados, los dolores continuos le atraviesan el alma, y asi su vida es un largo y crudo martirio. Quiso el Señor justo, santo, sábio y bueno, dar al César en lo que resta de su vida, tal guerra con un enemigo cruel, invencible y duro. Y porque las frialdades, aires y humedad de Flandes le son totalmente contrarias, y el temple de España es mas apacible y saludable, S. M. ha determinado con el favor divino de pasar allá, y antes de partirse renunciar en su hijo el rey don Felipe, y entregarle los estados de Flandes y Brabante. Sintiera mucho el César y le llegara al alma, si despues de haber padecido tantos trabajos por mar y por tierra, por vuestra defensa y tranquilidad, cayérades en algun gran trabajo, pérdida ó daño, por causa de su ausencia, falta de príncipe, que os defenderá y amparará. Una sola cosa le consuela en esta determinacion y mudanza que hace, movido y guiado por la mano de Dios, y no por codiciar la ociosidad, ni amar el descanso, ni tampoco forzado, ni por miedo de algun enemigo, sino por desear, y querer lo que os está mejor, os pone y entrega debajo del gobierno del rey don Felipe, que está presente, y su hijo único, natural y legítimo sucesor, a quien poco ha jurastes por vuestro príncipe, que está en edad propia, varonil y madura para os gobernar, y casado con la reina de Inglaterra, y para bien de estos estados juntado con ellos aquella Isla. Que pues en los años de atras gobernó los reinos de España con tanto crédito y gusto de todos, dando ilustres muestras de sí, no hará menos en el gobierno de estos estados, ni de-

jará de henchir el vacío de la Magestad Católica, principalmente siendo de vosotros ayudado con obras y consejos, como el César espera por la experiencia que de vuestra lealtad tiene. Pues como por el continuo dolor de la gota, el César no pueda más asistir al gobierno que del cielo le fué encomendado, da á Dios muchas gracias, y las reconoce, que á él y á vosotros hizo tanta merced, por le haber dado lugar para gobernar á Flandes, hasta tener hijo que lo pudiese hacer, y sucederle en su monarquía. Y con esto no se puede temer que vengais en los peligros y males, en que grandes reinos han venido hasta perderse, que suele ser, cuando en la administracion y gobierno suceden los que por poca y no madura edad, ó por otra falta de los sujetos, sin valor ni experiencia, son inútiles para gobernar. El César está muy seguro, que por esta causa no os perdereis, y que su hijo tiene valor para seguir sus pasos, y en él hay caudal para os gobernar, defender y amparar. Y que no hará menos de lo que debe hacer un buen príncipe, que con todo amor y benevolencia trata y gobierna á sus vasallos. Por lo cual tiene por cosa muy conveniente á Flandes, y á todos sus reinos, traspasar en él, ceder, y renunciar, como poco ha comenzó, todos sus reinos y estados, porque yéndole entregando en esta manera los estados, se entenderá mejor con ellos, y acertará á gobernarlos, que si de golpe, ó juntamente le echase la carga de todos sus reinos y señoríos, con tanto peso apremiado, para mal suyo y de todos, daría con la carga en el suelo. Por las cuales causas se ha movido el César en presencia de todos, oyéndolo los que aquí estais á

renunciar, como renuncia los estados de Flandes y los entrega á su hijo, y pone debajo de su imperio y mando. Y á él desde este punto como ha legitimo heredero y sucesor le dá entera y legitima posesion, para que de aqui adelante use de ella y haga de ellos como de cosa suya propia, lo que mas viere que le conviene. Y pide a todos que seais contentos, y tengais por buena esta cesion y renunciacion que el César hace. Y os absuelve, y alza el homenaje y juramento que le hicisteis, y os dá poder para que le hagais al rey don Felipe su hijo, con toda la solemnidad que á un principe juran y prometen sus vasallos. Una sola cosa os pide el César, que todo lo que en la gobernacion de los estados de Flandes con sumo trabajo y cuidado por su hermana la reina Maria, que no es como quiera la parte que este trabajo ha tenido. y lo que hasta agora hizo, lo tomeis en buena parte, y tengais entendido, que sus intentos y mayores deseos fueron de acertar, porque él no entiende haber dejado cosa, que en alguna manera el entendimiento humano pudo alcanzar, ni pensar que conviniere á vuestra república, ni dejó de hacerla pudiendo. Y que le duele grandemente verse tan imposibilitado por su enfermedad, y por la multitud de negocios y estado del tiempo. Y que el quisiera harto haber podido haberlo hecho mejor, que por las obras constará claramente su limpio y verdadero deseo, que del bien comun, y de acertar en todo tuvo. Que muy bien conoce S. M. que todo el caudal y ser, que de Dios y de la naturaleza recibió, lo debía emplear de esta manera, en bien de sus fieles, buenos y leales vasallos, porque no dejasteis de hacer cosa en algun

tiempo, que para confirmar la obediencia de los pueblos y la paz, y conservar la autoridad de vuestro principe fuese necesaria, por lo cual os dá infinitas gracias. Y de la misma manera por las buenas obras y servicios que en todas ocasiones le hicisteis, ó teniendo necesidad de vuestra hacienda, ó de vuestro consejo, ó pedidos extraordinarios de dineros, que como sabeis, se gastaron con los españoles y italianos, para la defensa, conservacion y amparo de los estados de Flandes. Por estos vuestros merecimientos, ninguna cosa siente mas el César, que es no os dejar libres de guerras antes de partirse, y con la paz y quietud que el quisiera: mas sois todos muy buenos testigos de los trabajos en que se ha puesto por salir con esto. Y la reina Maria en la última junta que Lizo en Flandes declaró sabiamente lo que con los franceses se habia hecho, y cuan lejos estuvieron de querer nuestra paz. Dios ciertamente, que es justo juez de todos los hechos humanos, sabe bien, quien fué el autor de las guerras pasadas, y causador de los males que de ellas han resultado. Y estad ciertos, que el rey Felipo siendo ayudado de vosotros, no dejará cosa que para defenderos y ampararos él pueda pensar ser necesaria, y que la paz que el César siempre á deseado la procurará, y quedando su dignidad, y autoridad sin quiebra, ni perder su reputacion, mirará por la honra y provecho de todos. Vuestra obligacion es, como siempre lo hicisteis, no le faltar ni á vosotros mismos, sino poner todo vuestro poder en lanzar de vuestras fronteras los enemigos, y conservar vuestras tierras, y si así lo hiciéredes jamas os faltarán las riquezas y favores de los de-

mas reinos y provincias sujetas á su hijo. Resta que tengais por muy encomendada la religion católica que fué de vuestros pasados, que así lo pide el César, manda y encarga, y que vivais con cuidado, porque los innovadores no la perturben y dañen, sino que conserveis su autoridad entera, sana y limpia, obedeciéndola á la Iglesia Católica Romana, como verdaderos hijos suyos, guardéis constantemente sus mandamientos para tranquilidad y sosiego de la religion, en que vivieron y murieron vuestros abuelos, y para el bien público de estos estados. Esto mismo manda y encarga el César á su hijo, y antes que se parta holvera á mandárselo. Debeos mover el ejemplo que tenemos de las ciudades y provincias vecinas: porque el servir á Dios constantemente, es el verdadero reinar, y vivir libremente, por lo cual si permaneciéredes firmes en la religion de vuestros pasados, y guardareis la Fè y piedad Cristiana á Dios debida, como todo bien del solo procede, no hay porque tener los daños y incómodos de los herejes, ni la tiranía de los innovadores. No os encomienda el César cosas nuevas, jamas oidas, ni os obliga á cargos intolerables, sino lo que es la cabeza y el fundamento de todas las leyes, y de la cual todas las demas dependen. Esta que vuestros abuelos guardaron, os manda guardar, y que la defendais como la misma vida. Y si esta os falta, jamas habréis cosa firme en vosotros, destruida y acabada la Fè todos seréis perdidos, y cayendo ella caeréis todos. Estan lo ella, como debe, levantada, estareis floreciendo y como la palma florecereis. Su vida será la vuestra, porque en ningun tiempo ninguna otra religion conoció Alemania,

no tuvo otra Francia, ni España, ni Italia, ni Grecia, ni Asia, ni Africa, desde el tiempo en que se dejó el culto vano de los falsos dioses, ni tuvieron otras ceremonias ni costumbres de la religion Cristiana, e-ternos, ni internos cultos mas de los que llaman sacramentos y ceremonias, que son los que nuestros abuelos y mayores con la Iglesia romana firmemente hasta este dia guardaron. Y si como dije, permitiéredes que falte esta Fé, faltaros ha Dios, y dejaros ha caer en grandes calamidades, porque ninguna cosa castiga Dios con mayor severidad, que el desprecio y quebrantamiento de su ley, como las divinas letras nos lo enseñan y testifican, y los ejemplos temerosos de los pueblos y reinos, que por este respeto se acabaron. Guardando la Fé Católica, y la justicia que despues de la religion el César os encomienda, quedarán enteros sus derechos, sin que haya falta en ellos. Mas si este fundamento falta, ningun edificio de la republica será firme, porque si bien sean muchas y poderosas las provincias de Flandes, y ellas entre sí, en costumbres, condiciones, leyes y lenguas distintas, los lazos de la caridad y religion Cristiana harán de ellas un cuerpo y reino fortísimo, y un miembro que será una Provincia, ayudará á otro, y serán unidos, una fortaleza inespugnable, contra la cual no habrá poder en la tierra, ni bastaran fuerzas para los apartar, ni dividir, ni oprimir. Y juntos bastarán á hacer temer á los príncipes muy poderosos, como muchas veces la esperiencia lo ha mostrado. Ultimamente os encomienda el César á su único hijo el rey Felipo, á quien os pide que obedezcais, y ameis como á vuestro príncipe y señor natural, y ha-

gáis con él lo que siempre habeis hecho con el César, lo cual os pide, tanto por su autoridad, quanto por vuestro provecho. Y debéislo hacer así, pues es cierto que la voluntad del rey Felipo no puede ser mejor, ni el amor y ánimo que á vuestras cosas tiene mayor. Procurad pues, varones ilustrísimos, que no se pueda en algun tiempo decir, que por vosotros haya quedado: y que os tenga por indignos de este amor tan grande que el pocho real de nuestro Cesar sobre vosotros ha derramado, y que puedan teneros por indignos de tales príncipes, sino que así se puedan preciar de tales vasallos, como os debeis honrar y tener por dichosos, por haber tenido tales señores vuestros naturales, nacidos en vuestro suelo, y por los beneficios y crecidas mercedes que estos estados de ellos y de sus pasados han recibido.»

Con esto calló el presidente Bruxelles quedando todos admirados, y con los ánimos suspensos mirándose unos á otros sin hablar, espantados de la determinación nunca pensada del emperador. Dóñales dejar un señor, que tan valerosa y prudentemente los habia gobernado y defendido. Y que los dejase en tiempo que en Francia habia un rey tan belicoso, y capital enemigo suyo, y cuando aquella nacion belicosa ardia con envidia y odio del bien y riquezas de aquellos estados, contra la nacion flamenca. Y esperando congojados que fin tendria aquella junta, estaban como atónitos. Lo cual visto por el emperador para mas declarar lo que Bruxelles habia dicho, repitiendo algo de lo referido, y añadiendo otras cosas que quiso que allí se enten liesen, levantóse en pie con

un palo en la mano derecha, y poniendo la otra sobre el hombro de Guillerme Nasau príncipe de Orange (que poco después de venido el emperador, inquietó aquellos estados revelándose como ingrato contra el rey Felipo) y habló de esta manera.

XXXIV.

Lo que dijo el emperador despues de la oracion de Filiberto.

«Si bien Filiberto de Bruxelas bastante mente ha dicho, amigos míos, las causas que me han movido para renunciar estos estados, y darlos á mi hijo el rey don Felipe para que los tenga, posea y gobierne, con todo eso es quierito decir algunas cosas por mi propia boca. Acordáraseos ha que á 5 de febrero de este año se cumplieron cuarenta, en que mi abuelo el emperador Maximiliano, siendo yo de quince años de edad, en este mismo lugar, y á esta misma hora me emancipó y sacó de la tutela en que estaba, y hizo señor de mí mismo. Y en el año siguiente, que fue de diez y seis de mi edad, murió el rey don Fernando el Católico mi abuelo, padre de mi madre, en cuyo reino, siendo yo muchacho de diez y siete años, comencé á reinar, porque mi muy amada madre, que á poco que murió, desde la muerte de mi padre quedó con el juicio estragado, de manera que nunca tuvo salud para poder gobernar. Y así en el año diez y siete de mi edad por este nuestro mar Oceano fui á España. Luego sucedió la muerte de mi abuelo el emperador Maximilia-

no en el año de diez y nueve de mi edad, que hace agora treinta y seis años, en el cual tiempo, aunque era muy mozo, en su lugar me dieron la dignidad Imperial. No la pretendí con ambicion desordenada de mandar muchos reinos, sino por mirar por el bien, y comun salud de Alemania mi patria muy amada, y de los demas mis reinos, particularmente los de Flandes, y por la paz y concordia de la Cristiandad, que quanto en mi fuese habia de procurar, y para poner mis fuerzas y las de todos mis reinos en aumento de la religion Cristiana contra el turco. Mas si bien fué este mi celo, no pude ejecutarlo como quisiera, por el estorbo y embarazo que me han hecho parte de las heregias de Lutero, y de los otros innovadores herejes de Alemania, parte de los principes vecinos y otros, que por enemistad y embidia me han sido siempre contrarios, metiéndome en peligrosas guerras, de las cuales con el favor divino hasta este dia he salido felizmente. Demas de esto hice con diversos principes varios conciertos y confederaciones, que muchas veces por industria de hombres inquietos no se guardaron, y me forzaron á mudar parecer, y hacer otras jornadas de guerra y de paz. Nueve veces fui á Alemania la alta, seis he pasado en España, siete en Italia, diez he venido aqui á Flandes, cuatro en tiempo de paz y de guerra he entrado en Francia dos en Inglaterra, otras dos fui contra Africa, las cuales todas son cuarenta, sin otros caminos de menos cuenta, que por visitar mis tierras tengo hechos. Y para esto he navegado ocho veces el mar Mediterráneo, y tres el Océano de España, y agora será la quarta que volveré á pasarlo para

sepultarme: por manera, que doce veces he padecido las molestias y trabajos de la mar. Y no cuento con estas la jornada que hice por Francia á estas partes, no por alguna ocasion ligera, sino muy grave, como todos sabéis. Demas de esto, muchas veces y mucho tiempo estuve ausente de Flandes, dejando por gobernadora á mi hermana, que aquí está presente: de la manera que haya gobernado y puesto sus fuerzas en defenderos, no es menos notorio á todos estos estados que á mí mismo. La mitad del tiempo tuve grandes y peligrosas guerras, de las cuales puedo decir con verdad, que las hice mas por fuerza, y contra mi voluntad, que buscándolas, ni dando ocasion para ellas. Y las que contra mí hicieron los enemigos resistí con el valor que todos saben. Y digo que ninguno de estos trabajos me fué mas penoso, ni affligió tanto mi espíritu, como el que agora siento en dejaros, y ya que os dejo, que no sea con la paz y descanso que yo quisiera. Y la causa de esto, mi hermana María os la dijo en la última junta que con vosotros tuvo, y á todos es notorio, que yo ya no puedo entender en estas cosas sin grandísimo trabajo mio, y pérdida de los negocios, pues los cuidados que tan gran carga pide el sudor y trabajo, mis enfermedades, y quiebra grandísima de salud me acabarían en un punto, pues aun á los muy sanos y descansados bastarían á fatigar, y el solo mal de la gota consume y acaba. Sé que para gobernar y administrar estos estados y los demas que Dios me dió, ya no tengo fuerzas, y que las pocas que han quedado, se han de acabar presto. Y es cierto, que por esta causa ha dias que hubiera echado de mí esta carga y re-

tirádome, si la poca edad de mi hijo y la incapacidad de mi madre, para tratar de gobierno, no hubiera forzado mi ánimo y mi cuerpo para pasar con la carga hasta llegar a este tiempo, por no desampararos, y defenderos en tiempos tan turbados y con tantos enemigos. Tenia determinado esta última vez que fui a Alemania, de hacer lo que agora veis: mas no me resolví y entretube mi d terminacion, doliéndome del miserable estado de la república Cristiana, viéndola con tantos tumultos, novedades, opiniones en la Fé, heregias temerarias y escandalosas, guerras mas que civiles, y finalmente puesta en un turbulento y miserable estado. Tambien me detube, porque entonces no era tanto el mal que agora siento, y porque esperaba que se daría algun corte en las cosas, para que hubiese la paz que os deseaba. Y con estas esperanzas me detuve por no faltar á lo que debia, sino gastar mis fuerzas, mi hacienda, la quietud, y lo que mas es, la vida por el bien de la cristiandad y defensa de mis vasallos: y habiendo ya salido con parte de lo que tanto deseaba, el rey de Francia y algunos alemanes, faltando a la paz y concordia que habian jurado, vinieron contra mí, y me quisieron prender, y el Fr ncés se apoderó de la ciudad de Metz, y yo por sacarsela y volverla al Imperio, en el corazon del invierno, con el rigor de los frios, aguas, y nieves, fui con poderoso ejército, hecho á mis expensas, y vieron los alemanes que por mí no quedaba despojado el Imperio, ni menoscabado de su autoridad, y de la magestad que siempre tuvo. Y no pudiendo hacer lo que quería, por ser tan contrario el tiempo, bolvime a esta tierra entre vos-

otros, y fui y tomé á Teraana y Hesdin, hice que el rey de los franceses se retirase muy de paso en su reino, cuando con muy poderoso ejército entró por Henaut y Arras, fuille á buscar á Valencianes, hícele huir como á salteador y correador de los campos, y no como guerrero. Y en el año pasado habiendo el mismo rey tomado por truito Marisburg, y buuelto otra vez con su ejército contra Henaut y Arras, salí en su busca hasta Namur con intento de dar la batalla, y acabar con él de una vez, y libraros del as molestias de la guerra; mas retiróse el Francés a lugar seguro, y seguile hasta Réntin, donde no quiso esperar, antes se metió en su reino perdiendo de su reputacion, y me pesó harto de no tener lugar para ponerle muy bien la mano. Finalmente, yo hice lo que Dios fué servido porque los sucesos de las guerras, no todas veces estan en manos de los hombres, sino en la voluntad de Dios: nosotros habemos según nuestro caudal, fuerzas é ingenio, y Dios da la victoria, ó permite la rota. Hice lo que pude, y ayudóme Dios, por lo cual debemos darle infinitas gracias, que él ha sido el que en los mayores trabajos y peligros me ha siempre socorrido. Y parece cierto quanto es lo que debemos á la Magestad divina, pues no nos podemos quejar de alguna gran pérdida ni daño notable que hayamos recibido, antes le debemos gracias por muchas y claras victorias, que de su larga mano habemos recibido. Y porque ya en este tiempo me siento tan cansado, que no os puedo ser de algún provecho, como bien veis qual estoy tan acabado y deseado, daría á Dios y á los hombres estrecha y rigurosa cuenta, sino hiciese lo que tengo de-

terminado dejando el gobierno, pues ya mi madre es muerta, y mi hijo el rey Felipo por la gracia de Dios está en edad bastante para poderos gobernar, del cual espero que ha de ser un buen príncipe á todos mis amados súbditos. Por tanto determiné, y ya de todo punto estoy resuelto por las causas dichas, de renunciar estos estados. Y no quiero que penseis que hago esto por librarme de molestias, cuidados y trabajos, sino por veros en peligro de dar en grandes inconvenientes, que por mis enfermedades os podrian resultar. Por tanto estoy determinado de pasar luego en España, y dar á mi hijo Felipo la posesion de estos estados, y á mi hermano el rey de romanos el Imperio. Encomiéndoo mucho mi hijo, y pídoos por amor de mí, que tengais con él el amor que á mi siempre tuvisteis, y el mismo amor y hermandad guardéis entre vosotros, y que seais muy obedientes á la justicia, y celosos de la guarda de las leyes, y á todo guardéis el respeto debido, y deis la autoridad y poder que se les debe; y principalmente habeis de mirar, y guardaros no dañen ni inficionen la pureza de vuestra fé, las novedades y heregías de las provincias vecinas: y si acaso entre vosotros han comenzado á echar algunas raices, arrancadlas luego con toda diligencia, sino quereis que vuestra república se acabe y consuma, y se vuelvan las cosas de arriba á bajo, dando con vosotros en mil desventuras y despeñaderos. En lo que toca al gobierno, que he tenido, confieso haber errado muchas veces, engañado con el valor y brio de mi juventud, y poca esperiencia, ó por otro defecto de la flaqueza humana. Y os certifico, que no hice jamas cosa en que quisiese

agraviar á alguno de mis vasallos, queriéndolo ó entendiéndolo, ni permiti que se les hiciese agravios: y si alguno se puede de esto quejar con razón, confieso y protesto aquí delante de todos, que sería agraviado sin saberlo yo, y muy contra mi voluntad, y pido y ruego á todos los que aquí estais me perdoneis, y me hagais gracia de este yerro, ó de otra queja que de mi se pueda tener.»

Acabó con esto el César, y volviéndose á su hijo el rey don Felipe con abundancia de lágrimas y palabras muy tiernas le encomendó el amor que debía tener á sus súbditos, y el cuidado en el gobierno, y sobre todo la fe católica, que con tanto fervor habían guardado sus pasados. Y con esto acabó su plática, porque ya no podía tenerse en los pies, que como estaba tan flaco faltábale el aliento para pronunciar las palabras, el color del rostro con el cansancio de estar en pie y hablar tanto, se le había puesto mortal, y quedó grandemente descaído; tan grande era su mal, que es harto notable en edad de 55 años, estar tan acabado. Podemos ver en esto cuales fueron sus cuidados y fatigas, que son las que, como dice el sabio, secan y consumen los huesos, parte mas fuerte del cuerpo humano. Oyeron todos lo que el emperador dijo con mucha atención y lágrimas, que fueron tantas, y los sollozos y suspiros que daban, que quebraran corazones de piedra, y el mismo emperador lloró con ellos, diciéndoles: quedaos á Dios hijos, quedaos á Dios, que en el alma os llevo atravesados.

XXXV.

Luego Jacobo Masio Sindico de Ambers (que es un oficio muy honrado) en nombre de todos los que alli estaban, y de todas las ciudades y villas de aquellos estados, con una larga y elegante oracion (porque lo era el mucho) respondió y dijo en suma, Que los de aquellos estados muy obedientes vasallos de S. M. no querian salir un punto de lo que fuese su voluntad, si bien su persona imperial les habia de hacer grandisima falta, que sola la grandeza de su nombre vastaba para ampararlos y defender de sus enemigos, y que asi de fuerza habia de sentir mucho su ausencia, y que todos recibian por su natural y supremo señor á su hijo el rey don Felipe, y le obedecian y harian en su servicio los oficios que como muy leales y obedientes, y naturales vasallos le debian sin faltar en nada. Pero que suplicaban encarecidamente á S. M. que los dejase muy encomendados al rey Felipo su hijo, y que no los desamparase antes de acabar la guerra, y que la paz se procurase y concluyese. Y le daban infinitas gracias por los saludables consejos que les daba, sabiendo salian de un ánimo mas que paternal, y que con todas sus fuerzas procurarían que la religion cristiana, y con ella la justicia, tuviesen en aquellos estados el lugar y autoridad que siempre habian tenido, y aquellos estados estuviesen muy concordés y firmes, y el culto divino con la puntualidad y grandeza de que siempre aquella nacion se habiapreciado, y seria asi mismo obedecida la Iglesia romana, como lo habia sido en

tiempos pasados, hasta aquel día, pues era cierto que estaba en esto la perpetuidad y firmeza de aquellos estados. Y pidiendo á Dios que al Cesar y á su hermana la reina Maria diese próspero y feliz viage, acabó su oracion:

XXXVI.

Documentos históricos.

Levantóse luego el rey Felipo, y púsose de rodillas delante del emperador su padre diciendo, que se sentia indigno de tanta honra, y que no hallaba en si fuerzas para tomar la carga que S. M. quitaba de sus hombros, y si bien siempre habia tenido por malo hacer cosa contra la voluntad de S. M. ni aun contradecirla, pero que tendria por muy peor, si en algo de lo que aqui habia dicho, esta determinacion no consintiese: y así desde luego obedecía, y le daba todas las gracias que podia, por la merced que le hacia, y desde luego aceptaba la renunciacion que los estados de Flandes en él hacian que el procuraria con el favor de Dios de gobernarlos y sustentar en justicia, de manera que nadie pudiese quejarse de él. Dicho esto se levantó, y vuelto á los caballeros dijo.

«Quisiera haber deprendido tambien á hablar la lengua francesa, que en ella os pudiera decir larga y elegantemente el ánimo, voluntad y amor entrañable, que á los estados de Flandes tengo: mas como no puedo hacer esto en la lengua Francesa, ni flamenca, suplirá mi falta el obispo de Arras, á quien yo he comunicado mi pecho, y os

pido que le oigais en mi nombre todo lo que dijere, como si yo mismo lo dijera.»

Levantóse el obispo de Arrás Antonio Perenoto, que despues fue el cardenal Granvela, que murió en Madrid, como vimos año 1386 y habló á los estados en nombre del rey de esta manera.

»Mandóme el príncipe y rey nuestro señor, varones gravísimos, que en breves razones os representase, cuan poca necesidad habia de que el emperador nuestro señor renunciase estos estados, si Dios fuera servido de darle en esta edad la salud corporal, que le falta, que segun orden de naturaleza pudiera muy bien tener. La cual como S. M. oistes, le ha quitado el mal de la gota, derribando y acabando un sugeto harto robusto, que con tanto valor defendia y gobernaba estas provincias, y los demas reinos, por Dios á el encomendados, no habiendo cosa en el mundo que mas gusto diese al rey, como que su padre durara en la administracion y señorío de sus reinos, hasta él fin de sus dias. Mas como viese postrada la magestad cesarea de su padre con continuos dolores y mortales quiebras de su salud, y que sobre cuerpo tan enfermo no era posible cargar tantos trabajos sin acabarle de todo punto, por la poca virtud que ya tiene vencido con el mandamiento y voluntad de su padre, quiso obedecer, y descargarle de tan pesada carga, y quanto en si fuese darle descanso, y esto con mas voluntad y prontitud, por ver y entender el gran amor que los estados de Flandes le han mostrado. Por lo cual el rey mandó que en su nombre os dijese las causas que al cesar han movido.

»Pues como el rey vea que su padre lo quiere

asi, y que vosotros gustais de ello, admite y acepta el gobierno y señorío que el emperador su padre le ha dado de estos estados, en la misma forma que el emperador lo ha renunciado, y por vosotros á sido recibida y admitida, confiando que no le faltareis en consejos, ni en obras, antes como leales vasallos, estareis siempre en su servicio. Promete el rey que con el favor de Dios, y el vuestro pondrá todos su fuerzas por la justa y derecha administracion de estos estados, y por su defensa hasta perder la vida, si la necesidad lo pide, estando siempre, como pedisteis, con vosotros, cuando el estado de las cosas diere lugar; y que si se ausentare volverá, y que obedecerá á su padre, ahora mucho mejor, porque es muy conforme á su condicion. Demas de esto procurará y velará con todo cuidado, pondrá sus fuerzas y hacienda, para que la Fé Católica, y culto divino esté siempre en su estado, siendo cierto que le ha de ayudar Dios en esto, conforme al celo que tiene. Gobernaros ha el rey con suma equidad y justicia, guardaros ha las libertades de vuestros privilegios, leyes, y costumbres antiguas; para que como hasta aqui vivais con animos concordes en paz y buena tranquilidad, y os defendais, y ofendais á los enemigos que á vuestras buenas fortunas hicieron guerra. Y aunque ha poco que juró esto todo, queriendolo vosotros volvera á hacer el mismo juramento, en general y particular á cada provincia; y finalmente hará todo lo que un buen príncipe debe á una republica, que con lealtad y amor, como aqui lo habeis prometido al Cesar, firme á su señor.

Acabó con esto el obispo de hablar, y sentose.

Luego se levanto la reina María hermana del emperador, y Gobernadora de Flandes, y habló de esta manera.

«Habeis entendido varones prudentes, de lo que mi hermano el emperador os ha dicho, su voluntad, y como renunciando en su hijo Felipo los estados de Flandes, le haya dado la posesion, y soberano imperio de ellos. Lo cual por sola una cosa os debe ser de mucho gusto, porque al Cesar por sus continuas enfermedades veis tan acabado, que no está para gobernar: y su hijo el rey Felipo en la flor de su edad, y mas cumplido juicio, y razonable experiencia, ayudado por vosotros bastará para esta carga. He tenido con voluntad de todos, ausente y presente el emperador mi hermano mucho dias, el gobierno de estos estados, he padecido grandes trabajos, me han atormentado los cuidados de la paz y de la guerra. De los cuales viéndome ya en esta edad pedi al emperador, que me sacase y quisiese llevar consigo a España; y alcancelo mas fácilmente: porque luego que me cargué de este gobierno, fue con que no lo habia de tener sino pocos años. Pero forzada con los muchos negocios, y doliéndome de verlo tan enfermo, he tenido con harta pesadumbre veinte y un años este cuidado, importunando siempre a mi hermano, que me descargase del, dandole muchas causas, y razones que para ello habia de mis pocas fuerzas; de que mi caudal al fin era de muger, y que el tiempo, y las ocasiones pedian otro mayor. Y como estas escusas aprovechasen poco, sirvieron solo de darme personas de valor, y letrás que me ayudasen. Hice lo que pude, y

espero del emperador mi hermano, y del rey Felipo mi sobrino, y de vosotros, que en premio de mis trabajos se me darán gracias por mis buenos deseos. Ha gustado el emperador de quitarme este cuidado, porque le quiero acompañar en la jornada de España, para acabar con el en aquella tierra, lo que me queda de la vida, en quietud. Por tanto, si en este gobierno no he satisfecho á mi hermano, ni dado gusto á vosotros hermando como ignorante, estad ciertos que no ha sido falta de mi voluntad, sino de fuerzas, porque como muger no he tenido las que convenia. Que si yo tuviera tanta experiencia, y ingenio quanto sido el amor, y buen deseo con todos los de Flandes, y la sinceridad de mi ánimo con que procuraré acertar, estoy cierta, que ningun príncipe jamas pudo quedar mas satisfecho de su ministro, ni alguna provincia fue mas bien gobernada que la de Flandes, á lo menos con mayores deseos de acertar: porque todo quanto caudal Dios me dió lo empleé en su defensa, y próspera conservacion. Por lo qual encarecidamente ruego á mi hermano el emperador, y á mi sobrino el rey Felipo, y á todos los que en nombre de estos estados aqui estáis, que reciban con buen ánimo todo quanto en este gobierno he hecho, y la industria que en ello puse, echándolo á buena parte, y al buen fin que en todo tuve, que por eso no dejo de confesar que he errado. Mas como no se pueda atribuir á malicia, ni á mala voluntad, sino á mi poco saber y natural fragilidad y flaqueza, que confieso, debeseme conceder el perdon que pido, principalmente, porque no hice cosa fiada en mi propio juicio, sino con pareceres y consejos de gran-

des hombres, y de los consejos de estos estados; lo cual puedo mostrar con muy pocas palabras, pues aqui estan muchos presentes que se hallaron en la mayor parte de los negocios, y podrán decir cual fue mi gobierno, y la intencion que en el tuve. Y él emperador, y el rey, y yo nos podemos tener por bien servidos, y gozarnos, dando por ellos á todos muchas gracias, y que cualquier bien y provecho que de hay resultó fue para vosotros, y para vuestras casas y hijos. Y en lo que á mi toca ninguna cosa pido por los trabajos que he padecido, sino que vivais todos muy conformes, acordados siempre de lo que poco há que mi hermano el emperador, santa y discretamente os dijo, por sí, y por Filiberto Bruselas, ahora tambien os lo amonesta, aconseja, y manda, si quereis permanecer en el feliz estado en que estais, y ser mejores que todas las naciones del mundo: y si no lo hicieredes, se ciertos, que os habeis de ver en grandes desventuras. Yo os deseo todos los bienes del mundo, y no falta quien procura vuestra perdicion: mas si servis á Dios, y obedecis á la Iglesia Católica, y á vuestro príncipe, no teneis de que temer. Donde quiera que yo esté miraré por vuestro bien, y hallareis en mí el favor que quisieredes: lé que siempre hasta aqui fue para vosotros, seré, hasta el fin de mis dias: jamas os saltaré siempre que os querais valer de mí. esto se ha de entender consintendolo y queriendolo el rey Felipo mi sobrino, vuestro señor.

Acabando de hablar la reina María, respondió en nombre de todos largamente Masio, dió gracias á la reina ençareciendo su buen gobierno, y los

bienes y mercedes que de su mano aquellos estados habian recibido, de los cuales habria en ellos siempre la memoria y conocimiento debido, y harian lo que el emperador les aconsejaba y mandaba, y rogarian a Dios por su buen viaje, y la salud que deseaban, etc. y con esto se despidieron. Y á veinte y siete de octubre los mismos procuradores de los estados, a las nueve antes del medio dia se juntaron acompañando al rey don Felipe los caballeros del Toison, y sentandose el rey en una riquísima silla juraron solemnemente las leyes y privilegios, franquezas, y libertades de las provincias, y ellos le juraron en la forma que le habian jurado por su príncipe. Luego hicieron el mismo juramento los de Bravante, Limburg, Luxemburg, y Güeldres, y de esta manera todas las demas provincias de aquellos estados, y le besaron la mano como á príncipe y señor natural.

La carta en que el emperador hizo y otorgó esta renunciacion, y la firmó con su mano decia:

«Don Carlos por la gracia de Dios, emperador de romanos, rey de las Españas, etc. Sea á todos notorio los presentes y futuros, que nos, por estar ya en edad mayor, y enfermo en el cuerpo, y por otras grandes causas hallarnos impedido para el gobierno de los estados de Flandes, y que nuestro hijo Felipe rey de Inglaterra, y Francia, y Nápoles, haya venido á edad madura y juicio, para poder regir los estados de Flandes, que ya le tienen jurado por príncipe y legitimo heredero, y para resistir y echar fuera de ellos al enemigo, principalmente habiendo Dios aumentado su poder, por ha-

ber juntado con estos estados el reino de Inglaterra, por el casamiento que con la reina Maria hizo. Pues por estas causas, habiendome de partir para España, y lo que resta de la vida acabarlo libre de negocios y cuidados del gobierno, decimos: Que de nuestra libre voluntad cedemos y traspasamos en el dicho nuestro hijo Felipo, y lo nombramos por principe y señor de los estados de Flandes, en manera que por la presente carta le cedemos, y nombramos, y damos la absoluta potestad en todos los ducados, marquesados, principados, y condados, baronias, dominios, ciudades, villas y lugares, castillos, fortalezas y municiones, que *jure hereditario*, o en otra cualquier manera nos sean sujetas, y transferimos en él el supremo derecho, imperio, y señorío que en ellos tenemos, con todos los beneficios, patronazgos, libertades de principes, etc. Dale finalmente todo el derecho, abzuelve, y suelta del juramento, que le tenían hecho á todos los estados, señores, ciudades, perlados, comunidades: manda le acudan con todos los derechos, rentas, etc. en la forma y manera que á él solian acudir. Y dice, ser esta su ultima, y absoluta y determinada voluntad. Fecha en Brusellas de Brabancia á 26 de Octubre, año de 1555. »

XXXVII.

Anuncia el emperador su renuncia del gobierno de España.

Poco despues de esto, estando el emperador con voluntad de acabar de echar de si la carga del gobierno, que ya le pesaba, por verse libre y deso-

cupado para tratar de otros reinos de mayor importancia, llamó á su camara todos los criados españoles que tenia, y estando en la cama les dijo la determinacion que tenia de dejar los reinos de España, como habia hecho, segun habian visto, los de Flandes, para retirarse donde con quietud acabase lo que de la vida le restaba que les agradecia lo que le habian seguido, y servido, y el amor que siempre le habian mostrado, que viesen en lo que querian, ó venirse con él á España, ó quedar con el rey su hijo, porque de cualquier manera serian acomodados y gratificados sus servicios. Ellos le besaron la mano por la merced que les hacia, unos con lagrimas, otros con pensamientos de como tendrían con el nuevo príncipe el lugar, que semejantes con tanta ansia apetecen. Y quedaron asi las cosas por algunos dias, hasta que tubieron la conclusión que veremos.

XXXVIII.

Treguas.

A 5 de febrero del año de 1556, el emperador y su hijo el rey D. Felipe hicieron treguas con el rey Henrico de Francia por cinco años con estas condiciones:

«Que las treguas comiencen á correr y se entiendan desde 5 de febrero de este año de 1556, y duren cinco años cumplidos, y que se guarden en todas las tierras y mares de los dichos príncipes, sin que se hagan guerra, fuerza, ni injuria.

Que ni los unos ni los otros den favor, ni ayu-
da á los enemigos de cualquiera de las partes.

Que cada uno se quede con lo que al presen-
te posee.

Que los súbditos puedan libremente andar en
sus tratos y entrar los unos en las tierras de los
otros, pagando los derechos acostumbrados.

Que los que en las guerras han sido despoja-
dos, sean restituidos en los bienes y heredades
que les tomaron: y de la misma manera se vuel-
ven á los que siendo vasallos de un príncipe sir-
vieron en la guerra al otro, y por eso le quitaron
los bienes.

Que pierda la vida el que quebrante estas
treguas.

Que no se entiendan en estas treguas los rebel-
des y foragidos de Napoles, ni Italia.

Que al duque de Saboya no se le haga guerra
en las tierras que posee.

Que los franceses no puedan pasar á las Indias
con mercaderías, ni á conquistar ni descubrir tier-
ras, sin consentimiento del emperador, y de su
hijo el rey.

Que no se comprenda en esta concordia Alber-
to de Brandemburg.

Que el rey Henrico dé á la réyna Leonor viu-
da de su padre el rey Francisco, lo que en su tes-
tamento la mandò.

Ordenaron esta concordia por parte del empera-
dor y del rey su hijo Carlos de Lanza, conde y
gobernador de Henaut, Simon Reynardo, Carlos
Tisnackeo, Filiberto de Bruselas, Juan Bautista Mi-
janés, consejeros del emperador: por parte del rey
Henrico el almirante de Francia, Sebastian Laubes-

pina, el abad de Basefontaina y el abad de San Martin, del consejo del rey. Firmaron el emperador en Bruselas, y el rey Felipe en Ambers.

Con esta paz quedó el emperador descansado y tuvo lugar para embarcarse y pasar en España, que la guerra que ya andaba con el papa, no le daba cuidado, no siendo favorecido del rey de Francia ni de otro principe poderoso, si bien el Papa hacia de valiente, mas de lo que su estado y edad pedian. Echó presos los cardenales que eran de la amistad y parte del emperador, y atrevióse á prender á Garcilaso de la Vega, que como dije, estaba por embajador del Cesar en Roma é hizo otras cosas que ya dije, que no las habia de contar en esta historia.

XXXVIII.

Renuncia de Carlos V.

Quiso el emperador acabar de echar de si la carga del imperio y reinos, para retirarse al monasterio de san Iuste, que habia dias que para esto fin se reparaba y edificaba el hermoso cuarto, trazado para la vivienda de S. M. Y estando en la villa de Bruselas á 16 de enero, año de 1556, ante Francisco de Eraso su secretario, otorgó la carta de renunciacion, en que dejaba y traspasaba en su hijo el rey don Felipe, los reinos de Castilla, Leon y Aragon, en la forma siguiente:

«Conocida cosa sea á todos los que la presente carta de cesion, y renunciacion y refutacion oieren, como nos don Carlos por la divina cle-

mencia, emperador siempre augusto, rey de Alemania, de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias, Islas y tierra firme del mar Oceano, conde de Barcelona, señor de Vizcaya, de Molina, duque de Athenas y de Neopatria, conde de Rosellon y Cerdania, marqués de Oristan y de Gociano, archiduque de Austria, duque de Borgoña y de Bravante, conde de Flandes y de Tirol, etc. Hallándonos impedido y enfermo, á causa de los muchos trabajos, grandes y continuas guerras, que por la pacificacion de Alemania, tranquilidad, sosiego y union de la Iglesia y nuestra religion cristiana, personalmente habemos tenido: como tambien en defender nuestros reinos contra los turcos, é infieles, enemigos de nuestra santa fé católica y no menos contra el rey de Francia, por cuya causa continuamente se nos han recrecido continuas indisposiciones, grandes y graves enfermedades, que hemos padecido y padecemos. Por las cuales no podemos atender y asistir á la buena gobernacion y administracion de nuestros reinos, y expedicion de los negocios de ellos: ni tampoco nuestra edad nos ayuda para poderlos ver y visitar personalmente, como querriamos y somos obligados. Todo lo cual por nos bien visto y entendido, conociendo la suficiencia, valor y prudencia que hay en vos don Felipe nuestro muy caro, y muy amado hijo primogénito, rey de Inglaterra y de Nápoles, principe de España la cual por la es-

periciencia en la buena gobernacion de los nuestros reinos de España, que en nuestra ausencia habeis gobernado, mostrasteis: Y asi mismo lo que habemos visto y conocido en vos, en la buena administracion y pacificacion del vuestro reino de Inglaterra, juntamente con la serenissima reina Maria vuestra mujer, reina y señora de él, etc., y del reino de Nápoles y estados de Milan, que antes de ahora os habemos concedido y refutado. Todo lo cual, de algunos dias atrás habiéndolo sobre mucho acuerdo pensado y mirado, acordándonos de la obligacion grande que á la buena administracion y utilidad pública de nuestros reinos y señorios, y estados, por descargo de nuestra conciencia deseándonos recoger para mejor poder dar cuenta á nuestro señor de los reinos y grandes estados que por su infinita clemencia han estado, y al presente están á nuestro cargo, siendo justo que como hombre mortal consignemos alguna parte de nuestra vida para ello, de nuestra libre, espontánea, absoluta y agradable voluntad, propio motivo y cierta ciencia, no habiendo sido rogado ni inducido á ello, entendiendo que asi conviene al bien y pró de nuestros súbditos y vasallos, habemos deliberado y determinado el ceder, renunciar, y refutar en vos el dicho rey nuestro hijo primogénito, príncipe jurado de España, como rey, que no reconoce superior en lo temporal, previniendo é anticipando el último juicio, y voluntad de nuestra fin y muerte, como por la presente en vos cedemos, renunciarnos, y refutamos, como en inmediato y próximo sucesor en nuestros reinos, señorios y estados, los nuestros reinos de Castilla y Leon, Granada y Navarra, Indias, Islas y tierra

firme del mar Oceano, que al presente estan descubiertas. y por descubrir, y maestrazgos de Santiago, Calatrava y Alcantara, cuya administracion perpétua por autoridad Apostólica tenemos, como rey de Castilla y Leon, sin que nos, ni en nos quede cosa alguna, para que con la bendicion de Dios y nuestra los administreis, gobernéis, hayais y tengais en propiedad, posesion y señorío, plena de la forma y manera que nos los hemos tenido, y al presente tenemos y podriamos haber y tener, con todos los frutos, rentas y emolumentos, servicios ordinarios y estraordinarios, que como rey y señor natural de ellos debéis haber y tener, y goceis de tolo ello desde el dia de la fecha de esta mi carta, para siempre jamás, segun y como nos habemos tenido y gozado, sin que por nuestra parte, ni de otra persona alguna se os pueda poner, ni ponga embargo ni contradiccion alguna de hecho, ni de derecho. Y os damos poder y facultad tan cumplida como de derecho se requiere, y nos le podamos dar y otorgar, para que os llameis é intituleis rey de Castilla y Leon, y para que los gobernéis y administreis, segun y como nos lo hemos llamado, y al presente llamamos é intitulamos y gobernamos, y administramos, y como lo pudierades hacer despues de nuestros dias, como nuestro hijo primogénito, príncipe jurado y llamado a la sucesion de los dichos nuestros reinos y señoríos, y estados, conforme á la ley de la partida, y á las otras leyes, fueros y derechos, y costumbres de los dichos nuestros reinos. Y rogamos y encargamos al Ilustrisimo infante don Carlos, nuestro muy caro y muy amado nieto vuestro hijo primogenito, y mando á los infantes, prelados,

duques, marqueses, condes, ricos hombres, caballeros y escuderos, y á todas las nuestras ciudades, villas y lugares de los nuestros reinos y señorios, y á ellos agregados y ayuntados, y á los vecinos y moradores de ellos os hayan y tengan por su rey y señor natural, y levanten pendones por vuestros, para intitular, y llamar, y tener por rey de Castilla, y Leon, y de todos los otros reinos, y estados, y señorios anexos á ellos, y en cualquier manera pertenecientes á la nuestra corona real de Castilla y Leon: y hagan y presenten el homenaje á vos, ó á quien vos mandaredes en vuestro nombre, que como rey y señor natural suyo son obligados á hacer, conforme á las leyes y fueros de los dichos reinos. Y á los treces y comendadores mayores, caballeros, priores, conventos y otros comendadores caballeros, y fieles de los dichos maestrazgos de Santiago, Calatrava y Alcántara, y á las ciudades, villas y lugares, y moradores de ellos, que desde hoy en adelante os hayan y tengan por administrador perpétuo de ellos y como á tal os obedezcan, y cumplan vuestros mandamientos. Y así mandamos á los alcaldes de todas las fortalezas, castillos, y casas fuertes, y llanas de los dichos nuestros reinos y señorios, maestrazgos, y estados de la corona real de Castilla y Leon, en cualquier manera que lo sean, que os acudan con las rentas, pechos, derechos, servicios ordinarios y extraordinarios, y otros emolumentos debidos y pertenecientes á la dignidad real de la dicha nuestra corona real de Castilla y Leon, y maestrazgos, y os obedezcan, guarden y cumplan vuestros mandamientos en todo, y por todo, como de su rey y señor natural, de la

forma y manera que á nos han acudido y acuden, y obedecido y obedecen, y cumplan los vuestros, como lo hicieran, despues de nuestra fin y muerte. Y os encargamos y afectuosamente rogamos, continúeis la buena administracion y gobernacion, de los dichos nuestros reinos, estados y señorios, manteniendo á todos igualmente en justicia y paz, como hasta aqui lo habeis hecho, y sois obligado á hacer, y lo merece la gran bondad y fidelidad que en todos los moradores de los dichos reinos, tienen, y la voluntad con que siempre nos han servido y sirven, y la que tienen de os servir, y desde hoy dia en adelante nos desapoderamos, y desistimos, quitamos, y apartamos de la real corporal tenencia, posesion y propiedad, y señorío, y de todo el derecho y accion y recurso, que á todos los dichos nuestros reinos, señorios, y estados de suso declarados habemos tenido, y nos pertencencia, y puede y debe pertenecer, y todo ello lo concedemos, refutamos, renunciarnos, y traspasamos en vos el dicho rey nuestro hijo, para que en todo ello enteramente sucedais, y os damos y otorgamos entero y cumplido poder, para que cada, y cuando que quisieredes, y por bien tuviereis, vos, ó quien vuestro poder para ello tuviere, por nuestra propia autoridad, ó como bien visto vos fuere, podais tomar, y aprehender la posesion de los dichos nuestros reinos, estados y señorios, para que sean vuestros propios, y de vuestros herederos, y sucesores, y hacer de ellos y en ellos todo lo que como rey y señor natural de ellos podeis y debies hacer. Y entretanto que tomais y aprendais la posesion de los dichos nuestros reinos y señorios, y estados de la corona real de Cas-

tilla y Leon, arriba dichos y declarados, nos constituimos por poseedor de ellos en vuestro nombre, y en señal de la posesion os damos y otorgamos en presencia de Francisco de Eraso nuestro secretario, y escribano de la cámara, y notario público en todos los reinos y señorios, y de los testigos de suso escritos, esta escritura de cesion, renunciacion, y traspasacion, la qual prometemos y nos obligamos de tener, guardar, cumplir, y no la revocar, contradecir, ni reclamar de ella, ni ir, ni pasar contra ella, ni parte de ella, de palabra, ni escrito, en tiempo alguno, ni por alguna manera, ni por algún caso de los que el derecho permite, que se puede revocar esta dicha escritura, y si la revocáremos, ó contradijéremos, ó de ella reclamáremos, que no nos valga, y toda xia se cumpla, y haya enteró efecto todo lo en ella contenido. Para lo qual así tener, guardar y cumplir, nos obligamos en nuestra fé y palabra real, y renunciámos, y apartamos de nos y de nuestro favor y ayuda, todas y cualesquier leyes, fueros, y derechos, y costumbres, de que nos podríamos aprovechar, como si cada una de ellas aqui fuesen inserta ó incorporada, y nuestra voluntad es, que se guarde y cumpla lo en nuestra carta contenido. Lo qual, como rey y señor, que en lo temporal no reconoce superior, queremos que sea habida, tenida, y guardada por todos por ley, como si por nos fuera hecha en cortes á pedimento y suplicacion de los procuradores de las ciudades, villas, y lugares de los dichos nuestros reinos, estados, y señorios de la nuestra corona real de Castilla y Leon, y como tal publicada en la nuestra corte, y en las otras ciudades y villas, de los nuestros rei-

los de su hijo, como lo habian sido susos. Y el rey
 La Lectura. Tom. IX. 430

nos y señorios donde se suele y acostumbra hacer; supliendo como suplimos todos y cualesquier defectos que en ella haya de sustancia, ó solemnidad, así de hecho como de derecho. Y así el dicho serenísimo rey de Inglaterra, y Nápoles, príncipe de España, que presente estaba, hincadas las rodillas, besó la mano á S. M. I., por tan gran merced y gracia como le hacia, y dijo, que aceptaba y recibia la dicha merced en su favor, que S. M. hacia y otorgaba, según y como se contiene en esta dicha escritura de renunciacion, cesion, refutacion, y traspasacion. Yo el rey. Que fué fecha y otorgada esta presente escritura en la villa de Bruselas, que es el ducado de Bravante, jueves diez y seis dias del mes de enero, de 1556 años, en la sala pequeña del Parque, estando presente la cristianísima reina de Francia, y la serenísima reina de Ungria, y el duque de Saboya, y otras muchas personas que vieron y oyeron decir á S. M. como lo otorgaba, y siendo llamados y requeridos, especialmente por testigos para ello, el duque de Medinaceli, el conde de Feria, el marqués de Aguilar, el marqués de las Navas, el comendador mayor de Alcántara, don Luis de Zúñiga, don Juan Manrique de Lara, clavero de Calatrava, Luis Quijada mayordomo de S. M. y coronel de su infanteria española, don Pedro de Córdoba, y Gutierrez Lopez de Padilla mayordomos del serenísimo rey de Inglaterra, y treces de la orden de Santiago, y don Diego de Acevedo, mayordomo así mismo del dicho rey, tesorero general de la corona de Aragon, y los licenciados, Minchaca, y Birbiesca, del consejo de S. M. En presencia de los cuales firmó S. M. en esta carta, y en el regis-

CARLOS V. **129**
 tro de ella, y dijo, que firmaria todos los demas duplicados que fuesen menester, por estar los de aquí á España impedidos, por razon de la guerra: y los sobredichos testigos especiales lo firmaron de sus nombres en el registro que queda en mi poder: E yo Francisco de Erasso secretario de su cesarea y Católica Magestad, y su escribano de Cámara, publico en la su corte, y en todos los sus reinos y señorios, presente fui en uno con los dichos testigos de suso declarados á todo lo que dicho es, y pedimiento y mandamiento de su dicha Magestad que esta escritura otorgó y firmó de su propia mano, la escribí segun que ante mí pasó, y poredé fice aquí este mi signo á tal. En testimonio de verdad.—*Francisco de Erasso.*»

De esta general renunciacion reservó solamente el emperador la causa de don Fernando de Gonzaga, para juzgar lo que era la visita que contra él fueron á hacer al estado de Milan don Francisco Pacheco de Toledo, y don Bernardo de Bolea, en que mostró la buena voluntad que á don Fernando tenia por los señalados servicios que este generoso caballero habia recibido.

Escribió el emperador á todos los perlados y Grandes de Castilla, y Aragon, dándoles cuenta de los sucesos que sus cosas habian tenido despues que salió de España, y la causa porque en tantos años no habia podido volver, que fueron las guerras de Alemania, y con el rey de Francia, y que ahora viéndose viejo, cansado y enfermo, habia determinado de renunciar estos reynos en su hijo, pidiéndole encarecidamente lo tuviesen por bien, y que fuesen tan buenos y leales vasallos de su hijo, como lo habian sido suyos. Y el rey

don Felipe escribió de la misma manera, y confirmando los poderes que la princesa doña Juana su hermana tenía, suyos y del emperador su padre, para gobernar estos reinos, Y llegando estos despachos á Valladolid, donde á la sazón estaba la corte, y la princesa doña Juana, y el infante don Carlos hijo del rey don Felipe á veinte y ocho dias del mes de Marzo año de mil y quinientos y cincuenta y seis, á las cinco horas despues de medio dia se levantaron pendones por el rey don Felipe nuestro señor, y levantolos el principe don Carlos su hijo, en la manera siguiente.

A las tres horas del dicho dia se juntaron en palacio el embajador de Portugal don Duarte de Almeida, y el obispo don Antonio de Fonseca, presidente del consejo de su Magestad, y el obispo de Lugo, el duque de Sesa, el Almirante de las Indias, el marques de Mondejar, el conde de Tendilla su hijo, el conde de Buendia, el conde de Gelves, y y otros muchos caballeros, y los del consejo de justicia, y el presidente y oidores de la Chancilleria, y contadores y oidores de la contaduria mayor. Y fué su Alteza desde palacio á la plaza mayor, acompañado con esta y otra gran gente, con dos reyes de armas delante, y en ella estaba un cadhalso grande bien aderezado, con su dosel de brocado muy rico, y debajo del un estrado de tres gradás en alto, y en él una silla donde se asentó el infante, y al embajador pusieron en el dicho estrado arrimado á un pilar de la mano izquierda, y los prelados, grandes, consejo, y Chancilleria, y contaduria abajo, al rededor en pié por su órden, y los dos reyes de armas, y dos

ballesteros de maza delante del dicho estrado. Y de hay á una tercia de hora vino la Justicia y regimiento de la villa, y subió al cadhalso, trayendo consigo un pendon cogido de las armas de España, y el infante se levantó, y fué á un anden del cadhalso que estaba en medio de la plaza, y allí lizo de escoger el pendon, y tomándolo en la mano, ayudandole a ello (porque era grande) don Antonio de Rojas su ayo, y mayordomo mayor, dijo una vez: Castilla, Castilla por el rey don Felipe nuestro señor. Y al punto el Licenciado Contreras, procurador fiscal de su Magestad en el su consejo, pidió que se le diese por testimonio y despues al misuo punto, Alonso del Santisteban Alferéz de la villa tomó el dicho pendon, y fué con él, y en su compañía la iusticia, y regimiento por todas las calles de la villa, con los dos reyes de armas delante y su alteza se bolvió á palacio.

XXXIX.

Parte el emperador para España.

Determinada ya la partida para España, envió el emperador antes al rey de romanos su hermano, la escritura de renunciacion del imperio, que otorgó a diez y siete de Enero de mil y quinientos y cinquenta y seis, con el príncipe de Orange lisamente, sin reservar cosa alguna, que se habia pretendido, que el rey don Felipe que-

dase por vicario del imperio en Italia, y lo cual el rey don Fernando llevó muy mal, y así se dijo.

Dió el emperador á su hijo el rey muy buenos consejos. Vinieronse á despedir del Maximiliano con la reina doña María, su muger, desde Austria, y con lágrimas y dolor de todos, despidiendo los embajadores de diversos príncipes, con sesenta velas guipuzcoanas, vizcainas, asturianas y flamencas, quedando el rey don Felipe en aquellos estados de Flandes, se embarcó entrado el mes de Setiembre, y á veinte y ocho del llegó á tomar puerto en Laredo bien flaco y fatigado de su enfermedad. Y de Laredo le trageron poco á poco, unas veces en silla á brazos de hombres, y otras en litera. Venian con él sus hermanas las reinas Leonor, y María. Saliólos á recibir don Pedro Fernandez de Velasco condestable de Castilla, y de Leon, haciéndoles la costa con tanta grandeza, cual siempre la usaron estos señores en servicio de sus reyes. Entró el emperador en Burgos con las reinas, donde fueron muy regalados y servidos del condestable, y de esta generosa ciudad. Partiendo de Burgos, y en Torquemada, llegaron muchos caballeros, y el obispo de Palencia don Pedro Gasca, aquel varon notable, que con buena crianza y suma prudencia allanó el Piru, á le besó las manos. Vinieron á Duéñas, donde don Fadrique de Acuña conde de Buendía y señor de esta villa los recibió y hospedó magníficamente. A veinte y tres de Octubre entraron en Valladolid. El emperador no quiso, que se le hiciese recibimiento alguno, sino que todas las fiestas se hiciesen otro día, que habian de

entrar las reinas sus hermanas, lo cual se hizo así.

En esta jornada del emperador hubo una cosa, que parece milagrosa, y fue: que por el agua trajo bonísimo tiempo, y feliz navegacion, y en desembarcando su Magestad, se levantó una tormenta tan recia aquella misma noche, que la armada con estar en el puerto corrió peligro, y la nao en que habia venido su Magestad se hundió, y la tragó el mar, que parece que no esperaba mas para perderse, de que este glorioso príncipe saliese de ella: favor sin duda del Cielo. Sintió notable mejoría en Castilla, como el mismo dijo, gran parte de los tormentos y por que le dejaron dolores, que le solia causar la gota. Detuvose en Valladolid solos diez dias, por traer ya determinada su vida, y el sin ella en el Monasterio de Juste. Y así Miercoles quatro de Nobiembre (aunque llovía muy bien) partió de Valladolid, no bastando suplicaciones que le hicieron, para que mas se detuviese. Quedaron aqui en Valladolid las reinas con la princesa doña Juana que gobernaba el reino, y príncipe don Carlos, y toda la corte, sin consentir ir que algun grande, ni otra persona fuese con el, sino dos médicos, dos barberos, y pocos hombres de servicio.

De esta manera caminó como si fuera un escudero, el mayor príncipe, el mayor emperador, y invencible guerrero, que ha tenido el mundo. Y se contentó con diez ó doce mil ducados cada año, para su gasto ordinario, sin querer recibir mas, y aun estos á disposicion del Prior de Juste. Y como en todas las cosas siempre los pareceres son varios hubo muchos, que digeron, que no era mucha prudencia dejar los reinos y estados al cabo

de tantas guerras y trabajos inmensos, cuales fueron los que este príncipe padeció. Pero esto los que no sentían el espíritu que le llevaba, ni les había tocado una centella del fuego, que reinos y vidas pone en olvido y desprecio, por gozar de la quietud del alma, y favores divinos, que hace Dios á la que se da á la contemplación de las cosas altísimas, que es tal, que más que el sol que nos alumbra ciega, y deslumbra los ojos, para no ver los ceptros ni coronas preciosas, mas que el polvo, y basura: como decía san Pablo, que juzgaba todas las cosas criadas á trueque de ganar á Cristo, y que ni la vida, ni la muerte, ni lo más alto, que son los mismos cielos, ni lo más bajo, que es todo cuanto hay en esta vida, le quitarían de esto. Que mas vale un regalo de Cristo en cuatro paredes, que las magestades todas de la tierra. Y la carne que gusta este espíritu, pierde los sentidos de todo lo terreno; como el mismo san Pablo dice.

Y es mucho de notar la priesa con que el emperador se deshizo de cuanto tenía, porque á veinte y seis de Octubre, del año de mil y quinientos y cincuenta y cinco, renunció los estados de Flándes con todos los condados y tierras de los países bajos. Y á diez y seis de Enero del año de mil y quinientos y cincuenta y seis, renunció los reinos de España, sin reservar para si mas de los doce mil ducados en cada un año, para el gasto ordinario de su casa. Y á diez y siete del mismo mes de Enero del mismo año de mil y quinientos y cincuenta y seis, renunció el imperio en su hermano don Fernando, y acabó de echar de sí la carga de toda su monarquía, que ya tanto le

pesaba y cansaba, poniéndose á la ligera para la jornada del cielo.

*Hostibus evictis hæc victoria, sese
Vincere, perduram hanc difficilemque puta:
Hunc tamen evicto cum sese vicerit hoste.
Victorem dixit orbis, etc. obstupuit.*

Realza y consagra poniéndose á la línea para la
jornada del cielo.

Hostibus exaltis hæc victoria, esse

Francæ perituram hæc indefinibile prælia:

Hæc lænem vulgo cum esse exaltis hostis

Victorem dixit orbis, etc. obsequium.

Y es mucho de notar que con que el emperador se despidió de mundo, porque á quince y diez de Octubre del año de mil y quinientos y cincuenta y cinco, renunció los estados de Flandes con todos los condados y tierras de las partes bajas. Y á diez y seis de Enero del año de mil y quinientos y sesenta y seis, renunció los reinos de España sin reservar para sí más de que le quedaba un año, para el pago de los tercios de guerra. Y á diez y siete del mismo año de mil y quinientos y sesenta y seis, renunció el imperio en nombre de sus herederos, y acabó de echar de cabeza el yugo de todo el mundo, que ya tanto le

HISTORIA DE LA VIDA

QUE

EL EMPERADOR CARLOS V,

REY DE ESPAÑA,

HIZO RETIRADO EN EL MONASTERIO DE YUSTE.

AÑO 1556.

Diferente género de historia.

Otra vida diferente de la pasada, aunque no tan larga veremos aquí. En la precedente vimos al emperador armado de la gloria, potencia y riquezas del mundo: para conquistar el mismo mundo, en Yuste se retira, y deja el mundo pobre, humilde, solo, enfermo y olvidado (porque lo quiso él así) para conquistar el cielo: porque como aquellas armas son necesarias en la tierra, las de humildad son las mas fuertes, y de mas efecto para el cielo. En la historia referida he tratado de su vida y hechos: aquí dire su vida y de sus hechos, pues se deshizo de los estados, reinos y del imperio, humillándose á la vida comun de un escue-

cuadero. Derriba Dios, así la altura de los cedros del monte Líbano, y deshace las estatuas, como la sal en el agua, si bien sean de plata y oro, y otros mas firmes metales, porque estriban sobre la inconstante arena.

La princesa doña Juana hija del emperador, y gobernadora de estos reinos deseando saber la vida y fin que su padre habia tenido, envió á pedir una relacion de ella, y fray Martin de Angulo prior de este monasterio, de Yuste en el mismo tiempo que el emperador allí vivió y murió, envió una diciendo el sitio y disposicion del monasterio, manera del aposento del emperador, y de sus criados, la vida y muerte, con otras cosas que quanto mas menudas, tanto mayores y dignas de memoria, considerada la magestad del César, por quien pasaron. La misma relacion original que fray Martin envió á la princesa, y firmada de su nombre tengo, y la quisiera poner aquí como el prior la escribió: mas temo usar tanto de este estilo, y entiendo que ya se dará entero crédito á mis relaciones, como á los originales, por el cuidado con que han visto escribir la verdad que pide la historia.

Topografía del monasterio de Yuste.

Es el monasterio de Yuste de los religiosos verdaderamente monjes solitarios del glorioso padre san Gerónimo, que como á todos es notorio son de los mas observantes, y del mejor gobierno que tiene la Iglesia de Dios, y guardan el recogimien-

to y autoridad que pide la vida monástica, y por eso con mucha razon han sido, y deven ser estimados de los reyes de España.

Tiene su asiento este monasterio de Yuste en la Vera obispado de Plasencia, siete leguas de la misma ciudad en un despoblado fresco y de muchas aguas de fuentes, con infinitad de frutas de todo género, de invierno y verano, que segun todos dicen, y el nombre de Plasencia que el rey don Alonso le dió, *ut placeat Deo et hominibus*, es la tierra mas apacible, y de mayor templanza, y mas recreacion que hay en España. El lugar mas cercano de este monasterio donde pasaban los criados de S. M., que estaban con él en el monasterio, se dice Coacos de hasta quinientos vecinos, y está un cuarto de legua del monasterio, y no se ve de él: porque entre él y el monasterio media una cues-tecilla que quita la vista del uno al otro.

El monasterio está en la ladera de este cerro, ó collado hácia la parte del Setentrion de la iglesia que es á la parte de arriba. Tiene dos claustros, el uno era nuevo en este tiempo, y el otro razonable (si bien viejo).

A la parte de abajo á Mediodia se hizo el aposento de S. M., arrimado á la iglesia en el cual se hicieron seis piezas principales bajas, y otras seis altas. De las bajas se servian poco: una de las piezas altas salia al altar mayor, y al mismo peso de él, á donde se abrió una puerta con un arco que tendria seis pies de ancho, por donde oye misa y los officios divinos, á las veces en la cama, y otras levantado, y por allí entraban á darle la paz y á comulgar.

Este aposento alto de S. M. sale al peso del

suelo bajo del claustro nuevo, de manera que S. M. se podía salir por el claustro á la huerta sin subir ni bajar escalon, y aun si queria cabalgando. Fuera de este aposento mas adelante y al mismo peso pegado con el claustro nuevo estaba el aposento de los barberos, y de la cámara y ayudas, y del relojero gemelo: todo esto al Mediodia, á la vuelta del Oriente. Junto al claustro estaban todas las oficinas, ó las mas, de manera que todos los aposentos estaban fuera del monasterio, y arrimados á él. Y aunque habia puertas de los aposentos del monasterio siempre queria S. M. que estuviesen cerradas: solo tomó del monasterio el capitulo para caba, y otra pieza para botica, y la hospederia para el médico, cerbeceros y panaderos.

Debajo del aposento de S. M. estaba la huerta principal y jardines del monasterio, sobre los cuales caian todas las ventanas de los aposentos del emperador, y se enseñoreaba de todo ello. Esto fué lo que tomó para su servicio, y puso hortelanos y jardineros en él, y el monasterio hizo otra huerta de la parte de arriba del Setemtrion, de la cual se sirvió todo el tiempo que vivió. Y porque ni frailes ni otra persona que no fuese de sus criados, pudiese pasar á otras huertas que estaban dentro del cercado, de las cuales asi mismo se enseñoreaban las ventanas del cuarto de S. M. allende de la huerta y jardines que habia tomado para su servicio, se atravesó una tapia con su puerta entre la huerta que se hizo nueva para el monasterio, y todo lo demas para que S. M. gozase de ello sin que hubiese ni se atravesase cosa que le ofendiese la vista. Y conociendo que era este el gusto de S. M. se hizo asi,

aunque él no lo mandó: pero holgóse cuando lo vió hecho. Dentro de aquel cercado, y al cabo del estaba una ermitilla bonita casi dos tiros de ballesta de su aposento, á donde se iba algunas veces á holgar, porque desde su aposento hasta esta ermita estaba llano, así lo de dentro de casa, como lo que duraban las huertas sin haber cuesta ni paso, aunque hiciese sol, se podía andar sin él, porque todo el camino estaba lleno de castaños que hacia muy buena sombra, con otros árboles de fruta.

Donde una vez quiso ir sobre una jaquilla bien pequeña (que no tenía otra cabalgadura, sino aquesta, y una mula vieja) y puesto en la jaquilla apenas dió tres ó cuatro pasos cuando comenzó á dar voces que le bajase que se desvanecía, y como iba rodeado de sus criados, le quitaron luego, y desde entonces nunca mas se puso en cabalgadura alguna. Tal era el sitio y de Yuste y aposento del.

III.

Pobreza y mansedumbre del emperador.

De las ocupaciones y ejercicios en que S. M. pasaba la vida, que todo fué un dechado no solo de seculares, hombres del mundo, pero aun de religiosos perfectos. Vivía tan pobremente que mas parecían sus aposentos robados por soldados, que adornados para un tan gran príncipe: solo había en todos ellos unos paños negros como de luto, y no en todos, sino en solo aquel en que S. M. dormía, y una sola silla de caderas, que mas era

media silla, tan vieja y ruin que si se pusiera en venta no dieran por ella cuatro reales: pues los vestidos de su persona eran harto pobres, y siempre de negro. Lo que tenia de mas valor era un poco de plata para su servicio, y la plata era llana, que no habia en toda ella una pieza dorada ni curiosa.

El mostró cierto por obra sus buenos deseos que años antes habia que tenia puestos en el alma, como lo dijo al prior de Guadalupe, y al dicho Fray Martin de Angulo, delante de su confesor Fray Juan Regla, de como estando casado con la serenísima emperatriz su mujer tenian concertado entre si de recogerse ambos, élla en un monasterio de monjas, y el de frailes, y que como se murió la emperatriz, y a él se le ofrecieron tantos embarazos, como los que en esta historia se han dicho, en ninguna manera pudo verse libre de ellos para cumplir tan santo propósito, porque á dejarlo entonces se perdiera la Cristiandad. Y esto es lo que quiso decir en aquellas palabras del Codicilo que hizo en Juste al fin de su vida, y adonde hablando de su entierro dice, que su cuerpo sea sepultado en Juste debajo del altar mayor, y que se traiga alli el cuerpo de la serenísima y su muy amada mujer la emperatriz y que ambos sean enterrados debajo del dicho altar, de manera que la mitad de los cuerpos estén debajo del altar, y la otra mitad debajo de la peana, de suerte que el sacerdote que digere la misa pise encima de ellos, para cumplir en la muerte lo que en vida no pudieron, que era el retirarse á los monasterios.

Y dice mas el Codicilo. «Salvo si al rey m

hijo otra cosa le pareciere.» Y demas de esto mostró esta voluntad santa, pues vemos que luego que se halló desembarazado de cosas, y que su hijo el rey tenia edad y talento para gobernar, hizo la dejacion que dije de sus estados.

Dice Fray Martin, que muchos años antes oyó decir a un santo varon Fray Diego de San Pedro su confesor, que él sabia de S. M., que si con buena conciencia pudiera dejar sus estados, que lo hiciera. Y aqui en Juste dijo al prior y a otros padres graves de la casa, que lo que él halia mas deseado era de ser fraile, ó donado de un monasterio, y servir allí como el menor de la casa, mas que venir á ser servido, y por esto ya que sus grandes enfermedades no le daban lugar para servir, quiso ser servido con la pobreza que digo, no por no poder mas, ni porque su hijo le dejase de dar cuanto el quisiese. como indiscretamente dice el vulgo, sino porque el lo quiso así, que á un médico particular no queria tener, diciendo que le bastaba el médico con que se curaba el convento, hasta que despues inportunado de caballeros, y pidiéndolo así sus estremas necesidades de enfermedad y pobreza, recibió mas criados y situado para ellos, que fué doblado de lo que el quisiera.

De manera que ya que no fué fraile en la profesion, fuelo en las obras, porque amó cuanto pudo la pobreza.

Ademas de lo dicho sucedió que estando un dia en la cama bueno, siete ú ocho dias antes de la enfermedad de que murió, afeitabale su barbero. que se decia Nicolás criado antiguo. y dijole: «Nicolás sabes qué estoy pensando.» Respondió «Qué señor?» «Qué tengo ahorradas dos mil con-

ronas, y querria hacer mis honras con ellas.» Y como Nicolás replicase (que era hombre decidor.) «No se cure vuestra Magestad de eso, que si se muriese nosotros le haremos las honras,» dijole «Oh como eres necio; igual es llevar el hombre la candelada delante, que no detrás.» Como si profetizara su muerte, que luego cayó malo del mal que murió y con las mismas coronas se compró la cera y lutos con que fué sepultado, y se le hicieron las honras. Por manera que el mayor caudal y ahorro del César que tantos millones habia tenido en esta vida, y gastado en ella, eran dos mil escudos y estos dedicados para su sepultura.

La obediencia que mostró en este monasterio fué mayor, que si realmente fuera fraile, porque quiso obedecer sin ser mandado. El cuidado que tenia de que los religiosos no fuesen inquietados, que jamás consintió que criado suyo entrase al cuarto de los frailes, ni que se recibiese huesped seglar en casa, de suerte que estaban mas quietos y sin ruido, que si S. M. no estuviera en el monasterio.

IV.

Niégase á las mujeres acercarse al monasterio.

Vinieran los visitadores generales de la órden, Fray Nicolás de Segura, y Fray Juan de Herrera á visitar este monasterio, y en llegando fueron á besar las manos á S. M., y pedirle licencia para visitar el monasterio, el cual los recibió con muy buena gracia, y les dijo que holgaba mucho dello, y que visitasen y hiciesen justicia, como si el no

estuviera allí. Digéronle que el intento de la orden era, que todo aquel convento sirviese á S. M., y en todo conformase con su voluntad, y le diesen el contento y alegría que pudiesen, que si por ventura, ó por ignorancia, ó por falta de consideracion se hiciese alguna cosa que á S. M. pareciese tambien, que le suplicaban fuese servido de los mandar advertir de ello porque su principal cuidado seria remediarlo. Respondió S. M., que una sola cosa se hacia que no le parecia bien, y era que venian muchas mujeres mozas por limosna al monasterio, y que hablaban con los frailes (porque era la hambre tan grande aquel año que acudian infinitos á la porteria, y todo lo veia el emperador, y se lo decian sus criados, y como salian algunos frailes á ayudar al portero notábalo.) Los visitadores digeron, que lo remediarian, y llamaron de los criados de S. M., para informarse de ellos, si sabian algo que se debiese castigar ó remediar en el convento. Uno que se llamaba Guillermo no quiso decir hasta que fué á S. M., y le dijo lo que pasaba, y el emperador le dijo: «Andad y decid vuestro dicho, que si á mí me lo piden yo lo diré tambien.»

V.

Prosigue la misma materia.

Como acabasen la visita volvieron al emperador, diciendo que ellos habian hecho su visita, que si era servido que hiciesen su definicion para irse. Dijoles que no le parecia bien aquella visita tan breve, que en cuatro dias que habian tardado

poco podrian haber hecho, que cuando él mandaba visitar un consejo; ó chancilleria tardaban un año, y dos, y que como era posible visitar en cuatro ó cinco dias cincuenta frailes y toda la casa? á lo cual satisficieron á su contento dándole razones suficientes de la diferencia que habia de lo uno á lo otro, y asi les mandó que hiciesen su definicion: y como entre las otras cosas que mandaron fuese una que la limosna que el monasterio daba á la puerta se diese en los lugares comarcanos cociéndose en cada lugar tantas anegas de trigo y repartiéndolas los alcaldes del tal lugar á los pobres, y que no viniesen pobres al monasterio. En saliendo de capítulo fué un fraile luego á decirselo, y fué tanto el placer que el emperador recibió, que luego mandó pregonar en los lugares comarcanos, que so pena de cien azotes mujer alguna no pasase de un humilladero que estaba como dos tiros de ballesta del monasterio.

VI.

Cargos hechos á S. M. por los visitadores.

Yendo ya los visitadores á despedirse de S. M. les preguntó, como se habian habido con uno que habia sido General que vivia alli, digéronle los cargos que le habian hecho, y penitencias que le habian dado. Sacó luego el visitador mas viejo un papelillo del seno, y teniéndolo en la mano le dijo: Si V. M. nos da licencia y de ello es servido, unos carguillos tenemos aqui que decir á V. M.; y el emperador (como despues contaba medio turbado) le dijo: decid padre. Y el visitador le tornó á de-

cir: No serán señor por vía de cargos, sino por
 vía de suplicacion, para que de aquí adelante no
 se haga, y no son sino cuatro. El primero es que
 nosotros en nombre de toda la orden suplicamos
 á V. M. que adelante se ha servido de no man-
 dar al convento de esta casa pitanza alguna es-
 traordinaria. Respondió: pocas he mandado dar
 por recrearlos alguna vez. Dijole el visitador: No
 conviene señor al servicio de Dios, ni al de V. M.
 porque la orden está tan bien concertada que an-
 tes manda dar un poquito mas á los religiosos
 que quitarles un pelo, porque anden alegres y
 contentos en el servicio de Dios, pues si sobre es-
 to viene la abundancia que V. M. manda dar co-
 mo quien es, que resta, sino que en lugar de darse
 á Dios y á la contemplacion y aparejarse y dispo-
 nerse para los officios divinos para en ellos servir
 á V. M. se echen á dormir y se anden hablando y
 perdiendo el tiempo. Y aun quiera Dios que no
 vengan en otros pensamientos, no tan buenos. Res-
 pondió S. M. pareceme que teneis razon, yo lo
 emendaré. decid mas. Lo segundo suplicamos
 á V. M. en el mismo nombre, que á ningun fraile
 de la orden que viniere á V. M. si bien sea llama-
 do por V. M. y venga á propios negocios de V. M.
 no le mande dar dineros algunos, porque ninguno
 vendra á quien la orden no provea sufficientemen-
 te de todo lo que hubiere menester para venir,
 tomar y estar, y dándole V. M. conforme á quien
 V. M. es, dale ocasion á que aquel ofenda á Dios
 en la propiedad, porque le parecerá, que aquel
 puede libremente gastar aquellos, dineros, y de
 hecho los gasta en lo que á el se le antoja, y no
 lo pueda hacer: porque el fraile ninguna cosa pue-

de adquirir que no sea del monasterio. Respondió S. M. á ningun fraile he dado yo dineros. Dijo el visitador: Si ha dado señor: y pensando un poco S. M? dijo. Es verdad que á un frailecillo chico le mande dar tantos reales, y digo os de cierto que siempre me pareció mal aquel frailecillo, yo lo enmendaré. Hay mas que decir, decidlo. Lo tercero que á V. M. en el mismo nombre suplicamos es, que á ningun fraile de la órden que se viniere á encomendar á V. M. sobre cosa que tocara á disciplina, correccion ó castigo de la órden, le dé favor, ni por si, ni por la serenísima Princesa su hija (que al presente gobernaba) porque esto podría venir en gran detrimento de la buena disciplina de la órden por el respeto que á S. M. y á las personas reales se debe. Respondió que siempre habia tenido aquella consideracion, y que mucho mas la tendria de alli adelante, que si habia mas que decir que le digese. Lo cuarto y último que á V. M. en el dicho nombre suplicamos es, que si V. M. de algun fraile de la órden, si bien sea el general se quisiere servir para cualquier cosa lo mande, porque luego dejará el oficio que tuviere, y vendrá á servir á V. M. pero que haga esta merced á la órden que para cosa de oficio de honra, ó dignidad no haga memoria de fraile alguno, porque le parece á la órden, que si de algun fraile de ella hiciese caso para honrarle, por el mismo caso habria perdido todo lo que habia servido, y deseaba servir á V. M. A esto mostró una benignidad, y no respondió, sino dijo, si habia mas, y como lo digeron que no, los despidió, y despues contaba cuan bien edificado habia quedado de aquel viejo, y que le parecia que nunca

habia habido tanto temor, como cuando le vió el papelejo en la mano, y le dijo, que le queria hacer cargos, por donde se podrá echar de ver cuan rendido tenia su ánimo el santo emperador.

VII.

Ejercicios espirituales de la oracion y contemplacion.

En estos ejercicios espirituales de la oracion, leccion y contemplacion era tan continuo, que aun á los muy perfectos del monasterio confundia. Rezaba el oficio divino, y si por alguna indisposicion no podia, rezaba por el su confesor delante de él. Todas las fiestas oia la misa mayor con grande solemnidad, y las mas en canto de órgano, aunque su mal le quitase el poderse levantar, y por ninguno dejaba cada dia de oír misa rezada.

Oia continuamente sermones despues de comer, y nunca se cansaba de ellos por largos que fuesen. Cuando no tenia sermon le leia el confesor una leccion de San Agustín, oia vísperas y completas, y las fiestas en canto de órgano, que duraban dos horas, sin recibir jamás fastidio. Era muy amigo de la música y que le digesen los oficios en canto de órgano, con tal que no cantasen sino frailes, que si bien eran catorce ó quince los músicos porque se habian llevado allí los mejores de la orden, conocia si entre ellos cantaba otro, y si erraban decia, fulano erró, y en tanto los conocia, y queria que no cantasen seglares entre ellos, que unas vísperas vino un contraalto de Placencia muy bueno y llegóse al facistol con los cantores, y can-

tó con ellos un verso muy bien: pero no tornó á cantar el segundo, porque luego vino uno de los Barberos corriendo, y dijo al prior, que echase aquel cantor fuera del coro, y así se le hubo de decir que callase. Y entendia la música, y sentia y gustaba de ella, que muchas veces le escuchaban frailes detras de la puerta, que salia de su aposento al altar mayor, y le veian llevar el compas, y cantar á consonancia con los que cantaban en coro, y si alguno se erraba decia consigo mismo: O hieputa bermejo que aquel erró, ó otro nombre semejante. Presentólo un maestro de capilla de Sevilla, que yo conocí que se decia Guerrero, un libro de moletes que él habia compuesto y de misas, y mandó que cantasen una misa por él, y acabada la misa envió á llamar al confesor, y dijo: O hieputa qué sutil ladrón es ese Guerrero, que tal pasó de fulano, y tal de fulano hurtó: de que quedaron todos los cantores admirados, que ellos no lo habian entendido hasta que despues lo vieron.

VIII.

Entreteniase con los criados con toda llaneza.

Tenia tambien algunos ratos de entretenimientos con sus criados, no menos graciosos y honestos. Hacia llamar al cocinero, y deciale: ven acá Adriano, no echaste en tal manjar la canela que habia de menester. Respondió el Adriano: señor, el mayordomo tiene la culpa, porque compra canela añeja y no tiene tanta fuerza como habia de tener. Deciale, ó Adriano, Adriano que de dias ha que te conozco, que siempre tus culpas quieres

ecnar á otro, y el gusto adonde estaba. Otras veces llamaba al panadero, y decíale: Ven acá Pelayo, como tienes cuidado de emborracharte siete veces á la semana, no tendrías cuidado de hacer un poco de buen pan que yo pudiese comer, porque tenia falta en los dientes.

Otras veces como todos los criados que tenia eran flamencos, y enemigos grandemente de verengenas, y amigos de cebollas, iba algunas veces el hortelano de los frailes con una cesta á la huerta de S. M. á traer de aquellas verengena. No sabia que llevaba: hizo llamar á un moron que era de los mas principales, á quien habia dado cargo de la huerta, y díjole muchas veces: Viene este hortelano de los frailes y no sé qué nos lleva de la huerta. Respondió el moron, señor por verengenas viene, que nosotros no las comemos, y danos cebollas en trueca. Dijo: bien está.

IX.

Celo grande de la fé del emperador.

Resplandecia en él un celo ardiente de la fé grande que le tenia. Estando un dia con este prior, y otros frailes principales, y su confesor, hablando de la prision de Cazalla y de otros herejes: ninguna cosa bastaria á sacarme del monasterio sino esta de los herejes, cuando fuese necesario: mas para unos piojosos como estos no es menester. Ya yo tengo escrito á Juan de Vega, que entonces era presidente, que dé todo el calor posible á ello, y á los inquisidores, que pongan toda diligencia: porque no habian de dejar de que-

mar á alguno de estos, aunque habian de trabajar que muriesen cristianos, porque ninguno de ellos seria adelante verdadero cristiano, que todos estos son dogmatizantes, y errarse ya si los dejasen de quemar, como yo erre en no matar á Lutero: y si bien yo le dejé por no quebrantar el salvo conducto y palabra que le tenía dada pensando de remediar por otra via aquella herejia, erré porque yo no era obligado á guardarle la palabra por ser la culpa del hereje contra otro mayor señor, que era Dios: y así yo no le habia, ni debia de guardar palabra, sino vengar la injuria hecha á Dios. Que si el delito fuera contra mí solo, entonces era obligado á guardarle la palabra, y por no le haber muerto yo, fue siempre aquel error de mal en peor, que creo que se atajara si le matara: y como pasase adelante en la práctica, dijo. Es muy peligroso tratar con estos hereges que dicen unas razones tan vivas, y tienen las tan estudiadas, que fácilmente pueden engañar al hombre, y así yo nunca los quise oír disputar de su secta. Y es así que cuando ibamos contra Lantzgrave y duque de Sajonia, y los demas, vinieron á mí cuatro príncipes de entre ellos en nombre de los demas, y me dijeron: señor, nosotros no veníamos contra V. M. por hacerle guerra, ni quitarle la obediencia, sino sobre esta nuestra opinion que nos llaman hereges, y nos parece que no lo somos: suplicamos á vuestra Magestad que nos haga esta merced, que pues nosotros traemos letrados, y vuestra Magestad tambien, sea servido que en presencia de vuestra Magestad disputen esta nuestra opinion, y nosotros nos sujetamos y obligamos á pasar por lo que vuestra Magestad

determinare. Yo les respondi (dijo el emperador) que yo no era letrado, y que los letrados entre si lo disputasen, y que despues mis letrados me informarian. Y esto hice, porque á la verdad yo é poca gramática, porque comenzándola á estudiar siendo muchacho sacaronme luego á negocios, y asi no pude pasar adelante: y si por ventura se me encajara en el entendimiento alguna razon falsa de aquellos hereges, quien bastara á desarraigarla de mi alma? y por eso no quise oirlos; aunque me prometian, que si lo hacia bajarian con todo el egército que traian contra el rey de Francia, que venia contra mí, y habia ya pasado el Rhin, y le harian guerra, hasta entrar por sus tierras, y sujetarlas á mi servicio.

Continúa la misma materia.

Dijo mas el emperador que quando iba retirándose de Mauricio con solos seis de á caballo, que le salieron al camino otros dos príncipes de Alemania, y le dijeron en nombre del dicho Mauricio, y de los demas príncipes del imperio, que le suplicaban que los quisiese oir sobre su opinion, y de no los llamar ni tener por hereges, que ellos le prometian en nombre de todo el imperio de bajar todos contra el turco, que entonces venia contra Ungria, y de no tornar á sus tierras hasta llegar á Constantinopla, y le hacer señor de ella, ó morir en la demanda, y que el les habia respondido. Yo no quiero reinos tan caros como estos ni con esta condicion quiero á Alemania, ni á

Francia, ni á España, ni á Italia, sino á Jesucristo crucificado, y di de las espuelas al caballo. Otras muchas cosas contaba de esta manera á los religiosos de este monasterio, y es de creer que diria verdad, y no por jactancia, ó vana gloria, en las cuales se echaba bien de ver su gran santidad.

Quando prendieron á Fray Domingo de Guzman en Sevilla dijo: Este por bobo le pueden prender: y quando prendieron á Constantino canónigo de Sevilla dijo: Si Constantino es hereje, será gran hereje, y salió así, que dijo despues uno de los inquisidores que le condenaron, que había sido uno de los mayores herejes del mundo. Contaba estas cosas y otras con tanta gracia y dulzura, que no se sentia el tiempo oyéndole, y decian los frailes, que cuando el emperador fuera un ciudadano particular, con solas las gracias naturales que tenia de su persona, afabilidad y prudencia, ganara las voluntades de todo el mundo.

Era muy amigo de que se hiciese justicia: jamás quiso dar carta de favor para su hijo: una alcanzó con hartó trabajo una señora de Barcelona, para que la princesa la favoreciese en cierta causa, y fue la carta tan limitada, que mas trataba de que se hiciese justicia, que gracia. Retiróse tanto de los negocios del reino y cosas de gobierno, como si jamás hubiera tenido parte en ello.

XI.

Prosigue la empezada cuestion.

Estas cosas cuenta este padre, y de otros del mismo crédito y orden hoy, que volviendo el emperador de pérdida de Argel y jornada de Italia, se recogió en la Mejorada, que es un insigne monasterio cerca de la villa de Olmedo, del cual ya he dicho, y que estuvo en él muchos dias, y viernes de la semana santa á la hora de comer se paseaba por unas calles de cipreses muy hermosas que tienen en un cercado, preguntó que comia el conyento, digéronle que pan y agua, y mandó que le tragesen dos panecillos de los que los religiosos comian, y un jarro de agua, y en pie paseándose lo comió y bebió el agua, y con aquello pasó aquel dia.

Y en lo que toca á ser muy amigo de justicia, me digeron, que los alcaldes de corte habian condenado á uno á muerte por delitos que se le probaban y si bien los testigos le condenaban, él siempre estuvo firme negando haber cometido tal delito. Consultaron los alcaldes al emperador diciendo lo que se le probaba, y lo que el hombre negaba. Respondió el emperador; pues se le prueba ahorcalde, que sino hubiere hecho este delito, habia hecho otro por donde merezca la muerte, y fue que estando ya en la horca dijo, que el no habia hecho aquel delito, porque lo ahorcaban, y confesó haber hecho otros por donde justísimamente se dió la muerte.

XII.

El emperador y san Francisco de Borja.

El conde Oropesa don Fernando Alvarez de Toledo que fue un caballero de los discretos y ejemplares de su tiempo, se mostró muy servidor del emperador, y visitabale á menudo en este recogimiento.

Preguntábale el emperador, por el padre Francisco Borja, que dejando el ducado de Gandia se habia recogido en la compañía de Jesus, y tomado el habito, dando notable ejemplo de si al mundo, y que como no le visitaba? El conde lo escribió al padre Francisco Borja, y asi hubo de venir, y el emperador se holgó mucho, y ordenó á Luis Quijada que era el mayordomo, que le aposentase en el convento, y el mismo le señaló el aposento que le habia de dar como le habian de dar, y como le habian de aderezar. La princesa doña Juana habia dicho al padre Francisco Borja, que el emperador su padre se habia maravillado de que el hubiese escogido la religion nueva de la compañía, dejando otras mas antiguas y tan aprobadas, y que tenia propósito de persuadirle la primera vez que le viese, que dejando el habito que tenia se pasase á la de san Gerónimo, ó á otra digna de quien él era.

Quiso el padre Francisco Borja satisfacer de esto al emperador, que por sus ocupaciones, y porque muchos con ignorancia y pasion hablaban mal de la compañía, estaba dudoso de que el padre Francisco hubiese acertado, y no tenia el cré-

dito que esta gente de Dios merece. Llegó á besar la mano al emperador puesto de rodillas; el emperador no se la quiso dar, y mandóle levantar y sentar. El padre Francisco suplicóle le dejase estar así, y que así le oyese, y tornando el emperador á mandarle con instancia que se sentase, habló de esta manera. Suplico humildemente á V. M., que me dege estar de rodillas, porque estando delante de su acatamiento, me parece que estoy delante el acatamiento de Dios, y si V. M. me da licencia, deseo tratar de mi persona, mudanza de vida y religion, y hablar con V. M., como si hablase con Dios nuestro Señor, que sabe diré verdad en todo lo que digere. Entonces el emperador dijo: pues vos lo quereis sea así, yo holgaré mucho de todo lo que cerca de esto me digéredes.

Yo señor (dijo el padre) por muchos títulos me conozco obligado á dar razon de mí á V. M., como vasallo y criado suyo, y como quien tantas y tan señaladas mercedes ha recibido de su poderosa mano. Hasta ahora no ha habido coyuntura para hacerlo por la larga ausencia de V. M., y por cartas no se podia bien hacer. Yo Señor, fui gran pecador desde mi niñez delante de Dios, y di muy mal ejemplo al mundo con mi vida y con mi conversacion, y algo puede V. M. saber del tiempo que estuve en su Imperial córte y servicio. Plugo á la divina bondad de abrir mis ojos, y darme algun conocimiento de mis culpas. Propuse mediante su divina gracia corregir mis pasos, y hacer enmienda de la vida pasada, y para esto apartarme del mundo, y entrar en alguna religion donde con mas perfeccion pudiese conseguir

este intento. Supliqué á nuestro Señor que me encaminase á aquella religion en que él se habia mas de agradar. Puso de mi parte todos los medios que yo pude entender que serian eficaces para alcanzar esta gracia del Señor, y ofreciéronse muchas oraciones y misas por muchos siervos de Dios á esta intencion. En esta deliberacion yo me inclinaba, si tengo de decir verdad á V. M., á entrar en la religion de San Francisco, asi por la antigua devocion de mis padres, como porque yo desde mi niñez me crié en ella, y siempre me agradó la pobreza, humildad y menosprecio del mundo, que profesa esta religion. Però como los consejos y caminos de Dios son tan diferentes de los nuestros, certifico á V. M., que todas las veces que me iba á determinar en esto, sentia en mi corazon una sequedad y desconsuelo tan grande, que me causaba grande admiracion, porque no acababa de entender, como deseando tanto mi alma una cosa tan santa, y que á mi ver me estaba tambien, la misma alma hallaba dentro de sí tantos desvíos y embarazos en la determinacion y ejecucion de ella, que la hacian no querer lo que queria, ni poner por obra lo que deseaba. Estos mismos efectos, y aun con mas fuerza y claridad sentia, quando queria entrar en qualquier otra de las religiones antiguas, ahora sea de las monacales, ahora de las mendicantes. Por otra parte quando se me ponía por delante la compania de Jesus regalaba nuestro Señor mi espíritu con tal suavidad y dulzura, que la abundancia de esta consolacion vencía la primera esterilidad y sequedad. Y esto, sacra Magestad, me acaeció no una vez ni un dia, sino muchas veces

y largo tiempo, y habiendo pensado y considerado atentamente, me pareció que no era pequeña señal de la voluntad de Dios nuestro Señor acerca de la eleccion de mi vida. No porque yo entendiese por esto, que la Compañia era mas perfecta y santa que las demas, sino que el Señor queria servirse de mí mas en ella que en las otras, y con esta diferencia de regalo y desconsuelo declararame su voluntad. Tras esto dábame el Señor por su misericordia un vivo y ardiente deseo de huir la honra y gloria del siglo, y de buscar y abrazarme con el menosprecio y bajeza, y temia que si entraba en alguna de otras religiones que son respetadas por su antigüedad, sería tenido en algo, y por ventura hallaría en ellos lo que iba huyendo, y sería mas honrado (como lo han sido otros sin quererlo) que lo fuera en el siglo. Lo cual no podia temer entrando en la Compañia porque por ser religion nueva, y la postrera que ha sido confirmada por la santa Iglesia no es conocida y estimada, antes es aborrecida y perseguida de muchos como sabé V. M., pasando en esto por la fraga que pasaron las demás religiones en sus principios. Y tambien consideraba que si un gran príncipe (cual Dios ha hecho á V. M.) plantase algun nuevo jardin para su recreacion tendria en mas acepto servicio qualquiera cosa por pequeña que fuese, que para ornato de él le presentasen, que si para otros jardines y vergeles muy acabados que tuviese, le ofreciesen otras cosas de mucho precio y estima; y parecióme que pues todas las santas religiones son como unos huertos deleitosos y cerrados que Dios tiéne en su Iglesia, habiendo yo de ofrecer á su divina Magestad como una

plantilla desaprovechada y miserable le haria mas grato servicio en ofrecérmele para este nuevo jardin de la Compañia, que él comenzaba á plantar, que si me ofreciera para cualquiera de los jardines de las otras santas y antiguas religiones, que estan ya tan asentadas y acabadas. Y aunque estas y otras razones me persuadian, que hiciera lo que hice, pero por no fiarme de mí en cosa tan grave, no lo quise hacer hasta que lo comuniqué con algunas personas espirituales de las mismas religiones antiguas, que eran varones de conocida prudencia y doctrina, y tenidos por siervos de Dios: los cuales oidas mis razones las aprobaron, y me encaminaron á la compañía, y confirmaron esta eleccion, y puedo afirmar á V. M., que siempre me ha hecho el Señor muchas misericordias en ella, y me ha tenido y tiene muy contento, y consolado y obligado por esta vocacion y estado á darle infinitas alabanzas y mil vidas que tuviese por su amor.

XIII.

Prosigue la materia empezada.

Atento estuvo el emperador á este razonamiento del padre Francisco, y con alegre semblante le respondió. Mucho me he olgado de saber de vos mismo todo lo que me habeis dicho de vuestra persona y estado, porque no os quiero negar, que me causó admiracion esta vuestra determinacion, cuando me lo escribistes de Roma á Augusta: porque me parecia, que una persona como vos en la eleccion de religion debia anteponer las religio-

nes antiguas, que estan ya aprobadas con la experiencia y curso de largos años; á una religion nueva, que no tiene tanta aprobacion: y de la cual se habla diferentemente. Sacra Magestad: (dijo el padre) ninguna religion hay tan antigua y tan aprobada, que en algun tiempo no haya sido nueva, y no conocida, y no fué por el tiempo que fué nueva, antes la experiencia nos enseña, que los principios de las religiones, y aun del mismo Evangelio, y ley de gracia han sido los mas floridos, y mas fervorosos y mas abundantes de varones aprovechados, en devocion y santidad. Y aunque la aprobacion y experiencia de muchos años dá crédito y autoridad á las religiones antiguas: pero no deben de ser desechadas las nuevas por faltarles esta aprobacion que no pueden tener, pues tiene otra que no es menos cierta y segura para los fieles, que es la confirmacion y aprobacion de la sede apostólica, que alaba y dá por bueno su instituto y modo de vivir. Bien sé que muchos hablan de la Compañia diferentemente, como dice S. M., y que no falta quien, ó por no saber la verdad, ó por ventura por alguna pasion nos impone cosas falsas é impertinentes. Pero parece-me á mí que se debe dar mas crédito a los que vivimos en ella que á los que eso tan fuera, y la miran de lejos y murmuran de lo que no saben. De mí aseguro á V. M., con aquella verdad que por tantas razones estoy obligado á decir en su acatamiento, que si yo supiera de la Compañia cosa mala, ó indigna de santa y perfecta religion, nunca pusiera los pies en ella, y es ahora que estoy en ella lo supiese, luego me saldría de ella. Porque no sería justo que yo hubiese

dejado esa miseria que dejé, y el mundo estima en algo, pudiéndola poseer en buena conciencia, para entrar en una religion, donde Dios nuestro Señor no fuese muy servido y glorificado. Yo lo creo por cierto como lo decís (respondió el emperador) porque siempre hallé en vuestra boca verdad. Mas qué me respondereis á esto que se dice, que todos son mozos en vuestra compañía, y que no se ven canas en ella? Señor (dijo el padre) si la madre es moza, cómo quiere V. M., que sean viejos los hijos? y si esta es la falta, presto la curará el tiempo, pues de aquí ha veinte años tendrán hartas canas los que ahora son mozos. Y no somos tanto como se dice, que yo cuarenta y seis años he vivido, aunque pudieran ser empleados. Y aun algunas canas nos embia Dios á la compañía, que aquí viene conmigo un sacerdote viejo, que siendo de cerca de sesenta años se nos vino á ser novicio, varon de aprobada doctrina y virtud. Que era el padre Bartolomé de Bustamante, al qual mandó llamar el emperador, y en viéndole le reconoció, y se acordó que había tratado con él negocios de mucha importancia en Napoles, adonde le envió el cardenal don Juan Tabera su amo al emperador al tiempo que acababa la jornada de Túnez, se detuvo algunos meses en aquella ciudad.

Mas de tres horas gastaron en este razonamiento el emperador, y el padre Francisco, y el remate y el fin de él fué decirle S. M. que se había olvidado mucho de haber oido del padre todo lo que le había dicho, y que le creía ser así. Y que aunque el había estado dudoso, y con alguna sospecha acerca de la compañía por lo que ha-

bia oído de ella, pero que ahora con su testimonio quedaba muy satisfecho de la verdad y virtud que en ella habia, y que de allí adelante la favoreceria, asi por servir en ello á nuestro señor como por estar en ella su persona. Y que en el señal que lo habia de hacer le queria dar algunos buenos consejos para la conservacion y aumento de su religion. Y asi lo hizo con grandes muestras de amor.

XIV.

Idem.

Dijole despues el emperador. Acordais que os dije el año de 1542 en Monzon, que habia de retirarme, y hacer lo que he hecho. Muy bien me acuerdo señor (dijo el padre Francisco.) Pues sabed cierto (dijo el emperador) que no lo he dicho á nadie sino á vos y á fulano: nombrándole otro caballero principal. Aqui respondió el padre Francisco: bien entendí el favor que V. M. me hacia en decirme lo que entonces me dijo, y asi he guardado secreto, y no lo he dicho á nadie; pero ahora bien me dará V. M. licencia que lo diga. Ahora que yo lo he dicho bien lo podeis vos decir (dijo el emperador.) Tambien se acordará V. M., que en aquel mismo tiempo, yo le dije la mudanza que pensaba hacer. Teneis razon (respondió él) que bien me acuerdo. Bien habemos cumplido ambos nuestras palabras. Preguntóle despues de varios razonamientos el emperador de sus penitencias y oracion, y si podia dormir vestido. Respondió el padre Francisco. Las muchas noches

que V. M. veló armado, han sido causa que ahora no pueda dormir vestido. Pero hagamos gracias á nuestro Señor, que tiene V. M. merecido mas en haber pasado las noches armado defendiendo su fe y religion, que merecen muchos religiosos por dormir vestidos de cilicios en sus celdas.

Con esto se acabó el coloquio digno de memoria entre el emperador y padre Francisco Borgia, el cual habiéndose detenido tres dias en Yuste pidió licencia, y el emperador le encargó mucho que le volviese á ver, y mandó á Luis Quijada, que le diese doscientos ducados de limosna, y que no le admitiese réplica alguna para no tomarlos, y que le digese de su parte, que aunque era poca la limosna, que en respecto de lo poco que al presente S. M. tenia, nunca le habia dado tanto en quantas mercedes le habia hecho, quando estaba con la carga de su imperio.

XV.

Idem.

Otras dos veces estuvo en Yuste el padre Francisco Borgia, la una llamándole el emperador para enviarle á Portugal á dar el pésame de la muerte del rey don Juan, y tratar cierto negocio de importancia con la reina doña Catalina su hermana: y la otra cuando volvió con la respuesta de esta embajada. Una de estas veces le preguntó el emperador, si le parecia que habia algun rastro de vanidad en escribir el hombre sus propias hazañas, por que el habia escrito todas las jornadas que habia hecho, y las causas y motivos que habia

tenido para ellas: y que no le habia movido apeto de gloria, ni de vanidad, sino solo porque se supiese la verdad: porque los coronistas de aquellos tiempos que él habia leido la escurecian, ó por no saberla, ó por sus aficiones y pasiones particulares. Tambien pidió al padre Francisco Borgia que le avisase de algunas personas y cosas muy importantes tocantes á su imperial servicio, y al bien de los reinos, y habiendolo hecho el padre como el emperador se lo mandaba, y suplicado á S. M., que le guardase secreto, y no supiese nadie lo que el le escribia, lo guardó tan puntualmente, que volvió los papeles de su propia mano al mismo padre diciéndole. Bien podeis creer que ninguno los ha visto sino yo. En que se ve la gran prudencia, modestia, celo, y verdad del glorioso emperador, y cuando decia de sí, que se preciaba mas de hombre de bien que de emperador porque los hombres de bien eran pocos, y los emperadores muchos, y así su juramento ordinario era á fé de hombre de bien.

Otras cosas muchas he oido del emperador y su gran virtud, dignas cierto de memoria, entiendo bastan las que desde su juventud he contado para conocer que fué uno de los mejores principes que ha tenido el mundo. Diré ahora su muerte, que no fué menos ejemplar que la vida.

AÑO DE 1558.

XVI.

Muerte del emperador.

Dicho tengo como el emperador en el tiempo mas florido de su imperio, tenia cada dia hora señalada para retirarse á la contemplacion: lo mismo hacia en Yuste aunque le fatigaban sus penosos ajes. Decia de ordinario levantando lo ojos á Dios y pidiéndole la paz y uniformidad de la Iglesia. *In manus tuas Domine tradidi Ecclesiam tuam*, que es. En vuestras manos Señor puse vuestra Iglesia. Lloraba y confesaba sus faltas, diciendo de ordinario, que en toda su vida no habia servido un solo dia como era obligado á nuestro Señor; que cierto confunde al religioso mas perfecto.

El argumento y título de esta historia fué de la vida y hechos del emperador Carlos V. Máximo, Fortísimo, y acabo con la muerte y hechos de ella, porque ninguno de los reyes tuvo mas.

Estando pñes S. M., con la vida ejemplar y santos ejercicios en Yuste, que he dicho llegó su hora. Háblale dejado la gota por muchos dias, vinole una terciana al contrario de otras que solia tener, que le duraba doblado tiempo el frio mas que la calentura, por lo cual le sangraron dos veces, y en lugar de quitársele, dobló y fué tanto creciendo que se alcanzaba la una á la otra, y asi iba desfalleciendo cada dia mas, y si bien S. M., tenia cuenta con la salud del cuerpo, haciendo lo

que los médicos ordenaban, mayor cuidado puso en lo que tocaba al alma, confesándose á menudo, hizo su testamento y última voluntad ordenando en el lo que diré.

Y como ya estuviese muy al cabo comulgó, y luego pidió la extremauncion, la cual le trageron á la noche, y pareciéndole al prior que estaba congojado, y que las ceremonias de la uncion de los frailes era larga, porque se habian de decir los siete salmos penitenciales con su letania y versos y oraciones, dijo el prior á Luis Quijada que estaba junto á la almohada que le preguntase, si queria que digesen la larga de los frailes, ú otra breve? Respondió que le oleasen como á fraile, y asi se hizo, y el emperador iba respondiendo á los versos de los salmos con los frailes, y despues comenzó á estar un poco mejor. Quitósele totalmente la gana del comer, en tanto que como Luis Quijada le importunase llorando, que S. M. tomase alguna cosa, dijole: No me seais molesto Luis Quijada, yo veo que me va la vida en ello, y con todo eso no puedo comer. Y á la mañana dijo, que queria tornar á comulgar, y como le dijese el confesor, que ya habia tomado la extremauncion, y que no era menester tornar otra vez á comulgar respondió: si bien no sea necesario no os parece, que es buena compañía para jornada tan larga, y asi tornó á comulgar, diciendo con lágrimas ardientes de devocion: *In me manes, ego in te maneam*, que es, estas en mí, yo estaré en tí; porque era devotísimo del santísimo Sacramento de la Eucaristia, y todo el tiempo que estuvo en Yuste le decia el convento una misa cada jueves del Sacramento con gran solemnidad en canto de

órgano. Y aquella tarde antes que le oleasen llegó el arzobispo de Toledo Carranza el Desdichado, aunque no le pudo hablar aquella tarde, al cual habia estado esperando con gran deseo despues que desembarcó de Inglaterra, porque tenia gana de reñir con él sobre que le habian dicho algunas cosas no tambien sonantes de sus opiniones, porque como él tenia aquella fé tan viva, no habia cosa que fuese contra aquello, que no le diese mucha pena.

Y como tornase el otro dia para hablar á S. M. por el conde de Oropesa que se lo suplicó le mandó entrar, y mandó que le diesen silla: pero no le habló, y á la noche tornó á empeorar, y despues de las dos de la media noche estando todos sosegados dijo: ya es tiempo dad acá aquella vela y aquel crucifijo, y con estar tal que cuatro barberos apenas le podian rodear en la cama se volvió del lado con tanta ligereza, como si no tuviera mal, y tomando en la una mano la candela, y en la otra el crucifijo estuvo un poquito mirando en el Cristo sin hablar, y luego dió una voz grande que se pudo oír en los otros aposentos diciendo. hay Jesus. Y con ella dió el alma á Dios: lo cual no pareció que se pudiese hacer sin milagro, que espirando pudiese dar naturalmente aquella voz tan recia y bien formada, por manera que este glórioso príncipe y su madre murieron con el dulcísimo nombre de Jesus en la boca. Pasó de esta vida á 21 de setiembre, año 1558, habiendo 53 menos siete meses que nació.

porque era devoto de la Eucaristia, y todo el tiempo que estuvo en el convento una vez cada jueves se decía el sacramento con gran solemnidad en canto de

XVII.

Ataud en que pusieron el cuerpo.

Muerto el emperador todo aquel dia y el siguiente hasta la tarde estuvieron aderezando el cuerpo, y haciéndole un ataud de plomo en que le metieron y soldaron, y aquel en otro de tablas de castaño grueso de donde no se podía salir cosa que se deshiciese del cuerpo, y quedó tan pesado, que apenas le podian menear diez ó doce hombres, y encima de las tablas lo cubrieron de terciopelo negro, y así le llevaron al altar mayor por la puerta que sale de su aposento, y de metieron debajo del altar como él habia mandado, ayudando á ello el arzobispo, conde de Oropesa, el comendador mayor de Alcántara, Luis Quijada, haciendo los frailes el oficio del entierro con muchas lágrimas: y no hacían mucho, pues yo que por sola relacion sé su vida, las derramo.

También me dijeron por cosa muy particular de este príncipe, que muchos años trajo consigo el ataud en que habia de ser puesto, y se lo ponian debajo de su cama. No sé si es cierto, sé que lo hizo su abuelo Maximiliano. El Prior no lo dice, pudo ser; y despues parecer que no era conveniente. y así hicieron el de plomo, y el de castaño. Traelo un P. bernardo en el libro que compuso é intitulo, monarquia mística de la Iglesia, en el símbolo quinto fol. 79. dice que seis años antes que muriese, hizo hacer su mortaja, y la trajo consigo, y cita á Pedro Gregorio li. 6. c. 3. §. 8. y entendiendo que ambos se engañan, porque cosa

tan notable (como aqui digo) no la callara el Prior de Yuste, que tan por menudo cuenta su vida y muerte en el monasterio.

XVIII.

Viene el corregidor de Placencia, y quiere apoderarse del cuerpo.

Dos dias despues de la muerte del emperador vino el corregidor de Placencia acompañado de todos sus ministros y letrados, y hizo ciertos autos, y protestos, diciendo, que S. M. habia muerto en su jurisdiccion, y que á él tocaba poner cobro en su cuerpo, so pena de que le castigarian, y que lo habian de depositar en parte segura, y como le dijeron que lo depositase en poder del Prior del Monasterio dijo, que le placia: pero que el escribano diese fé y testimonio del depósito, y de lo que depositaba, y asi que era necesario desenterrarlo y verle el rostro.

Y no obstante que el Prior dijo, que él le conocia, y que el lo habia sepultado, y que él mismo se constituia por depositario, no aprovechó, sino que se hubo de deshacer el tabique, y sacarle fuera, y abrir los ataúdes, y descóserle las mortajas hasta verle el rostro, y asi le hizo el depósito en el dicho Prior de Yuste. Hicieronle las honras los tres dias siguientes, y el Arzobispo de Toledo dió la misa los tres dias, y por diácono el Prior del monasterio y subdiacono otro Prior de Granada. Mandáronse decir quince misas rezadas cada dia, y los jueves la del sacramento cantada conforme á la devocion del santo emperador.

Mandó S. M. al monasterio todas las provisiones que tenia hechas para su casa, y la botica, y á todos los cantores y predicadores que por su respecto habian venido allí á cada uno cincuenta ducados para vestirse y volverse á sus casas y al Prior ciento, y á los hijos del monasterio que eran cantores, y al sacristan cada cincuenta, y al confesor cuatrocientos ducados de por vida, los cuales se le dieron en una pensión. Acabadas las honras de los tres dias se partieron todos los criados á Valladolid excepto tres flamencos que quedaron á guardar algunas cosas, que no se podian llevar luego.

Dice el Prior, que antes que estos se fuesen, que fue dentro de ocho dias, la noche que se cumplia el setenario una hora poco mas despues de anohecido, queriéndose él acostar oyó un ladrido como de perrillo, y pensando que era un perrillo que tenían los flamencos salió de la celda, y vió muchos Frailes echados de pechos sobre los corredores, que hacia muy clara luna, y dijoles el Prior: este perrillo nos ha de dar muy mala noche, si no le hechamos fuera. Respondieron los frailes: padre no es perrillo, sino aquella ave que está encima del tejado de la capilla, la cual vieron venir de hacia Jarandilla, que es de la parte del oriente, y ha dado cinco gritos con algun intervalo de uno á otro, y miró el Prior, vióla, y era tan grande como un cisne, salvo que de medio adelante era negra, y la otra parte blanca, y estovose queda un rato, y despues boló hacia Gargantadaolla, que es hacia parte del poniente, y veíamla tan claramente como si fuera de dia, porque demas de ser muy clara la luna estaban los padres casi

en el mismo peso del tejado, porque el claustro está de la parte de arriba tan alto y mas que la iglesia, y con esto se fueron á dormir sin tratar mas de ello. Y la noche siguiente á la misma hora volvió aquella ave de la parte de Oriente, como la noche antes, y se asentó en el mismo lugar encima del tejado en derecho de la sepultura, donde estaba el cuerpo de S. M., y dió los mismos gritos, y al mismo compas.

Y como los frailes estaban alterados de lo que habian visto la noche antes, al primer grito no quedó flaile en el monasterio, que no acudiese á verla, y volandose fue de la misma manera que la noche pasada, y por el mismo lugar, y así quedaron como espantados todos: y lo mismo hizo sin faltar punto la tercera noche, y la quarta, y la quinta, y nunca mas volvió, ni pareció, ni hubo flaile que dijese haber visto ave como aquella, que parecia como un buitre grande, y de las dos colores la mitad del cuerpo negro, y la otra mitad hasta la cabeza blanco, ni en aquella tierra jamas se vió semejante pájaro. Y si bien es verdad, que podia ser alguna ave extranjera, que anduviese perdida por aquella tierra, pero considerando que vino siempre á una misma hora, y por una parte, y que daba los cinco gritos á un mismo compas, y se ponía en un mismo lugar y se iba sin parecer mas, imaginaban que debia de ser alguna señal del cielo, como las suele Dios dar, segun se lee de muchos santos, que ó estan ya gozando de él, ó en camino de salvacion para los gozos eternos.

Honras por el emperador.

XIX.

Hicieron en san Benito el Real de Valladolid las honras del emperador. Predicó el padre Francisco Borja duque que fue de Gandia, y de la compañía de Jesus tomando por tema: *Ecce elongavi fugiens, et mansi in solitudine*. Alejéme huyendo, y permaneci en la soledad. Lo que mas encareció de los hechos de este príncipe, y con razon, fue el haber dado de mano al mundo, y despidiéndose de él antes que el mismo mundo le despidiese como suele. Y que fue mayor esta victoria, mas glorioso este triunfo, que los que alcanzó de tantos enemigos, poniendo á los pies de Cristo las coronas Imperial y Real, para mejor buscarle y gozarle á sus solas, y alcanzar la eternidad bienaventurada para que fuimos criados. Dijo entre otras alabanzas del Cesar, que habia oído de su boca, que desde que tuvo veintiun años de edad, habia tenido cada dia un rato de oracion mental.

Era Presidente de Castilla en este tiempo Juan de Vega señalado caballero, de valor y prudencia notable. Escribió una carta luego que se supo la muerte del emperador al padre Diego Laynez preposito general de la compañía de Jesus, diciendo en ella con graves y sentidas palabras el fruto, que de la muerte del emperador se podia sacar. Y porque de la carta lo saquemos lo pondre aqui, como Juan de Vega la escribió.

XX.

Carta de Juan de Vega sobre la muerte del emperador

El emperador (dice) nuestro señor Dios fue servido de llevarle para sí, que según las buenas señales que de cristiano dió en su fin, y la devoción y esperanza con que murió, así se puede esperar, y piadosamente creer. Falleció á los 24 de setiembre en aquel monasterio de Yuste con tan poco ruido de los grandes ejercitos, que por mar y por tierra trujo, con que tantas veces hizo temblar el mundo, y tan poca memoria de sus falanges armadas, y estandartes, y señas tendidas como si todos los dias de su vida hubiera vivido en aquel yermo. Ha sido cierto cosa de gran consideracion para lo que se debe estimar este mundo, si quisiesemos mirar en ello, haber visto el fin del mayor hombre que ha habido en el, grandes tiempos ha, tan cansado de él y tan desengañado, que antes que se acabase la vida, no pudo sufrir su manera de vivir, ni los trabajos que traen consigo la gloria y grandezas de él: y de todo ello no se aprovechó, sino antes le tuvo por superfluo y dañoso en su fin: sino ocurrir á la misericordia de Dios y á los méritos de su pasion. Encomendóse siempre á un crucifijo que tubo en las manos, con que murió la Emperatriz que haya gloria, que desde entonces tubo guardado para aquella hora. Bien creo que vuestra paternidad habrá hecho encomendar

el ánima de S. M. cesárea á Dios por todas las casas de la compañía: porque allende de haber muerto rey y príncipe natural, fue bienhechor de ella por los colegios que fundó en Sicilia. De Valladolid 7 de octubre de 1558.»

QUE EL REY DON FELIPE

MANDO HACER EN REAL CÉDULA EN LA CIUDAD DE MADRID A LOS
VEINTI Y CINCO DIAS VEINTI Y CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO 1558.

Estando el rey don Felipe en Arres después de haberse levantado con su campo del cerco de Buelan, que fue en fin del mes de octubre tuvo nueva cierta, que el emperador se iba a salir a 21 de diciembre. Mandó al conde de Orense que se fuese a Bruselas a dar orden y mandar aprestar lo que fuese necesario para los caminos, el cual vino, y hizo y ordenó lo que convenia. Después de mandado este y dada orden en sucesos, vino el rey a una Abadía que está dos leguas de Bruselas, que se llama Grammonte, donde estuvo hasta miércoles 18 de diciembre que luego estaba todo aprestado, y así salió en Bruselas de noche.

el ánimo de S. M. cesárea á Dios por todas las
 cosas de la compañía: porque alinde de haber
 muerto rey y príncipe natural, fue descubierta de
 ella por los colegios que fundó en Sicilia. De Va-
 lencia 7 de octubre de 1558.

Mandose que en esta villa, y en todos los otros pueblos de aquellos estados se doblasen las campanas de todas las iglesias y monasterios cuarenta dias antes que las honras se hiciesen, tres veces al dia, a las once, a media dia, y a las seis de la tarde: y que en todas las iglesias y monasterios se hiciesen honras particulares,

QUE EL REY DON FELIPE

MANDO HACER EN BRUSELAS EN LA IGLESIA DE SANTA GULA
JUEVES Y VIERNES 29 Y 30 DE DICIEMBRE AÑO 1558.

XXI.

Estando el rey don Felipe en Arras despues de haberse levantado con su campo del cerco de Durlan, que fue en fin del mes de octubre tuvo nueva cierta, que el emperador era muerto a 21 de setiembre. Mandó al conde de Olivares, que viniese a Bruselas a dar orden y mandar aparejar lo que fuese menester para las honras, el cual vino, y hizo y ordenó lo que convenia. Despues de mandado esto y dado orden en otras cosas, vino el rey a una Abadia que está dos leguas de Bruselas, que se llama Gramandala, donde estuvo hasta miercoles 28 de diciembre que supo estaba todo aparejado, y asi entró en Bruselas de noche.

Mandóse que en esta villa, y en todos los otros pueblos de aquellos estados se doblasen las campanas de todos las iglesias y monasterios cuarenta dias antes que las honras se hiciesen, tres veces al dia, á las seis de la mañana, á media dia, y á las seis de la tarde: y que en todas las iglesias y monasterios se hiciesen honras particulares, asistiendo en ellas los gobernadores de cada tierra, como se hizo. Mandaron cesar las máscaras y todo género de regocijo, que en este tiempo suele haber en la villa. Dióse luto á toda la casa de S. M. y á los pensionarios, que fueron criados de la M. I. que serian hasta dos mil personas: y vistieron de loras y capirotos doscientos pobres de estos estados que fuesen á las honras. Y porque siendo las principales conquistas las que en tiempo del emperador se habian hecho en la mar, pareció que sería bien hacerse una nao, en que fue la memoria de todas las victorias, y se hicieron dos columnas de la divisa de S. M. que iban detras de la nao. Aparejáronse fuera de esto muchas vanderas y estandartes cubiertas de caballos, y otras insignias, que se llevaron á las visperas con la divisa, y orden que se dirá.

La orden que se tuvo en el caminar á las honras de S. M. I. jueves 29 á visperas con ocho insignias que se llevaron.

Iban primeramente en procesion toda la clerecía y frailes de las iglesias y monasterios de Bruselas con cruces delante, y vestidos con sus capas y casullas y velas de cera blanca ardiendo en

las manos, que era muy gran número de personas.

Iban luego los capellanes y cantores de la capilla del rey por orden de dos en dos: y tras estos los abades, obispos y prelados de estos estados vestidos de pontifical con la orden que los capellanes, en que hubo veintiuna mitra. Seguíanse luego los abogados y otras personas de letras de esta villa, y diputados de los estados: y tras ellos el presidente de la cámara de cuentas de Brabante y Lucemburg y los oidores de las cuentas. Iba luego el presidente ó chanciller de la chancillería de Brabante, y con él el Droser de Brabante y Preboste. Luego se seguían los doscientos pobres que se vistieron con loras y capirotos puestos sobre las cabezas, y cada uno una acha de cera ardiendo, y en cada hacha puestos dos escudos de las armas de S. M. I.

La casa del rey iba con el orden siguiente.

Todos los oficiales de mano y de la caballeriza que son armeros, silleros, guarnicioneros, sederos, carpinteros, pintores, entalladores, relojeros, cerrajeros, errador y de otros oficios, y las ayudas de furrieres y furrier mayor; luego las ayudas de oficios de la casa de la M. I. los porteros de la casa de S. M. y de consejo, los alguaciles de corte con sus bastones negros en las manos. Iban luego los aposentadores, los jefes de oficios, y los jefes pensionarios de la M. I. y los continos de la casa del rey, los cirujanos, médicos, boticarios y barberos y médicos de cámara. Seguíanse luego los ayudas de cámara guardaropa guardajoyas, y los

pajes con su ayo y capellán y ayuda de capellán y luego los costilleros de la casa del rey, y los barleservans los gentiles hombres y pensionarios del emperador.

Tras estos iban cuatro atabales que los llevaban dos hombres con cubiertas de tafetan cubierto de oro excepto el aguila negra, los trompetas con sus banderas desplegadas y al contrario sobre el lado izquierdo. Luego se seguia un rey de armas del emperador, y a mano derecha del otro, por servante con cota del de Henaut, y a mano izquierda otra de Artoes.

Luego iba un estandarte (que se dice corneta) de tafetan, que era largo y angosto, tan ancho en la punta como en la lanza, en que iba pintado, todo de oro fino el PLUS ULTRA con sus columnas, y la aspa de Borgoña con su esclavon y pèdernal de la órden del Toyson, y la resta llena de llamas de oro; el cual llevaba don Pedro de la Cerda, gentil hombre de la casa del rey. Iba luego otro estandarte, que dicen el Guidon de colores que era de tafetan negro y en él pintadas las armas del emperador todo cubierto de oro fino, excepto el aguila negra, que iba de la color de la seda: llevábale Mr. de Castro gentil hombre de la casa del rey. La tarja iba luego de la misma seda, que el Guidon, y con las mismas armas, y junto á él el yelmo de justa, y llevábanlo, la tarja á la mano derecha Prospero Lalin, y el yelmo á la izquierda don Juan de Castilla gentil-hombre del rey.

La nao se seguia luego que era larga á manera de galera escellentísimamente fabricada, la cual iba llena de banderas de todos los reinos de S. M.

y en la popa iba la caridad vestida de raso carmesí que llevaba el Heme, y al mástil mayor la fé vestida de blanco llevaba en la mano izquierda un cáliz, y en la derecha una cruz, y á la proa iba la esperanza vestida de morado, y llevaba el áncora en las manos. En los costados de esta nao iban pintados de muy excelente mano los triunfos siguientes.

La conquista de la nueva España, la del Pirú, y cómo los convirtió á la fe de Cristo, cómo echó tiranos de Génova, y la libertó. La conquista del estado de Milan tres veces con dos batallas, y cómo la volvió las dos veces al imperio, y la tercera al duque natural. Cómo resistió al turco en Viena. La conquista de Túnez, y cómo la restituyó al rey su vasallo, y diez y nueve mil cautivos que libertó. La batalla que ganó á Barbaroja con la toma de la Goleta. Cómo ganó á Modin y Corron. Dos batallas en el mar que se ganaron contra turcos. Cómo ganó el estado de Gueldres. Como pasó el emperador el rio Albis, y pacificó á Alemania y Bohemia. Cómo ganó á Africa y Monasterio. Como ganó á Tremezen, y se volvió al rey su vasallo. Más arriba, y en las velas de esta nao que eran de tafetan negro en una que iba tendida iban unas letras en latin que decian.

Imperatori Cæs. Carolo Max. P. F. Aug. Gal. Indico, Tur. Africo. Saxo. victori triumphatorique multarum gentium. Tametsi res, ab eo terra, marique gestæ, singularis humanitas, incomparabilis prudentia, ardentissima religio, satis terrarum orbi conspicuæ sunt: Respublica tamen christiana ob memoriam iustitiæ, pietatis, virtutisque ejus, victoriam navium, quæ mundum circumicil, quem suis ipse victoriis illustravit.

P. D. S. B. P.

Prætera, quod novum orbi nostro orbem patefecerit exteris gentibus christiano nomine additis, multisque regnis, provintisque aucto Hispaniarum Imperio.

Quod Solimanum turcarum imperatorem cum CCC. eqq. M. peditum germaniæ impendente ruptis in fuga pontibus, amissisque XX. M. eqq. in suos fines compulerit germania servata.

Quod classe Penopolesum invadens civitates turcarum Metonem, et Coronem vi cæperit.

Quod Barbaroxam tyrannum cum CC. M. peditum XVI. M. eqq. prælio ad Cartaginem superatum, arce Goleta LX. triremibus, multis piraticis navibus, omni nautrio, bellico que apparatu, ipsa tuneto Hippone, novo Hippone Regio civitatibus captis regno Tunetano, imperioque lybiæ spoliaverit, restituito vectigalique facto veteri legitimoque rege.

Quod unde viginti christianorum millia eo bello liberata in patriam reduxerit.

Quod regnum Tremecen de iusto prælio Mauritanicæ regi restituerit.

Quod Aphrodisium lybiæ novilissimum emporium sussam monasterium et clupeam classe cæperit maritimasque Lybiæ civitates, principesque vectigales fecerit.

Quod duas turcarum classes nostrum mare infestantes duobus præliis, altero ad littus Mauritania altero ad Siculum deleverit.

Quod assiduis piratarum rapinis mare infestatum navigantibus securum reddiderit.

Quod pristinam genesium reipublicæ libertatem restituerit.

Quod ducatum mediolanensem exercitibus hos-

tium repulsis, tribusque magnis præliis deductis, imperio romano bis, duci semel restituerit.

Quod incredibili celeritate ducatum geldrensem armis suæ ditioni restituerit.

Quod præclaro rei militaris peritiæ cæmplo primum cunctando: mox longis difficilibusque itineribus celerrimè confectis, Albique transmissis, tumultuantis Germaniæ molus, pacata insuper Bohemia victor sedaverit.

Quod plures Germanorum principes et provincias tumultuantes compresserit, præsidia, civitatesque vi cæperit, ducibus copiarum fassis, et pacata Germania.

Quod Romanorum imperator Albin trajecerit, atque hostibus prælio victis civitatibusque in ditionem acceptis urbibus captis, ducibusque victor inde redierit.

Quod contra Christi nominis hostes sponte, contra christianos non nisi lucessitus, et injuriam propulsans, arma sumpserit.

Fortissimo cathólico optimoque principi titulo, tropheaque ladditis Tùmulo, regnorum signis, devictarumque gentium imaginibus eadem christiana respública muniuit Majestatique ejus devotissima. P.

AD INDIAS.

*Non auri sitis, aut fame ambiciosa cupido,
Non sceptri persuasit amor tot adire labores,
Humani sed te generis pia cura coegit,
Navibus ignotas investigare per oras.
Quis sacra inferres, populos Christi que dicares
Membra salufere lustrans aspergine limphe.*

AD INDOS.

*Successus neque te, Cæsar spes, certa petiti
Destituit, donec de littore solvit Ibero,
Neptuno sternente viam, et tritónibus undis
Auspiciis veneranda tuis, trausque equora vecta
Religio tandem auriferis allabatur oris.
Luce nova erradians mersas caligne mentes.*

Illius triumphi ordine recensentur.

- 1 Orbo novo invento,
- 2 Fides Indis invecia,
- 3 Tuneto capto elirestituto captivisque reductis,
- 4 Asserta Genua.
- 5 Germania Bohemiaque sedatis,
- 6 Geldria. recepta.
- 7 Aphrodisio deleto,
- 8 Mari pacato,
- 9 Tremissenno restituto,
- 10 Solymano profligato,
- 11 Melone, Caroneque vi captis,
- 12 Mediolano vindicato,

AD COLUMNAS.

*Iure tibi Herculaes sumpsisti signa columnas
Monstrorum domitor temporis ipse tui.*

Domino nostro Imperatori Cæs. Carolo Pio Felici, August. Regi nullorum regnorum, triumphatori nullarum gentium, victori Indorum, liberatorium victori Lybiæ, victori, Maurorum victori turcarum, victori piratarum, liberatori Italiæ, liberatori maris. liberatori captivorum, pacatori Germaniæ, pacatori Italiæ, pacatori Hispaniæ, pacatori

maris, restitutori multorum principum, arbitro multorum principum, gloriosissimo catholicorum principi, republica christiana exemplum justitiæ, clementiæ, fortitudinis ejus pietissimo filio præponens devotissime dicavit.

Deus optime, maxime trinus, et unus hos tibi titulos tropheaque populus christianus consecrat, ob memoriam rerum gestarum Caroli Cæs. Augu. quem romanorum Imperatorum, regemque multorum regnorum tu fecisti: cujus pietatem, institiã, et mentiam, prudentiam, magnanimã, fortitudinem orbis miratui, imperium ipse regnãque tuis auspiciis auxit, illud fratri hæc filio vivens relinquit, cum exemplo virtutum, quas mortuus secum ad te defert.

El romance del latin de atras.

Al empérador Carlo Cesar Maximo Augusto, victorioso en Francia, en Indias, Turquía, África, Sajonia, vencedor y triunfador de muchas gentes. Aunque las cosas que hizo por tierra y mar juntamente con su singular humanidad, y prudencia incomparable, y gran cristiandad son barto notorias á todo el mundo: no obstante esto en memoria de su justicia, piedad y virtud la república cristiana le dedicó (rogando á Dios por él, la nave victoria que dio vuelta á todo el mundo: el cual dejó lleno de sus victorias.

Demas de esto, porque descubrió otro nuevo mundo juntando á la cristiandad gentes estrañas acrecentando el imperio de España con muchos reinos y provincias.

Porque viniendo el turco sobre Viena con trescientos mil caballos, y cien mil infantes, le hizo

salir huyendo de los términos de Alemania, dejando rotas las puentes, por donde pasaba, y con pérdida de quince mil caballos.

Porque yendo su armada á la morea por fuerza de armas tomó las ciudades de los turcos, que se llaman Motin y Coron.

Porque cerca de Cartago dio la batalla al tirano Barbaroja, que tenia doscientos mil infantes, y diez y seis mil caballos, y lo venció y deshizo del reino de Tunez, y imperio de Africa tomando la Goleta, donde habia sesenta galeras, y otros muchos navios de cosarios con vituallas y municion de guerra, y á Tunez con otras dos ciudades, en lo cual restituyó al rey antiguo que legítimamente lo era haciéndole su tributario.

Porque en esta misma guerra sacó de cautivos diez y nueve mil cristianos, y los envió á sus tierras.

Porque yendo su armada tomó por asalto á Africa, que es muy principal lugar de trato en aquella provincia, y la Susa y Monasterio, y Chappa, y hizo sus tributarios todos los príncipes y ciudades marítimas de Africa.

Porque en dos batallas Navales desbarató su armada á dos armadas del turco, que hacian mucho daño en nuestra mar. La una cerca del estrecho de Gibraltar, y la otra en el mar de Sicilia.

Porque aseguró la navegacion á los que navegaban, que antes recibian mucho daño con los continuos daños de los cosarios.

Porque restituyó en su antigua libertad á la república de Génova.

Porque restituyó el estado de Milan dos veces al Imperio, y una al duque haciendo que se reti-

rasen los enemigos seis veces con sus ejércitos y venciendoles en tres batallas señaladas.

Porque con increíble presteza tomó por fuerza de armas el ducado de Güeldres, y lo restituyó á su señorio.

Porque haciendo grandisima demostracion de entender muy bien las cosas de la guerra al principio deteniendose, y despues caminando con mucha presteza largos y dificiles caminos, y pasando el rio Albis siendo vencedor, se sosegó toda Alemania, que estaba llena de movimientos, y apaciguó á Bohemia que se habia levantado.

Porque contra los enemigos de la fé siempre tomó las armas por su voluntad, y contra los cristianos nunca, sino siendo provocado, y para defenderse.

Por todas estas y otras muchas cosas la misma republica cristiana devotissima de S. M. dedicó á su sepultura y honras del fortisimo, catolico, y optimo principe los ditados, y vitorias, y vanderas de sus reinos, y las figuras de la geute que venció.

A las Indias.

No codicia de tesoros, ni ambicion de fama, ni deseo del imperio te compelió á tantos trabajos: sino el piadoso cuidado del genero humano, y buscar con navios las tierras no conocidas, y l'evarles, y darles cosas sagradas, y dedicaste los pueblos á Cristo con el salutifero sacramento del bautismo.

A los indios.

O Cesar que tan poco faltó buen suceso á la

cierta esperanza de lo que pretendias: porque en tu buena dicha, desde que tu armada partió de la ribera del Andalucía haciendo Neptuno el camino con sus tridentes mojados, la religion cristiana fue llevada desotra parte del mar, y al fin llegó á las regiones donde se cria el oro, dando claridad con nueva luz á las almas anegadas en la oscuridad.

A las columnas.
Domador de los monstruos de su tiempo, justamente tomaste por insignias las columnas de Hercules.

Esta nao iba encima de una mar sin que nadie xiese con que se llevaba, y en esta mar habia algunas islas de tierra que significaban las indias, y en ellas banderas abatidas. Iban dos monstruos marinos en la delantera desta nao, que parecian salir del mar.

Detras á ocho pasos venia una mar, y en ella dos peñas, donde iban asentadas las dos columnas que eran muy grandes, y encima de ellas las coronas imperiales, y dos monstruos marinos de extraña manera, que parecia que nadando por la mar las guiaban, y en las columnas la letra de arriba. Luego iba el caballo de justa encubertado hasta el suelo con una cubierta de los colores que S. M. imperial traia, que son amarillo, morado, y pardo, en que iba pintado un Santiago á caballo, y las dos columnas de PLUS ULTRA con las armas del empeador, y el aspa de san Andres de S. M. imperial, con el esclavon y pedernal de la orden del Toyson, el cual llevaba de diestro Francisco Mar-

les de Malla, y Antonio de Brosele gentiles-hombres de la casa del rey.

Seguiale el grande estandarte de las mismas colores y armas todo, cubierto de oro y plata, el cual llevaba Estefano Doria gentil hombre de la boca; y tras el los gentiles hombres de la camara del rey, y de la M. imperial. Luego los señores de titulo, Condes, Marqueses y Barones, y detras un rey de armas con cota del imperio, y á la mano derecha otro rey de armas de Bravante, y á la izquierda otro de las armas de Flandes. Luego iba un caballo encubertado todo de tafetan doble, y en la cubierta pintadas las armas del condado de Flandes de oro y plata, y encima de la testera puesto un penacho de plumas grandes de las mismas colores, al cual llevaban del diestro don Juan Mausino y Gueri de Breth gentiles-hombres de la casa del rey, y la vandera de Flandes luego en que ya iban las mismas armas de un lado, y de otro, que llevaba Felipe de Lanoy de la boca del rey. Tras el iba otro caballo de Güeldres, en que iban las armas del mismo ducado de Gueldres, que lo llevaban del diestro. D. Pedro de Reinolo y Costonfo de Villet gentiles-hombres de la casa del rey; y la bandera con las mismas armas de un cabo y de otro, que la llevaba Monsieur de S. Pené de la boca. Luego otro caballo de Brabante con las armas de aquel estado, llebandolo de diestro don Juan Niño de Portugal, y Mos de Charrani gentiles-hombres de la casa del rey, y una bandera con las armas del mismo estado de un cabo y de otro, que llevaba don Garcia Sarmiento, de la boca del rey.

Iba otro caballo encubertado que llevaba las armas de Borgoña, y lo llevaban Juan Bautista Sua-

rez y Charles de Armeſtor gentiles-hombres de la casa de el rey, y la bandera con las armas del mismo ducado de Borgoña, que llevaba Hector Espinola de la boca. Otro caballo en que iban las armas de Austria, que llevaban don Martin de Godi, y Andrés de Vacañera gentiles hombres de la casa del rey, y una bandera con las mismas armas que llevaba don Juan Tabera, de la boca.

Iba un rey de armas con la cota de armas del imperio, y á la mano derecha otro con las de Austria, y á la izquierda otro con las de Borgoña. Iba otro caballo encubertado en que iban las armas del reino de Córcega: llevabanlo don Felipe de Silva, y Monsieur de laso gentiles-hombres de la casa del rey: y luego la vanderá con las armas del mismo reino de una parte y de otra, llevaba Lelio Doria de la boca. Iba otro caballo con las armas del reino de Cerdeña, y lo llevaban don Carlos de Arellano y Charles Venderno gentiles-hombres, y don Pedro Manuel de la boca, con la bandera de las armas del mismo reino. Y las armas del reino de Sicilia en otro caballo, que llevaban Mos de Mol y Monsieur de Mariñiñ gentiles-hombres, y el conde de Salma de la boca, con la bandera de las armas de este reino. Las armas del reino de Mallorca en otro caballo que llevaban don Diego de Rojas y Bransion gentiles-hombres de la casa del rey, y las armas del mismo reino en su bandera don Gonzalo Chacon de la boca. Y en otro caballo encubertado las armas del reino de Galicia, y lo llevaban don Pedro de Velasco y Godofre de Bauromburque gentiles-hombres de la casa del rey, y la bandera con las armas de este reino don Juan de Avalos de Aragon gentil-hombre de la boca. Las armas del reino de Va-

lencia iban en otro caballo que llevaban don José de Acuña y Felipe de Venacut gentiles-hombres de la casa del rey, y don Rodrigo de Moscoso de la boca, la bandera con las armas del mismo reino, y en otro caballo iban las armas del reino, de Toledo, que llevaban don Francisco Manrique caballero y Charles de Longastie, gentiles-hombres; y monsieur de Mengoval de la boca. La bandera con las armas; las armas de Granada en otro caballo encubertado, que llevaban Gomez Perez de las Mariñas, y Gerónimo de Mos gentiles-hombres, y monsieur de Mengoval de la boca. Y la bandera con las armas don Antonio de Velasco de la boca. En otro caballo venian las armas del reino de Navarra, y lo llevaban don Luis de la Cerda y Juan de Venastien Vega, gentiles-hombres y Mos de Peten de la boca de la bandera con las armas. Las armas del reino de Jerusalem en otro caballo que llevaban Arnobe Crimengen y Felipe Braddomero gentiles-hombres, y don Luis de Ayala de la boca, de la bandera con las mismas armas. Iba otro caballo con las armas del reino de Sicilia, y lo llevaban don Felipe Manrique, y Jaques de Cuarrey gentiles-hombres, y la bandera con las armas monsieur de Sobrenon de la boca. En otro caballo encubertado las armas del reino de Nápoles, que llevaban don Luis Vique y Felipe Esconova, gentiles-hombres, y la bandera con las mismas armas Garcilaso Puertocarrero de la boca. Iba otro caballo en que iban las armas del reino de Aragon, que llevaban Juan de Herrera y Guillen de Henchath gentiles-hombres, y la bandera con las armas del mismo reino. Las armas del reino de Leon iban en otro caballo que llevaban don

Pedro Vazan y Felipe de Cortavilla gentiles-hombres, y la bandera con las mismas armas; don Francisco de Mendoza, de la boca. En otro caballo las armas del reino de Castilla, y lo llevaban don Juan de Bivero y Pierre de Mõnberque gentiles-hombres, y la bandera con las armas del mismo reino; monsieur de Ras Sanguien de la boca.

Seguianse luego los reyes de armas con cotas de armas del emperador. Llevaba el conde de Fuen-salida el pendon con las armas del emperador de oro con el Aguila negra: la bandera que dicen el Guidon con las armas imperiales de oro de una parte y de otra, y el Aguila negra el vizconde de Gante. Otro caballo iba encubertado con una bandera de brocado con las armas imperiales, y lo llevaban don Pedro de Ulloa, y Mos de Verten de la boca, y el gran estandarte con las mismas colores y armas imperiales el conde de Policastro, y en otro caballo con una cubierta brocado hasta el suelo: y un penacho en la testera de los colores y armas del emperador llevabanlo don Pedro de las Roeles y Camilo de Correjo de la boca, y el conde del Gasteitar llevaba la gran bandera cuadrada con las mismas armas y colores. Luego iban cuatro escudos con las armas de los cuatro cuartos del linaje del emperador: los dos primeros llevaban el conde de Rus, y el conde de Ribadavia, y los otros dos el conde de Coruña y marqués de Gerralvo. Iban luego con el yelmo y timbre el duque de Simonera, y á la mano derecha el duque de Aries con el escudo doble y su corona, y el príncipe de Asculi llevaba la espada de armas por contera el príncipe de Salmona en un bestion llevaba la cota de armas.

Seguíanse luego los maceros de la casa del rey, y tras ellos tres reyes de armas imperiales. A estos seguía un caballo encubertado con paramentos de terciopelo negro hasta el suelo, encima de ellos una gran cruz roja que llevaban don Manrique de Lara, y don Carlos de Ventivilla, gentil-hombre de la boca, y el conde de Susamburcho en un cojin de tela de oro el collar de la orden del Toison.

El marqués de Aguilar llevaba el cetro Imperial, y el duque de Villahermosa la espada imperial. El príncipe de Orange llevaba el mundo, y la corona imperial. Don Antonio de Toledo prior de Leon de la orden de san Juan, y caballero mayor del rey.

Los grandes se seguían por su orden. Iba el conde de Olivares y el marqués de las Navas, y el duque de Alba mayordomo mayor con su Toison y un baston levantado, con el Toison de oro, y una cota de brocado con las armas imperiales, y puesto el gran collar que solía traer.

Iba luego el rey cubierta la cabeza con el capirote. Llevaba el cabo de la loba de la mano derecha el duque Henrico de Branzuich, y de la mano izquierda el duque de Arcos, que iban á los lados de S. M., y la cola de la loba llevaba el conde de Melito Ruygomez de Silva camarero mayor del rey. Iba el duque de Saboya solo, y llevaba la cabeza cubierta como príncipe de la sangre.

Los caballeros de la orden del Toison de dos en dos, y después los tres oficiales de la misma orden que son cançiller, tesorero y grefier.

Iba el duque de Francavilla como presidente del consejo de Italia y Aragon, y de los consejos

de España, y todos los regentes de los estados de S. M., y los consejeros de las Finanzas y Burgos.

El teniente de los archeros, y los archeros con él, y la guarda de los alemanes y españoles iban de un lado y de otro de la calle pegados con las vallas.

Por las calles por donde fué S. M. desde palacio hasta la iglesia habia vallas puestas de un lado y de otro, y en ellas muchas hachas de cera, que las tenian vecinos del pueblo por su orden en que habia hasta 2,500 hachas, y por esta orden llegó S. M. á Santa Gula á las cuatro de la tarde, si bien salió de palacio á las dos se tardó este tiempo en llegar á la iglesia.

Estaba la nave principal de la iglesia de Santa Gula atajada de un cabo y de otro, de manera que no se podia entrar á ella sino por una de tres puertas que habia. Estaba el cabo de la nao entre los dos arcos de ella antes de llegar al crucero un chapel ardiente sobre cuatro pilares hechos con tal artificio, que llegaban hasta el cimborrio de la iglesia, y en lo alto de él estaban tres coronas, y otra imperial, y por remate el mundo que parecia muy bien.

Ardian en este chapel tres mil belas de cera puestas por muy buena orden. Debajo de este chapel entre los cuatro pilares de él estaba hecho un tablado de cuatro gradas en alto y encima de él una tumba cubierta con un paño de terciopelo negro, y encima de él otro de brocado tan grande que caia por encima de las gradas abajo, y encima una cruz de raso carmesí, y en cada uno de los cuatro pilares estaba un escudo de armas, como los de los cuartos, que cada uno le tenia un rey

de armas, y delante del chapel ardiente y atras estaban puestas muchas hachas de cera. Diez pasos mas adelante estaba hecho un tablado muy grande, que se subia por cuatro gradas á él, y arimado á la pared del coro un altar á donde se dijo la misa, y á los lados de este tablado estaban de un cabo y de otro puestos asientos para los prelados y clerecia y órdenes, y por de fuera puestas muchas hachas de cera blanca por todo el tablado.

Estaba toda esta nave toldada de paños negros y el crucero de la iglesia, y encima de ellos paños puesta una cenefa de terciopelo negro de un ana en ancho, y en ellos muchos escudos de las armas de S. M. I. Encima de estos paños á la redonda de toda la nave habia mucha cantidad de velas ardiendo por su órden. Y tambien habia cinco candeleros de azófar, los tres en la nave, y los dos en el crucero, que los tiene aquesta iglesia, en los cuales habia puestas muchas velas de cera que ardián al lado derecho de la nave. De frente del chapel estaba hecho un estrado para el rey, de tres gradas en alto, todo cubierto de paños negros, donde estuvo S. M.

Luego debajo cuatro pies estaba el asiento del duque de Saboya de dos gradas en alto. Tres pasos mas abajo estaba el asiento para los grandes de una grada con un banco delante de ellos. Cuatro pies mas abajo estaba un banco muy largo, en que se sentaron los de los consejos de España, y de estos reinos y estados. Al lado izquierdo de la dicha nave de frente del chapel habia un asiento en que estaba el embajador del emperador don Fernando, y el embajador de Portugal, y el de Ve-

necia: los cuales aguardaron allí á S. M. que no vinieron con el acompañamiento, porque se les ordenó así. Mas abajo tres pies estaba un banco de una gradá en que estaban los caballeros del Toison, que serian hasta veinte, y otros tres mas abajo estaba un banco muy largo, en que se sentaron los condes, marqueses y señores de título, y los demas caballeros.

Encima del asiento de los embajadores entre los dos pilares de un arco estaba hecho un tablado para los cantores que oficiaban la misa. Entre otros dos pilares estaba hecho un tablado cercado de todas partes, como el de arriba, en que estaba la duquesa de Lorena y sus damas, y otras señoras, y así en todos los otros arcos de la nave de un lado y otro estaban hechos tablados, cercados, en que había muchas señoras y damas, que vinieron de muchas partes á ver estas honras.

En medio de la nave enfrente del chapel ardiente estaban puestos muchos bancos, en que se pusieron los estandartes, banderas, é insignias que se llevaron á las honras, porque la nao, columnas y caballos se quedaron á la puerta de la iglesia.

El cetro y el mundo con la corona imperial, que era la pontifical, con que S. M. I. se coronó se pusieron en la tumba, el cetro á la mano derecha, el mundo á la izquierda, y la corona á la cabecera, y la espada se llevó al altar. Luego el viernes siguiente salió el rey de palacio á la iglesia con la misma orden que habia ido á las vísperas, aunque no iba la clerecía y prelados, porque estuvieron en la iglesia aguardando á S. M., todos vestidos de pontifical, y la clerecía y frailes como habian ido á las vísperas, los cuales así vestidos sa-

lieron á recibir á S. M. á la puerta de la iglesia.

Tampoco se llevaron las insignias que á las vísperas, ni los pobres llevaron las hachas que habian llevado, sino sendos escudos en las manos de las armas de S. M. I. Estaban en las vallas de las calles las hachas, que la villa puso con los hombres que las tenian, y lo mismo á la vuelta que hizo S. M. á palacio.

Entró S. M. en la iglesia á las once, donde estaban esperando los embajadores, y todos se pusieron en sus asientos por su orden. Dijo la misa el obispo de Lieja, que era un prelado principal y uno de los principales de Alemania.

Al tiempo de la ofrenda tomaron los caballos, banderas é insignias los que las habian llevado, y entraron en la iglesia por el mismo orden que habian ido, con un rey de armas delante de cada insignia y caballo, y lo ofrecian allí delante del preste: y al tiempo que pasó el caballo encubertado de negro (que era el postrero y llaman el del duelo) frontero de los caballeros del Toison, Mos de Bosu, que era uno de ellos, y caballero mayor de la M. I. se puso de rodillas, y medio postrado por tierra estuvo llorando largo cuarto de hora.

Un sermón en francés, el cual dijo el sufragáneo del obispo de Arras, que era persona muy eminente en estos estados.

En las vísperas y misa al tiempo que S. M. entraba en la nave de la iglesia se quedaba la guarda por de fuera en las otras naves. Salió S. M. de la iglesia á la una, y se volvió á palacio por la misma orden que habia venido.

En Bolonia en el colegio de los españoles se le

hicieron suntuosas honras, y se le puso entre otros este epitafio.

Fortunatissimo, clementissimo, invicto ac pio, semper, augusto, Imp. Carolo V. Hispaniarum regi, triumphatori Max. Collegium hispanorum bonon. Maiestati eius devotum.

P. M. D. LIX.

Imp. Carolus V qui vixit ann. LVII mens. VII dies XXI imperium Roma, administravit ann. XXXVIII.

Regnavit in Hispania, Sicilia et Sardinia ann. XLIII.

An. XII post Philippi patris regis obitum, III autem an. postquam regnare cœpit in Hispania Cæsar à Germanis appellatus est.

An. XI post diademate à Clemente VII Ponti. Max. Bononiæ insignitus, et Imp. dictus est.

An. L mens. VII antequam é vita exiret, imperio, regnisque omnibus, ac potestate se abdicavit, jusque omne regendi Hispaniam, et alias provincias Philippo filio, quem unicum habuit XXX annum agenti dedit: fratri autem Cæsari Ferdinando imperium rom. consentientibus electoribus permisit.

HONRAS EN ROMA.

En Santiago de los españoles de Roma, el año de 1559. Ascanio Caraciola, caballero Napolitano, ministro de la M. del rey Felipe, por mandado y comision suya, hizo las honras, y exequias de la sacra, cesarea y católica Magestad del emperador Carlos V á quatro dias del mes de marzo, en las cuales se hallaron 49 cardenales, y todos los embajadores y obispos. Dijo la misa el obispo de Cadiz, oficiaronla los cantores del Papa, diéronse grandes lutos, vistiéronse muchos pobres, hiciéronse muchas limosnas hubo gran aparato, autoridad, y magestad en todas las cosas, echáronse por las ventanas de la casa á una parte, y otras de las

plazas gradísimo número de candelas al pueblo. Acabada la misa con aquella solemnidad acostumbrada se dijo una oracion en latin, hecha por Juan Paulo Flavio Napolitano, y familiar de S. S. hombre doctísimo, y lector público en las escuelas de Roma, la cual trató de la progenie, vida, victorias, hechos heróicos y hazañas altísimas, triunfos supremos é inauditos, y de la muerte de la Cesarea y católica Magestad. Acabada la oracion, se pusieron cuatro obispos en los cuatro cantones ó esquinas del túmulo, asentados en sus escabelos, y cada uno de ellos (cantado un responso) se levantaba, y daba dos vueltas en rededor incensando, y tornado á su lugar, se cantaba otro responso, y luego el otro obispo hacia lo mismo, y de esta forma hicieron todos, y el que dijo la misa despues del quinto responso concluyó con la ceremonia, cantando su oracion como los otros cuatro obispos primeros, segun la costumbre. Acabado todo lo dicho se fué cada uno á su casa, y yo me quedé en la iglesia, considerando, y contemplando todo lo que en ella habia, por dar alguna relacion á los que no se hallaron presentes, ni lo vieron.

Estaba pues la iglesia adornada delicadísima-mente, y mas en órden, que los vivos se acuerdan haberla visto en semejante caso, en parte alguna, cubiertas las paredes y pilares desde el suelo, y pavimento hasta la vuelta de las capillas cubiertas de paños negros finos, con un remate y guarnicion de terciopelo negro, y los dichos paños estaban cubiertos con gran proporcion de las armas imperiales, triunfos, despojos, trofeos, estandarte imperial, y banderas, con otras insignias, significaciones de gran consideracion.

Estaban las paredes, y frontispicio de una parte, y otra de la iglesia, cubiertos de armas imperiales grandes, y pequeñas, puestas y asentadas con tal orden, y proporcion, que daban gran deleite á la vista.

Entrando en la iglesia por la puerta principal que corresponde á las escuelas romanas, alzando un poco la cabeza, y levantando los ojos se veia el estandarte imperial, el mas costoso y vistoso, labrado ricamente sobre tafetan carmesí, con las armas imperiales labradas de oro y puestas en el pecho de la aguilá imperial de dos cabezas, que significa la cura del Oriente, y Poniente, que ha de tener el emperador, mirando á todas las partes del mundo.

Mas adelante caminando por medio de la iglesia, hácia el altar mayor, en la nave, ó capilla del medio estaba edificado un castillo con muy grande arquitectura, sobre doce columnas muy altas, y gruesas del género Dórico, cubiertas de tafetan amarillo, las basas, y capiteles dorados. La planta de estas columnas era en cuadro perfecto, de líneas iguales, y todos los ángulos perfectos. En cada línea habia cuatro columnas, porque las de los cantones tenian vez de dos, Las cuales formaban tres espacios, ó puertas, de tal modo, que la de medio era en dupla proporcion á cada una de las otras colaterales.

Sobre estas columnas estaba la moldura, labor y guarnicion acostumbrada, del architrave, freso, y cornija, y otras molduras necesarias, y propias al género Dórico, entre el Toscano, Ionico, Corinthio, y Composito, por el mas conveniente á exéquias.

En las esquinas de la cornija, estaban levan-

dos unos tofeos, y colgados de unos maderos y troncos de árboles con sus despojos, con mucha diversidad de armas diferentes, ofensivas y defensivas, escudos, y otras vestiduras de soldados vencidos, que prendian en la tal batalla, y rota: todo lo cual colgaban de un tronco de un árbol desmochado, y cortadas las ramas porque se viesse mejor de lejos en memoria de la victoria habida en el tal lugar.

Y como todas estas cosas estaban pintadas con diversidad de colores campeaban tambien, que causaban no poco contento y deleite á la vista. Esta forma se tomó de los antiguos vencedores, y durará siempre por memoria.

Los dichos despojos eran conforme á las vestiduras antiguas, y á manera de coseletes, y corazas sin brazales con los extremos dorados y plateados, con sus vandas, listas, ó girones de tafetan, y diversos colores, y sobre sí unos yelmos, y á los lados unas adargas, escudos, y broqueles, que significaban todos los instrumentos, que por la mayor parte se suelen hallar en semejantes guerras y batallas, en las cuales Carlos V siempre fué vencedor con mucha honra, y victoria, y fama, sobre cuántos ha habido hasta su tiempo, ni habrá: y de esta forma se entenderán todos los despojos, que diremos en el discurso de la relacion general, de las victorias que S. M. alcanzó en Europa, Asia, Africa y las Indias.

En el freso, puesto entre el architrave, y cornija, segun la órden de arquitectura, se hallaban ciertos animales pintados, en los cuadros dichos metopes puestos entre los triglifos, como conejos y liebres, que significaban la provincia de España,

y otros con espigas denotando la isla de la Sicilia granero de la Europa, y en otros carneros, y vacas por la abundancia, que se halla de los tales animales en el reino de Nápoles, y así de otras provincias. Y porque comprendas y seas capaz de lo que aquí se dirá, has de saber lo primero, que el dicho castillo tenia cuatros partes, las cuales se retiraban, minoraban, y estrechaban poco á poco segun la proporcion de lo alto, y ancho del edificio.

La primera ha sido de las columnas, trofeos, y despojos, y de todo lo demas, que se ha dicho, lo cual se tenga en memoria, porque va ascendiendo de mano en mano.

La segunda parte estaba fundada sobre el llano de la cornija, cargando el peso sobre el vivo de las columnas de medio el edificio, dejando á los lados un paso de lugar, y espacio, y para efecto de gobernar todo lo necesario, y para remediar si algun incendio acaeciese, en el edificio y fabrica, y tambien porque la forma del castillo lo pedia, que si fuera de una sola superficie, no se dijera castillo, sino torre. Mas considerando la significacion, y ventaja, que hace el castillo á todas las otras fuerzas, como dije en el dialogo, y que en él estaba encerrado el leon nunca vencido, se hizo de aquella traza, y forma ya dicha.

Tambien esta segunda parte era de forma cuadrada segun la planta, y la alteza repartida en tres partes, que formaban un cuadro y dos espacios prolongados, en los cuales estaban dos virtudes en forma de doncellas escelentemente pintadas: la de la mano derecha tenia á los pies un letrero, que decia: PROVIDENTIA, y en la

una mano el Mundo, y en la otra el Cornucopiae.

Hay diversas opiniones acerca del dicho cuerno, él en general significa abundancia, quien dice, que es el que Hercules arrancó de la cabeza del toro, en el cual se habia convertido, y transformado Achelao, para pelear contra Hercules. *Hoc Naiades acceptum, et omnium fructuum primitiis refertum copiae consecrarunt. Amalthea cornu idem quod copiae cornu.* Se tomó de la fábula de la cabra Amalthea, que dió la leche prima á Júpiter: etc. Siempre que se nombrare el dicho cuerno se entiende por abundancia de todas cosas.

Cesar Ripa dice, que la providencia se ha de pintar con dos cabezas, y vestirse de color de azafran, el cual denota sabiduria. Las dos cabezas dan á entender, que para proveer en lo futuro, es necesaria la cognicion pretérita. El compás de la izquierda muestra, que se han de medir todas las cosas, segun la cualidad, disposicion y tiempo.

A la mano contraria estaba otra virtud, ó doncella dicha, ABUNDANTIA. Tenia solamente el Cornucopiae.

En medio de las dichas figuras estaba el epítafio, principal del emperador, escrito con letras de oro sobre tafetan azul: decia lo que se sigue:

IMP. CES. CAROLO V. AUGU. GALLICO. APHRI-
CO. SAXONICO. INSULARUM CONTINENTIS-
QUE NOVI ORBIS DOMINATORI REIPUBLICÆ
CHRISTIANÆ ADVERSUS TURCAS PERPE-
TUO TERRA, MARIQUE PROPUGNATORI

PHILIPPUS REX, E PATRI INVICTO ET MEMORIE EIUS AETERNÆ.

Quiere decir: Al emperador cesar Carlos V. Augusto vencedor de Francia, Africa, Sajonia Señor de las islas, y tierra firme del Nuevo mundo, perpetuo defensor por mar y por tierra de la república cristiana contra los turcos, Felipe rey su hijo al padre nunca vencido y á su memoria eterna.

Con estas pocas palabras se da á entender como el emperador Carlos V. fue señor, y vencedor de las cuatro partes del mundo, Europa, Asia, Africa y del nuevo mundo.

A la mano derecha del dicho letrero, estaba otra virtud en figura de doncella delicadamente pintada, á un lado del mismo epitafio, que estaba puesto en las cuatro superficies del castillo, porque de todas partes se leyesen sin estorbo ni impedimento alguno, la cual se decia, MUNIFICENTIA. Tenia en la mano una cabeza de elefante, que quiere decir franqueza, y liberalidad, el mayor animal de los terrestres, el cual se olvida de su grandeza, por hacer servicio al hombre, deseando ser tenido él en cuenta, y por eso fue tenido de los antiguos por indicio de humanidad.

A la mano izquierda estaba otra virtud dicha FIDES, con un caliz en la mano derecha, se viste doblando con una cruz en la otra mano, para denotar, que la fé, y caridad son dos virtudes muy necesarias.

A la mano siniestra del castillo se hallaban dos figuras, una á la diestra, y otra á la siniestra

del epitafio. La de la diestra se decia IMMORTALITAS. Tenia en la mano derecha un ramo, y en la izquierda una flor. Esto significaba, que asi como el ramo verde, y la flor no faltan generalmente en la tierra: asi no faltará la memoria del emperador en el mundo.

La inmortalidad se declara tambien con una mujer vestida de oro, con un arco de oro, que es metal menos corruptible, y el círculo sin principio ni fin, y en la otra mano el ave fenix, que se engendra de nuevo y se hace inmortal.

Tambien mostraba con el dedo un césped, con la yerva siempre viva, que perpetuamente está verde: donde da á entender, que las obras de Cesar serán sin olvido, ni fin, siempre claras, verdes, y notorias á todo el mundo.

A mano izquierda habia otra doncella con este letrero VERITAS. La cual tenia en la mano derecha una bolsa, y en la izquierda el cuerno de abundancia, significando, que todos aquellos premios, y liberalidades de las cosas útiles siempre se hallaron en Carlos, y estuvieron aparejadas, y dispuestas con suma verdad digna de recipiente, y del verdadero dador de premios verdaderos sin poner en medio cosa contraria, que fuese á su verdad prometida, á quien quiera que fuese.

En la superficie opuesta al altar grande habia ni mas ni menos, otras dos doncellas muy vistosas: la de la mano derecha se decia, HILARITAS. Tenian en la mano derecha la palma en la izquierda el cornucopiae, señales de las victorias que el gran Carlos alcanzó, y con el fruto de sus vencimientos sustentó, y proveyó las cosas necesarias á sus súbditos.

A la mano siniestra se vea otra figura dicha **ÆQUITAS**, con el peso ó balanza, que declara la igualdad de Carlos en todas las cosas, principalmente en la Justicia.

Fuera de las maravillosas figuras ya dichas con sus significaciones sobre los cantones de esta segunda parte estaban sus águilas grandes de bulto y relieve, representando el señorío sublimado que tuvo el emperador en el mundo.

La tercera parte del edificio, era menor que la segunda, segun la proporción de la arquitectura. Tenia sus cuadros en medio con el blason **PLUS-ULTRA**, que campeaban admirablemente. Invencion de Luis Marliano médico de su Magestad, milanés, la mejor, y mas vistosa y de mayor significacion empresa que nunca se vió. La inteligencia de la cual es, que su Magestad Cesárea pasó en la conquista del mundo, mas adelante que Hércules, y con mayor trabajo y dificultad, y asi mereció mucho mas que Hércules sin comparacion: porque abrió la puerta para la navegacion, y descubrimiento, no solamente del poniente, pero aun de septentrion, mediodia, y oriente, en las cuales partes ha acrecentado y aumentado la ley Evangélica, y fé de Cristo de tal modo y manera, que antes de muchos años ó edades, se vera convertida la mayor parte del mundo, mediante el emperador, y los reyes de España, y sus ministros de religiosos.

A los lados de los dichos cuadros, á una parte y otra hácia el altar mayor, estaban dos figuras vistosas: la de la mano derecha se decia **FELICITAS**. Tenia el Caduceo de Mercurio, que es una vara con dos serpientes, y dos alas rodeadas por

ella. Denotaba los buenos conceptos del Príncipe Augusto, porque con tal ceptro tiene muchos significados en los tratados de la paz, por la cual nace la felicidad de la quietud y sosiego. Y así los embajadores lo llevaban consigo, cuando iban á tratar la paz, de donde se dijeron Caduceadores.

Las sierpes denotaban así rodeadas mirándose una á la otra, los dos ejércitos combatientes ya pacíficos y quietos estar juntos, lo cual muchas veces aconteció en las acciones de los abatimientos que fueron hechos del emperador. Daba á entender así mismo el ceptro, la fama de las cosas hechas y tratadas, con el nudo herculáneo en la paz y en el matrimonio. Las alas significaban el veloz y ligero entendimiento, que pasa por el cielo, aire, y tierra, y abismo, y por todas las acciones de las cosas bien consideradas, de la mutacion en bien, la cual grandemente conviene á las cosas de la vida del emperador, que no solamente ha mostrado al mundo quanto amase la fidelidad de sus Reinos y subditos en las cosas terrenas, mas mostró seguir aquella de la salud y felicidad eterna, acerca de que en toda cosa se conserva.

La vara de Caduceo, fue hallada de Apolo, y dada á Mercurio por la lira: despues Mercurio yendo á Arcadia con su vara en la mano, halló dos sierpes peleando, y poniendo la vara en medio de ellas las apartó y puso en paz, de donde se tomó el Caduceo para embajada de paz.

La del otro lado se decía PAX AUG. tenia en la mano izquierda el cuerno de abundancia lleno de fruto, que denota las fatigas de las cosas del victu humano que se ganan con la cultura. En la mano derecha tenia una raja ó tea escondida con

la cual quemaba las armas que le estaban á los pies. Significaba el gran deseo que tuvo siempre el emperador de apaciguar el mundo, si bien algunos lo procuraron de estorbar. Suele vestir la tal virtud de encarnado, con una guirnalda en la cabeza de olivo, y un manojo de espigas, para dar á entender la paz porque el olivo fue hallado de Palas Diosa de la paz, ó un lobo con un cordero, y uncidos puestos cabe una doncella asentada.

En frente de la puerta de la iglesia estaban otras dos virtudes. La de la mano derecha se decía RELIGIO. Tenia en la mano un Pelicano sobre el mundo, significaba la piedad de Dios acerca del emperador, y la de Carlos acerca de las cosas religiosas y de sus súbditos, que con su persona y propia vida, y con su facultad y muchos peligros, habia sostenido los estraños casos del peso imperial, no sin celo de religion. El altar que estaba á los pies, con ciertas llamas muy encendidas en medio del, denotaba el ardor y calor del ánimo de César, con el cual se volvió siempre á la divina Magestad, suplicándole piadosa y humildemente le ayudase y confortase en las audaces empresas comenzadas de los discordes.

A la parte izquierda en compañía de la Religion estaba otra virtud llamada LETITIA. Tenia en la mano derecha una corona á modo de guirnalda significando la alegría, descanso, y placer, y regocijo, que el Cathólico Augusto César tiene coronado en la gloria, por haber reconocido la piedad, procurando de aumentar y conservar la santa Religion, y defension de todos sus enemigos.

A la mano derecha del edificio habia otras dos virtudes en figura de doncellas de mucha máges-

tad, y gravedad. La de la mano derecha nombrada PIETAS AUG, tenia en la mano derecha una rueda, y una cigüeña cabe si, significando la virtud del príncipe, que asi como la cigüeña limpia la tierra de animales venenosos, y serpientes ponzoñosas: asi el emperador purgaba su señorío lleno de ladrones y hombres perversos y malos en sus obras y doctrina. Y como la cigüeña sustenta á su padre en el nido cuando es viejo y necesitado, asi Carlos sustentó tantos necesitados de su favor y ayuda, y los libró de todos sus enemigos, poniéndose en la rueda de la fortuna, y ofreciéndose á muchos peligros, no sin gran piedad, por librarlos.

A la otra mano estaba otra virtud, y doncella dicha SALUS. Tenia el Cornucopiæ en la mano izquierda, y en la otra una copa, con la cual criava una culebra, que subia sobre el altar, que tenia á los pies y se estendia á la dicha copa. Significaba que no solamente el emperador hadado el sustento humano á muchos de sus súbditos, mas á todos los que le sirvieron en cargos y oficios, y en la guerra, y esto con gran piedad y Religion; y no solo á los propios, pero á los que se le encomendaron, como en Tunez y otras partes, á los cuales libró.

En la otra banda del cuadro estaban las últimas figuras; la una se decia IUSTITIA. Tenia en la mano derecha la palma, y el camello cabe si, animal muy justo en su carga, de la que buenamente puede llevar, el cual significa la verdad del príncipe: dando á entender que no habia fatigado apremiado, ni cargado mas á sus súbditos y vasallos de lo que decente, fácil, y honestamente po-

dian sufrir, llevar, y sustentar; y esto por deseo y celo que tuvo siempre de la justicia, la cual procuró siempre de conservar y poner en ejecución. Para aviso de lo cual mandaba traer á los ministros de justicia una vara en la mano en lugar de espada y cuchillo, y así su Magestad el mas tiempo de su vida gastó en hacer restituir reinos y señorios, desagráviando, no solo á sus súbditos, pero á todos los que se le encomendaban con causa, razón y justicia.

A la mano izquierda estaba la virtud dicha SPES AUG. que cogia una flor con la mano derecha, y con la izquierda tenia levantada la falda de la ropa, demostrando que en el emperador nunca fué otro ánimo, que de la buena esperanza de quietar y apaciguar las turbaciones y desasosiegos que cada dia y hora acontecian en el señorear, deseando siempre coger de su flor el fruto que convenia á la imperial Magestad.

En lo alto sobre todo el edificio por remate de la pira, estaba la victoria asentada en un carro triunfal, al cual tiraban cuatro caballos blancos y muy grandes, tan bien formados que parecian vivos, guiados de la victoria, la cual tenia en la mano derecha una corona de olivo, y en la izquierda la palma, y tenia dos alas, mostrando que llevaba el ánimo del emperador volando sobre los cielos, triunfante de los deseos mundanos, lo cual declara su santo fin: pues por reinar en el cielo, dejó todas las riquezas, imperio, reinos y señorios, y mando de este mundo. Ejemplo rarísimo, y digno de perpétua memoria. En derredor del edificio no habia mas de dos órdenes de candelas, porque no perjudicase la vista á los que miraban

las cosas maravillosas, que habia en toda la Iglesia, asi de edificio, como triunfos, banderas, trofeos, águilas, escudas y otras maravillas, y cosas de notar con gran proporcion. Habia en toda la iglesia tantas antorchas, que fué necesario romper las vidrieras del templo, para que saliese el humo y calor, que de otra manera no se pudiera hacer el oficio en alguna manera.

Declaradas las partes principales del edificio, castillo, túmulo, ó Pira, con la composicion de todas ellas, será bien necesario y justo, antes que nos partamos de aquí, acabar de notificar lo que quedaba sin declarar, que era la cama ó lecho, puesto y asentado debajo un cielo de tafetan amarillo, en medio de todas las doce columnas, cubierto con un paño de brocado riquísimo, labrado, y bordado con hilo de oro, y plata, y perlas de valor y aljofar, con las cuales se labraron las armas y águilas imperiales, y la empresa de las columnas y Plus Ultra, de la cual ya se dijo largamente. Tambien se veian en el dicho paño ó sobrecama la invencion del pedernal y eslabon, con los bastones y leño, si bien fué invencion sin mote y ánima, no por esto dejó de ser tenida por una de las mejores que ha habido. Con la cual significan que el duque Carlos de Borgoña, tenia aparejo y poder para siempre que quisiese encender la guerra y hacerla á quien quiera que fuese. Y esto significa la invencion, con la cual se compuso la cadena que adorna el toison, el cual fué y la orden del inventada ó instituida, de Felipe conde de Flandes y de Borgoña el año de mil y cuatrocientos y veinte y nueve, como narra la genealogia de los condes de Flandes, escrita en len-

gua francesa con estas palabras de *l'ordre de la toison d'or*. Que significa la orden de los caballeros del toison de oro. por esta última palabra, que dice de oro, se puede inferir que el toison, que es un vellocino de un carnero trasquilado, que algunos dicen que es el de Iason, porque es de oro que trageron los argonautos: otros que es de Gedeon, por lo cual dice Yobio, que duda si los caballeros que lo traen, saben cual de ellos es. Yo diria (no obstante que sea de oro) que es el de Gedeon, que no fué de oro, porque significa fé incorrupta, y la fundacion de la orden, no ha de ser sobre fábula, sino sobre cosa verdadera, como fué el vellocino de Gedeon, que tiene altos misterios.

En los cuatro cantones ó esquinas de la cama, tan bien adornada, y tan ricamente cubierta, con el dicho paño, acompañado con dos coxines y almohadas de brocado, y del cetro y corona imperial de oro, estaban cuatro hombres cubiertos de luto, asentados en sus escabelos, con unos ventalles en las manos ó mosqueadores, significando con este acto (por ventura) aquello que denotaba acerca de los antiguos la libertad del ánima, y la confirmacion del paso de los hombres mortales, solian acostumar los príncipes grandes y otros señores poderosos, dejar en sus testamentos libres á los esclavos, de donde la ley de ello queria que cualquier siervo, que fuese visto echar las moscas á su Señor con un moscador, al estremo último de la vida, fuese y quedase libre. Asi tan bien partiéndose el príncipe de acá, y desatándose de esta vida, mostraba con cualquier señal la libertad del ánima de su cuerpo, y aquella de

sus esclavos fieles, que era lo alcanzado del premio de la digna servidumbre. La causa porque el edificio fué solamente del género dórico es esta. Cuando los antiguos dedicaban un templo á Minerva, Marte ó Hércules, lo hacian del género dórico, como dice Vitruvio en su primer libro de arquitectura con estas palabras. *Minervæ, ex Marti ex Hérculi, ædes Doricæ fient: his enim Diis propter virtutem, sine delitiis ædificia constitui decet.* De manera que si á Minerva, Marte y Hércules, por su virtud, poder y fuerza, les convenia la gravedad del género; con cuánto mas merecimiento y valor, le compete al verdadero Hércules y Marte, que con aventajada virtud y ánimo ha peleado, y vencido tantos enemigos y perseguidores de la fé cristiana.

Si Hércules con su clava mató la mayor parte de los centauros, por lo cual los demas atemorizados huyeron: que hizo el invictísimo Carlos V, en la guerra de Alemania, sino matar y perseguir los Centauros en apariéncia de hombre cristianos, y dentro infieles y perseguidores de la Fé de Cristo, de los cuales tuvo victoria.

Y si Hércules mató al leon, y se vistió de su pellejo, con mas ventaja lo hizo César venciendo al turco muchas veces, matandole infinita gente, que fué su muerte, vistiendo á su ejército de grandes despojos y riquezas, y así de honra. Hércules sacó á Alcestes del poder del Cervero Tricipite que la defendia y guardaba, y le mató con sus tres cabezas: Carlos V, venció al rey de Francia, y le mató el ejército, aunque tenia tres cabezas, que fueron él, el de Navarra, y el de Escocia, y le sacó de su poder la Gafia Cisalpina, ó Togata.

Y si Hércules mató el dragon que guardaba las manzanas de oro del jardín del rey Atlante: César mató á Barbarroja que guardaba las fuerzas de la Africa; y le despojó de todos sus deleites; con inmortal memoria.

Y si Hércules mató la hidra de las muchas cabezas; con mas verdad el emperador cortó las cabezas del cosario Dragut; que fueron Africa, Monasterio, y otras fuerzas marítimas, en lo qual se mostró César valeroso y constante en no cesar de la demanda, hasta que castigase al dicho cosario doliéndose del daño y pérdida que sus súbditos habían recibido del.

Y si Hércules, peleando con Acheloo, salió victorioso arrancándole de la cabeza el cuerno derecho en el qual tenia el toro su mayor fuerza: quanto mas Carlos V, salió vencedor con mayor honra y gloria, espugnacion de Dura, destruyéndola, quitando al duque de Clevesy Gueldreses la mayor fuerza de su Señorío y estado.

Y si Hércules mató á Caco famoso ladrón y robador: que hizo el magnánimo emperador continuamente, sino perseguir, y destruir á todos los ladrones y robadores, salteadores, y piratas, que por mar y tierra andaban inquietando á todo el mundo, á los cuales castigó, y con gran cuidado y diligencia persiguió y acabó por el celo que tenia de conservar á sus súbditos en paz, y concordia y quietud.

Y si Hércules castigó al engañador Diomedes, porque recibia los huéspedes con engaño y buen tratamiento, y despues los mataba: así Carlos V. con mucha razon castigó á todos aquellos, que fingidamente trataban prometiendo de guardar la

paz y concordia, y no la guardaron con lealtad, antes prevaricaron.

Y si Hércules mató al Gigante Anteon, entre los brazos, no dejándole respirar, ni tomar tierra; mejor castigó el emperador á Lutreque, no consintiendo que pusiese el pié en el suelo, ni ganase lugar en el reino, antes mató á él y á todo su ejército.

Al javalí que destruía y gastaba toda la region de Calidonia matando todos los hombres que encontraba, mató Hércules con la elaba; así César castigó largamente á todos los cosarios, que depredaban y destruían todas las costas de cristianos, matando, y cautivando, y arruinando, y saqueando todas las tierras marítimas de los cuales largamente se vengó con razón.

Si Hércules le mató el cón de dos cabezas, al rey Gerion de España, también el emperador quitó el reino de Tunez, y le privó de otras muchas fuerzas, matándole, y destruyéndole su gran can Barbarroja que era tenido por invencible, como el perro de Gerion.

Como viese Hércules al gigante Atlas, encima del monte Atlante, sustentar con sus hombros el cielo, y enclavar en él las estrellas que se caian: rogando al gigante que le ayudase á sustentarlo un poco el cielo para descansar, el Hércules lo hizo de buena gana y puso sus hombros de bajo, y así lo sustentó.

Este esforzado y grande Hércules, es el que sustentó el cielo y cielos, que son los doctores y predicadores, que con su doctrina levantan, y llevan las almas al cielo, y si alguna cae, procuran de levantarla y enclavarla en el cielo. Y en

esto se ocupó el buen César, en sustentar los religiosos, santos hombres, para que con su santidad aumentasen la santa fé de Cristo nuestro Salvador.

Pues hemos contado, y dado relacion del edificio, y de todo lo demás, será bien que tornemos á la puerta de la iglesia, para notificar lo que resta de decir acerca de las victorias, y batallas, vencimientos, triunfos, y trofeos, despojos, y señales de victoria, de las cuales se pusieron pocos en respeto de los que se debian poner á un tan alto emperador tan victorioso. Mas por ser la capacidad del templo tan pequeña, no se pusieron sino trece triunfos; que si todas las victorias significaran, no cupieran en el templo de Diana de Epheso.

El primero que inventó el triunfo, fue Bacho. Tres juicios concurrían al verdadero triunfo; el honor que daba el ejército á su general y capitán, el consentimiento y voluntad del Senado, la confirmacion general de todo el pueblo. Y así solía entrar el vencedor en un carro triunfante, con muchos despojos de los vencidos y con algunos enemigos presos, y ligados, á unos troncos de árboles, como en el discurso se dirá luego, y de aquí se tomó el modo y costumbres de estas pinturas, las cuales significan al vivo, lo que en efecto pasó, y pasa cada día en las guerras.

Y estos son los despojos, y trofeos, que los antiguos dedicaban á la Diosa Belona, y al Dios Marte, y á los otros abogados suyos de las batallas, á cuya imitacion se ponen hoy día en semejantes actos, honras y memorias de los emperadores, reyes, y capitanes y famosos generales.

Estaba lo primero sobre la puerta de la entra-

da del templo, el triunfo de las Indias, pintado en un cuadro, de pincel y mano del mas famoso pintor que habia en Roma, solamente de blanco y negro, sin otra diversidad de colores alegres, porque así lo requeria la significacion de la tristeza. En el dicho cuadro estaba un ángel escribiendo en un escudo esta dición: VICTA. Tenia el pie derecho sobre un yelmo: á los lados estaban los trofeos, y despojos con unos escudos, y lunas y ciertas rosas. Al pie del cuadro estaba un letrado, que decia lo que se sigue:

NOVUS ORBIS ANTIPODUM SUBACTUS, ET
CHRISTIANA BELIGIONE IMBUTUS ET LE-
GIBUS, ANNO M. D. XXXIII.

Quiere decir: El nuevo mundo de los Antipodas, sojuzgado, é instruido en la religion cristiana y sus leyes.

Encima del cuadro estaba el estandarte Imperial, que dijimos al principio, y sobre él una águila grandisima, arrimada á la pared.

El provecho, utilidad y bien que ha hecho al mundo la conquista de las Indias Occidentales, notorio es á todos los que tienen alguna noticia de las historias. Mas porque esta inteligencia está lejos de los mas, no será fuera de camino (con una breve digresion) dar alguna noticia en este lugar ofrecido á propósito.

El primer descubrimiento de las Indias fue hecho por Christoforo Colombo genovés, el año de 1492, con licencia, y comision de los reyes católicos, al qual le armaron una nave y dos caravelas, y le mandaron ir al descubrimiento, y fue

Dios servido, que en poco tiempo descubrieron las dos grandes Islas llamadas, santo Domingo é iba con otras muchas.

Despues en tiempo del emperador se descubrió la nueva España, dicha primero Annavae: de la cual entre otros descubridores fue el principal el marqués del Valle. La nueva España comienza en el rio Panuco, contiene muchos reinos, y provincias entre las cuales es la principal el reino de Méjico, que tiene cuatrocientas leguas el largo y ancho y en todo él no se halla por maravilla hombre que no sea cristiano, y de tal vida, y devocion, que (como se cuenta en las historias), acontece en una procesion ir cien mil disciplinantes, tanta es la devocion, y penitencia, que hacen los indios, que espanta.

Hay entre la nueva España y el Pirú, un estrecho de tierra, de diez y ocho leguas, por el cual deja el Pirú de ser Isla. En los extremos de este estrecho hay dos ciudades con sus puertos: la de la parte Septentrional se dice nombre de Dios, puesta al mar Oceano Occidental, llamado asi, que es á la parte del Norte: y al mar del Sur, está Panama el cual mar fue hallado por Vasco Nuñez el año de 1513. Fernando Magallanes halló su estrecho para pasar á él año de 1519. Dura el estrecho cien leguas en largo, y dos en ancho. Pasan por medio del Pirú, del estrecho de Magallanes hasta la nueva España, unas montañas y sierras las mayores de todo el mundo, que tienen de largo dos mil leguas. El principal conquistador del Pirú fue Pizarro, que prendió al Inca, el mayor rey, y mas poderoso de las Indias. Hay tanta multitud de indios cristianos en todas las provin-

cias y reinos del Pirú, que todo el mundo debe dar gracias á Dios, por la gran misericordia, que ha usado y hace siempre, recibiendo en su iglesia santa aquella gente, que estaba antes fuera del gremio de los suyos, y esto mediante la diligencia, y solicitud del emperador Carlos V y de los demás reyes de España, que con gran cuidado han procurado y procuran siempre por servir a nuestro Señor como católicos príncipes, así en las obras como en el nombre mostrar la voluntad que siempre tuvieron, en conservar y aumentar la fé de Cristo, como claramente se vé en sus reinos y señorios. Por lo cual todos los que son verdaderos católicos, se deben holgar y alegrar de la felicidad de Carlos, pues fue en el discurso de la vida declarada su buena intencion.

Después de la solicitud espiritual, como parte primera y mas necesaria á la vida del alma, es necesaria así mismo la diligencia corporal para sustentar y conservar la vida humana, la cual requiere el comun y ordinario mantenimiento de la naturaleza humana, porque sin él no se puede vivir, y en tanto obra y merece el hombre, en cuanto vive. Y este subsidio se ha de procurar con industria y trabajo, y como no se halle el comer de balde, ni comunmente trocando una cosa por otra como se hacia antiguamente, y se hace en algunas partes, fue necesario á los descubridores, y conquistadores del nuevo mundo procurar de sacar de las entrañas de la tierra el oro y la plata y otros metales, y de los que tenían, por los cuales se halla facilmente en todo el mundo, todo lo necesario para la vida humana. Y hallando aparejada la tierra para saciar su apetito, descubrie-

ron, y de cada día van hallando tanto tesoro, que dice un autor, que tiene por cierto, que Dios misericordiosamente reservó estos tesoros para el emperador Carlos, porque sabia los habia de gastar en su servicio contra los luteranos, herejes, y turcos enemigos de su santa fé y ley, como todo el mundo sabe.

El uso de las minas de España y tesoros, cesó con los que cada día vienen de Indias, si bien hoy día se hallan los mismos pozos de las mismas minas, que daban cada día á Annibal trescientas libras de plata, como narra Plinio, y como Sólino y Pomponio Mela dicen, que la España abunda de hierro, plomo, cobre, plata y oro, de tal forma, que cuando se quemaron los montes Pirineos, derretidos los metales corrian por todos sus valles en abundancia.

Antes que se descubriesen las minas del Pirú, las mas tenidas fueron las de España por los quilates y fineza de la plata, y por la abundancia sobre todas las provincias.

Mas descubierta la mina de Potosí en el Pirú, cesó el nombre y fama de las demas de todo el mundo. Y por ser cosa maravillosa y casi increíble á lo mas la abundancia de la dicha mina, diré el sitio y asiento de ella, con otras cosas de notar y tener en memoria.

El montecillo ó cerro de Potosí, está en la provincia de las Charças en el reino del Pirú. Dista de la equinocial, á la parte del Polo Antártico casi á veinte y dos grados, de forma que está debajo la tórrida zona, y con todo esto hace tanto frio como en la Cantabria de España; la causa es su gran alteza y los continuos vientos frios y desabridos,

que hacen tan estéril la tierra, que no engendra ni cria fruto alguno ni yerba, y así es inhabitable. Mas la fuerza del tesoro que se halla en ella, la hace tan habitable, que concurriendo la codicia á buscarlo, se ha hecho una poblacion de dos leguas de circuito al pie del cerro, en la cual se hallan todas las cosas necesarias á la vida humana, mas largamente que en España, y con mas abundancia: porque el dinero las trae, así de frutas hortaliza, sedas, brocados, telas de lino, de oro, de plata: y finalmente todo cuanto humanamente se puede pedir, y se halla en todas las partes del mundo, se halla allí, sin criar la tierra de suyo nada, y por esto es la mayor contratacion de todas las Indias.

El dicho cerro tiene de asiento una legua en circuito en su falda, y en alto un cuarto de legua. Es de forma de un pan de azúcar, ó pabellon. Descubrióse el dicho montecillo ó cerro, doce años despues de entrados los españoles en el Pirú, ni los incas alcanzaron estas minas riquísimas de Potosí, gozaron de otras muchas que habia en sus reinos.

El descubrimiento del dicho cerro fue de este modo. Un indio llamado Gualpa, corriendo tras un venado por la cuesta del cerro arriba, por tenerse echó mano de una rama de un coscojo, la cual se le quedó en la mano, y mirando la raiz y vacío que dejó la rama nacida en la veta mas principal, conoció bien que era metal muy rico, que tenia la mitad de plata.

Las vetas principales, que se hallaron, estaban levantadas sobre la superficie de la tierra como riscos, las cuales son cuatro las principales, sin

otros ramos muchos, que nacen de ellas. La mayor que se descubrió primero, tenia trescientos pies de largo y trece de ancho, todo metal, la mayor parte plata finisima, la cual se va cabando sin topar agua. Lo que se saca de este cerro cada año serán siete millones, y mas, porque el rey tiene de toda mina, el quinto. De manera, que de esta mina, y de las que hay en todas las Indias de todos metales vendrán á España cada año, al menos diez, ó doce millones del rey, de mercantes, y de otras personas particulares.

Con este tesoro se enriquece España, y los demas reinos y provincias de Europa, como es á todos notorio: pues se sabe que la moneda que ordinariamente en Francia, Flandes, Alemania, Italia, Hungría, y aun en Turquia corre, es la mayor parte, el oro y plata que viene á España de las Indias, cada año. Por lo cual (no solamente España, mas aun todos los reinos) deben rogar á Nuestro Señor por el alma del emperador, y suplicarle le dé descanso en su santa Gloria, pues á todos hizo bien, y gastó el tiempo, y facultad, ensalzando su santa fé todo el tiempo que vivió.

Luego caminando hácia la mano derecha, estaba una bandera de tafetan, con cuatro lunas, y un despojo debajo.

Mas adelante habia un triunfo pintado en un cuadro, como el pasado, en el cual estaba una figura de hombre, atadas las manos atras á una columna, ó madero, con ciertos escudos y despojos y estas palabras:

CAPTUS IN AGRO MEDIOLANENS. DUX. S. POLL. CESIS FUSISQ. GALLORUM COPHS. ANNO M. D. XXIX.

Quiere decir, preso en el territorio de Milan el duque de san Polo, muerto y roto el ejército francés.

Sobre el cuadro estaba un escudo con un rostro selvático, del cual salian ciertas flordelises, y sobre todo una águila grande de bulto.

Tras esto al primer ángulo de la iglesia habia una bandera de tafetan azul con cinco lunas; debajo de ella estaba un despojo.

Caminando un poco mas, se hallaba otro triunfo, en un cuadro grande, en el cual estaba dibujada una figura de turco, atadas las manos atrás, con una barca, y ciertos escudos y lunas. Tenia á los pies este epitafio que se sigue:

URBES PELOPONESI. PATRÆ. ET CORONE
VI CAPTÆ. ANNO M. D. XXIX.

Quiere decir, las ciudades del Peloponeso, Modon y Coron tomadas por fuerza.

Encima del cuadro estaba un escudo con una guirnalda, y dos lunas, y sobre todo una águila grande. Despues se seguia una bandera de tafetan verde, con tres lunas, y un despojo debajo.

Tras lo dicho se seguia un triunfo delicadamente pintado en un cuadro grandísimo, en el cual se hallaba una grande mujer sentada á un canto ó borde de una barca. Estaba recostada sobre el brazo derecho, y muy triste. Tenia encima de la cabeza figurada una media cabeza de elefante á manera de montera, que significaba la provincia de Africa, abundante de tales animales.

Tenia á los lados un despojo, con ciertos escudos y lunas. Decia el letrero:

TUNES CAPT. ARIADENO EJUS TIRANNO ATQ.
IMMANIS ARCHIPIRATA, FUSO FUGATO.
EXERCITU CLASSQ. EXUTO. XX. MILLIB.
CHRISTIANIS IN LIBERTATEM ASSERTIS.
ANNO M. D. XXXV.

Quiere decir, Túnez tomada, Barbarroja tirano, y crudelísimo principe de cosarios vendido, roto el ejército y de la armada despojado, siendo veinte mil cristianos en libertad puestos.

Aqui se mostró así mismo el emperador liberalísimo y piadoso, que no solamente dió libertad á todos los esclavos de cualquiera nacion que fuesen, mas aun les dió dineros y bajeles, en que salvamente se fuesen á sus tierras y casas, sin obligarlos á servicio alguno. Sobre el cuadro estaba un escudo con un rostro, y ciertas rosas, y encima de todo un águila grande de bulto: pasando algunos pasos mas adelante se veia una bandera amarilla con tres lunas: tenia debajo un despojo, ó trofeo de los dichos.

Tras esto se seguia un cuadro, en el cual estaba dibujado un triunfo, con un hombre y una mujer, ligadas á un tronco de un árbol, cubierto con un despojo, y dos escudos á los lados, con ciertas rosas. Decia en el epitafio que tenia á los pies esto:

MENAPI EXPUGNATIONE DURÆ RECEPTI. ANNO M. D. XLIII.

Quiere decir: cobrados los güeldreses, por la victoria de Dura.

Sobre el cuadro estaba una mujer pintada en un escudo, y en lo alto una águila de relieve grande.

Caminando un poco mas, estaba una bandera morada con tres lunas, y debajo de ella un despojo.

Inmediatamente estaba otro cuadro. Las figuras que señalaban el triunfo, eran un hombre ligado, y dos escudos, con lunas y estrellas. Decia el letrero:

CALLORUM AD MEDIOLANUM, FUSO EXERCITU, DOMINIUM INSUBRUM FRANCISCO II. SFORTIE RESTITUTUM. ANNO M. D. XXIII.

Significa: roto el ejército francés á Milan, y restituido el dominio del estado de Lombardia á Francisco II Sforcia.

Encima del dicho cuadro estaba un águila de bulto. Tras este se seguia una bandera azul, con cinco lunas, debajo de la cual estaban tres escudos. El uno tenia tres lunas, el otro tres flor de lises, y el tercero con la flor de lis, una guirnalda, y una luna debajo.

Luego sucedia un cuadro, en el cual estaba dibujado un triunfo con dos hombres atados á un madero, ligadas las manos atras, y un despojo con ciertos escudos con estrellas y flor de lises, y sobre todo estaba un águila grandisima de relieve. Decia el epitafio, así:

PRÆLIOTICINENSI, REX GALLORUM SIMUL
 CUM REGE NAVARRÆ CAPTUS, CÆSO, FU-
 SOQ. EXERCITU GALLICO. ANNO M. D. XXV.

Quiere decir: en la batalla de Pavía, el rey de Francia, juntamente con el rey de Navarra preso, y roto el ejército francés.

Mas adelante habia una bandera azul, con tres lunas: estaba debajo un escudo y un despojo.

En los pilares de la capilla mayor habia á la mano izquierda una bandera amarilla, con seis lunas. Tenia debajo un escudo, y un despojo: á la mano derecha estaba una bandera verde de tafetan con cinco lunas, debajo de la cual habia un escudo y un despojo.

Caminando á pocos pasos se descubria un cuadro, en el cual estaba pintado un triunfo con estas figuras: dos hombres con las manos ligadas á un tronco de un árbol, y dos escudos con ciertas medallas, y sobre todo estaba un águila de relieve: decia el letrero:

INGENS MOTUS GERMANICUS CONSILIO
 ET CUNCTATIONE COMPREHENSUS. ANNO
 M. D. XLVI.

Quiere denotar el gran tumulto de Alemania, con consejo y tardanza reprimido.

Al tercer angulo de la iglesia estaba una bandera azul con cuatro lunas. Tenia debajo un escudo con un rostro feo, y ciertas rosas, con un despojo debajo. Pasando hácia adelante, se veia

un cuadro pintado con dos figuras, la una de hombre, y la otra de mujer, ligados las manos atrás á un madero, cubierto con un despojo, y unos escudos con lunas y estrellas: en lo alto, una águila grande. Decia el epitafio:

**OBSIDENTE CLASSE TURCARUM, COMMEATUS
PATRAS CORONÆQUE IMPORTATUS. ANNO.
M. D. XXXIII.**

Significa: Teniendo la armada de los turcos, cercadas las ciudades de Modon y Coron, fué metido dentro el bastimento.

Tras esto se seguía una bandera de tafetan amarillo con cuatro lunas: debajo de ella estaba un escudo con una medalla, y ciertas flores, y un despojo.

Luego estaba un triunfo muy bien pintado en un cuadro grande. Las figuras que tenía, eran un hombre ligado las manos atrás, huyendo en una barca, y una mujer mirando al cielo, con un escudo en la mano izquierda, y un martillo en la derecha, con ciertos despojos, escudos y lunas. Decia esto el epitafio, que tenía á los pies:

**FUGATUS E SUPERIORE PANONIA SOLI-
MANUS TURCARUM REX CUM INNUMERABILI
EXERCITU, ANNO M. D. XXIX.**

Quiere decir: echado de Alemania la alta Solimano rey de los turcos, con un innumerable ejército.

Mas adelante estaba una bandera de tafetan azul con sus lunas: tenía debajo un despojo.

Habia otro triunfo significado en un cuadro de esta forma: Un hombre ligado en un madero con un despojo, y un carro con ciertos escudos, y flor de lises en ellos. Encima tenia una águila grande, y un escudo con un rostro en medio de él, y ciertos ramos. Decia el letrero esto:

DELETO EXERCITU GALLORUM, ITALICIO.
FOEDERIS RECEPTUM REGNUM NAPOLITANUM. ANNO M. D. XXVII.

Quiere decir: roto el ejército de los franceses y de la liga de Italia, el reino de Nápoles recobrado. Tras esto se ofrecia una bandera de tafetan verde con cinco lunas y un despojo.

Luego se seguia otro triunfo, dibujado en un cuadro. Tenia dos hombres atados á un madero, ligadas las manos atras: habia tambien un despojo con unos escudos, el uno con una luna, los otros con caballos, y ciertas figuras. Encima del cuadro estaba un escudo con cuatro lunas, y una estrella en medio: mas alto estaba una águila de relieve grande. Decia la letra:

GENVA LIBERTATIS VISQUE LEGIBUS REDDITA. ANNO M. D. XXVII.

Quiere decir: Génova restituida en su libertad y leyes.

Al cuarto y último ángulo del templo estaba una bandera de tafetan amarillo, con tres lunas, y un despojo debajo.

El último cuadro que habia tenia un triunfo de esta manera: Un hombre ligado á un tronco

de árbol con su despojo y ciertos escudos con unas rosas en medio en lo alto: otro escudo con una medalla, y rostro, y una águila grande encima de todo. El letrero decía:

ALBIS PLUVIUS VADO TRANSITUS, DUX SAXONUM CAPTUS. ANNO M. D. XLVI.

Quiere decir, el río Albis pasado á nado, y el duque de Sajonia preso. Luego estaba una bandera de tafetan azul con cinco lunas, y un despojo debajo.

Para consuelo de los devotos del Cesar, quiso Dios revelar la salud de su alma en esta manera. Año de 1582 en la nueva España, en la provincia del nombre de Jesus, de Goatemala, estando un santo fraile, que en su vida fue muy aficionado al emperador, y con particular cuidado le habia encomendado á Nuestro Señor, ya en lo último de sus dias, en este paso riguroso, descubrió á su provincial una revelacion que habia tenido, y de lo que este santo fraile le dijo, el provincial tomó un testimonio autorizado, y lo envió al rey don Felipe nuestro señor, y S. M. lo mandó guardar en san Lorenzo el Real del Escorial. Yo le pedí al padre fray Miguel de Santa Maria, prior de este monasterio, para ponerlo en esta historia, pues todos teniamos tanta obligacion á este príncipe, y muy particular aquella real casa, por ser hechura de su hijo, y que tocaba á nuestra honra librar al César de las calumnias, y malos juicios de algunos estrangeros enemigos, que con pasion y demasia han querido poner mácula en la perfeccion

TESTIMONIO

**DE UNA REVELACION QUE TUVO UN SANTO FRAILE DE COMO
EL EMPERADOR SE SALVÓ.**

Fray Juan Casero, de la órden de los frailes Menores, ministro provincial de la provincia del nombre de Jesus de Guatemala. A todos los que vieren la presente relacion hacemos fé, y damos verdadero testimonio, que no tiene palabra mas ni menos, de las que me fueron dichas por el muy reverendo padre fray Gonzalo Mendez, cuyo tenor y circunstancias son las que se siguen:

En el año de 1582, viernes á quatro dias del mes de mayo, en nuestro convento de San Francisco de Guatemala, que es una de las provincias que nuestra sagrada religion en estas Indias de la

nueva España tiene fundadas; y á cargo de su doctrina desde los principios de su conquista, estando el muy reverendo padre fray Luis Gonzalo Mendez provincial de ella, á lo último de su vida, pues luego sábado cinco de mayo murió, siendo de edad de 77 años ó poco mas, de los cuales habia gastado 44 años entre los indios de esta tierra, predicando y confesando, y administrando, los religiosos de esta provincia, y la de Yucatan siendo en ella ministro, provincial y custodio, estando ya en lo último, me mandó, que me confesase, y fuese á decir misa, y cuando vine me mandó por santa obediencia, que á nadie en su vida dijese lo que me queria decir, y que habia enviado á llamar al señor presidente, y al señor obispo para decirles este caso, y no habian venido y se le acababa la vida; y despues de haber dado muchos suspiros y sollozos, y derramado muchas lágrimas me dijo: Tan viva tengo la representacion de lo que os quiero decir, que jamás á hombre ni aun en confesion dije, ni puedo abstenerme, ni dejar de causarme alteracion grande del alma de contento, mezclado de una tristeza, si acaso será conmigo tan justo Dios, siendo como he sido mayor pecador, que sean mas los años de mis penas, y aun esto seria consuelo. No temo muerte ni pena, como yo no pierda á Dios. Consoléle entendiéndole era causa triste, y tomándome las manos, me mandó otra vez á jurar, y luego dijo: Desde que yo tuve uso de razon, tuve tan particular amor al emperador Carlos V que todos los dias de mi vida, hasta cuatro años de su muerte, hice particular oracion por él, y con mas ahinco que por alguna otra cosa,

hasta los cuatro años despues de la muerte del dicho, que acabando yo de decir misa, en la cual le encomendé á Dios, y viéndome al coro, y estando en la acostumbrada oracion por él, ví una vision, ni sé si en cuerpe, ó fuera del cuerpo. Sé que fue en breve tiempo, y que fue estando yo despierto y libre, que ni era hora de sueño, ni yo estaba en disposicion de ello, pues me hallé acabado el caso, de rodillas como antes lo estaba. Ví un juicio de Dios formado, y sola una silla de Magestad en la cual Nuestro Señor estaba asentado, cerca de todos los santos, y ángeles, y ví entrar en el juicio un hombre aflijido, y como que salia de una larga prision aherrojado y cansado, al cual acusaron los demonios de gravísimos pecados que habia cometido, de que jamas habia hecho penitencia y atestiguaban con los ángeles y santos, los cuales todos confirmaron ser asi, que habia hecho casos enormes en que no le habian visto penitente y el emperador Carlos V (que yo le conocí en el aspecto) aunque todos le acusan, no parecia tener nada, ni habló en su disculpa, solo levantó con grande acatamiento los ojos, y los puso con mucha confianza en Dios, como que le pedia declaracion de la verdad: y sin hablar, Dios les mostró en sí mismo á todos los santos y ángeles, que aquellas cosas de que el emperador era acusado, no habian sido en él culpas, porque las habia hecho por particular revelacion suya, y que en ellas no habia sido sino ministro de la justicia divina, por particular orden divino, y que antes habia merecido en ello: y con esto se le llenó el rostro de alegría al emperador, y todos los santos ángeles adoraron á Dios en aquel secreto, y muy conten-

tos y alegres aventaron á los demonios, y tomando por la mano Dios al emperador le llevó consigo á su gloria. Esto me dijo, quisiera yo decir á su hijo nuestro rey y pues no puedo, al menos á su presidente, para que se lo escribiera: pero si yo muriere, os mando lo consulteis, y si para gloria de Dios conviene dar aviso, le deis».

«Este es el caso que me contó, y luego al punto le escribí, y de aquel original, este es un verdadero trasunto. En testimonio de lo cual di esta, firmada de mi nombre, y sellada con el sello mayor de mi oficio, que es hecho en nuestro convento de san Francisco de Goathemala, día de todos Santos de 1583.

«Este padre Fray Gonzalo Mendez tomó el hábito en la provincia de Santiago, y el año del Señor de 1539 á 18 de diciembre, como por relacion escrita de su mano consta, siendo general de la orden el reverendísimo padre Lunel, y provincial de la provincia de Santiago el padre fray Gabriel de Toro, salió de aquella provincia, con otros cinco frailes para esta de Goathemala, pagando el flete y matalotage el reverendísimo don Francisco Marroquin de buena memoria, primero obispo de Goathemala. Llegada á esta tierra vivió en ella el sobredicho padre fray Gonzalo, santa y ejemplarmente, con grandísimo celo de la conversion y doctrina de los naturales. Su vida fue tan inculpable en la virtud de castidad, que fue extremo el suyo en el huir conversacion de todas las mujeres: su pobreza tan estrecha, que jamás tuvo mas que un hábito de grosero sayal, y un breviario: los pies descalzos en tierra tan fragosa como esta, caminando de ordinario, por decir misa y bautizar in-

dios, jornadas muy largas, que dia de Pascua de la Natividad de Cristo le acaeció andar nueve leguas de tierra penosísima, en camino para decir en tres pueblos tres misas, porque eran pueblos principales, y no estuviesen sin misa, y tanto guardó esto de andar á pie y descalzo, que la última enfermedad de que murió, le vino de sufrir un hombre tan flaco y de tanta ancianidad una cuesta de cinco leguas grandes, la mas agria que tiene toda esta tierra, la cual subió á pie y descalzo como tengo dicho. Su cama fue siempre una tabla en el suelo, y un madero por cabecera, y en la enfermedad de que murió, jamas consintió otro regalo, y siendo la enfermedad muy penosa, hasta un dia antes que muriese se hacia llevar por dos compañeros al coro, á maitines, y á todas las horas, y á decir misa, diciendo que en la tierra no habia otro cielo, sino coro y altar, que no le privasen de él en tanto que viviese. Murió santamente con mucho conocimiento de Dios, exhortando muy de ordinario á los religiosos á la guarda de su regla, y al obispo de esta ciudad en una visita que le hizo le exhortó con tanto celo á la vigilancia de sus ovejas, que salió notablemente edificado. Por las cosas que pasaron se puede presumir, que Dios le reveló el dia de su muerte, pues queriéndole poner unos paños menores y hábito limpio que él mismo habia mandado lavar, dijo: No me lo habeis de poner ahora, guardadlos limpios para que mañana me enterreis con ellos: y así fue que el dia siguiente murió, á cuya muerte acudió gran multitud de indios, como á padre que tiernamente amaban. Vino toda la ciudad, religiones, audiencia real, y dos obispos, el de es-

la ciudad, y el de la Verapaz, todos con voz de santo, y aun personas de calidad tomando las rosas y flores de que iba adornado su cuerpo como reliquias, y aun en presencia de todos llegaron matronas principales, queriéndole enterrar, a besarle las manos, lo cual hicieron con muchas lágrimas. Lo mas de lo contenido en esta relacion ví yo por mis ojos, y lo demas es pública voz y fama, de los que lo vieron é oyeron. Fecha en el sobredicho dia, mes y año. F. Juan Casero ministro provincial.»

«Digo yo fray Pedro Oroz comisario general de las provincias de la Nueva España, de la órden de los menores de nuestro seráfico padre san Francisco, que este traslado está fielmente sacado de un original que me envió el padre Fray Juan Casero, provincial de la provincia de la de Jesus de Goathemala, sellado con el sello mayor de su oficio, y firmado de su nombre, y en testimonio de verdad va sellado con el sello mayor de mi oficio, y firmado de mi nombre. En Coatlichan á 24 de marzo de 1584 años. F. Pedro Oroz comisario general.»

«Digo yo Fray Francisco de la Concepcion, guardian del dicho convento de san Miguel de Coatlichan, y notario del muy reverendo padre Fray Pedro Oroz comisario general arriba nombrado, que es verdad que yo cotejé el sobre dicho traslado con el original arriba contenido, y está verdaderamente sacado, y es verdad todo lo contenido en el auto precedente. Testigos que fueron presentes, fray Pedro Serrano, fray Cristobal Sanchez, y fray Antonio Bocado, y fray Gabriel Arias. Fecha 24 de marzo de 1584 años. F. FRANCISCO DE LA CONCEPCION, Notario.»

TESTAMENTO

DEL

EMPERADOR CARLOS V,

DE GLORIOSA MEMORIA.

Año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil y quinientos y cincuenta y cuatro, á seis dias del mes de Junio, en la villa de Bruselas, en la casa de palacio, donde estaba y posaba la Magestad Cesárea y Católica, don Carlos por la divina clemencia emperador de los romanos, rey de Alemania, de Castilla, de León, de Aragon, etc. Archiduque de Austria, duque de Borgoña, y de Brabante, conde de Flandes etc. Pareció su Magestad personalmente, y mostró en presencia de nos los escribanos, y del obispo de Arrás del su consejo de estado, y de Guillermo de Nasao principe de Orange, y Juan de Pope señor de Laxao, don

Luis de Zuñiga comendador mayor de Alcántara, don Fernando de la Cerda, Florencio de Memoransi gentil-hombre de la casa de su Magestad, y el regente Juan de Figueroa del consejo, testigos para ello llamados y rogados, cuatro cuadernos ó volúmenes de papel, de los cuales es este el uno, é dijo y afirmó que ante todos, ó cada uno de ellos estaba escrito, y se contenia un testamento y última voluntad, y habia hecho los dichos cuatro cuadernos y escritura en una misma sustancia, firma y tenor, los dos en lengua latina, y los dos en lengua castellana, respectivamente para perpétua memoria, para que cuando sea menester, haga cierta ley probanza. Y así mismo dijo su Magestad que revocaba y revocó cualesquier testamentos, y codicilos que hubiese hecho, y otorgado antes de ahora, hasta el dia de la fecha de esta, para que no valgan, ni hagan fé, y que queria y ordenaba que los dichos cuatro volúmenes, y cada uno de ellos, esten y queden secretos, cercados y sellados con los sellos de su Magestad, hasta que la voluntad de nuestro Señor sea servido de llevarle, y le haya llevado de esta presente vida, y requirió á los dichos testigos, que sobre-escribiesen y firmasen este otorgamiento, los cuales vieron sobre-escribir y firmar á su Magestad en los dichos cuatro cuadernos, y en la uno de ellos de su propia mano y sellos, y cada uno firmaron en todos ellos, en fé y testimonio de todo lo sobredicho. Yo el rey, Perrot obispo de Arrás, Guillermo de Nasso, príncipe Lataul, y don Luis de Zuñiga y Avila, don Fernando de la Cerda, Francisco de Mont Moreney, Juan de Figueroa, y don Francisco de Eraso, y Diego de Bargas, y Juan Babe, to-

dos tres secretarios de su Magestad, y notarios publicos, que á todo lo susodicho nos hallamos presentes, requeridos para ello, y vimos á su Magestad firmar en presencia de los dichos testigos, en los dichos cuatro cuadernos, y asi mismo sellados y cerrados vimos firmar en ellos á los dichos testigos, y cada una de ellos á requisicion de su Magestad lo sobre-escribimos, y los dos de nos lo signamos, en fe de todo lo susodicho con nuestros signos acostumbrados. Francisco de Eraso, Diego de Bargas, y Juan de Babe, año, mes, y dia, y lugar sobredichos.

En el mismo instante los dichos testigos escusando que no traian consigo sus sellos para ponerlos en este dicho testamento, requirieron y rogaron al dicho obispo de Arrás, que tenia su sello, que pusiese aqueste en lugar y nombre de todos, lo cual fue fecho en presencia de nos los dichos secretarios y notarios, Babe, y Diego de Bargas, Francisco de Eraso.

En el nombre de Dios todo poderoso, padre, hijo, y Espiritu santo tres personas y un solo Dios verdadero, y de la gloriosa siempre Virgen madre suya, santa Maria nuestra señora, y de todos los santos y santas de la corte celestial. Nos don Carlos por la divina clemencia, emperador de los romanos, de Alemania, de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Hungria, de Dalmacia, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Sevilla, de Mallorca, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias, Islas y tierra firme del mar Oceano, Archiduque de Aus-

tria, duque de Borgoña, de Brabante, de Loteringia, de Corincia, de Carmola, de Luzaburque, de Lueburque de Gueldres, de Athenas y Neopatria, conde de Brisna, de Flandes, de Tirol, de Abspurque, Artoes dey de Borgoña, Palatino de Nao, de Holanda, de Zelanda, de Ferut, de Fribuque, de Amuque, de Rosellon, de Aulania, Lantz-grave de Alsacia, marques de Borgoña, y del sacro Romano Imperio de Oristan, y de Gociano, príncipe de Cataluña, y de Suebia, señor de Frisa, y de la Marca, y de Labono, de Puerta, señor de Vizcaya, de Molina, de Salinas, de Tripol, etc.

«Conociendo que no hay cosa mas cierta á los hombres que la muerte, ni mas incierta que la hora de ella, queriendo hallarme, y estar prevenido para ir á dar cuenta á quien murió, siempre que por él fuere llamado de lo que por su infinita bondad en este mundo me tiene encomendado, habemos deliberado y deliberamos de hacer nuestro testamento, y postrimera voluntad estando sano de nuestro cuerpo, seso y entendimiento que Dios nuestro Señor nos quiso conceder, en la manera y forma siguiente:

«Lo primero confesando firmemente como creemos y confesamos todo lo que tiene y cree la santa Madre Iglesia, y lo que nos enseña. Encomendamos nuestra ánima á Dios poderoso, nuestro redentor, suplicándole humildemente, que por su infinita misericordia, y por los méritos de su sacratísima pasion, que por todos los pecadores quiso sufrir en la cruz, haya piedad de mi ánima, y la ponga en su santa gloria: y suplico á la sacratísima y purísima virgen Madre de Dios, abogada de los pecadores y mia, y al arcángel S. Miguel, y á los bienaventurados

San Pedro y S. Pablo, S. Jacobo, S. Andres, S. Carlos, y S. Gregorio, Sta. Ana, la gloriosa Magdalena, Sta. Caterina, y á todos los santos y santas, que sean para esto intercesores ante la Santísima Trinidad. Ordenamos y mandamos que doquier que nos halláremos, cuando nuestro Señor fuere servido de nos llevar para otra vida, nuestro cuerpo sea sepultado en la ciudad de Granada, en la capilla Real de los reyes católicos de gloriosa memoria, nuestros abuelos, y del rey don Felipe mi señor y padre, que santa gloria haya, estan enterrados, que los dichos reyes católicos mandaron edificar, y dotaron, y nos despues mandamos acrecentar y dotar, en el lugar y parte de la dicha capilla que pareciere á mis testamentarios, con que sea que mis padres y abuelos sean preferidos. Y cerca de mi cuerpo se ponga el de la emperatriz mi muy cara y muy amada mujer, que Dios tenga en su gloria: y si Dios nos llamare estando fuera de España, en parte donde luego no pueda ser llevado nuestro cuerpo á la dicha ciudad de Granada, queremos que sea depositado en la ciudad mas cercana que sea de nuestro patrimonio en la iglesia principal de ella: y mandamos á nuestros testamentarios, que lo mas presto que se pueda lo trasladen y lleven á la dicha ciudad de Granada donde sea sepultado como dicho es. Y ordenamos que las exequias funerarias sean celebradas y fechas devotamente á servicio y honra de Dios, sin pompa, como á mis testamentarios les pareciere. En esta Otrasi, ordenamos y mandamos que dentro del año de nuestro fallecimiento, y lo mas breve y antes, que dentro de dicho año sean celebradas en diversos monasterios y religiones reformadas,

y si á mis testamentarios pareciere, tambien en algunas iglesias parroquiales treinta mil misas, que la mayor parte de ellas sean de la pasion, y las otras se digan de la Virgen nuestra Señora, y de la cruz y de requiem. Las cuales se repartan en las partes y provincias de nuestros reinos y señorios que á mis testamentarios pareciere, para que brevemente se digan; y darase de limosna por cada una misa que en España se digere, un real, y por las que se digeren en nuestros estados de Flandes y tierras bajas tres placas. Y porque en nuestra vida habemos mandado hacer capellanias, y decir misas cantadas y rezadas en la capilla real de Granada, nos ordenamos de nuevo otras misas y sacrificios pepétuos, y encomendamos afectuosamente á nuestros ejecutores y testamentarios que ellos impetren por mí de la Sede Apostólica jubileo é indulgencia plenaria, las cuales desde ahora para entonces nos pedimos, y para ello suplicamos, para que las dichas misas que se digeren y limosnas que se hicieren sean mas afectas á Dios, y de mayor gracia para la salud de mi ánima.

Otrosi, ordenamos y mandamos, que dentro del dicho año de mi fallecimiento se distribuyan treinta mil ducados de limosna en esta manera. Diez mil para redimir cristianos cautivos en tierras de infieles, y los que mas justos pareciere, prefiriendo á los que hubieren sido cautivos en nuestras armadas, donde nos hayamos hallado presentes, y despues los que las otras armadas nuestras hubieren sido cautivos: y los diez mil en casar mujeres pobres necesitadas, prefiriendo las que fueren huérfanas y de buena fama y los

diez mil restantes, para pobres vergonzantes que mas necesitados sean.

»Otrosi, porque despues que fuimos jurados por rey y señor de los reinos de la corona de Castilla, y de Aragon, á nuestro parecer sin culpa nuestra, se nos han ofrecido grandes guerras, así contra el turco enemigo de la cristiandad, como contra otros principes y potestades de ella, de cuya causa se nos han seguido grandes é inevitables gastos, y habemos venido en grande necesidad, por lo qual no hemos podido hacer lo que deseábamos, que era cumplir enteramente los testamentos del rey don Felipe nuestro señor y padre, de los reyes católicos emperador Maximiliano y madama Maria mis abuelos, que hayan santa gloria, como teniamos obligacion. Porende mandamos que lo mas presto que ser pidiere, sean observados, cumplidos y ejecutados en todo lo que faltare y restare por cumplir de ellos, y que en especial se cumpla lo que toca á la construcción y dotacion de la capilla del dicho rey don Felipe nuestro señor padre, que mandó hacer en nuestra casa de Bruselas, y sea una misa cantada perpetuamente en la dicha capilla cada dia.

»Otrosi, mandamos que ante todas cosas se paguen todas las deudas y cargos así de partidos como de quitaciones y salarios, acostamientos, tenencias y sueldos, descargos de servicios, y otro cualquier género de deudas, cargos é intereses de cualquier cantidad especial y calidad que sean, que se hallare yo ser obligado á pagar, así en nuestros reinos de Castilla y Aragon, como en nuestros señorios de Flandes, tierras bajas, y cualquier otras partes, las cuales mando que mis tes-

tamentarios averigüen, paguen, y descarguen lo mas presto que pueda ser, sobre lo cual muy estrechamente les encargo la conciencia: y para el cumplimiento y ejecucion de esto obligamos y sometemos todos y cualesquier bienes nuestros muebles presentes y venideros. Y mandamos y es nuestra voluntad, que todos los tales bienes que dejáremos á la hora de nuestra muerte por nuestros herederos y súbditos sean luego puestos, y con efecto y derecho librados en las manos y poder de nuestros ejecutores y testamentarios, ó de la mayor parte de ellos, para que se cumpla sin dilacion; y paguen las dichas deudas, y todo lo que somos obligados: pero queremos y ordenamos que las piedras preciosas, joyas de valor, tapiceria rica y otras cosas que se hallaren, en nuestros bienes muebles, en especial algunas joyas é cosas amacinas, que hayan sido de nuestros abuelos é bisabuelos, que viéndolas el principe don Felipe nuestro hijo y nuestro heredero le sean dadas y las pueda tomar en precio moderado á arbitrio de mis testamentarios, con que sea obligado, que dentro de dos años dará en manos de ellos el valor en que fueren apreciadas las sobre dichas cosas.

«Otrosi, por cuanto nos procuramos con nuestro muy santo padre Leon X, y despues con Adriano que incorporase en nuestra corona de Castilla, y de Leon los tres maestrazgos de Santiago, de Calatrava, y Alcántara, y asi fueron incorporados perpetuamente, lo cual es claro y cierto haber sido y ser en mucha utilidad y provecho de la dicha corona real, y bien y pacificacion de ellos, ordenamos y mandamos conforme á un bre-

ve que para ello tenemos de nuestro muy santo padre, que nuestros herederos ó sus tutores (sobre lo cual les encargamos las conciencias) hagan lo-brar y libren, acudan y recudan á nuestros teis-tamentarios con los frutos y rentas, y todos de-rechos en cualquiera manera pertenecientes, me-sas maestrales de los dichos tres maestrazgos por nueve años primeros siguientes despues de nues-tro fallecimiento, pagados los salarios y gastos de alcaides y otros ministros que se suele acostum-brar pagar, para que de lo que ha pasado lo re-medien y enmienden como convenga, que por la presente de mi propio motivo y poderio real absoluto revoco, caso y anulo, é doy por ninguno y de ningun efecto y valor cualquier uso y cos-tumbre que hubiere é haya habido, para que del no se puedan los dichos grandes caballeros, ni otras personas aprovechar ni alegarlo en tiem-po alguno. para tiempo de prescripcion, ni dejar de incurrir en las penas en que caen los que usurpan la jurisdiccion real. Y porque la reina ca-tólica mi abuela en su testamento dejó y declaró, que daba por ningunas y de ningun efecto y va-lor las mercedes que hizo de las cosas pertene-cientes a la corona real de sus reinos, y afirmó que no emanaron de su libre voluntad: por ende conformándome con lo contenido en el dicho tes-tamento ordeno y mando, que la cláusula del que en esto habla, sea guardada como en ella se contiene. Y digo que declaro, que si yo alguna merced he hecho de las cosas de la dicha corona real, y de mano de cualquiera de los reinos y se-ñorios: ó mandé ó d'spensa contra ella, haciendo de nuevo, aprobando, ó confirmando lo que por

los reyes mis predecesores estaba hecho en perjuicio de la dicha casa real, é demanio he patrimonio de ella yo lo revoco y doy por ninguno, y de ningun valor y efecto, para que de ella no se pueda persona alguna aprovechar en algun tiempo.

»Otrosi, porque á causa de las grandes necesidades que he tenido, hube vendido y vendi mucha suma de maravedis de juro de alquitar, los cuales yo tenia gran deseo y voluntad de quitar y rescatar luego que Dios me librase de las dichas necesidades: porende encargo á mi heredero que por tiempo fuere, ó sus tutores, que por todas las vias y formas justas que hallaren y pudieren, tenga manera de lo quitar, y sean tornadas y vueltas á la corona real lo mas presto que ser pueda: lo cual es nuestra voluntad, y queremos que se entienda no solamente los maravedis de juro vendido como dicho es en los nuestros reinos en la corona de Castilla, mas en lo vendido con facultad de lo poder quitar en cualquier manera empeñado en los nuestros reinos de la corona de Aragon, Nápoles, Sicilia, para que aquello se rescate y vuelva á la corona y patrimonio real, y de mano, y lo mismo en lo que toca á los bienes vendidos y empeñado, por las necesidades en los nuestros estados de Flandes y tierras bajas, para que aquellos se quiten y rediman en todo lo que se pudiere.

»Otrosi, porque los reyes católicos mis abuelos y yo vendimos algunos maravedis de juros, hicimos otras mercedes de por vida á algunas personas, encargo la conciencia á mi heredero, que luego que las personas á quien fueren ven-

didos los dichos juros de por vida, fuere hecha la tal merced murieren, se consuman y vuelvan á la corona real, y que no se les pase ni alargue por otra vida, ni mas ó menos tiempo: y á sus tutores y gobernadores mando, que no hagan ni puedan hacer otra cosa, y que si lo hicieren, sean de ninguno y de ningun valor ni efecto. E ansi mismo mandamos, que las donaciones hechas por nuestra vida á los oficiales y servidores, criados y criadas de la Emperatriz que haya santa gloria, no se puedan como quier ceder, vender ni proveer á otras personas algunas, antes se consuma todo segun las formas de las consignaciones que se les fueren hechas.

»Item, porque debo á Dios nuestro Señor, y por el grande amor paternal que tengo al serenísimo príncipe mi muy caro y amado hijo, deseando mas el aumento de sus virtudes, y salvacion de su alma, que del acrecentamiento de los bienes temporales, afectuosamente le encargo y mando, que como muy católico príncipe, y temeroso de los mandamientos de Dios, tenga muy gran cuenta de las cosas de su honra y servicio, y sea obediente á los mandamientos de la santa madre Iglesia, especialmente le encargo é mando que favorezca y haga favorecer al santo Oficio de la inquisicion contra la herética pravedad y apostasia, por las muchas y grandes ofensas de nuestro Señor, que por ella se quitan é castigan: y guarde y haga guardar las iglesias y personas eclesiásticas sus libertades, y favorezca y haga favorecer las religiones, y procure el aumento y reformation de ellas donde fuere menester, y que sea celador, y que tenga mucho cuidado del culto

divino, y que con todo corazon y animo anime á la justicia, la cual haga administrar sin excepcion de personas, teniendo, como es obligado, mucha vigilancia y cuidado de la buena gobernacion de los reinos y señorios, en que despues de nos sucederá, y de la paz y sosiego de ellos, y que sea benigno y humano á sus súbditos y naturales, y no les consienta que sean fatigados, ni les sean hechos agravios, y que señaladamente le he encomendado la proteccion y amparo de las viudas y huérfanos, pobres, miserables personas, para que no permita sean vejados ó presos, ni en manera alguna maltratados de las personas ricas, y personas poderosas, á lo cual los reyes tienen grande obligacion.

Item, conformándome á lo que debo y soy obligado, de lo que asi restare sean pagadas y satisfechas nuestras deudas y cargos y todo lo que restare en los dichos nueve años de los dichos maestrazgos, donde ahora lo aplicamos y consignamos para lo susodicho, por virtud del dicho breve y facultad apostólica, que para ello tenemos, pues que las dichas deudas previenen de los que hemos sido y somos forzados gastar por el bien público y defension y conservacion de la cristiandad de nuestros reinos. Y porque puede ser que por razon de los grandes gastos y costas que habemos tenido por las dichas guerras que no habemos podido escusar, por ventura los sobredichos muebles, fruta, y rentas, y consignaciones señaladas no bastaren para pagar y satisfacer los cargos y deudas que asi debemos en tal caso, ordenamos y mandamos al príncipe nuestro hijo y nuestros herederos, y sus tutores que realmente y con efecto ellos libren en poder

de nuestros ejecutores y testamentarios de la renta de nuestros reinos tanta suma de maravedis en dinero, cuanta fuere menester al cumplimiento de lo susodicho, y encargamos y mandamos á nuestros herederos, y á sus tutores, que por ninguna necesidad que se ofrezca, se deje de librar, cumplir é pagar, por manera que nuestra ánima sea descargada, y todos los consejos y lugares, y personas particulares á quien se debieren, sean satisfechos y pagados enteramente todo lo que les fuere debido. Y encargamos y mandamos á los dichos nuestros testamentarios, que tengan especial cuidado de pagar á mis criados todos las quitaciones y gajes que se les debieren infaliblemente, y con mucha atencion y equidad, teniendo respeto á que los pobres y personas que tuvieren mas necesidad sean preferidos á los ricos por ser primero pagados. Y quiero y es mi voluntad que no se haga diferencia entre los naturales de los reinos de España á los otros naturales de los otros nuestros reinos, estados y señorios, criados nuestros que nos han servido en los dichos reinos en el tiempo y pagas que se les han de hacer, de sus deudas: antes teniendo respeto y consideracion que los que estuvieren fuera, y quieren volver á ellas, sean satisfechos con la mayor presteza que ser pueda.

Otro sí, por quanto á causa de las dichas necesidades, que nos han ocurrido despues que sucedimos en estos nuestros reinos de la corona de Castilla y Aragon, y señorios de ellos, y tolerado que algunos grandes y caballeros hayan llevado las alcablas, tercias, pechos y derechos pertenecientes á la dicha corona y patrimonio real y de

nuestros reinos, y no he podido cumplir ni ejecutar la cláusula que dejó en su testamento la católica reina mi señora y abuela, que habla sobre las dichas alcabalas, las provisiones que mandó dar y dió antes que falleciese. Por ende porque los dichos grandes, caballeros y otras personas á causa de la dicha tolerancia y disimulacion, que hemos tenido, no puedan decir que tengan uso y costumbre, ni prescripcion pueda perjudicar al derecho de la corona y patrimonio real, y á los reyes que despues de nosotros sucedieren en los dichos reinos y señorios, y por la presente por descargo de mi conciencia digo y declaro, que la tolerancia y disimulacion que ha tenido cerca de lo susodicho no pare perjuicio á la corona y patrimonio real, y á los reyes que despues de nosotros sucedieren en los dichos reinos y señorios, y de nuestro propio motu y cierta ciencia y poderio real absoluto, de que en esta parte queremos usar é usamos como rey y soberano señor, no reconociendo superior en lo temporal en la tierra, revoco y anulo, y doy por ninguno, é de ningun efecto y valor la dicha tolerancia, y qualquiera disimulacion ó licencia de palabra ó por escrito, que yo haya fecho ó dado, en qualquiera transcurso de tiempo, aunque fuese tanto, que bastase causar prescripcion, aunque fuese de cien años, ó mas tiempo, que no se tuviese memoria de hombres en contrario, para que no les pueda aprovechar, y siempre quede el derecho de la corona real salvo, ileso, que pueda yo, ó los reyes que despues de mi sucedieren en los dichos reinos é señorios, incorporar en la corona y patrimonio real las dichas alcabalas, tercias, pechos é derechos

reales, como cosa anexa á la dicha corona, y que de ella no se ha podido, ni puede apartar por alguna tolerancia, disimulacion, permision, ó transcurso de tiempo, ni por espresa licencia é concesion que hubiese de nos ó de los reyes nuestros predecesores, mas por hacer merced le hago gracia, donacion de la que hasta aquí han llevado, para que en algun tiempo á ellos, ni á sus herederos le sean pedido ni demandado.

Otrosi, por quanto yo he sido informado, que algunos grandes y caballeros de mis reinos y señorios por formas y maneras que han tenido, han dado y hecho é puesto impedimento á los vecinos y moradores de sus tierras, para que no apelen de ellos, ni de sus ministros de justicias para nos é nuestras chancillerias, como por derecho y leyes de nuestros reinos lo pueden y deben hacer: y si esto pasase adelante y no se remediase, seria en mucho detrimento de la justicia y preeminencia real é suprema jurisdiccion y daño de los súbditos y naturales de nuestros reinos. Porende por descargo de mi conciencia digo y declaro, que si algo de lo susodicho he pasado y quedado por remediar, ha sido por no haber claramente venido á mi noticia, y encargo y mando al príncipe mi hijo, mis herederos ó sus tutores, que no le consientan ni permitan, é pongan diligencia en saber la verdad de lo que en esto de derecho é leyes, é establecimientos de mis reinos, estados é señorios establezco é instituyo por mi heredero y sucesor universal en todos los dichos mis reinos é señorios, asi de Castilla, de Leon, de Aragon, Cataluña, Navarra, Galicia, Sevilla, Granada, las Islas de Canarias y de las Indias y tierra firme del

mar Oceano, mar del Norte y mar del Sur, y otras cualesquier Islas y tierras descubiertas, que se descubrieran é señorearan de aqui adelante, como en todos los otros mis reinos de Nápoles, Sicilia, Mallorca, Menorca, Cerdeña, y de todos los demas señorios y derechos como quiera que sea pertenecientes á la corona de Castilla, Aragon, en los mis estados, señorios de Borgoña y de Brabant, Lucemburg, Arianburg, Gueldres, Flandes, Holanda, Zelanda, Frisa, Namurq, Artoes, Henaut, Malinas, y en todos los otros estados, tierras y señorios en las tierras bajas, ó cualquiera otra parte á nos pertenecientes, en cualquiera manera, y sus derechos y acciones, y pertenencias al Serenissimo príncipe don Felipe, mi muy caro y amado hijo primogénito heredero, el cual quiero que los haya, herede y suceda en todos ellos y en todo el derecho, título que me pertenecen y pertenecer pueden en cualquier manera á todo ello y las haya con bendicion de Dios y con la mia despues de mis dias. El cual luego que Dios me llevare de esta presente vida, se intitule, llame y sea rey, como se hizo conmigo despues de la muerte del rey católico mi señor abuelo. Y mando á todos los prelados, grandes, duques, condes y marqueses, é ricos hombres, é á los priores, comendadores, alcaldes de casas fuertes y llanas, y á los caballeros, adelantados, merinos, y á todos los consejos, justicias, alcaldes, alguaciles, regidores, y oficiales, hombres buenos, y á todas las ciudades, villas y lugares, y tierras de mis reinos y señorios, y á todos los vioreyes, gobernadores, castellanos, capitanes y guardas de las fronteras de allende y aquende el mar, y á otros cualesquier mi-

nistros y oficiales de los mis reinos, asi de la corona de Castilla é Aragon, Nápoles, Sicilia, como de los nuestros estados y señorios de Borgoña, Bravante, Flandes y de todos los demas de las tierras bajas á nos pertenecientes y de suso declarados, y á todos los otros mis vasallos y súbditos, y naturales de cualquier estado y preeminencia, y dignidad que sean, por la fidelidad y reverencia, sujecion, vasallaje que me deben, y son obligados como á su rey y señor natural, y en virtud de los juramentos y fidelidad, y pleito homenaje que me hicieron al tiempo que sucedí en los dichos reinos, estados y señorios, cada y cuando que pluguiere á Dios me llevar de esta presente vida, á los que se hallaren presentes, y á los ausentes, dentro del término que las leyes de los dichos reinos y señorios en tal caso disponen, vengan, hagan y tengan, y reciban al dicho don Felipe mi hijo por su rey y verdadero señor natural y propietario de los dichos mis reinos, estados, tierras y señorios, y alcen pendones por él, haciendo las solemnidades que en tal caso se suelen y acostumbran hacer, segun el estilo, uso y costumbre de cada provincia, y asi le nombren é intitulen dende en adelante, y le den presentes, y exhiban, y le hagan prestar y exhibir toda la fidelidad, lealtad y obediencia, que como sus súbditos y naturales son obligados á su rey y señor. Y mando á todos los castellanos, alcaldes de alcácares, fortalezas, castillos, y casas llanas y fuertes, y sus lugares tenientes de cualesquier ciudades, villas y lugares, y despoblados, que hagan pleito homenaje y juramento, segun costumbre y fuero de España, de los que fueren de las co-

ronas de España, y en los otros estados y señoríos de Flandes, y las tierras bajas, segun la costumbre de la provincia donde serán por ellas al dicho príncipe don Felipe mi hijo, y de las tener y guardar para su servicio durante el tiempo que se las mandare tener. Lo cual todo lo que dicho es, y cada una cosa y parte de ello les mando que cumplan é hagan realmente y con efecto, so aquellas penas y casos en que caen é incurren los rebeldes é inobedientes á su rey y señor natural, y quiero y asi lo otorgo y mando al Serenísimo príncipe mi hijo que en cuanto viniere la Serenísima y muy alta, y muy poderosa reina mi señora madre, reine juntamente con ella, segun y por la órden que yo lo he hecho y hago al presente, y por aquella misma manera. Y mando al dicho príncipe mi hijo, y á cualquiera heredero mio y sus tutores y gobernadores, que la sirvan y acaten, y hagan que sea servida y acatada, como á su real persona conviene y es necesario, y le hagan acudir é acudir, é señalen é sean señalados los cuentos de maravedis que yo le he mandado librar, y de todo lo que ha menester cada año para la provision y salarios, y quitaciones de su casa y criados, sin que en ello haya falta ni defecto alguno. Y ordenamos y mandamos, que cuando nuestro señor pluguiere de llevar para sí á su alteza, (que sea despues de muchos años) su cuerpo sea llevado á la ciudad de Granada, y sepultado en la capilla real arriba dicha, cerca del rey don Felipe mi señor y padre, que haya santa gloria, con las solemnidades y pompa que á su real persona conviene.

«Otro sí, encargo al dicho príncipe mi hijo

y heredero, que mire mucho por la conservacion del patrimonio real de los dichos reinos estados y señorios, y que no venda ni enagene, ni empeñe algunas de las ciudades, ó villas ó vasallos, ó jurisdicciones, rentas, pechos y derechos, ni otra cosa alguna perteneciente á la corona real de los dichos reinos é patrimonio de ellos, y de los otros estados y señorios, y que haga guardar y mirar las preeminencias reales en todo aquello que al cetro real, y al señorío convenga, y guarde y mande guardar á los hijos-dalgo sus libertades y esenciones, como su gran lealtad y fidelidad lo merece: y le encargamos que haga mercedes, y mande hacer buen tratamiento á los criados de la reina mi señora, y míos

«Item, porque se ha considerado, que seria muy conveniente por justas causas y respetos procurar con nuestro muy santo padre, que se dispensasen y efectuasen tantas canongias en las iglesias catedrales de España, en los obispados principales, donde residen los inquisidores contra la herética pravedad, para que de cada uno de ellos tuviese una repreension en el obispado principal del partido do reside, con el cual el santo Oficio seria mas honrado y favorecido, y los dichos inquisidores mejor entretenidos, y se seguirian otros provechos, afectuosamente encargo al dicho serenísimo príncipe mi hijo, que si cuando Dios me llevare de esta presente vida, no estuviere despachado, lo haga despachar, y procurar, y efectuar como en cosa en que Dios será muy servido, y es santo Oficio favorecido como dicho es. Y despues de los dias del serenísimo príncipe suceda en los dichos mis reinos y señorios, el serenísimo infan

te don Carlos su hijo y nieto : y despues de él, su hijo mayor varon , si lo hubiere, y en defecto de varon , su hija mayor, siendo siempre un solo sucesor, con declaracion quanto á los estados y señorios de Flandes , y tierras bajas que adelante en este testamento se pornan y especificarán. y si por ventura, lo que Dios no quiera, ni permitas hubiese llevado de esta presente vida al dicho príncipe don Felipe mi hijo al tiempo de su fin y muerte, en tal caso desde luego establezco y constituyo por mi heredero y sucesor universal en todos los mis reinos y señorios con la dicha declaracion que de suyo se dirá al dicho serenísimo infante don Carlos su hijo, mi nieto: el cual mando que sea habido y tenido despues de mis dias por rey, segun por la forma que está dicho y declarado en la persona del dicho príncipe mi hijo padre de dicho infante, teniendo siempre la obediencia é acatamiento que está dicho á la católica reina mi señora madre, como á su real persona es debida. Y en caso que del dicho infante don Carlos no quedase sucesion legítima, y hubiese quedado otro hijo ó hija del dicho príncipe don Felipe mi hijo, el tal hijo ó hija suceda en todo segun de suso, prefiriendo siempre el mayor al menor, y el varon á la hembra, y en igual línea y grado, el nieto ó nieta, hijo del primogénito que murió en vida del padre al hijo segundogénito, que se halló vivo al tiempo de la muerte del padre; conforme á la disposicion de las leyes y pragmáticas de las partidas, y otras de nuestros reinos y señorios.

«Y por quanto en las dias pasados con voluntad, y expreso consentimiento, y poder suficiente

nuestro, y del serenísimo príncipe don Felipe se concertó matrimonio entre él y la serenísima reina de Inglaterra y de Francia, Maria I, de este nombre, y sus legítimos procuradores, y se contrajo el dicho matrimonio por palabras de presente, en la forma que se ordena, y tiene ordenada la Santa madre Iglesia, y entre otras cosas que en el tratado del dicho matrimonio se asentaron, y concertaron, y prometieron, hay un capítulo que dispone cerca de la sucesion de los dichos estados de Borgoña y Brabante, Flandes y todas las tierras bajas. Porende decimos y declaramos, ordenamos y mandamos, conformándonos con lo capitulado, asentado, aprobado, y ratificado en el tratado del dicho matrimonio, que consumiéndose aquel matrimonio, y quedando hijos de tal matrimonio, que el hijo mayor varon de allí procedido muda en todos los dichos nuestros estados y señorios de Borgoña, de Brabante, Gueldres, Flandes, Holanda, Zelanda, y todas las tierras bajas que á nos pertenecen, y pertenecer pueden en cualquier manera, enteramente. Y si hijo varon no quedare ni fincare del dicho matrimonio, que suceda la hija mayor, que de él procediere en todo y por todo como esta dicho en el hijo. Y para en cualquiera de los dichos dos casos de hijo ó hija del tal matrimonio, porque mi última voluntad se conforme con lo capitulado y asentado en el dicho tratado matrimonial, y todo venga en una conformidad, y entre nuestros herederos, y los reyes que despues de nos vinieren, no hayan diferencia alguna, por falta de declaracion mia, y última disposicion, queremos y ordenamos, y mandamos lo asentado en este caso, y contratado por

causa onerosa sea guardado inviolablemente, y el dicho serenísimo infante don Carlos nuestro nieto sea apartado y escluido de la sucesion de los dichos estados y señorios de Borgoña, Brabante, é Gueldres, Holanda y Zelanda, Flandes, y Frisa, y todos los otros que á nos pertenecen, y pertenecer pueden en las tierras bajas: porque asi conviene al servicio de Dios nuestro señor, y bien de su santa católica religion, y á la paz universal de la cristiandad, contra los infieles, y enemigos de ella, y á la guarda, y aumento, y conservacion de todos nuestros reinos, estados y señorios, asi de la corona de Castilla, Aragon, como de las dichas tierras bajas, y las demas, y á la quietud y sosiego, aumento, tranquilidad y sosiego, y satisfacion de todos nuestros súbditos, y naturales de todas partes, y por otras muy importantes causas honres é justas, é debidos respetos. Pero quando del dicho matrimonio no quedase hijo ni hija, en tal caso el dicho ilustrísimo infante don Carlos suceda en todos los dichos estados de Borgoña, Brabante, Güeldres, Flandes, Holanda, Zelanda y todas las tierras bajas, bien asi como está dispuesto en la persona del dicho serenísimo príncipe don Felipe mi hijo, y como si el dicho tratado matrimonial, no fuese hecho y otorgado. Y en caso que hijo quedase del dicho matrimonio que haya de suceder en los dichos est. los por falta de varon ordenamos y mandamos, conformándonos con un capitulo del dicho tratado, que la tal hija casándose con hombre, que sea originario inglés, ó de las dichas tierras bajas lo puede hacer libremente: pero que si quisiere casarse con otro fuera de Inglaterra, ó de las dichas tierras bajas, no origina-

rio de la una ni de otra parte, que sea obligada á tomar para ello consejo, y tener consentimiento del dicho infante don Carlos su hermano nuestro nieto: y que cuando así no se cumpliese, que al dicho infante le quede su derecho á salvo, para suceder en los dichos estados y tierras bajas.

«Y en caso que al dicho principe mi hijo don Felipe, ni al dicho infante suyo don Carlos, no quedase sucesion legitima, nombro por universal heredera y sucesora de todos los dichos reinos y señorios de todas las dichas partes, á la serenísima infanta doña Maria reina de Bohemia nuestra hija: la cual mandamos que luego sea jurada por reina y señora, segun y como está dicho en la persona del dicho serenísimo mi hijo, teniendo respeto, y acatamiento, y reverencia que es debida á la católica reina mi señora madre. Y despues de los dias de la dicha infanta reina nuestra hija, nombro á su hijo varon mayor legitimo, y en defecto de varon, su hija mayor legitima con prerogativa del mayor al menor, y el varon á la hembra, y el nieto hijo del primogénito al segundo, segun de suso está declarado.

«Y cuando acaeciére fallecer la dicha infanta doña Maria nuestra hija sin sucesion legitima, en tal caso ordenamos y mandamos, que suceda en todos los dichos nuestros reinos y señorios la serenísima infanta doña Juana princesa de Portugal nuestra segunda hija: y despues de ella su hijo el mayor varon, y en defecto de varon su hija mayor, prefiriendo siempre el varon á la hembra, y el mayor al menor, y el nieto al hijo segundogénito del último rey ó reina que falleciere, segun de suso está dicho y repetido.

«Y en caso que la dicha infanta princesa nuestra hija doña Juana falleciere sin dejar descendientes legítimos, en tal caso llamamos é habemos por llamado á la sucesion de los dichos reinos, estados y señorios universalmente al serenísimo infante don Fernando rey de romanos y Ungria nuestro hermano, teniendo el acatamiento y reverencia que está dicha á la católica reina mi señora madre, y despues de los dias del dicho serenísimo rey mi hermano, á su mayor varon legítimo: y en defecto de varon su hija mayor legítima, con las prerogativas y declaraciones susodichas.

«Y en defecto de sucesion legítima del dicho nuestro hermano, declaramos y establecemos por nuestra heredera universal de todos los dichos reinos, estados y señorios, de suso declaramos, á la cristianísima reina viuda de Francia doña Leonor mi hermana, y despues de sus dias á su legítima sucesion, segun de suso está puesto y repetido.

«Y en defecto de sucesion legítima de la cristianísima reina, ordenamos y mandamos, que suceda en los dicho nuestros reinos, estados tierras señorios, la persona que debiese suceder, segun derecho y razon, leyes de las partidas, y de las otras susodichas.

«Item, porque la serenísima emperatriz y reina mi mujer, que haya santa gloria, por un codicilo otorgado en la ciudad de Toledo á 27 de abril del año de 1539 dispuso, que el tercio y remanente del quinto de sus bienes, derechos y acciones quedase á nuestra disposicion, porque su voluntad era de mejorar, y mejoraba en ello al

príncipe nuestro hijo, ó á la infanta doña Maria, ó infanta doña Juana nuestras hijas, ó á cualquiera de ellas, que nos declaramos en nuestra vida, ó última voluntad, dándonos facultad para que lo pudiésemos dar, ó repartir entre ellos, como nos pareciese, é viésemos mas convenia, instituyendo en todo lo demas (cumplido su testamento) por universales herederos á los dichos príncipes don Felipe, infanta doña Maria, y doña Juana nuestras hijas por iguales partes, revocando quanto á lo suso dicho, si necesario era, su testamento que primero habia hecho, segun que en el dicho codicilo mas particularmente se contiene, y mas queriendo usar como usamos de la dicha facultad á nos dada por la dicha serenísima emperatriz y reina cerca de la dicha mejora del tercio remanente del quinto de sus bienes, derechos, acciones, considerando de que está hecho, tratado, y asentado en los casamiento de las dichas infantas nuestras hijas. que pasa de esta manera. Al tiempo que se concertó el casamiento de la infanta doña Juana mi hija con el príncipe de Portugal, se nombraron por dote á la dicha infanta nuestra hija, trescientos y cincuenta, ó trescientos y sesenta mil cruzados de valor de cuatrocientos reis cada uno, moneda de Portugal, los doscientos mil de nuestras partes, y por lo que de nos le podia pertenecer, y los ciento y cincuenta ó ciento sesenta, por lo que le podia pertenecer de la legítima y herencia de la serenísima emperatriz y reina su madre, creyendo entonces, y siéndonos dicho que no montaban mas la dicha legítima. Y despues de aquello estando nos en Alemania, se concertó el casamiento de la infanta doña Maria nuestra hija mayor con el rey

de Bohemia, y se le prometió en dote trescientos mil ducados ó escudos, doscientos mil por nuestra parte, y cien mil de la legitima de su madre, como por capitulacion parece, no habiendo entonces recuerdo de lo que á la infanta doña Juana su hermana se la habia dado, ni teniéndose noticia de lo que sus legitimas maternas podrian montar, y le podia pertenecer, por lo cual despues estando en Inspruch mandamos un codiciloque se le diesen cincuenta ó sesenta mil ducados que faltaban para la igualar con la dicha infanta doña Juana su hermana. Y para mayor satisfaccion nuestra y averiguacion de la verdad, y que la cuenta se hiciese de raiz y con fundamento, mandamos escribir á España, para que el serenísimo príncipe nuestro hijo lo hiciese bien ver y examinar, y habiéndose hecho asi allá y acá, y conmigo consultado, se ha determinado, que las joyas y muebles que quedaron y fincaron de la serenísima emperatriz se han de juntar con las novecientas mil doblas que trajo en dote, y que todo junto es herencia de sus hijos. Lo cual todo, sacadas ciertas partidas de las dichas joyas, que se debieron sacar y reducir, monta liquidamente un millon, y ciento y sesenta mil y ochocientas y sesenta y dos doblas, las novecientas mil del dicho dote, y los restantes del valor de las dichas joyas y bienes muebles. De la cual suma, sacando el tercio y quinto entero, porque las mandas hechas por la serenísima emperatriz nos las hicimos cumplir por otra parte, que monta tercio y quinto quinientas y cuarenta y seis mil y cuatrocientas y siete doblas, lo remanente se ha de repartir por iguales partes entre los dichos serenísimos príncipes é infantas

nuestras hijas, como legítimas que á cada uno de ellos pertenece, que monta cada legítima doscientas y ocho mil y ciento y cincuenta y cinco doblas: de manera que el que de nuestros hijos fuere mejorado en el tercio y quinto, ha de haber de ello, y de la legítima setecientas y cincuenta y cuatro mil y quinientas y cincuenta doblas. Y nuestra voluntad ha sido siempre y es, así lo declaramos, de mejorar como mejoramos en el dicho tercio y quinto enteramente al dicho don Felipe nuestro hijo, para lo que haya é goce, de mas é allende de lo que de su legítima le cabe, y cada una de las dichas nuestras hijas reinas de Bohemia y princesa de Portugal haya las dichas doscientas y ocho mil y ciento y cincuenta y cinco doblas de su legítima materna, con que se cumple el dicho un millon y sesenta mil y ciento, novecientas y sesenta y cinco doblas, lo cual así declaramos. Y mandamos que cada una de las dichas reina de Bohemia, princesa de Portugal infantas doña Maria, y doña Juana nuestras muy caras y muy amadas hijas se cumpla por su legítima materna la suma de las dichas doscientas, y ocho mil é ciento y cincuenta é cinco doblas, la cual se ha de cumplir en la manera aqui espresada: conviene á saber, la serenísima reina de Bohemia tiene señalados cien mil ducados por la legítima de su madre como dicho es, y por estas, y por las doscientas mil, que de nuestra parte se le señalaron, se les responde y da por su entretenimiento y sustentacion de su casa y estado, en cada un año lo que montare á razon de diez por ciento, en tanto que no le fuese pagada toda la suma ó señalada renta perpetua por ella: y así mandamos que

se haga y cumpla sin dilacion y falta alguna, y que lo que estuviere por pagar al tiempo de mi fallecimiento, así de lo principal, como de lo que á ella se ha de dar para su entretenimiento, se le de y pague, para que la suma toda se convierta y cumpla en renta ordinaria para seguracion de sus dotes y sustentacion de su estado, conforme á lo asentado en los capitulos del matrimonio. Demas de esto tiene recibido de las dichas joyas que fincaron de la emperatriz que haya gloria, que por iguales partes fueron partidas entre todos los hermanos el valor de noventa y siete mil y quinientas y sesenta y siete doblas, segun el precio justo y tasacion que se hizo de las dichas joyas, asi que, juntando esta suma con los cien mil ducados, ó escudos señalados por legitima faltarian para cumplimiento entero de las dichas doscientas y ochenta mil y ciento y cincuenta é cinco doblas á satisfaccióncumplida su legitima materna diez mil y quinientas y sesenta y ocho doblas, las cuales hemos mandado que se le paguen de contado. Y porque con esto se cumpla con la dicha reina Maria mi hija todo lo que le es debido, que-remos y mandamos que la suma de los dichos cinquenta ó sesenta mil ducados que le habiamos mandado añadir, cese y no se le pague.

Item, lo que toca á la serenísima infanta princesa doña Juana, lo que mas pasa es, que cuando se concertó su casamiento con el príncipe de Portugal, y el de la infanta doña Maria hija del serenísimo rey de Portugal con el serenísimo príncipe don Felipe nuestro hijo, se prometieron por el dicho serenísimo rey á su hija, quinientos y cincuenta hasta quinientos y sesenta mil cruzados y

nos prometimos á la dicha infanta doña Juana nuestra hija, trescientos y cincuenta hasta trescientos y sesenta mil cruzados: por manera que se propuso que lo que había de recibir en dote el dicho príncipe nuestro hijo eran doscientos mil cruzados, mas que lo que el príncipe de Portugal había de haber en dote con la infanta nuestra hija, y en efecto no ha recibido mas de los cuatrocientos mil. Fueron en descuento de otros tantos de lo que habíamos de dar á la infanta nuestra hija, que fue la parte que señalamos por lo que le podía pertenecer de la legítima de la serenísima emperatriz que haya gloria, por que de los doscientos mil fueron señalados de nuestra parte y por lo que de nos le podía pertenecer, como dicho es, y por el tratado de los dichos casamientos parece por un capítulo de ellos, la obligación de los otros ciento y cincuenta, ó ciento y sesenta mil cruzados, quedó á nos para con nuestra hija. Y porque el matrimonio de entre ella y el dicho príncipe de Portugal es disuelto por muerte de él, quedando ella viuda, aunque con hijo del dicho matrimonio es mi voluntad, y mando de que si no hubiere de otra manera cumplido con ella lo que toca á la suma de los dichos ciento y cincuenta, ó ciento y sesenta mil cruzados, que se vea lo que de razón y justicia se debe hacer, y aquello se deba hacer y aquello se haga, y lo que se hallare ser debido se cumpla, porque nuestra intencion no fue ni es de hacer perjuicio á alguno. Y así mismo decimos y declaramos que la dicha capitulación en cuanto toca á los ciento y cincuenta, ó ciento y sesenta mil cruzados, que el príncipe nuestro hijo

ha recibido menos en dote con la princesa su mujer que haya gloria, por razon del dicho descuento, no le pare perjuicio al infante don Carlos su hijo nuestro nieto, sino que se les haga justicia y razon como está dicho en lo de la infanta doña Juana. Y porque ella tiene recibidos del valor de las dichas joyas que fueron de la serenísima emperatriz, la suma de los noventa y siete mil y quinientas y sesenta y siete doblas como dicho está, decimos, declaramos y mandamos que sobre la dicha suma se haya de cumplir lo que fuéremos obligados de razon y justicia, hasta ser cumplido lo que de su legítima materna le toca, y arriba está declarado, para que ambas hermanas queden iguales. Y por quanto el repartimiento de las dichas joyas que fueron de la dicha serenísima emperatriz, que haya gloria, y sus muebles, se hizo por virtud de una carta nuestra escrita desde Augusta á la serenísima reina de Bohemia nuestra hija, que entonces gobernaba en España estando con nos el serenísimo príncipe nuestro hijo, por la cual le escribíamos, que nuestra voluntad era, y así lo habíamos colegido de voluntad de la emperatriz, que haya gloria, que las joyas se repartiesen entre el príncipe y sus hermanas, por iguales partes, y que así se hiciese como en efecto se hizo, y se entregó cada uno de su tercera parte. La cual carta se escribió después de nos haber determinado de mejorar en el dicho tercio y quinto de los bienes que fincaron de la dicha serenísima emperatriz al dicho príncipe don Felipe nuestro hijo, y de hecho lo habemos así ordenado y dispuesto en el testamento que en Bruselas antes habíamos otorgado. Y nunca fué nuestra in-

tencion de perjudicar por la dicha carta, ni toca r al tercio y quinto, sino que de lo que de las joyas se diese á cada una de nuestras hijas fuese en cuenta y pago de lo que de su legítima materna le podia caber. Por ende desde ahora para mayor claridad lo decimos, y disponemos, y mandamos asi, que el dicho príncipe don Felipe haya é lleve enteramente en el dicho tercio y quinto de mejora de mas de su legítima, segun que de suso está dicho é declarado. Y en lo que toca á los doscientos mil cruzados, que por nuestra parte, y lo que de nos podia pertenecer á la dicha infanta princesa nuestra hija, mandamos que lo que no estuviere en ello cumplido, se cumpla y satisfaga enteramente como le fué señalado en lugar de la legítima, que de nos le podia caber: y asi instituímos á cada una de las dichas nuestras hijas, infanta doña Maria y doña Juana reina de Bohemia, y princesa de Portugal por nuestras herederas, á cada una de las cuales se satisfará de sus legítimas, que de nos les pueden pertenecer, con los doscientos mil ducados que le están señalados á cada una, y en todo lo demas tocante á nuestros reinos y señorios, bienes muebles, derechos é acciones que nos pertenecen, ó pertenecer pueden, excluimos y hemos por excluidas, á las dichas nuestras hijas, y á cada una de ellas: porque con la suma susodicha está cumplido suficientemente con ellas.

«Item, es mi voluntad, declaro, é ordeno, y mando que las sumas que se debieren al tiempo de mi fallecimiento á las dichas reinas de Bohemia, é infanta princesa doña Juana mis hijas, por razon de sus dotes y legítimas, por ser cargo de

los reinos, y deuda que yo debo como rey y padre suyo, se paguen de las rentas reales y patrimonio de los dichos reinos y señoríos, y no se toque para la satisfaccion de esto á la renta de los tres maestratzos de Santiago, Calatrava y Alcántara, que yo dejo consignado por virtud del Breve Apostólico que tengo para la paga y satisfaccion de otras deudas que debo y soy obligado á pagar por descargo de mi conciencia, y lo mismo declaro y mando que se entienda y guarde en las sumas que fueren debidas á mercaderes por asientos y cambios que con ellos se hayan hecho, los cuales han sido por cosas que no se han podido escusar para la defensa y amparo, y conservacion de mis reinos, por la autoridad y reputacion de nuestra persona, y por tanto sen á cargo nuestro como rey, y de nuestro sucesor, y se han de pagar de las rentas reales y patrimoniales de nuestros reinos estados y señoríos, y no de los dichos maestratzos. Y asi encomiendo, y encargo al dicho príncipe mi hijo, que lo haga inviolablemente guardar y cumplir, pues tambien la satisfaccion de los dichos cambios le cumple á él por la conservacion del crédito que tanto habrá menester. Y cuando sobráre algo de las rentas de los dichos maestratzos pagadas las otras deudas para que están señaladas, allí se quedará, para que lo goce el dicho príncipe mi hijo como administrador que ha de ser de ellos, pues de la tal obra yo no dispongo que se gaste en otros usos. Y á mis testamentarios mando, que guarden, cumplan y ejecuten lo susodicho, segun está declarado.

«Item, porque la manda que hago arriba de treinta mil ducados para casamientos de mujeres po-

bres, y redencion de cautivos, y limosnas á pobres avergonzados, no se defiere, ni en ello haya estorbo, ni dilacion, ni impedimiento alguno por algun respeto ni causa, ni que se diga que no hay dineros aprestados para ello, y que sean menester esperar que hayan: porende ordeno, y mando, que los treinta mil ducados que ya antes ahora tengo mandados, que se metan en una arca con tres llaves, y se depositen en la fortaleza de Simancas, y allí esten hasta el tiempo que Dios fuese servido de me llevar de esta presente vida, los cuales treinta mil ducados, son de los que se cogen de los derechos de once y seis al millar, que algunos años ha que lo mandó recoger, y que adelante se contiene, estos mismos treinta mil ducados de este depósito se conviertan y empleen todos en el cumplimiento y efectucion de la dicha manda, y en aquellas mismas tres obras pias precisamente, y no en otra cosa alguna. Y para este efecto mando á las personas que las tres llaves de la arca tuvieren del dicho depósito, que las entreguen luego á mis testamentarios, que en España se hallaren al tiempo de mi muerte, y ellos se apoderen de los treinta mil ducados, para en cumplimiento de lo susodicho: y al alcaide de la dicha fortaleza y su lugar teniente mando en virtud de la fidelidad que nos deben, homenaje que nos tienen fecho, y so pena de caer en caso feo, que libremente y sin dilacion alguna dejen á los dichos mis testamentarios, ó á quien ellos enviaren, sacar la dicha arca y dinero.

«Item mando y es mi voluntad, que si cuando yo falleciere quedare viva la reina mi señora madre, que del dinero recogido y depositado en Si-

manças se tomen diez mil ducados, y aquellos se distribuyan en obras pias por el ánima de su Alteza, como yo antes de ahora le tenia mandado, y la distribucion se haga al servicio de Dios como á mis testamentarios parecerá, de quien yo confio. Y si demas é allende de la suma de los dichos treinta mil ducados del dicho depósito, y de los diez mil ducados, se hallare alguna cantidad de dineros de lo perteneciente á los dichos derechos de once y seis al millar, que habemos como dicho es, tudanado recoger, y que adelante se contiene, de los cuales dineros no hayamos dispuesto en vida, mandamos que la tal cantidad se convierta y distribuya en obras pias de las demas susodichas, como á mis testamentarios les pareciere: de manera que se haga como mas cumpla al servicio de Dios nuestro señor y beneficios de mi ánima. Y para este efecto encomiendo mucho al príncipe mi hijo, que provea y mande que se tomen y fenezcan las cuentas con los que hubieren tenido cargo de cobrar los dichos derechos, por manera que haya buen recaudo, y no permita ni dé lugar á que cosas de estas consignaciones que se haya cobrado, ó fuere corrido, ó se debiere hasta el dia de mi muerte, se convierta en otro uso alguno.

«Otro si, en lo que toca al cuento de juro en las Indias, que el duque de Alba mi mayordomo me suplicó que le perpetuase y confirmase, y declaré por una cédula que fue inclusa en mi testamento, que otorgué en Bruselas á 19 de mayo, año de 1550, lo que habrá en aquel negocio pasado, y dispuse y mandé lo que en ella se habia de hacer y ejecutar, y otra del mismo tenor irá

inclusa en este testamento, y despues estando yo en Augusta, y difiriéndose por embarazos que habia con el cumplimiento de la merced que le hizo sobre el estado de Neobuc, cuando se acabó la guerra de Sajonia, se la mudé y pasé en las Indias por le hacer merced, donde le consigne ciento y treinta y seis mil ducados de trescientos y setenta y cinco maravedis, por esto el duque se apartó de la pretension del dicho cuento y confirmacion del, y dijo y ofreció que entregaria los títulos que de ello tenia, para que se rasgasen, é así me ha escrito el príncipe mi hijo que se ha hecho. Por ende ordeno y mando, que lo que no estuviese y fecho, y cumplido con lo que el dicho duque ofreció y consintió, como de lo que en la dicha cédula se contiene, se efectúe y cumpla, que gozando el dicho duque el dicho cuento por sus dias en el servicio y montazgo donde se fue señalado en lo que toca á las Indias, no hayan él ni sus herederos recurso alguno, y se haya por ninguna la confirmacion que de ello hubo, é de ningun valor y efecto: porque por tal yo la pronunzio por las causas en la cédula contenidas. Y demas de esto mando que se cobre el título primero del dicho duque don Fadrique, abuelo del duque que hoy es, que yo hubo del rey Católico mi señor y abuelo, del dicho cuento, y se rasgue, pues demas de lo que está dicho, y aquélló se inovó ha mas de 30 años, y se permitió y dió recompensa con voluntad del dicho duque don Fadrique, y de la recompensa han abusado y gozado hasta el dia presente, y el título que quedó ya es ninguno, por aquélló y otras causas, ehy por tal yo le doy, y pronunzio, y mando que de él no se use en tiempo alguno directa ni indirectamente.

«Item, por quanto estando en estas partes de Flandes, antes que casase ni desposase, hube una hija natural, que se llama Madama Margarita de Austria: la cual al presente es casada con el duque Octavio Farnesio, y asi al tiempo que se casó con el duque Alejandro de Médicis su primer marido difunto, como despues quando casó con el dicho duque Octavio, la dotamos suficientemente, declaramos, que el dicho serenísimo príncipe nuestro hijo no sea obligado á hacer con ella mas, si no fuese su voluntad, teniendo ella en algun tiempo necesidad: pero bien le encargamos que la honre y favorezca, y mande honrar y favorecer como hija nuestra, y segun su mucha virtud y bondad.

«Item, por quanto el año pasado de 1557, habiéndonos acabado la guerra de Alemania, el duque de Castro Pero Luis Farnesio fue muerto por algunos de la ciudad de Plasencia, con protesta- cion de no quererlo por Señor y otras causas, y despues de su muerte los que corregian y gover- naban la ciudad con acuerdo de los del pueblo, enviaron á llamar á don Fernando de Gonzaga gobernador y capitan general nuestro en el esta- do de Milan, y le entregaron la dicha ciudad y sus pertenencias, como cosa aneja, y tocante al dicho estado de Milan, y al sacro romano imperio, con ciertos apuntamientos que en el dicho don Fer- nando hicieron para seguridad de sus personas y otras cosas. Y despues la dicha ciudad y sus pertenencias á estado á disposicion y obediencia nuestra, y se ha aguardado y tenido en justicia por nuestros ministros, pareciéndonos despues de haber en ello mucho mirado, conferido y consl-

tado, que así lo debíamos de hacer, y éramos obligados, por lo que debíamos al dicho sacro imperio, y á la conservacion de sus preeminencias é prerrogativas, y que no podíamos ni debíamos soltar la dicha ciudad de nuestra mano por muchas razones, hasta que por justicia se averiguase no pertenecernos, ni al sacro imperio, ni al dicho estado de Milan. Y porque dado que por parte del santo padre Paulo III de felice recordacion, y los suyos antes de su muerte nos hubo pedido y hecha instancia, para que la mandásemos restituir en persona del dicho Octavio, hijo del duque. Pero Luis muerto, y en persona de la dicha nuestra hija madama Margarita, para que la hubiesen y tuviesen, y despues de ellos sus hijos, como dicen la tenia el dicho duque de Castro, por cierta donacion é investidura que de ella le hizo el papa, y por respeto de la dicha nuestra é hija de sus descendientes, y por conceder á lo que su santidad habia pedido, y aquel el duque Octavio nos habia entonces servido, holgamos de hacerlo: pero no se pudo, ni ha podido hacer ni estar por las causas ya dichas, y por no salir del deber, y lo que al dicho sacro imperio somos obligados, y hasta ahora, aunque se haya por nuestra parte pedido, que se mostrasen los títulos que la Iglesia Romana tiene á aquella ciudad, y se hayan presentado algunas escrituras, las cuales fuesen vistas y examinadas por personas doctas, y de rectitud y buenas conciencias, en presencia del mundo. Su santidad del papa Paulo no pareció ni á parecido haber fundamento ni cosa de sustancia en ellas: y por otra parte se ha alegado y mostrado haber sido aneja, y pertenecer al dicho estado de Milan, y

que no se halla causa por donde se haya podido apartar ni desmembrar del todavía por descargo de nuestra conciencia, y porque no es ni ha sido nuestra intención ni voluntad, que por nos ni de los que de nos hubieren título y causa, sea retenida cosa alguna sin justo título, y deseando que en esto de Plasencia se aclare la verdad, y se haga lo que fuere servido y justicia, ordenamos y mandamos, y así afectuosamente lo encargamos al dicho serenísimo príncipe don Felipe nuestro hijo, que si al tiempo de nuestro fallecimiento no estuviere determinado y dado asiento á lo que toca á la ciudad de Plasencia y sus pertenencias, que con la mayor brevedad que al ser pueda se averigüe, determine y declare lo que se debe hacer de justicia, y siendo conforme á ello determinado, que nos no la podemos retener ni dejar á nuestros sucesores, ni pertenecer al dicho estado de Milan, se haga luego de ella restitucion llanamente á la Iglesia Romana y á sus ministros en su nombre, y no á otra persona particular alguna por conjunta que sea á nos habiendo en esto el recado que conviene con la solemnidad que se requiere. Y porque algunas personas devotas y aficionadas al imperio han procurado é insistido en que nos quedásemos con la dicha ciudad, como miembro del dicho estado de Milan, y haciéndose la dicha restitucion podria ser que fuesen mal tratados, encargamos al serenísimo príncipe nuestro hijo, que haga tener la mano para que las tales personas sean seguras de no ser molestadas ni injuriadas por tal causa y razon.

«En lo que toca al reino de Navarra, nos remitimos á lo que va escrito, en una hoja suelta,

firmada de nuestro nombre, inclusa en este testamento, y aquello mandamos que se cumpla, como cláusula y parte de él, y así mismo mandamos que cualquiera otra hoja ó pliego firmado de nuestro nombre, que vaya inclusa, y pasada por los hilos de cualquiera de los volúmenes de nuestro testamento, valga como cláusula y disposición de él, con lo que arriba está dicho y ordenado, habemos dispuesto y declarado á nuestra voluntad, y lo que debemos hacer quanto á la sucesion de nuestros reinos y señorios, y la orden y forma que en ello se ha de tener, para que conformemente vengan el dicho serenísimo príncipe don Felipe nuestro hijo y sus descendientes, que á todos los demas se han de preferir, con la declaracion que está hecha tocante al tratado matrimonial de Inglaterra: aunque confiamos en la infinita bondad y misericordia de Dios nuestro señor, que al dicho serenísimo príncipe nuestro hijo será vivo al tiempo de nuestra muerte. Pero si, lo que Dios no quiera, faltase y hubiese de suceder el dicho infante don Carlos su hijo quedando en la edad menor de 14 años, en la cual edad no podrá regir ni gobernar por su persona los dichos reinos y señorios, en tal caso nombramos por sus tutores y gobernadores, así para su persona, como para los dichos reinos y señorios durante la menor edad para que los de la corona de Castilla y Aragon, y todo lo de Italia, á las personas, que cuando nos pareciere nombráramos y señaláremos en otra escritura, á parte fuera de este nuestro testamento, las cuales conforme á las leyes, fueros y constituciones y capitulos, y premáticas, buenas y leales costumbres de los dichos reinos y señorios, te-

niendo á la católica real Magestad reina mi señora, la reverencia, respeto y acatamiento que está dicho en lo del serenísimo príncipe nuestro hijo como á su alteza se debe, tenga cargo de regir y administrar la persona del infante don Carlos, que luego ha de ser habido y tenido por rey y señor natural jurado y obedecido por tal, en la manera que está dicho en la del serenísimo príncipe mi hijo de la administracion y gobierno de los dichos reinos y señorios: para lo cual les damos poder y facultad tan bastante y cumplido, como es menester para dicho efecto. Los cuales antes que entren en el gobierno, y administracion, y tutoria, jurarán solemnemente aquello que son obligados, y deben jurar, de mirar con gran vigilancia, y cuidado por la vida, y salud, y buena crianza del dicho infante, como al real estado conviene, y de fiel y bien regir y gobernar sus reinos con toda fidelidad, y teniendo á Dios ante sus ojos, para que en todo sigan las cosas á su servicio, y del dicho infante rey niño, bien é utilidad pública de los dichos reinos y señorios declarados, como de nos ellos, y cada uno de ellos muy enteramente confiamos: y por esto los habemos nombrado y señalado para la cosa de mas importancia, que despues de nuestros dias podria suceder en los dichos reinos. El cual dicho cargo é administracion ha de durar hasta que el dicho infante por si sin ellos pueda regir los dichos reinos, como verdadero rey y señor natural de ellos, y para los quatro años que faltara de edad para cumplimiento de los veinte é mas ó menos, las leyes, fueros y costumbres de los dichos reinos y señorios de él, nos perpétuamente dispensamos, para que no obstante que no haya eum-

plido los años susodichos pueda regir y gobernar sus reinos, estados y señorios por su persona, derogando para esto todas y cualquier leyes, capitulos que en contrario disponen por esta vez, y lo habilitamos al dicho infante don Carlos nuestro nieto, y lo hacemos habil y capaz, bien asi como si bubiese cumplido la edad de los dichos 20 años ú otra mayor. Y si fuese menester, (quedando en lo demas las dichas leyes y fueros en su fuerza y vigor para adelante, y la dicha dispensacion y cumplimiento de edad) queremos y es nuestra voluntad y merced que se entienda generalmente, que en todos los reinos, estados y señorios de todas partes y en lo que toca á la gobernacion y administracion de los nuestros señorios de Borgoña, y Bravante, Flandes, y los otros estados á ellas anejas, y todos los de las partes bajas, durante la menor edad del dicho infante en el caso que en ellos ha de suceder, hasta haber cumplido los dichos veinte años, nombramos por su tutora, curadora de las dichas partes, á la serenísima Madama Maria reina viuda de Ungria nuestra hermana, para que ella durante la menor edad del dicho infante don Carlos nuestro nieto tenga cargo de regir, y administrar, é gobernar los estados y señorios y tierras de las dichas partes, á la cual afectuosamente rogamus que quiera aceptar el dicho cargo por servicio de Dios, y satisfaccion y contentamiento nuestro, como confiamos que lo hará. Y en defecto de la dicha serenísima reina nuestra hermana, nombramos para el dicho cargo á las personas que nombraremos y señalaremos en otra escritura á parte, como está dicho, en lo que toca á los reinos de la corona de Castilla, Aragon y lo demas de Italia.

«Otro sí, por cuanto habiendo sido devuelto á nos y al sacro imperio el estado de Milan con sus pertenencias por línea finida y rematada de los Esforcias y muerte del duque Francisco Esforcia, último duque y poseedor del dicho estado por investidura nuestra, y no se hallando ni habiendo persona alguna que pueda tener derecho ni razon bastante para suceder en él, perteneció á nos tener, poseer, gozar del dicho estado, como emperador y soberano señor, hasta que hiciésemos concesion é investidura de la otra persona. Y así despues, fallecido el dicho duque Francisco Esforcia por nos y nuestros ministros en nuestro nombre fué aprehendido, tenido, poseido el dicho estado, y lo habemos regido, é amparado, é defendido en nuestro nombre, y del sacro imperio. Y habiendo muchos pensado, y tratado, y conferido, sobre la persona á quien convenia investir el dicho estado, y darle el título de duque de Olque, fuese á nuestra satisfaccion y de los emperadores que despues de nos vernan, y con quien se conservase la honra é autoridad del imperio, y sus preeminencias, y que la tal persona sea poderosa, para amparar y defender el dicho estado, de quien sin razon ni derecho lo quiera inquietar, é invadir al ejemplo de lo pasado, y con quien las cosas de Italia estén en paz, tranquilidad y sosiego, como siempre ha sido nuestra intencion. Finalmente de haber en lo susodicho mucho mirado, deliberado y consultado con comunicacion de personas principales, prudentes, expertas y de buena conciencia, naturales de la Germania y otras partes, todas devotas y aficionadas al sacro imperio, y devotas de la paz y bien de la cristian-

dad, y considerando que las veces que el dicho estado ha sido en poder de quien no ha tenido otros señoríos y tierras, ha habido con él conmociones, y desasosiegos, y guerras, y de allí se han estendido por toda Italia y la cristiandad por no haber tenido los duques fuerzas ni caudal, para por sí poderse defender, considerando lo dicho y que la sustentacion del dicho estado ha costado á nuestros reinos de la corona de Castilla, é Aragon, y los muchos vasallos y súbditos nuestros de todas partes, que sobre la defensa de él han muerto y derramado su sangre, nos determinamos y resolvemos con maduro consejo y deliberacion, y parecer de las personas susodichas, que ninguna habia mas conveniente, ni al propósito para todos los buenos fines de suso declarados, que la del serenísimo príncipe nuestro hijo universal heredero y sucesor en nuestros reinos y señoríos: y así el año pasado de 1546, le hicimos concesion é investidura del dicho estado en amplia forma, y con las solemnidades que se requieren, como por el tenor de la escritura de ella, mas particularmente parecerá: el cual habiendo aceptado la dicha investidura, y hecho el juramento que se requiere á nos, y á los emperadores que despues de nos sucedieren en el dicho sacro imperio: de manera que en efecto él es ya duque y señor del estado, aunque por algunas causas retuvimos en nos la administracion de él con voluntad del dicho serenísimo príncipe, y con voluntad de se la dejar despues de algun tiempo, para que en vida mia él por sí, y sus ministros gobernasen é rigiesen el dicho estado como legítimo duque y señor de él, y así lo entendemos ahora hacer muy

en breve. Por ende ordenamos y mandamos, que si al tiempo de nuestro fallecimiento no estuviere aun entregado al dicho príncipe nuestro hijo, y puesto en tal posesion, administracion y gobierno de él, que luego que Dios nos llevare de esta presente vida, le sea entregado el dicho estado con todas sus fuerzas, pertenencias, derechos, exenciones, é acciones, como duque y señor que es de él, y estrechamente encargamos é mandamos al que fuere a la sazón gobernador y capitán general nuestro del dicho estado, y á todos los otros gobernadores, castellanos, alcaides y sus lugares tenientes, así de las ciudades de Milan, Cremona, Alejandria, Lodipavia, y las otras ciudades, villas, tierras y lugares del dicho estado, y sus pertenencias, que hayan, y tengan, é obedezcan al dicho serenísimo príncipe nuestro hijo, por duque y verdadero señor del dicho estado por virtud de la dicha concesion y investidura, y le acudan y hagan acudir, entregar y entreguen, ellos y cada uno de ellos las dichas ciudades, tierras y villas, lugares y castillos, fortalezas, roquetas, casas fuertes y llanas, de cualquier calidad que sean, entregandolas á su persona, ó á las que él para este efecto nombrare, y cuando se tardare de enviarlas á tomar, las tengan en su nombre, y por el tiempo que fuere su voluntad de se las dejar tener á quien en ellas se hallare al tiempo que nos falleciéremos, lo cual todo les mandamos que hagan y cumplan, y no falten en este cosa alguna en virtud de los juramentos que nos tienen fechos, y só la pena de ello, y la fidelidad que nos deben, y só las penas y casos feos en que caen é incurren los que caen é vienen contra juramentos

é homenages, é á la fidelidad y lealtad que son obligados á tener á su verdadero Señor. Asi mismo mandamos al presidente, y á los del reverendísimo senado, y á los magistrados, y á cualesquier otros tribunales, capitanes de justicia, y otros ministros de ella, y todos los marqueses, condes, varones, gentiles-hombres, caballeros, oficiales, pueblo, y otros cualesquier súbditos del dicho estado y sus pertenencias, y todos los coroneles, maestros de campo, capitanes, asi de gente de armas, como infanteria, caballos ligeros, alferes, y otros hombres de cargo, y cualesquier soldados en general y particular que están á nuestro sueldo, de cualquier grado, nacion y condicion que sean, que hayan, tengan y obedezcan por duque y señor del dicho estado al dicho serenísimo príncipe don Felipe nuestro hijo, y le sirvan, y obedezcan, y acudan con todas sus fuerzas, como él les mandare, ó quien sus veces terná: so pena que cualquiera que lo contrario hiciere, siendo natural del dicho estado, sea habido y tenido por la presente desde ahora para entonces lo habemos, tenemos y declaramos por inobediente, rebelde á su señor verdadero y legítimo duque de Milan, y le habemos por caído é incurrido en las penas corporales y confiscacion de bienes en que caen é incurren, los que son rebeldes, segun las leyes, constituciones y ordenamientos del dicho estado, y á los otros coroneles, capitanes y hombres de guerra de otras partes, so pena de caer é incurren en las penas é casos, en que caen ó incurren los inobedientes, y los que faltan á lo que deben segun derecho, leyes y costumbres del ejército y ante militar, que serán habidos, allende del lo susodicho por inobedientes á

su rey y señor natural, sin embargo los súbditos nuestros. Y todo lo de arriba contenido, así cuanto á las personas de paz y de guerra, como á las personas declaradas queremos y mandamos, que haya lugar en la ciudad de Plasencia y sus pertenencias, y si al tiempo de nuestro fallecimiento estuviere como ahora está en nuestro poder y gobierno, no hubiéramos mandado hacer otra cosa de ella, conforme á la cláusula arriba contenida, en lo que toca á la ciudad de Plasencia.

«Y para la buena ejecución y cumplimiento de este nuestro testamento y postrimera voluntad nombramos por ejecutores y testamentarios para lo que toca á los dichos reinos de la corona de Castilla, Aragon, así á los que están dentro de España, como fuera de ella, y para todo lo de Italia al dicha serenísimo príncipe don Felipe nuestro hijo, y á don Fernando de Valdes arzobispo de Sevilla, inquisidor general, y á don Antonio de Fonseca patriarca de las Indias, presidente de nuestro consejo, y á Juan Vazquez de Molina nuestro secretario, y al licenciado Bribieca de Mañanones alcalde de nuestra corte de nuestro consejo. Y queremos que si alguno de los dichos testamentarios muriere, los otros que quedáren, puedan elegir otro en su lugar, que sea persona de autoridad, y buena conciencia, el cual tenga tanto poder, como si yo en este testamento le nombrase.

«Y para lo que toca al cumplimiento de este mi testamento en los nuestros reinos y señorios de Flandes y tierras bajas nombramos por nuestros ejecutores y testamentarios á la serenísima madama Maria reina viuda de Hungria nuestra

hermana, y al dicho serenísimo príncipe nuestro hijo, é á Antonio Perenot obispo de Arrás de nuestro consejo de estado, y á don Luis de Flandes, señor de Prast, y á Charles de Ladain, y á Juan de Lanoy señor de Molan Bues, y á Odoardo de Brisaques nuestro limoñero, Prébese de Santo Omart, y á Charles señor de Verlamon del nuestro consejo de hacienda.

Y queremos que en caso que alguno de los dichos testamentarios muriese, los otros que quedaren puedan elegir otro en su lugar, persona de autoridad y buena conciencia, como arriba está dicho, el cual tenga tanto poder como si nos en este testamento le nombráremos. Y porque siendo muchos testamentarios si se hubiera de esperar á que todos estuviésen juntos para entender cada cosa de las contenidas en este mi testamento, la ejecución de él se podría algo diferir y retardar, quiero y mando, que tres de los suso nombrados, estando los otros ausentes de la corte, entiendan en la ejecución de este mi testamento, bien así como si todos juntos se hallasen presentes. Y en lo que toca á los dichos señoríos de Flandes y tierras bajas, hallándose al presente la serenísima Madama Maria reina viuda de Hungría nuestra hermana con uno de los testamentarios, aunque estén ausentes de los otros, valga lo que hicieren y ejecutaren como si todos fuesen presentes y faltando la dicha serenísima reina, que todos los nombrados que se hallaren presentes en la nuestra villa de Bruselas, puedan cumplir y ejecutar este mi testamento, bien así como si todos los otros testamentarios fuesen presentes. Para lo cual todo así hacer y cumplir y ejecutar, doy por

la presente mi poder cumplido á los dichos mis testamentarios y ejecutores de suso nombrados, segun que mejor ó mas cumplidamente se requiere y es menester, de mi poderio real absoluto, y por la presente les apodero en todos los dichos mis bienes de oro, plata, moneda, joyas, y todas las otras cosas que de suso hemos nombrado, declarado y consignado, para pagar y satisfacer las nuestras deudas y cargo, mandas, legados, y les doy poder cumplido con libre y general administracion, para que puedan entrar y entren, ocupar y tomar los dichos bienes como dicho es, para que libremente con ellos puedan descargar mi anima, y cumplir y satisfacer todas mis deudas y cargos: y doy poder á los dichos mis testamentarios para que declaren todas y cualesquier deudas que hubieren cerca de este mi testamento, como si yo mismo las declarase: y con toda eficacia les encargo cumplan este mi testamento, y todo lo en el contenido con la mas presteza y brevedad que ser pueda; y les ruego mucho y encargo, que tengan tanto cuidado de las rechazar y cumplir, como si cada uno de ellos fuese solo para ello nombrado, y que con toda diligencia que se cumpla todo lo que de mas ser pudiere dentro del año de mi fallecimiento, y lo que no fuere posible cumplirse se haga en el segundo año y años, y en el tiempo que sea necesario para el cumplimiento y ejecucion entera de todo lo en este mi testamento contenido por manera que cumpla é acabe de cumplir lo mas presto que será posible. Es mi voluntad, y mando que esta escritura valga por mi testamento, y sino valiere por testamento, que valga por codicilo, y sino valiere por

codicilo que valga por mi última y postrimera voluntad, en la mejor manera ó forma que puede y debe valer, y mas útil y provechoso puede ser. Y si alguna mengua y defecto hay en este mi testamento, ó falta de sustancia y solemnidad, yo de mi propio motu y ciencia y poderio real absoluto, de que en esta parte quiero usar, y uso, y suplo y quiero que sea habido y tenido como tal suplido, y alzo y quito todo obstáculo y impedimento, asi de hecho como de derecho, y quiero y mando que todo lo contenido en este mi testamento se guarde y cumpla, sin embargo de cualesquier leyes, fueros y derechos comunes y particulares de los dichos mis reinos, estados y señoríos, que en contrario de esto sean y ser puedan, y cada cosa y parte de este mi testamento y de lo en él contenido quiero y mando, que sea habido, tenido y guardado por ley, y que tenga fuerza y vigor de la ley fecha y promulgada, en córtes con grande y madura deliberacion, y no la embargue ni estorbe fuero ni derecho, ni costumbre, ni otra cosa alguna, segun derecho: porque mi merced y voluntad és, que esta ley, que yo aquí hago, derogue y abrogue, como postrera, cualesquier leyes, fueros y derechos, estilo y usanzas, y otra cosa cualquier que lo pueda contradecir, y por este mi testamento revoco y doy por ninguno é de ningun valor ni efecto, cualesquier testamento ó testamentos, codicilo ó codicilos, manda ó mandas, postrimera voluntad que yo haya otorgado hasta aquí en cualquiera manera, las cuales y cada una de ellas, en caso que parezcan, quiero é mando que no valgan ni hagan fé, en juicio ni fuera de él, salvo este que ahora

hago y otorgo en mi postrimera voluntad, como dicho es. En fé y testimonio de lo cual yo el sobredicho emperador y rey don Carlos lo firmé de mi nombre y mano, y lo mandé sellar con mis sellos pendientes de Castilla y Aragon, y las tierras bajas, que fué fecha y otorgada en la nuestra villa de Bruselas, á seis dias del mes de junio, año de nuestro señor Jesu-Cristo de 4554 años. +
EL REY.

CODICILO

DEL

EMPERADOR CARLOS V

DE GLORIOSA MEMORIA.

In Dei nomine amen. Notorio sea á todos los que este instrumento público de codicilo vieren, como en el Monasterio de Yuste de la orden de san Gerónimo, que es en la vera de Plasencia, á nueve dias del mes de setiembre del año del Nacimiento de nuestro Señor de 1558, en presencia de Martin de Gaztelu escribano de su Magestad, y de los testigos infra escritos, la S. C. C. M. del emperador don Carlos nuestro Señor, estando enfermo en su buen juicio y entendimiento natural dijo, que por cuanto su Magestad ha fecho y otorgado su testamento ante Francisco de Cesajo su escribano y secretario, estando en la villa de

Bruselas, que es en el Ducado de Bravante, en seis días del mes de junio del año que pasó de 554, á que se refirió. Por tanto que quedando el dicho testamento en todo lo demas, excepto en lo que en este codicilo será declarado y especificado en su fuerza y vigor, y no inovando ni derogando, revocando y anulando, enmendando ni limitando en otra cosa alguna, es su voluntad, que los Albaceas en el dicho testamento, y en este codicilo nombrados, cumplan todas las mandas, y cosas en ellas contenidas: con tanto que los testamentarios, que de nuevo aqui se nombraran y acrecentaran, puedan por si solos, sin consultarlo con los demas, cumplir las de codicilo especificadas y declaradas, el cual su Magestad que valga en aquella mejor via é forma que puede y debe, y de derechos hay lugar en la manera siguiente:

»Primeramente, puesto que luego como entendí lo de las personas que en algunas partes de estos reinos se habian preso, y pensaban prender por luteranos, escribí á la princesa mi hija lo que me pareció para el castigo y remedio de ello, y que despues hice lo mismo con Luis Quijada, á quien envié en mi nombre á tratar de esto. Y aunque tengo por cierto, que el rey mi hijo y ella, y los ministros, á quien toca, habian hecho y harán las diligencias que les fueren posibles, para que tan grande daño se desarraigue y castigue, con la demostracion y brevedad que la calidad del caso requiere, y que la princesa conforme á esto, y á lo que últimamente le escribí sobre ello, mandará proseguir en ello hasta que se ponga en ejecución. Todavía por lo que debo al servicio de nuestro Señor y ensalzamiento de su fé, y conser-

vacion de su iglesia y Religion Cristiana, en cuya defension he padecido tantos y tan grandes trabajos, menoscabo de mi salud, como es notorio, y por lo mucho que deseo, que el rey mi hijo como tan católico haga lo mismo, como lo confio de su virtud y cristiandad, le ruego y encargo con toda instancia y vehemencia, que puedo y debo, y mando, como padre que tanto le quiero, y como por la obediencia que me debe, tenga de esto grandísimo cuidado, como cosa tan principal, y que tanto le va, para que los herejes sean oprimidos y castigados con toda la demostracion y rigor, conforme á sus culpas, y esto sin escepcion de persona alguna, ni admitir ruegos, ni tener respeto á persona alguna: porque para el efecto de ello favorezca y mande favorecer al santo oficio de la inquisicion, por los muchos y grandes daños que por ella se quitan y castigan, como por mi testamento se lo dejo encargado: porque demas de hacerlo asi, cumplira con lo que es obligado, y nuestro Señor encaminará sus cosas, y las favorecerá, y defenderá de sus enemigos, y dará buen suceso en ellas, y á mi grandísimo descanso y contentamiento.

Item, que por quanto en una cláusula del dicho testamento decia y declaraba, que do quier que me hallase, quando Dios nuestro Señor le pluguiese de me llevar de esta presente vida, que mi cuerpo se sepultase en la ciudad de Granada en la capilla Real, en que los reyes católicos de gloriosa memoria, mis abuelos, y el rey don Felipe mi Señor y padre, que santa gloria hayan, están sepultados, y que cerca de mi cuerpo se pusiese el de la Emperatriz mi muy cara y muy ama-

da mujer: y que si Dios me llevase estando fuera de España, en parte donde luego no pudiese ser llevado mi cuerpo á la dicha ciudad de Granada, se depositase en otra mayor, y mas cercana de mi patrimonio. Y porque despues que otorgué el dicho testamento, hice renunciacion de todos mis reinos, estados y señorios en el serenísimo rey don Felipe, mi muy caro y muy amado hijo, que al presente posée, y me retiré á este dicho monasterio, donde ahora estoy, y tengo voluntad de acabar los dias de mi vida, que Dios será servido concederme. Por tanto digo y declaro, que si yo muriése antes, y primero que nos veamos, el rey mi hijo y yo, mi cuerpo se deposite y esté en este dicho monasterio, donde querria y es mi voluntad que fuese mi enterramiento, y que se trajese de Granada el cuerpo de la Emperatriz, mi muy cara y muy amada mujer, para que los de ambos estén juntos. Pero sin embargo tengo por bien de remitillo, como lo remito al rey mi hijo para que él haga y ordene lo que sobre ello le pareciere, con tanto que de cualquiera manera que sea, el cuerpo de la Emperatriz y el mio estén juntos, conforme a lo que ambos acordamos en su vida, por cuya causa mandé que estuviese en él entretanto en depósito, y no de otra manera, en la dicha ciudad de Granada, como lo está, para que esto haya efecto, cuando Dios sea servido de disponer de mí.

«Otrosi, ordeno y mando, que si yo muriere antes de verme con el rey mi hijo, y si acordare y le pareciere que mi enterramiento, y el de la Emperatriz sea en este dicho monasterio, que en tal caso se haga una fundacion por las ánimas de

ambos, y de mis difuntos con los cargos y sacrificios que al rey y mis testamentarios á quien lo remito pareciere.

»Y así mismo yo ordeno y mando, que en caso que mi enterramiento haya de ser en este dicho monasterio, se haga mi sepultura en medio del altar mayor de la dicha Iglesia y monasterio en esta manera: que la mitad de los pechos á la cabeza fuera del, de manera que cualquiera sacerdote, que digere misa, ponga los pies sobre mis pechos y cabeza.

»Item, ordeno y es mi voluntad, que si mi enterramiento hubiere de ser en este dicho monasterio, se haga en el altar mayor de la Iglesia dél un retablo de alabastro y medio relieve del tamaño que pareciere al rey y á mis testamentarios, y conforme á las pinturas de una figura que está mía, que es del juicio final de Ticiano, que está en poder de Juan Martin Esteur, que sirve en el oficio de mi guardajoyas, añadiendo ó quitando de aquello lo que vieren mas convenir. Y así mismo se haga una custodia de alabastro ó marmol conforme á lo que fuere el dicho retablo á la mano derecha del altar, que para subir en ella haya hasta cuatro gradas para á donde esté el Santísimo Sacramento, y á que los dos lados de ella se ponga el busto de la Emperatriz, y el mio, que estemos de rodillas con las cabezas descubiertas, los pies descázos, cubiertos los cuerpos como con sendas sábanas del mismo relieve, con las manos juntas, como Luis Quijada mi mayordomo, y F. Juan Regla mi confesor, con quien lo he comunicado, lo tienen entendido de mí. Y que en caso que mi enterramiento no haya de ser ni sea en este dicho monasterio, es mi

voluntad, que en lugar de la dicha custodia y retablo se haga un retablo de pincel de la manera que pareciere al rey mi hijo, y á mis testamentarios, y así lo ruego y encargo.

«Otrosí, ordeno y mando, que despues de yo fallecido se inchan y entreguen los privilegios y cédulas de pensiones firmadas en blanco de el rey mi hijo, que estan en poder de Martin de Gaztelu escribano sobredicho y mi secretario, conforme á la cantidad que en nuestra nómina firmada de nuestro nombre esta señalado, de pension á cada uno de mis criados, para que gocen de ella durante sus vidas, y las pensiones de que no hubiese acá los privilegios y cédulas se despachen conforme alli declaré. Y porque he entendido que las pensiones que mande señalar á mis criados, que quedaron en Flandes, y fueron desde Garandilla al tiempo que en este Monasterio entré, han sido mal pagados de ellas, ruego y encargo mucho al rey mi hijo, que así á los dichos mis criados, que están en Flandes y Borgoña, como á los que me están sirviendo aquí, les mande consignar sus pensiones en receptores particulares para que sean bien pagados á sus tiempos sin que haya falta, mandando que no se les toque á la consignacion que así les mandará señalar por algun caso ni necesidad que se pueda ofrecer, ni se les descuente cosa alguna de sus pensiones, sino que aquellas se les paguen cumplida y enteramente, porque así es mi voluntad.

«Asi mismo ordeno y mandó, que ademas de darse á mis criados los dichos despachos de las pensiones de que han de gozar despues de mis dias, como dicho es, se les dé juntamente con ellos

las ayudas de costas que van señaladas en dicha nómina de que les haga merced, para que puedan volver á sus tierras, y que se cumpla con brevedad antes que alguna otra cosa de la mitad de lo corrido de los dichos seis y once al millar, que habia de ser hasta el fin del año pasado de quinientos y cincuenta y seis, y lo que despues acá habrán corrido y correrán hasta el dia de mi fallecimiento: porque la otra mitad á cumplimiento de lo que montare ha de mandar el rey mi hijo dar de limosna en las fronteras de los estados de Flandes, como entre los dos está acordado, mandando al factor general Hernan Lopez del Campo, ó á la persona ó personas á cuyo cargo estuviere la cobranza de los dichos juros, que de ellos entreguen lo que en esto se montare la nómina de ello al dicho Martin de Gaztelu, para que lo dé á mis criados conforme á ella. Y ruego á la serenísima princesa mi hija y gobernadora de estos reinos, que para descargo del dicho factor ó de la persona que lo pagare, mande dar el recaudo necesario para que esto haya efecto con brevedad, para que los dichos mi criados se puedan luego volver á sus tierras.

Así mismo ordeno y mando, que las treinta mil misas que dejo ordenado por el dicho mi testamento, que se digan, se cumplan, y la limosna que para ellas está señalada de la mitad de dichos derechos. Y mando así mismo al dicho factor ó á la persona ó personas, á cuyo cargo estuviere la cobranza de ellos, que cumpla y pague lo que en ella se montare á las personas que mis testamentarios ordenaren. Y ruego á la princesa que dé el despacho necesario para la ejecución y cumplimiento de ello.

«Otro sí, es mi voluntad de crear de nuevo, como de nuevo creo y ordeno por mis testamentarios albaceas á Luis Quijada mi mayordomo, y á fr. Juan Regla de la orden de S. Gerónimo mi confesor, y al dicho Martín de Gaztelu mi escribano y mi secretario, para que les ayude y asista con ellos en lo que fuere, por la confianza y satisfaccion que tengo de sus personas, y el amor que me han servido, para que juntamente con los demas albaceas y testamentarios entiendan en el cumplimiento de lo que por mi testamento y este codicilo, y conforme á ello dejo dispuesto, ordenado y mandado.

«Otro sí, ordeno y mando, que atento el cuidado y trabajo con que algunos frailes, hijos de esta casa y de otras fuera de ella que residen aqui me han servido, es mi voluntad que se les dé y señale por via de limosna, con que vuelvan á sus casas y favorezcan á sus parientes, lo que á los dichos Luis Quijada y fray Juan Regla y Martín de Gaztelu parezca, como personas que los conocen y han visto servir, teniendo respeto á la calidad de sus personas, y al tiempo, y á lo que han servido. Y mandando al dicho factor Hernan Lopez de Campo ó á la personas, á cuyo cargo estuviere la cobranza de dichos derechos de seis y once al millar, que lo que esto montare lo paguen y cumplan de lo corrido de ellos hasta el dia de hoy: y para el efecto y ejecucion de ello ruego á la princesa mi hija que dé luego el recaudo para el descargo del dicho factor ó la persona á cuyo cargo estuviere; y lo pague, porque asi es mi voluntad, sin que en ello haya dilacion.

«Asi mismo ordeno y mando que á fray Juan

Regla mi confesor, se le señale el entretenimiento que les pareciere á los otros mis testamentarios, para que goce de él desde que saliere de su casa y monasterio todo el tiempo que estuviere y residiere fuera de él en la Corte, entendiéndolo en mis descargos, para con que se pueda sustentar y que se le den despues de yo fallecido cuatrocientos ducados de ayuda de costa por una vez, para con que vuelva á su casa y monasterio, y que estos se le paguen de los dichos derechos de seis y once al millar, juntamente con lo de la limosna que se ha de dar á los dichos frailes, como dicho es en el capítulo antes de este. Y asimismo ruego al rey mi hijo, que dé al dicho fray Juan Regla cuatrocientos ducados de pension sobre alguna dignidad donde le sean bien pagados.

«Otro sí, ordeno y mando que todo lo demas que sobrare de la mitad de lo corrido de los dichos derechos hasta el año de mi fallecimiento, como dicho es, cumplido que se haya todo lo sobredicho, se cobre luego y convierta en casar huérfanas y obras pias á parecer de mis testamentarios, como está declarado en el dicho mi testamento.

«Otro sí, ordeno y mando que en caso que la voluntad del rey sea que yo me entierre en el dicho monasterio, y atento el cuidado que en él se ha tenido de servirme, y el gasto que de ello se ha seguido á la casa, por haber acrecentado mas frailes, y en otra manera, es mi voluntad que se haga la merced y gratificacion que al rey mi hijo parecerá: porque yo no les he hecho alguna por tenerlo remitido hasta su venida; y lo mismo le ruego en caso que en mi enterramiento

haya de ser aquí, aunque en este se ha tener diferente consideracion, habiéndose de hacer fundacion como dicho es

«Asi mismo es mi voluntad que el trigo, cebada, carneros, vino y otras cosas de comer, que al tiempo de su muerte se hallaren en el guardamengier y fuera de él, se dé luego á este dicho monasterio, de que yo le hago limosna porque tengan los frailes de mas cuidado rogar á Dios por mi ánima; y asi mismo la botica con las medicinas, drogas y vasos que en ella se hallären, con que no sea, ni se entienda de oro, ni plata, ni cosa de esta calidad: lo cual hagan y ejecuten los dichos, Luis Quijada y fray Juan Regla Gaztelu, sin aguardar á consultarlo con el rey ni los otros testamentarios por ser cosa poca

«Otrosi, es mi voluntad, que el dinero que sobrare de el, que se provee para mi gasto y entretenimiento de los tres meses en que yo falleciere, pagado á mis criados lo que se les debiere á mis criados de sus gajes, y los otros gastos asi ordinarios como estraordinarios se dé de limosna como pareciere al dicho Luis Quijada, y mi confesor, y al dicho Gaztelu, sin aguardar á consultarlo con los otros testamentarios: porque yo lo tengo por bien, por ser cosa de limosna.

«Item asi mismo ordeno y mando, que los dichos mis criados contenidos en la dicha nómina que llevaré mis gajes, se les pague enteramente el tercio de sus meses en que yo falleciere, aunque no los hayan servido, ni sean cumplidos, con forme á lo que cada uno ha de haber.

»Asi mismo ruego y encargo á la princesa mi hija, que mande luego dar cédula para que las

penas aplicadas para la cámara de las condenaciones que el licenciado Murga ha hecho y hará durante el tiempo que ha residido, y residirá en mi servicio en Cuacos, juntamente con las que aplicare el juez que le sucederá adelante, y se den á la persona que los dichos Luis Quijada, F. Regla y Gaztelu nombrarán, para que ellos les hagan dar de limosna, á pobres del dicho lugar de Cuacos, sin que tenga necesidad de consultarlo con alguno de los otros testamentarios; porque así es mi voluntad, que las que se han cobrado y cobraren estén en el entretanto en depósito en poder de persona abonada.

»Otrósi, que acatando el mucho tiempo y bien que Luis Quijada mi mayordomo me ha servido, y la voluntad y amor con que lo ha hecho, y el que mostró en su venida aquí, trayendo á su mujer y casa, como de mi parte se le pidió, sin embargo de las incomodidades que se le ofrecian, y atenta la poca merced que en recompensa de todo ello le he hecho, ruego y encargo mucho al rey mi hijo, que demas de la que es mi voluntad que se le haga en su casa, segun va declarado en la dicha nómina, tenga memoria del para hacerle merced y honrarle: porque demas que lo tiene tan servido y merecido, me hará en ello mucho placer por el amor y buena voluntad que siempre le tuve.

»Item, por quanto el dicho Martin de Gaztelu ha recibido por mi orden y mandado diferentes sumas de maravedis que la Serenísima princesa mi hija, Gobernadora de estos reinos ha mandado enviar para mi gasto y entretenimiento, despues que entré en este recogimiento, de que hasta abo-

ra no se le ha tomado cuenta, es mi voluntad que se dé razón de todo el cargo que el dicho Gaztelu ha recibido desde que entré aqui adelante, al dicho Luis Quijada mi mayordomo, para que le tome cuenta de todo ello, como persona que se ha hallado presente, y sabe las cosas que ha pagado, y en qué, y como: y que todo aquello que el dicho Luis Quijada recibiere y admitiere en cuenta al dicho Gaztelu se le dé finiquito de ello en forma para su descargo y seguridad. Y junto con esto quiero y tengo por bien que los dichos Luis Quijada y Martin de Gaztelu prosigan y fenezcan las cuentas que han comenzado á tomar por mi mandado á algunos frailes y otras personas deste dicho monasterio de los dineros que han recibido, asi del dicho Gaztelu, como de otras personas, para el gasto de la despensa ordinaria y estraordinaria de mi casa y obras, y otras cosas con la limitacion que le he dicho de palabra, y sin pedirles otros recados mas de los que ellos presentaren: y que se dé finiquito á las partes con aprobacion de las dichas cuentas, y á los dichos Luis Quijada, y Gaztelu por libres y quitos de todo ello. Y con estas cláusulas y declaraciones, y limitaciones, y mandas y revocaciones, es mi voluntad, y mando que lo contenido en este dicho mi testamento y en el codicilo, y en la nómina, que dentro de él estará firmada de mi nombre, haya efecto, y se cumpla por los testamentarios en ella declarados, no derogando, ni revocando alterando, ni innovando al dicho mi testamento en otra cosa alguna, mas de en lo en este mi codicilo contenido, como dicho es, quedando todo lo demas en su fuerza y vigor. De lo qual todo se-

gun y de la manera que dicha es otorgó S. M. Cesárea esta carta por via de codicilo ó como mejor de derecho haya lugar, estando en el dicho monasterio de San Gerónimo de Yuste.

»Y demas de lo susodicho es mi voluntad, que si se hallare otra qualquier hoja ó pliego de papel escrito de mi mano, ó de agena, firmada de mi nombre y sellada con mi sello secreto pegado ó cosido en este codicilo demas de lo contenido en él y en el dicho mi testamento, ora sea de mandas, ó de otra cualquiera calidad, quiero y mando, que valga como cláusula ó parte del, como mejor de derecho haya lugar todo lo que en el dicho escrito se hallare. Y mando á mis testamentarios, que cumplan y ejecuten lo en él contenido, con lo demas en el dicho testamento en el codicilo. Y para mayor firmeza lo firmé de mi nombre.—CARLOS.»

NOMINA.

»Nomina de mis criados y otras personas que me han servido y sirven en este monasterio de Yuste de la orden de San Gerónimo, y lo que cada uno de ellos tiene de gajes al año, y la pensión que en lugar de ellos les he mandado señalar, para que gocen de ella durante su vida, desde el dia que nuestro Señor sea servido de disponer de mí en adelante, para que conforme á esto y despues de yo fallecido se hinchan los privilegios y cédulas en blanco, firmadas del Serenísimo rey mi hijo, que están en poder de Martin de Gaztelu mi secretario, y para que de las pensiones que aqui irán señaladas, y no estuvieren

acá los despachos de ellas, los mande dar el rey mi hijo, y así lo ruego conforme á lo que aquí ira declarado á cada una de las partes con la mas brevedad que ser pudiere. Y es mi voluntad que demas é allende de lo susodicho se les den los maravedis de ayuda de costa que les hago merced, librados señaladamente en los derechos corridos de seis y once al millar, como va declarado en una cláusula de mi codicilo para con que vuelvan á sus tierras, como abajo irá especificado en esta manera.

AYUDAS DE COSTAS.—PENSIONES.

«Primeramente en lo que toca Luis Quijada mi mayordomo, como quiera que yo haya escrito al rey mi hijo, y dícholo de palabra al conde Ruy Gomez de Silva que no podia dejar de servirme del, é pareciéndole bien envié comision al dicho conde, para que con mi licencia lo tratase, y le ofreciese lo que á mí me pareciese: y porque las cartas en que se le enviaba esta comision llegaron á tiempo que él estaba de partida para Flandes, y no se pudo hacer, mandó tratar con Luis Quijada sobre su quedada aquí, y que trajese su mujer y casa, lo cual aceptó de buena voluntad sin embargo de las incomodidades que se le ofrecian aunque se le apuntó, que dejara lo que pretendia, él se escusó de tratar de ello, remitiéndolo á mí, por cuya causa lo cometí al rey, y le escribi sobre ello, y el ayuda de costa que se le debia. A lo cual debe responderme con el arzobispo de Toledo lo que en ambas cosas habia acordado. Pero todavia, porque no es llegado aquí

ni saberlo de cierto es mi voluntad, que de cualquiera manera que sea, atento á lo sobre dicho de hacer merced al dicho Luis Quijada, que el entretenimiento que el rey mi hijo le habia señalado, ó me avise que le parece, se le podria señalar en cada un año de los que me sirviese y residiese aquí, que aquello se le dé, y situe, y pague por pension durante su vida, librado por una libranza en rentas del reino, residiendo en su casa, ó hasta que le haga otra merced equivalente en ella, y que haya de gozar desde primero dia de junio del año pasado de cincuenta y siete, que acordó el dicho Luis Quijada á venir aquí á servirme, y traer su mujer y casa, en adelante y así mismo tengo por bien de hacerle merced de otros dos mil ducados, de ayuda de costa por una vez, que montan setecientos y cincuenta mil maravedis.

»Al doctor Enrique Mathesio mi médico, que tiene y se le paguen aquí ciento y cuarenta y nueve mil maravedis de ellos en lugar de las treinta placas que tenia y llevaba de gajes al día en los libros de la casa del rey mi hijo por razon de su asiento, y los cuarenta mil maravedis restantes que yo les mandé señalar en cada un año de los que aquí residiere y me sirviere por via de ayuda de costa, atento lo que dejó de ganar en su oficio por no estar en la corte, tengo por bien de señalarle y hacerle merced en lugar de lo sobredicho de cuatrocientos florines de á diez placas cada uno de pension al año, para que goce de ellos desde el dia que yo falleciere en adelante por toda su vida como dicho es, y de ciento y cuarenta y nueve mil y quinientos maravedis de ayuda de costa por una vez.

—162— A Guyon de Maoran mi guardaropa que tiene cuatrocientos florines de pension al año, tengo por bien de hacerle merced en lugar de ellos de trescientos florines de pension al año, para que goce de ellos durante su vida desde hoy dia en adelante, y de ochenta mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Martin Gaztelu mi secretario, que tiene ciento y cincuenta mil maravedis de salario al año, es mi voluntad de hacerle merced de los mismos ciento y cincuenta mil maravedis que tiene en cada un año para en toda su vida, situados en Navarra ó en Castilla, por una libranza qual mas quisiere: y demas de esto otros ciento y cincuenta mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Guillermo de Male, ayuda de mi cámara, que tiene trescientos florines de gajes al año es mi voluntad, que si tomare la posesion y comenzare á gozar antes de mi fallecimiento de la consergia de la casa de Bruselas que el rey mi hijo le ha hecho merced, para despues de los dias del que lo posee, tengo por bien de hacerle merced en tal caso de sesenta y dos florines al año de pension por su vida, y despues de yo fallecido mientras no gozare de la dicha consergia de ciento y cincuenta florines al año de pension, hasta que vacue, y desde que vacare que le den y goce los dichos sesenta y dos florines de como dicho es, que lo demas se consuma: y demas de esto sesenta mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Charles Pubest, asi mismo ayuda de mi cámara, que tiene asi mismo otros trescientos flo-

rines de gajes al año, es mi voluntad de hacerle merced en lugar de ellos de doscientos y veinte florines de pension al año por su vida, y sesenta mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Ogier Bodant mi ayuda de cámara, que tiene otros doscientos florines de gajes al año, tengo por bien de le hacer merced en lugar de ellos de doscientos florines de pension al año por su vida, y otros sesenta mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Materu Donjart ayuda de mi cámara, que tiene otros trescientos florines de gajes al año, tengo por bien de le hacer merced en lugar de ellos de doscientos florines de pension por su vida al año, y de sesenta mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Juan de Lotoriano mi relojero, que tiene sesenta y cinco mil maravedis de gajes al año, le hice merced en Flandes de doscientos escudos de pension en Milan por su vida, y por esto no se le da ahora alguno: pero tengo por bien de hacerle merced de sesenta y cinco mil maravedis de ayuda de costa por una vez: y demas de esto y de lo que ha recibido á buena cuenta por el pie del relox que me ha fecho, es mi voluntad que se le pague lo que justamente pareciere que habia de haber.

»A Nicolás Beringue barbero de mi cámara, que tiene doscientos y cincuenta florines de gajes al año, tengo por bien de señalarle y hacerle merced en lugar de ellos de ciento y ochenta florines de pension al año por su vida, y cincuenta mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Guillermo Vvik Eiflort barbero de mi cá-

mara, que tiene doscientos y cincuenta florines de gajes al año, tengo por bien de hacerle merced en lugar de ellos de ciento y ochenta florines de pension al año, y de cincuenta mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Direk barbero así mismo de cámara, que tiene doscientos y cincuenta florines de gajes al año, tengo por bien de hacerle merced en lugar de ellos de ciento y ochenta florines de pension al año por su vida, y de cincuenta mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Gabriel de Suet así mismo barbero de mi casa y cámara, que tiene doscientos y cincuenta florines de gajes al año, tengo por bien de hacerle merced en lugar de ellos de ciento y ochenta florines de pension al año por su vida, y de cincuenta mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Prétevan Oberistraten mi boticario que tiene otros doscientos y ochenta florines de gajes al año, es mi voluntad que en lugar de ellos tenga ciento y ochenta florines al año de pension por su vida, y de cincuenta mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Petro Guillen ayuda de la botica, que tiene ochenta florines de gajes al año, tengo por bien de hacerle merced de cincuenta florines por su vida, y de diez y seis mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Andrés Platineques que sirve en la panetería, y tiene doscientos y veinte florines de gajes, tengo por bien de hacerle merced de ciento y sesenta florines de pension al año por su vida, y de cuarenta y cuatro mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Pretervan Uvocis ayuda en la panateria, que tiene ochenta florines de gajes al año, tengo por bien de hacerle merced en lugar de ellos de cincuenta florines de pension al año por su vida, y de diez y seis mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Cornelio Bujeion que sirve en la casa, que tiene doscientos y veinte florines de gajes al año, tengo por bien de hacerle merced en lugar de ellos de ciento y sesenta florines de pension al año por su vida, y de cuarenta y cuatro mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Ubet Crispian que sirve de ayuda de la casa, y tiene ciento y diez florines de gajes al año, tengo por bien de hacerle merced de noventa florines de pension al año por su vida, y de veinte y dos mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Enrique Bander Hefen que hace la cerveza, y tiene doscientos cincuenta florines al año, es mi voluntad de hacerle merced en lugar de ellos de ciento y cuarenta florines de pension por su vida, y de cincuenta mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Francisco Imbreschsic que sirve de tonero, y tiene ciento y diez florines de gajes al año, tengo por bien de hacerle merced en lugar de ellos de ochenta florines de pension al año por su vida, y de doce mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Adrian Guardel que me sirve de cocinero, y tiene doscientos florines de gajes al año, tengo por bien de hacerle merced en lugar de ellos de ciento y cincuenta florines de pension al año por

su vida, y de doce mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Enrique de la Puerta que servia asi mismo de cocinero, y tiene ciento y diez florines al año, tengo por bien de hacerle merced de ochenta florines de pension por su vida, y de veinte y dos mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Gerónimo de España mozo de cocina, que tiene sesenta y cinco florines de gajes al año tengo por bien de hacerle merced en lugar de ellos de cincuenta florines al año de pension por su vida, y de quince mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Antonio Flahaul asi mismo mozo de cocina, que tiene otros sesenta y cinco florines de gajes al año, tengo por bien de hacerle merced de cincuenta florines de pension al año por su vida, y de quince mil maravedis, de ayuda de costa por una vez.

»A Cornelio Gutiman que sirve de pastelero, y tiene ciento y ochenta florines de gajes al año, tengo por bien de hacerle merced en lugar de ellos de ciento y diez florines de pension al año, y de treinta y seis mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Enrique Ban Ofestad, que sirve en el estado, tiene ciento y ochenta florines de gajes al año, tengo por bien de hacerle merced en lugar de ellos de ciento y diez florines de pension al año, y de treinta y seis mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Geliborturle ayuda en el estado de la cámara, y tiene ochenta florines de gajes, tengo por bien de hacerle merced en lugar de ellos de cin-

cuenta florines de pension al año, y de diez y seis mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Nicolas de Merne que sirve en la salseria, y tiene doscientos y veinte florines de gajes al año, tengo por bien que se le den en lugar de ellos cincuenta florines de pension al año por su vida, y cuatro mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Utin de Autrevi ayuda de la salseria, que tiene ochenta florines de gajes, tengo por bien que se le dé en lugar de ellos cincuenta florines de pension al año, y diez y seis mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Francein Ningali que sirve en la fruteria, y tiene ciento y ochenta florines de gajes al año, tengo por bien que se le den en lugar de ellos ciento y diez florines de pension al año, por su vida, y treinta seis mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Martin Raliot que ayuda en la fruteria, que tiene ciento y diez florines al años de gajes, tengo por bien que en lugar de ellos tenga noventa florines de pension por su vida, y veinte y dos mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Juan Balin relojero, que tiene doscientos florines de gajes al año, tengo por bien que se le den en lugar de ellos noventa florines de pension al año por su vida, y cuarenta mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Hipólita Lavandera de corpus, que tiene cuatrocientos florines de gajes al año, tengo por bien que se le den en lugar de ellos ciento y diez

florines de pensión al año, y ochenta mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Isabel Platin, que es lavandera de boca, que tiene trescientos y sesenta y cinco florines al año, tengo por bien de señalarle en lugar de ellos noventa florines de pensión por su vida, y treinta y cinco mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Juani Esterch ayuda de guarda joyas, que tiene ciento y cincuenta florines al año, tengo por bien de señalarle en lugar de ellos á razon de noventa florines al año de pensión por su vida, y de treinta mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Juan Geatan que sirve de ayuda en la cerrería, mandé dar licencia como á otros criados, al tiempo que entró en este monasterio, y las cinco placas que tenia de gajes cada dia, se le pagasen en Valladolid, como y cuando á los otros criados españoles que allí están, aguardando hasta que el rey mi hijo acordase lo que pensaba de ellos en sus cazas, y visto que habia aqui necesidad del dicho Juan Gaetan, se le mandó que quedase despues á servir, como lo hace para tener cuenta con ver lo que se le entregase al guardamanger y cocina, y labrar la cera que fuese menester, y sobre las dichas cinco placas que tenia, le mandó acrecentar otras cinco á cumplimiento de diez, de las cuales goza desde primer de enero del año pasado de quinientos y cincuenta y siete que sirve en adelante. Y como quiera que entre los despachos de mis criados, que el rey mi hijo me envió, venia una cédula, por la cual hace merced al dicho Juan Gaetan de diez mil y novecientos y cinco

maravedis en cada un año por su vida, librados en su casa en Valladolid, que estos se le crezcan á cumplimiento de diez y ocho mil y doscientos y cincuenta maravedis, que sale á razon de cinco placas al dia respectivamente por cada placa diez, que se le dé cédula de ellos, rasgándose la que está aquí, para que se le paguen por una libranza en su casa, durante el tiempo de su vida, y asi mismo le den treinta y seis mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Cristóbal Perez panadero natural de Vizcaya, que tiene ciento y diez florines de gajes al año es mi voluntad, que en lugar de ellos tenga quince mil maravedis en cada un año por su vida, librados por una libranza en rentas del reino, y veinte y dos mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Martin Arche panadero aleman, que tiene otros ciento y diez florines de gajes al año, tengo por bien de le señalar en lugar de ellos ochenta florines de pension por su vida, y veinte y dos mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Juan Rodriguez español ayuda de litera, que al presente tiene cincuenta y cinco florines de gajes al año, es mi voluntad que en lugar de ellos tenga doce mil maravedis de que le hago merced en cada un año de su vida, librados en rentas del reino, y de otros once mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Diego Alonso español, ayuda asimismo de litera, que tiene otros cincuenta y cinco florines de gajes al año, es mi voluntad que en lugar de ellos tenga doce mil maravedis, que le hago merced en cada un año por toda su vida, y de otros

once mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Antonio Solaigues ayuda de litera, que tiene los mismos cincuenta y cinco florines de gajes al año, tengo por bien que se le den sesenta florines de pensión por su vida, y de once mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A F. Juan Alis de la orden de San Francisco natural de Flandes, que ha entendido en confesar mis criados, y administrarles los Sacramentos, y aunque para su sustentacion de él y un compañero le han dado á razon de cuatro reales cada dia, todavia es mi voluntad que se le den en lugar de ellos por via de limosna catorce mil y seis cientos maravedis en cada un año por toda su vida, que sale á cuarenta maravedis al dia, para libros y otras cosas de que tendrá necesidad; y que se le paguen en Salamanca donde está su casa, ó en la parte de estos reinos donde residiere, y si quisiere ir á Flandes se los libren allá, de manera que donde quiera que estuviere sea bien pagado, con cargo de decir una misa cada dia de los que pudiere por mi ánima, y veinte mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Hans Fait natural de los estados de Flandes, que sirve de gallinero, y tiene cuarenta y cinco florines de gajes al año por su vida, y nueve mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

»A Juan Ballestero cazador, natural español, que tiene cuarenta mil maravedis, que le mandé señalar salario en mi casa, es mi voluntad, que en lugar de ellos se le libren en la suya los gajes que tenia en su asiento en la casa del rey mi hijo, que dicen que son diez y ocho mil marave-

dis por toda su vida, librados por una libranza, y de hacerle merced de veinte mil maravedis de ayuda de costa por una vez.

«A Pascual Gomez que me sirve de hortelano, y tiene doce mil maravedis de salario, es mi voluntad que se le den otros doce mil de ayuda de costa por una vez.

«A Martin de Soto, que me sirve de escribiente en el oficio de fray Lorenzo, y tiene de salario dos ducados cada mes, que sale á razon de á nueve mil maravedis al año, es mi voluntad que se le libren otros nueve mil de ayuda de costa por una vez.

«A Jorge de Diana mozo de Janelo mi relojero es mi voluntad que se le den siete mil quinientos maravedis de ayuda de costa por una vez.

«Al licenciado Murga y Juan Rodriguez su escribano, y Francisco de Malaguilla su alguacil, que me han servido y sirven en Quacos, ruego y encargo á la princesa mi hija, que les dé la ayuda de costa que le pareciere, á lo cual me remito.

Por manera que montan las dichas pensiones que arriba estan señaladas en la manera que dicha es cinco mil y novecientos y sesenta y cinco florines y un cuarto, respetando por cada florin doscientos maravedis. Y ruego afectuosamente al rey mi hijo, que conforme á lo que aqui he declarado mande dar los privilegios y cédulas que faltan, de mas de las que aca estan, á las personas que los han de haber, con la mayor brevedad que ser pueda, como dicho es, y la dicha ayuda de costa que monta dos cuentos y seis cientos y treinta y un mil maravedis. Y mando al factor gene-

ral Hernan Lopez del Campo, ó á la persona ó personas cuyo cargo estuviere la cobranza de los dichos dineros de seies y once millar, que de lo corrido de ellos, y de lo que correrá hasta el dia de mi fallecimiento, cumpla y pague luego los dichos dos cuentos, y seis cientos y treinta y un mil y quinientos maravedís, á la persona á quien en mi codicilo dejo nombrada. Y mando y ruego á la princesa mi hija que dé el recado necesario para el descargo del dicho factor ó de la persona ó personas que lo pagaren, porque es así mi voluntad. Fecha en San Gerónimo de Yuste á 9 de setiembre de 1558. CARLOS.

COPIA DE UNA CARTA

QUE EL REY NUESTRO SEÑOR ESCRIBIO DE FLANDES A LOS
TESTAMENTARIOS DEL EMPERADOR NUESTRO SEÑOR
QUE SEA EN GLORIA.

EL REY:

Testamentarios de los descargos del emperador y rey mi señor, que sea en gloria. Vuestras cartas de 30 de octubre del año pasado, 40 y 15 de enero de este presente año habemos recibido, y entendido por ellas, y la relacion particular que Gaztelu nos ha hecho, la indisposicion de S. M. y de su buen fin, y del depósito que de su cuerpo se hizo en Yuste, y como se abrieron sus testamentos y codicilo, y la orden que distes para que se digesen luego las treinta mil misas, y lo que habiades dado, y quedabades dando sobre las distribuciones de los treinta mil ducados que estaban depositados en Simancas, conforme á lo que S. M.

dejó ordenado, y la causa porque comenzastes á ejecutar estas cosas antes de consultarnos, ni aguardar orden nuestra para ello, con lo demas que acerca de esto decis, lo cual no ha parecido bien, y en esta se os responderá y satisfará á lo necesario de ello.

»En lo que toca al cuerpo de S. M. por la que os escribimos últimamente, cuya duplicada va con esta, habreis entendido y sabreis lo que en esto habemos acordado cerca de su traslacion á Granada, en que no hay que decir, sino que en el entre tanto que está en depósito en el monasterio de Yuste, se continuen las quince, misas que cada dia se dicen por su ánima, como alla se acordó, pues són las que se pueden decir segun los frailes sacerdotes que hay en aquella casa, que llegado yo á esos reinos, veré lo que en ello se debe hacer, segun lo que dejó S. M. ordenado en su codicilo.

«En lo que toca á lo que entre S. M. y mi pasó sobre la consignacion que hace por su testamento sobre los maestrazgos, y de sus bienes muebles, para el cumplimiento de sus descargos yo espero con el ayuda de Dios ser brevemente en en esos reinos, y llegado á ellos me lo acordareis, que entonces entenderéis lo que en todo me pareciere y se debiere hacer. En lo de la orden que pedis para lo demas del cumplimiento del testamento para S. M. no convenia que se alzase la mano, ni dejase de pasar adelante, por lo que se podria juzgar. Y lo que junto con esto nos traeis á la memoria, os agradecemos mucho, que es conforme á lo que se debe esperar de tan buenos criados de S. M. y mios y á lo que debeis para

cumplir con vuestra obligacion, y la mia es tan grande, y el amor y obediencia que á S. M. tuve y debo, que aunque estuviere en mayores necesidades de las en que me hallo, que son las que sabeis, no tengo de dejar de cumplir todo lo que dejó ordenado y mandado en su testamento y codicilo, como es razon. Y entretanto que se asienta y dá orden á ello, para la examinacion y comprobacion de muchos descargos, especialmente de los principales, no se podrá hacer con tanta brevedad, que no seamos primero llegado á esos reinos, habemos acordado de mandar señalar desde luego, para que comience á entender en ello, ochenta mil ducados en cada un año, los diez mil de ellos librados en derechos de seis y once al millar, que se presupone que montaran esto, ó lo que mas ó menos fuere, veinte mil que S. M. tiene consignados sobre las minas en cada un año para los gastos y entretenimientos de su casa y estado, treinta mil ducados en la casa de la contratacion de Sevilla sobre el primer oro ó plata que viniere de Indias, prefiriendo esto á todas las otras consignaciones, hasta que se cumpla esta cantidad. Y porque en los reinos de la corona de Aragon habrá algunos descargos, y será justo que se habran de cumplir, sea de cumplir, sea del servicio que otorgaren, y que del se reserve y tome alguna parte para este efecto, es nuestra voluntad, que se consignen los veinte mil ducados restantes á cumplimiento de los dichos ochenta mil ducados repartidos pro rata entre los dos reinos, segun lo que cada uno de ellos otorgare. Y pues yo tengo de tener las córtes entonces, seremos á tiempo de mirar á qué plazos se pagaren, y que todo esto comience

á correr desde el primero de enero de este presente año de 559 en adelante. Para cuya cobranza y tener cuenta en ello, hemos nombrado al factor Hernando Lopez del Campo por el tiempo que fuere vuestra voluntad. Y porque se escuse de acrecentar nuevo oficio y salario para todo esto, y que como fuere recibiendo el dinero se vaya poniendo en una caja, esté en su poder con tres llaves, la una en él, y las dos en el vuestro, para que no se pueda disponer ni convertir este dinero sin vuestra sabiduria, ni en otra cosa, sino en cumplir y descargar, y que se le haya de tomar cuenta en fin de cada año, no embargante se hubiese ya nombrado allá persona para este efecto: porque esta es nuestra voluntad. De todo lo cual dareis cuenta á la serenísima princesa mi hermana, para que mande ordenar ella los despachos necesarios con esta sustancia en la forma que convenga, y que se nos envíe luego por duplicadas vias, para que los firmemos, avisándonos de como se hace.

«La copia del inventario que trajo Gaztelu de la recámara de S. M. que tenia en Yuste, al presente esta en esta villa, hemos visto y mandado declarar y señalar en la margen de la copia de él, que se os envia con esta, lo que vereis: y es mi voluntad que se guarde, y no se disponga de ello y hacerlo heis así, y procuréis que aquello se aparte y divida de lo otro: porque llegado yo á esos reinos, los mandare ver y determinar lo que de ello se habra de hacer, y de lo demas contenido en el dicho inventario podreis disponer por la orden que se acostubra, y vieredes mas convenir, que yo os lo remito.

«En lo que está á cargo de Bartolome Conejo

he visto la relacion que nos enviastes en el dicho Gaztelu, y en aquello no hay por ahora de que disponer, sino que este asi á su cargo, como está, sin hacer mudanza ni tocar nada hasta que llegue yo á esos reinos, que lo mande ver y ordenar como me parecerá.

-10- «Lo mismo se hará en lo que toca al armeria que está á cargo de Juan de Ortega, de que he visto la relacion que envió don Antonio de Toledo.

-11- «Tambien ví la relacion de lo que está en Simancas cargo de Piti Juan Buene, ya difunto, y ahora está al de su mujer, de que tan poco se disporna de nada hasta que seamos en estos reinos, si ya no lo habeis hecho. Enviareis con el primero el inventario que de nuevo habian de ir á hacer el Licenciado Biviesca y Ledesma por duplicado.

-12- «En lo que toca á lo corrido de seis y once al millar, cuya cobranza está á cargo del favor, visto lo que entre su Magestad y mi estaba acordado, y deja mandado en su codicilo, y lo que el dicho Gaztelu me ha referido de vuestra parte, escribí á la serenísima princesa mi hermana la carta que va con esta para que si no se hubiese hecho, mande tomar luego cuenta al dicho factor de todo lo corrido de los dichos derechos, desde que en su nombre se tomó la posesion de este oficio hasta el fin de quinientos y cincuenta y ocho pasado, haciéndole cargo del alcance que hizo á los herederos de Garcia de Bastro ya difunto su antecesor, y Alonso de Herrera que despues tuvo cuenta en el ejército de este oficio, durante el tiempo que estuvo vaco. Y de lo que líquidamente se alcanzare al dicho factor escribimos que cumpla seis

mil ducados que aqui se tomaron á cambio para dar de limosna en las fronteras de estos estados, en cuenta de lo que en ellos se ha de dar, y todo lo mas que quedare y cobrare le dé y pague por la orden y las personas que vosotros nombraredes, para aquello se dé de limosna en estos reinos á quien y conforme á lo que su Magestad dejó ordenado, porque lo demas que correró de los dichos derechos desde primero de enero de este presente año en adelante, para en parte de la dicha consignacion de los descargos, de cuya cobranza con lo demas terná cargo el dicho factor, segun arriba está dicho.

«Avisarnos heis particularmente con el primero, qué género y calidad de descargos pensais, segun lo que teneis entendido, que se vernán á pedir ante vosotros, y para él qualquiera cosa es bien que esteis prevenidos de no admitir demanda calificada, como de vasallos, tierras y otras cosas principales y de calidad, sin consultarlo primero, y avisarnos de lo que os pareciere sobre ello, porque hay algunas cosas en que es menester mucho mirar. Tambien podrian ser, que acudiesen algunos mercaderes con deudas de cambios hechos con su Magestad para los gastos que se le ofreciesen en ejércitos, que juntó para conservacion y defensa de la religion y de sus reinos y estados, que monta mucho, en esto habeis de tener entendido que la paga ó cumplimiento de ello le hebemos tomado y esta á nuestro cargo, asi por confirmacion que habemos hecho de los tales asientos, como por nuevas negociaciones en que se han incorporado aquellos socorriéndonos de nuevo con mas dineros para ayuda á los gastos. 16 9163

«En lo que toca al sueldo de la gente de guerra, como quiera que aquel les va corriendo, y ilque es deuda y mucha parte de ella del tiempo de su Magestad, y lo demas del nuestro despues que hizo la renunciacion, escribiamos que la paga se va pagando segun la posibilidad, y se continuara, con que parece que se va descargando primero lo de su Magestad. De lo cual y de lo que toca a las deudas de los dicho smercaderes, nos ha parecido preveniros, porque si os ocurrieren alguna cosa sobre ello, nos lo avisarais.

«Quanto al sueldo de las naos y gente de las armadas, que han ido á empresas que se han hecho en tiempo de su Magestad, y otros viajes particulares: porque en esto no hay continuacion de servicio, y es diferente de lo sobredicho, por haberseles dado licencia despues de haber acabado las dichas jornadas y viajes, y ser todo deudas hechas antes de la renunciacion, que parece que su Magestad está directamente obligado, todavia mirareis si esto se entiende que pueda ser conforme á lo de arriba, y de calidad que se haya de descargar, de que tambien nos avisareis, no enbargante que queriamos que de los mas pobres, viudas, huérfanos se prefiriesen á los otros, y pudiéndose buena y honestamente hacer sin notable agravio de nadie.

«Mirareis si cumpliendo primero con lo que su Magestad dejó ordenado por su testamento, sobre los diez mil ducados que se han de convertir en redempcion de cautivos, de los treinta mil que estan depositados en Simancas, se podria emplear alguna parte de ellos en rescatar algunos de los de

522 HISTORIA DEL EMPERADOR

Cidadela en manera, que el año pasado se perdió, que son muy pobres: porque de mas estos me dicen que llegan á cuarenta mil los turcos tienen en su poder del Reino de Nápoles, verlo heis en pudiendose buenamente hacer, holgaramos de ello.

«Terneis sobre todo gran cuidado de juntaros todas las veces que pudieredes y dicen lugar los negocios en que estuvieredes ocupados para tratar de los dichos descargos, por deseo mucho, como es razon, que en el cumplimiento de ellos haya gran brevedad, que demas que cumplireis con vuestra obligacion me hareis particular placer y servicio. De Bruselas á veinte y dos de marzo de 1559 años.

La Lectura
Tom. IX. 321

VIRTUD

CATÓLICA Y CRISTIANA

DEL EMPERADOR

Hizo pintar el retablo de san Gerónimo de Yuste, y mándose poner en él de pincel al natural á la mano derecha del retablo de rodillas, y desnudo, cubierto con una sabana como pobre: y á la mano izquierda sobre otra vasa de la misma manera la imperatriz su muy cara y amada muger.

Juan Ruiz de Velasco caballero tan verdadero y cristiano, como todos sabemos, y secretario de la camara, me dijo, que en la jornada que el católico rey don Felipe nuestro señor hizo á Aragon, yendo por Burgos y Navarra, estando S. M. en la ciudad de Logroño de paso, lo mandó abrir una

cajuela de un escritorio que llevaba consigo, y le mostró un crucifijo pequeño que estaba dentro, y unas velas de nuestra señora de Montserrat, y le dijo, que se acordase bien para cuando lo pidiese y fuese menester, que estaban allí en aquel cajon de aquel escritorio aquellas velas y aquel crucifijo que fue del emperador su padre, el cual habia muerto devotamente con él en la mano, porque de la misma manera lo pensaba él hacer, y cuatro ó cinco dias antes de su muerte le mandó sacar el dicho crucifijo y velas, como si el dia antes hubiera hecho la dicha prevencion para ello que le hizo en Logroño, y que así lo sacó luego, habiendo abierto la caja vió que estaban dentro con el crucifijo dos disciplinas Y diciendo Juan Ruiz que la una estaba muy usada, respondió: que no la habia él usado sino su padre, cuyas eran, y dice que estaban llenas de sangre: y mandó que se mostrasen al rey nuestro señor, y á la serenísima infanta doña Isabel.

He dicho en la historia cuán dado era á la oracion, y que las ocupaciones de tantos y tan graves negocios no le hacian perder un punto de las horas que tenia señaladas para retirarse á orar. Visto se há la fé y sujecion que tenia á la Iglesia católica, y la reverencia con que trata á los pontífices romanos en las instrucciones y cartas que daba á sus embajadores, que por eso he puesto las que he podido haber al pie de la letra en la historia. Y tuvo costumbre este príncipe siempre que se habia de acostar, puesto de rodillas delante de una imagen con la fe y devocion que podia hacer, la protestacion siguiente, que todo fiel cristiano debe hacer sin cesar dia alguno.

PROTESTACION

MUY DEVOTA QUE EL EMPERADOR CARLOS V QUE ES EN
GLORIA, HACIA CADA NOCHE CUANDO IBA A DORMIR.

«Jesus sea en mi entendimiento. Benditísimo Dios nuestro señor, yo creo de corazón, y confieso de boca, todo aquello que la santa Iglesia nuestra madre cree y enseña de vos, y lo que un buen cristiano es obligado á creer; protesto que quiero vivir y morir en esta santa fé. Reconozcoos mi Dios por mi criador y Redentor de todo el linage humano, y como vuestra criatura y siervo sujeto os doy la fé y homenaje de mi cuerpo, y de mi anima, que de vos tengo misericordiosamente como de mi soberano señor, con todos los demas bienes naturales, y espirituales, y temporales, que tengo, tuve y espero tener de vos en este mundo, y en el otro. De mi corazón os alabo y doy gracias: en señal de reconocimiento os ofrezco este pequeño tributo, y es que con fé, y esperanza, y caridad os adoro de corazón, y confieso de boca lo cual pertenece solamente á vuestra divina magestad, mi Dios, y mi criador. Yo os pido perdon de todos mis pecados, que con el pensamiento, palabra, y obra he yo cometido, y dado ocasion de cometer, desde la hora que supe pecar, hasta la presente: de los cuales me arrepiento por amor de vos, y grandemente me pesa de os haber ofendido, Dios y Redentor mio. Yo protesto en este paso y oracion, que mediante vuestra gracia y ayudo me apartare

de pecar, y propongo por amor de vos de no tornar á ofenderos, y suplicoos me queráis guardar y confirmar en este buen propósito, mi Dios, mi glorificador. Yo prometo de me confesar de todos mis pecados; mediante vuestra gracia y ayuda y favor, lo mejor que yo supiere, según vuestros santos mandamientos. Suplicoos señor tres cosas. La primera, que hayais misericordia de mi, perdoneis mis graves pecados, que contra vuestra voluntad y mandado yo he cometido. La segunda que os plega de me dar gracia con que os pueda servir, cumpliendo y guardando vuestros santos mandamientos sin incurrir y caer en algún género de pecado mortal. La tercera, que en mi muerte y postrera necesidad me queráis socorrer y dar gracia, para que pueda acordarme de vuestra pasión, y tener verdadera contrición de mis pecados. Y suplicoos y pido por merced á la serenísima reina de los ángeles Virgen María, con los santos Apóstoles san Pedro, y san Pablo, y Santiago, y san Juan Bautista, á quien yo he tenido y tengo por abogados, con todos los otros santos y santas de la corte del cielo, que sean en mi ayuda y especial amparo, y me quieran esforzar y consolar á la hora de mi muerte, y defender mi anima de los enemigos por sus santos ruegos y peticiones, porque los santos ángeles con el de mi guarda, me lleven y pongan en la bienaventuranza. Amen.»

Fué el emperador devotísimo de nuestra señora de Montserrat, Monasterio de la orden de san Benito en el principado de Cataluña, en tanto grado que todas las veces que se le ofrecía ir por allí, lo hacía con gran gusto por llevar con-

sigo la bendición de la santa imagen de la madre de Dios. Y solia decir á sus privados: «las paredes de este santuario estan ahumadas, y siento de ellas tanta devoción, y una cierta deidad, que no se significar. Y mostrábalo bien S. M., pues gustaba comer con los monjes en refitorio, y mandaba sentar al prelado al cabo de la mesa mayor consigo. Y en ausencia del abad, comió con el emperador fray Garcia Pascual, Prior, pascua de resurrecion, comiendo el emperador carne y los monjes pescado (porque en refitorio nunca se come en esta santa casa) le dijo el Prior dadas las gracias: Aende señor, que nos habeis corrompido el refitorio. Era Aragonés esté padre, y llevó con mucha gracia el emperador lo que le dijo, porque conoció en él la virtud que este monje tenia.

Mostrólo tambien S. M., que la primera vez que vino en este santuario, vacando la sacristia mayor de los reyes de Aragon y su corona nombró y dio privilegio perpetuo al abad, y abades sucesores de este monasterio de sacristan mayor de la corona de Aragon, año de 4520.

Siendo S. M. y los reyes de España patrones de las dignidades de esta corona de Aragon y presenteros, hizo merced á este monasterio de patronazgo de dos abadías, filiaçiones de esta santa casa San Gines y Santa Cecilia, cosa que se estima en mucho por ser patronazgo Real año 1542.

Teniendo este monasterio pleito pendiente con una villa suya, que se dice Aulesa, la cual pretendia no ser del monasterio, mandó se declarase de justicia, y dada la sentencia en favor del monasterio, hizo nueva merced del señorío y jurisdiccion año 1520, como parece por el privilegio que en me-

moria de tan señaladas mercedes pondre aquí. Fué tercero en Villafranca de Niza con el Papa Paulo III, para que moderase la medianata de este monasterio, y no la tasase con rigor, y asi se hizo, que fué de importancia, año 1538.

Cuando las iglesias de esta corona daban socorro á S. M. para sus guerras, y lo daba esta casa, se lo mandaba volver, y una vez que se fué á defender á Salsas, y esta casa le envió treinta hombres de armas, no quiso que el monasterio los pagase mas de que para aparejarse se les dió doscientos ducados, año 1524.

Todo el tiempo que S. M. vivió, pidió se le dijese una misa cotidiana en el altar de nuestra señora por su intencion, y se hizo, y mandó dar limosna, año 1523.

Porque la misa privilegiada de ánimas del altar de nuestra señora estaba concedida á beneplácito del pontifice, la alcanzó durante su vida: y porque el papa Adriano era cosa suya, y maestro de S. M. nos alcanzó muchos favores, confirmaciones de gracias, y nuevos indultos.

Nueve veces se halla por los libros, que S. M. visitó esta santa casa, y debieron de ser mas, pues venia desde Barcelona estando allí á fiestas que se celebraban en este monasterio, muchas limosnas dió, y cada vez que venia la mandaba dar: no quería que se supiese lo que mandaba dar, parece cantidad de veinte mil ducados por los libros: en una partida se hallan mil ducados, que mandó librar en Zaragoza, año de 1524.

En lo que S. M. mostró mucho la devocion á este santo monasterio, fue en dalle favor en todos sus negocios, para que todos los obispos y prelados de

España y Sicilia le favoreciesen, y los ministros de cruzada no impidiesen á sus ministros en pedir limosna.

A contemplacion de S. M. la emperatriz doña Isabel, dió á esta santa Iglesia un portapaz de grande obra, que vale mil y quinientos ducados: pagó el retablo antiguo del altar de nuestra señora de la Iglesia vieja, que costó seis mil ducados, que el de la nueva la M. del rey don Felipe II. nuestro señor lo dió con otras muchas mercedes y favores.

Tuvo grandísima devocion con las velas que se traen de Monserrate, como vimos que las tuvo guardadas con un Crucifijo, hasta el punto que sintió que se le arrancaba el alma, la cual devocion heredó su hijo el rey católico.

Quien leyere con atencion lo que en este largo discurso de la vida de este príncipe se dice, entenderé el pecho y valor cristiano que siempre tuvo, y el aborrecimiento notable contra los herejes, pues quando era de no mas que veinte y un años en la dieta de Uvermes, hizo lo que dije, y escribió de su mano aquella confesion católica digna de quien él era, y de una eterna memoria, y mandó luego despachar el edicto Vormacense, para que en todo el imperio y reinos de su dominio se promulgase contra Luthero y los demas herejes y con el mismo cuidado vivió toda la vida, procurando guardar sus vasallos de esta peste. A trece de marzo de 1527 en el condado de Borgoña, en la corte del parlamento de Dela, se preguntó por su mandado, que todos sus sujetos de cualquier condicion que fuesen, no pudiesen disputar ni defender las proposiciones y doctrina dañada de Luthero, ni de otros herejes sus secuaces con-

trarios á la fé católica, y se puso pena á los hosteleros, ó mesoneros, y á todos los demas, que no pudiesen recojer, ni retener en sus casas á alguno de la dicha secta, y se les prohibió el tener sus libros, ni poderlos leer, so pena de la vida y perdimiento de bienes. Y que luego se procediese contra ellos, y con este rigor. Y á nueve de marzo del año 1533 mandó despachar otra provision que se leyó en todas aquellas partes contra los que trataban con herejes ó su doctrina, y que los que supiesen de tales tratos los declarasen y descubriesen, so pena de caer en las dichas penas puestas á los mismos herejes. Y á tres de febrero, año 1536 que ninguno pudiese imprimir, traer, ni vender, ni tener libro ni memorial de herejes: particularmente uno que se decia sumario y breve relacion, impresos en Venecia por Pedro Ponte, año de 1529 ni otros contrarios á la fé católica, so pena de perdimiento de bienes y la vida. Y que los visitadores, y procuradores generales hiciesen diligente pesquisa de ellos, y quemasen como falsos, y dañados los que hallasen públicamente en los dias de mercados, para que todos los viesen, procediendo contra los que se hallasen haber tenido y encubierto tales libros. Y á 15 de julio, año 1535 mandó por su edicto que se leyeron en todas las universidades, que los catedráticos, regentes y maestros de las escuelas, so pena de la vida no pudiesen leer un libro intitulado, *Colloquia Erasmi*, ni los libreros venderlo, ni otros libros nuevamente compuestos, ó impresos, sin que primero fuesen vistos, y examinados por el lugar teniente general del lugar, ó señorío en que estaban las tales escuelas y universidades, y

hubiese hombres de letras, y seguros en la fe, señalados para los ver y examinar. Y en este mismo año á siete de setiembre, se promulgó otro edicto, quitando á los mismos maestros, doctores y lectores, que ni en público, ni en secreto pudiesen leer los tales libros, particularmente unos recopilados por Ulrico de Tuten Melancton, y otros herejes. Y á tres de febrero 1536 que ningun pudiese hallarse en los sermones y juntas, que se hacian en algunos lugares de aquellas provincias, ni á dos tales predicadores herejes, los pudiese ningun mesonero, ni otro acoger, á sus casas, ni darles de comer, ni beber, ni otro socorro, favor, ó ayuda, ni tratar ni hablar con ellos, so pena de la vida y perdimiento de bienes, y lo mismo se mandó por S. M. á 8 de marzo año 1536. Y á 29 de abril año 1538 prohibió los libros de la *Moria* y *Parafrases* de Erasmo sobre los evangelios, y otro libro intitulado *Refutationes Lutheri*, y sus epístolas. Y año 1550 á 24 de mayo, que ni no pudiesen traducir la Biblia en lengua vulgar, ni francesa, ni los evangelios, epístolas de los apóstoles, ni otro libro sagrado, ni comprar, ni tener los que de esta manera hubiese. Con tanta vigilancia y cuidado procuraba el César guardar sus gentes de los lobos infernales que en el mundo se criaban.

Conocidas y celebradas fueron las virtudes de este príncipe por varones religiosos, y doctísimos en sus propios días. No teniendo mas de treinta y un años, cuando su edad verde y no madura le podia distraer con los gustos de este mundo, fray Francisco Titelman, varon en letras y santidad insigne, catedrático de escritura en la universi-

dad de Lovaina, le dedicó la espösición dulce y sabrosa, que sobre los Salmos de David hizo, y en la carta dedicatoria le comparó al real profeta David, diciendo ser su semejante, así en la gloria del reino, como en la piedad del corazón, y que los dulces cantos de David, por decirlo todo en una palabra, no se debían dedicar, sino á otro David: el cual nombre le daba, por verse en el pecho las costumbres, y la misma vida del viejo David, como en imagen viva que en si mismo representaba, por la gracia de Dios que le aventajó en las bendiciones de dulzura, y antes que le diese la corona de la piedra preciosa: de manera, que toda la Iglesia católica dignamente le diese el nombre de David, y pudiese gloriarse de tener un tal David por su emperador y caudillo. Porque si consideramos (dice) la devoción de David con Dios, la mansedumbre con sus perseguidores, el ardiente celo contra los enemigos de Dios y de la verdad, la paciencia constante en las adversidades, la modestia y tranquilidad de ánimo en los prósperos sucesos, la prudencia, el cuidado y diligencia en los negocios, el odio y aborrecimiento grande contra los malos, el amor perfecto de la virtud, finalmente todo cuanto en David pinta y encarece la sagrada historia de tal suerte se hallaba en el Cesar, y se venia á los ojos de todos, que mas parecia tomarse el nombre de David, que tratar de imitarle. Y hace grandes protestos este doctor, que no es adulación, ó falsa lisonja, pues á todo el mundo era ya notorio, y solo para gloria de Dios lo referia, y los propios enemigos eran jueces de ellos. Y dice que no le era fácil decir cuál era mas fuerte para vencerlos,

la espada imperial que traia, ó la bondad de virtud, que tan natural le era, y encareciendo (si encarecimientos sin agravio puedo decir) las victorias que por virtud divina, mas que con fuerzas humanas en doce años habia ganado, concluye sus alabanzas, diciendo que como otro David pudo el César cantar en alabanza del Señor, de quien tantos bienes habia recibido el Salmo 26: *Dóminus, illuminatio mea, et salus mea, quem timebo, etc.* El Señor es mi luz, y salud, á quien temeré, etc.

Surio, monje cartujo, casi de estos mismos tiempos, en los breves comentarios que hizo de las cosas sucedidas en el orbe, desde el año 1500 hasta el de 1567, dice entre otras alabanzas y grandezas que refiere al César, que muchos le llamaban el amor, y los regalos del género cristiano, como de Tito emperador de romanos se escribe.

Largos elogios eran menester, y hechos por ingenio diferente del mio, para decir las alabanzas del César. Dije lo que con verdad supe, seguro de ser tenido por apasionado, que el que mas supiere, y bien considerare sus hechos y vida católica, me tendrá por corto en esta obra.

*Justitiam ad superos, sed quicquid terrenis
 Gestis manent, quædæm Arato, hæc Perce, et hæc
 Gallæ, Germani, nec non æternæ præter
 Errantes hæc, hæc papæ, et hæc hæc hæc hæc
 Sustinet, hæc hæc hæc hæc hæc hæc hæc
 Terror erit bellæ, hæc hæc hæc hæc hæc hæc
 Bellandi parva Marte peragunt hæc
 Quantum peræ voluit, tandem hæc hæc hæc hæc
 Plus patuit, necnon fregit et hæc hæc hæc*

EL PADRE

FR. IVAN DE SALCEDO

DE LA ORDEN DE SAN BENITO ABAD DE NUESTRA SEÑORA
DE BALBANERA, DEVOTÍSIMO DEL CESAR, A SUS EXEQUIAS,
TÍTULO, Y MEMORIA PERBÉTTUA LOS DEDICA Y CONSAGRA.

*Invictus Carolus perit quum vicerat orbem
Indignus mundo, numine dignus obiit.
Alter apud Gallos magnus: sed hic ortus ab alto
Maximus, ut terris nullus abesset honor.
Illo uno vivere omnes, quo regia virtus
Protulit. Hic tumulus quam grave pondus habet.
Fleat Charites, Bellona potens, Urania, Apollo,
Flet Tethis, Helicon, docta Minerva, Ceres:
Flet Pietas, flet castus Amor, Clemencia et ultrix
Justitie ad superos flet quoque Religio.
Gesta manent quæ durus Arabs, quæ Turca, vel Indus,
Gallia, Germani, novit uterque polus.
Errantes domuit populos, orbemque cadentem
Sustinet: hic axis profide firmus erit.
Terror erat bellit, hostes sola umbra fugabat:
Bellandi parvo Marte peregit opus.
Quantum sors valuit, tantum largita, quod ultra
Plus potuit, vacuas fregit et ipsa rotas.*

*Tandem obiit, nec iam Fortune nomen in orbe
 Invenies: reperit Cesar in orbe nihil.
 Atropos antra tenent, multum indignata labore,
 Nescia quod mortem, non bene morte ferit.
 Nam Carolus morti, mors est, mors ipsa superbis:
 Et sese vicil, mors quoque victa jacet.
 Mira loquor, caelo coniunxit pondere terram,
 Natus homo divus, vixit, et astra tenet.
 Stantaliis statue regum, sacra gloria saxo,
 Missus honor, caelis stemmata Cæsar habet.*

QUE EN ROMANCE DICEN:

Murió el invicto Carlos, que la máquina
 Del mundo sujetó, digno de título
 Mas de deidad, que de este mundo misero.
 Segundo Carlos Magno entre los gállicos,
 Mas este (de los altos ilustre dádiva)
 Ennoblecio las tierras con ser máximo,
 Sola su vida fué el arrimo y báculo
 De cuantos amparó su virtud régia,
 Cuan grave peso ocupa aqueste túmulo:
 Llorando Pasithea, Aglaya, Eufrosine,
 La potente Belona, Apolo, Urania,
 Tethis, Ceres, Minerva (que en Castálida
 Fué de todas las artes luz clarísima)
 Llorando la piedad, y el amor cándido,
 La severa justicia, y la clemencia,
 Y la religion santa, por tal lastima
 Vierte á los cielos compasivas lágrimas.
 Y tales fueron sus proezas inclitas,
 Que el alemán, el turco, el indio, el árabe
 Las conoció, y el ártico y antártico:

Fué domador de mil naciones bárbaras:
 Y el mundo que caía (como en mármoles)
 En su valor restribaba, eje firmísimo
 Donde carga la fé, su peso válido.
 Fué en las guerras espanto y terror bélico,
 Pues solo de su sombra y nombre célebre
 Temblaban y huían sus contrarios.
 Las guerras feneció con poco ejército.
 Dióle fortuna cuanto pudo, alzándolo
 A la cumbre, y quebró las ruedas frágiles,
 Porque no deslizase su ser próspero.
 Finalmente murió, y con esta pérdida
 Feneció la fortuna feliz y única,
 Y César en el orbe no halla un átomo.
 Aquestas tumbas tienen en sí á Atropos
 Indignadas de ver sus fuerzas débiles
 Que ignoran, que no bien la muerte indómita.
 Herida de otra muerte pierda el ánima.
 Fué Carlos muerte de la muerte pálida,
 Muerte de los rebeldes y soberbios,
 Y venciénzose á sí, á la muerte véncela.
 Estrañas cosas digo, mas al lucido
 Cielo juntó la tierra baja y ínfima:
 Pues si hombre nació, murió santísimo,
 Y ahora pisa las estrellas fúlgidas.
 Son de otros reyes los honores últimos
 Solas estatuas: mas el mármol fúnebre
 De César, los trofeos, las insignias
 Baján del Cielo á ornar su rico círculo,
 Por ser de tanta gloria benemérito.

*Prælia non Italiam, non fortis Germania videt,
 Non tot Turca canal, quæ meo prælia castris.*

VIN DE LA HISTORIA DE CARLOS V. Y DE LA LECTURA.

Fue demandor de las naciones barbas
 Y el mundo por esta como en barbas
 En su valor restaba, que también
 Honda carga la de su peso y abito
 Fue en las guerras espanto y terror del mundo
 Pues solo de su nombre y nombre celebre
 Temblaban y temían sus contrarios
 Las guerras lección non poco escolar
 Dijo fortuna cuanto todo alaxarlo
 A la guerra y guerra las ruinas tristes
 Porque no dexase su ser prospero
 Finalmente moró, y con esta pérdida
 Feneció la fortuna leix y única
 Y César en el orbe no halla un átomo
 A guisa de las cosas que en sí a otros
 Indignadas del ver sus ruinas debiles
 Que ignoran que no bien la muerte indolente
 Herida de otra muerte pierda el alma
 Fue Carlos muerte de la muerte pida
 Muerte de las republas y soberbios
 Y veniéndose a sí de la muerte venosa
 Estaba como digo, mas al hecho
 Cielo junto la tierra baja y la luna
 Pues si hombre nació, morir es su destino
 Y ahora pisa las estrellas fulgidas
 Son de otros reyes los honores últimos
 Solas estatuas mas el gran mal invidio
 De César, los trofeos, las insignias
 Bajan del Cielo a orar su rico círculo
 Por ser de tanta gloria benemerito

ILLUSTRISSIMO

DR. DON PRUDENTIO DE SANDOVAL,

EPISCOPO PAMPILONENSI ET REGIS CATOLICI HISTORIOGRAPHO
SIMON MILLANGIUS GALL. REGIS TIPOGRAPHUS BURDEGALÆ.
FELICITER EXARATA CAROLI V IMPERATORIS MAXIMI
HISTORIA,

GRATULATUR.

*Olim orbem factis, fama nunc implet eundem
Carolus, Hespericæ gloria prima Ducum.
Qualis erat validas acies cum irrumpere armis,
Et quateret forti mœnia capta manu.
Qualis erat supplex cœli cum staret ad aras,
Et coleret sancta religione Deos.
Incertum imperio an major pietate, per orbem
Non sibi, sed tollens digna trophœa Deo.
Scribere quem decuit pugnata tot ordine bella
Cum superis, superum quàn cui clarus amor?
Quod si contingat Præsul Venerande, Philippum
Dicere, quæ proles æmula magna patris.
Prælia non Italus, non fœta Alemanniq bellis,
Non tot Turca canet, quot mea præla canent.*

FIN DE LA HISTORIA DE CARLOS V, Y DE LA LECTURA.

ILLUSTRASSIMO

DR. DON PRUDENTIO DE SANDOVAL

ET SCOPUS AMPLIUS ET REGIS CATOLICI HISTORIOGRAPHI
SIMON MELLARETE GALLI REGIS THEOPHILUS BERDEGALLI
FELICITER KARATA CAROLI V IMPERATORIS MAXIMI
HISTORIA

GRATULATUR

Quam orbem foetas, fama nunc impet, eundem
Carolum, Hesperis gloria prima, Ducum.
Quod erat viduas curas cum irremperis armis,
Et quod est fecti arma capta manu.
Quod erat supplicis oculi cum staret ad aras,
Et exeret sancta religione Deos.
Incantum impio an major pietate per orbem
Non sibi sed totius digna trophaea Deo.
Scilicet quoniam deus pugnat a tot ordine bella
Cum superis, superum quoniam cui clarus amor?
Quod si contingeret Prorsus Francorum, Philippum
Hicque, que proles conula magna patris.
Proble non habes, non fecto Alemania bellis,
Non tot furca conat, quod uno prole conant.

VIZ DE LA HISTORIA DE CARLOS V. Y DE LA LECTURA

ÍNDICE

de las materias contenidas en este último tomo:

LIBRO XXXII.

AÑO 1555.

	Pag.
Muerte de la reina doña Juana.. . . .	5
Mala voluntad del nuevo pontífice.	8
Dieta de Augusta.	10
Vuelven á las armas imperiales y franceses.	12
Rompen españoles á franceses.. . . .	13
Otro descalabro de franceses.	14
Guerra en el Piamonte.	16
Entrada del duque de Alba en Italia.	18
Hechos de armas.	21
Prosigue la misma materia.. . . .	24
Combate de españoles y franceses.	25
Baeza.	28
Socorre D. Lope de Acuña valerosamente y remedia el desorden de los suyos.	30
Desconcierto del ejército imperial.	32
Muere don Fernan de Bobadilla.	34
El duque de Alba.	36
Peligros de don Pedro Acuña.	44
Infame hecho de don Cristobal Diaz.	46
Infortunio de Garcilaso de la Vega.	48

	<u>Pág.</u>
Trátase de socorrer á Ulpian.	50
Parte don Pedro Lope á socorrer á Ulpian.	52
Escaramuza.	55
Diversos pareceres de los capitanes.	59
Batida á las casas matas.	63
Arremetida y rechazo.	65
Detalles.	69
Trata de rendirse don Manuel de Luna.	72
Peléanse en el agua imperiales y franceses.	75
Tregua.--Guerra del papa.	76
Motivos para la guerra del papa.	78
Instruccion que el rey dió á Garcilaso	85
Pérdida de Bugía.	87
Renuncia el emperador en el rey su hijo los estados de Flandes.	90
Lo que dijo el emperador despues de la ora- cion de Filiberto.	103
Idem.	110
Documentos históricos.	111
Anuncia el emperador su renuncia del go- bierno de España.	118
Treguas.	119
Renuncia de Carlos V.	121
Parte el emperador para España.	131

AÑO 1556.

Vida que el emperador hizo retirado en el mo- nasterio de Yuste.	137
Diferente género de historia.	Id.
Topografía del monasterio de Yuste.	138
Pobreza y mansedumbre del emperador.	141
Niégame á las mujeres acercarse al monas- terio.	144

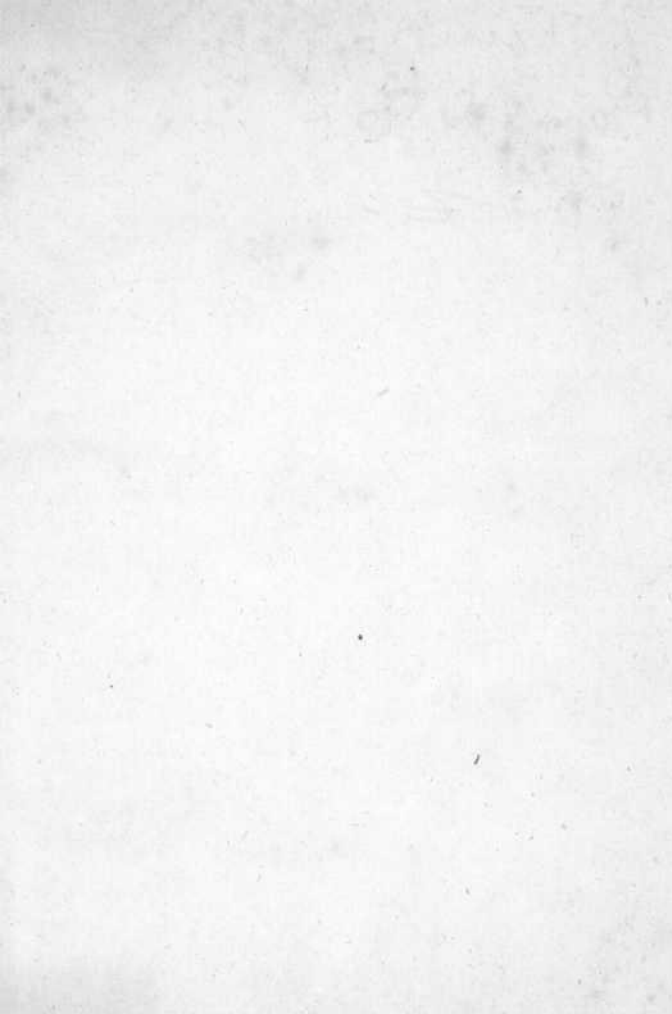
	<u>Pag.</u>
Prosigue la misma materia.	143
Cargos hechos á S. M. por los visitadores.	146
Ejercicios espirituales de la oracion y con- templacion.	149
Entreteníase con los criados con toda llaneza.	150
Celo grande de la fé del emperador.	151
Continúa la misma materia.	153
Prosigue la empezada cuestion.	155
El emperador y san Francisco de Borja.	156
Prosigue la materia empezada.	160
Idem.	163
Idem.	163

AÑO 1558.

Muerte del emperador.	166
Ataud en que pusieron el cuerpo.	169
Viene el corregidor de Plasencia y quiere apoderarse del cuerpo.	170
Honras por el emperador.	173
Carta de Juan de Vega sobre la muerte del emperador.	174
Honras que el rey don Felipe mandó hacer en la iglesia de santa Gula.	177
Orden que se tuvo en el caminar á las hon- ras de S. M. I.	178
Honras en Roma.	179
Testimonio de una revelacion que tuvo un santo fraile de como el emperador se salvó.	233
Testamento del emperador Carlos V.	238
Codicilo del emperador.	289
Nóminas.	301
Ayudas de costas.—Pensiones.	302
Copia de una carta que el rey nuestro se-	

ñor escribió de Flandes á los testamentarios del emperador.	315
Virtud católica y cristiana del emperador.	323
Protestacion muy devota que el emperador Carlos V hacia por la noche.	325
El padre fray Juan de Salcedo.--Dedicatoria al César.	335

FIN DEL INDICE.



7 Tour-
Completos -
500 £ -







HISTORIA
DE
CARLOS V.



9

